BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 24 de Julio de 1928

Año XXXVI. — N.° 10.275

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensión a doña Teresa Alvarez de Giménez

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

Expediente 10—G—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Alvarez de Giménez, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Esteban Giménez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de febrero de 1927, y Decreto aprobatorio del P. E. del 16 del mismo mes y año;

Que estas circunstancias concurren a establecer que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45. 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos, ($ 99,75 m/n.) moneda nacional, a doña Teresa Alvarez de Giménez, Gumersinda y Benito Giménez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Esteban Giménez.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2639. — 910. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de julio del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 99,75 m/n.) moneda nacional, a doña Teresa Alvarez de Giménez, doña Gumersinda y don Benito Giménez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Esteban Giménez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión a doña Balbina Ramos de Quián e hijas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928.

Expediente 2—Q—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Balbina Ramos de Quian, por sí y su hija menor y la señorita Balbina Isidora Quian, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Quian, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de junio de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 10 de julio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45. 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 51,25 m/n.), a doña Balbina Ramos de Quian, Angela Delia y Balbina Isidora Quian, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Quián.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lazaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, julio 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2640. — D. N.o 911. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo.,

acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 51,25 m/n.), a doña Balbina Ramos de Quian, Angela Delia y Balbina Isidora Quian, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Quian, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña María Saturnina Núñez de Bustos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928.

Expediente 18—B—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Saturnina Núñez de Bustos, por sí y su hija menor, y por sí doña Mauricia Mercedes Bustos, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Daniel Bustos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria con el 10 % del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6007, 21 de la 11.260, y 50 de la 10.650

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 38,25 m/n.), a doña María Saturnina Núñez de Bustos, a doña Mauricia Mercedes y a doña Sixta Nievas Bustos, viuda e hijas legítimas del ex Marinero de la Prefectura General Marítima don Daniel Bustos.

2.o — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación y amortizándose el establecido por el Art. 48 de la Ley 10.650 con el 10 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2641. — D. N.o 912. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de mayo ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de treinta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 38,25 m/n.), a doña María Saturnina Núñez de Bustos, a doña Mauricia Mercedes y doña Sixta Nieves Bustos, viuda e hijas legítimas del ex Marinero de la Prefectura General Marítima, don Daniel Bustos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Marcela Mealla.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928.

Expediente 64—M—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Marcela Mealla, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de hija legítima del ex Empleado don Justo Mealla, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1.o de la 7497;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos a fs. 16 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 36,30 m/n.), a doña Marcela Mealla, hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Justo Mealla.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, julio 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2642. — D. N.o 913. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 36,30 m/n.), a doña Marcela Mealla, hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Justo Mealla, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Zulema Venturini de Balmaceda e hijos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928.

Expediente 8—B—1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Zulema Venturini de Balmaceda, por sí y sus hijos menores y la señorita Petrona Balmaceda, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Balmaceda, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 35 se comprueba la existencia de doña María Segunda Balmaceda, hija legítima del causante, debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto se presente a reclamarla;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de 11 de octubre de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 19 de noviembre del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47,50 m/n.), a doña Zulema Venturini de Balmaceda, Petrona, Anastasia, Segundo y María Segunda Balmaceda, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Balmaceda.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que corresponde a doña María Segunda Balmaceda, hasta tanto se presente en debida forma a reclamarla, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, julio 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2643. — D. N.o 914. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47,50 m/n.), a doña Zulema Venturini de Balmaceda, Petrona, Anastasia, Segundo y María Segunda Balmaceda, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Balmaceda, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Ramón Díaz

Buenos Aires, Abril 18 de 1928.

Expediente 23—D—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 330,35 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 31 vta. y 32 y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (pesos 313,83 m/n.), a don Ramón Díaz, Maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (Afiliado N.o 117.344).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, mayo 7 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2644. — D. N.o 915. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 313,83 m/n.), a don Ramón Díaz, Maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (Afiliado N.o 117.314), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Mariano Raúl Acosta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

Expediente 18—A—1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano Raúl Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 8 meses y 9 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 5 meses y 21 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el P. E. estos últimos servicios se han bonificado y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos ochenta y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 482,97 m/n.),

promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6997 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 458,82 m/n.), a don Mariano Raúl Acosta, Subcomisario de Policía de la Capital. (Afiliado N.o 35.055).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

2645. — D. N.o 916. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 458,82 m/n.), a don Mariano Raúl Acosta, Subcomisario de la Policía de la Capital (Afiliado N.o 35.055), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Licencias concedidas con fecha julio 4 del corriente, en la Aduana de la Capital e Impuestos Internos, por distintos conceptos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

257. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese las siguientes licencias:

En la Aduana de la Capital:

2646. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón don José Fernández (Exp. 5517—F).

2647. — Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón don Agustín Degiovangelo (Exp. 5447—D).

2648. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardacostas don Eduardo Nevea (Exp. 5827—N).

2649. — Cuarenta y tres días, con goce de sueldo, al Peón don Saturnino Acuña (Exp. 5381—A).

2650. — Treinta y seis días, con goce de sueldo, al Peón don Francisco Penido (Exp. 5435—P).

2651. — Cuarenta y siete días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón don Leonidas A. Gandulfo (Exp. 5579—G).

2652. — Sesenta y un días, sin goce de sueldo, al Peón don Juan González Escriba (Exp. 5455—G).

2653. — Treinta y cinco días, sin goce de sueldo, al Peón don Antonio Musante. (Exp. 5723—M).

En la Administración General de Impuestos Internos.

2654. — Seis meses, sin goce de sueldo, al Peón don Humberto A. Herrera (Exp. 5629—H).

En la Casa de Moneda:

2655. — Treinta y tres días, sin goce de sueldo, a la Contadora de Valores de 2.a de la Sección Recuento de Valores, doña Emma Campestrous (expediente 5870—C).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Dejando sin efecto e iniciando causa fiscal contra Sucesión de don Francisco Rojas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2656. — Visto los nuevos informes producidos y de conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el Decreto fecha 14 de junio de 1928, Resolución N.o 1670 de la Contaduría General, Causa Fiscal contra la Sucesión de don Francisco Rojas.

Art. 2.o — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, de la Capital Federal, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra la Sucesión de don Francisco Rojas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.000,30 m/n.) dos mil pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.o 1670 de la Contaduría General, fecha 23 de abril de 1928.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Dejando sin efecto causa fiscal e iniciando nueva contra don Olive Marquez y R. Maggiora Denis.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2657. — Visto los nuevos informes producidos y de conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de Mayo ppdo causa fiscal contra D. F. Olive Márquez, y, a su fiador don R. Maggiora Denis, Resolución Nº. 1587 de la Contaduría General, por $ 2.123,53 m/n.,

Art. 2º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don F. Olive Marquez y solidariamente a su fiador don R. Maggiora, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.991,01 m/n.) un mil novecientos noventa y un pesos con un centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 2274 de la Contaduría General, fecha 19 de Junio de 1928.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don José Roch.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2658. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Roch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.757,08 m/n.) cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1798 de la Contaduría General fecha 4 de Mayo de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Luis Cingolani.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2659. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Luis Cingolani, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.079,68 m/n.) tres mil setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1800 de la Contaduría General, fecha 9 de Mayo de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra sucesión de don Niceto Otazu.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2660. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la sucesión de don Niceto Otazu, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.939,82 m/n.) un mil novecientos treinta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1825 de la Contaduría General, fecha 3 de Mayo 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Segundo Tula.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2661. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Segundo Tula, hasta obtener el pago de la suma de ($ 207,32 m/n.) doscientos siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1828 de la Contaduría General, fecha 2 de Mayo de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Baldomero Suarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2662. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Baldomero Suarez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.421,64 m/n.) un mil cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1799 de la Contaduría General, fecha 4 de Mayo 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Julián Peralta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2663. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Julián Peralta, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.203,80 m/n.) un mil doscientos tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1807 de la Contaduría General, fecha 27 de Abril 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Diego Marín.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2664. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Diego Marín, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.354,84 m/n.) dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1308 de la Contaduría General, fecha 27 de Abril 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Gerónimo Galigniana

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

2665. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Gerónimo Galigniana, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 39,29 m/n.) treinta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1309 de la Contaduría General, fecha 27 de Abril 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra la sucesión de don Augusto Gravowky o Grabovsky o Grabovskij.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2666. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Augusto Gravowsky o Grabovsky o Grabovskij, hasta obtener el pago de la suma de 2.173,08 m/n. dos mil ciento setenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1310 de la Contaduría General, fecha 28 de Abril 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Felipe Genovés

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2667. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Pcia. de S. Luis para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Felipe Genoves, hasta obtener el pago de suma de ($ 164 m/n.) ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 1826 de la Contaduría General, fecha 3 de Mayo 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Adolfo López.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2668. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adolfo López, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.453,50 m/n.) tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los concepto de que informa la Resolución Nº. 1802 de la Contaduría General, fecha 10 de Mayo 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Angel O. Bustos y Antonio Villanueva y Compañía.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2669. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires),

para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don A. O. Bustos y solidariamente a su fiador don A. Villanueva y Compañía, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.974,19 m/n.) cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por conceptos de que informa la Resolución N°. 1810 de la Contaduría General, fecha 23 de Abril 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Miguel Legaburu Legoburu Legonburu.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2670. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Miguel Legaburu, Legoburu o Legonburu, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.695,63 m/n.) un mil seiscientos noventa y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1833 de la Contaduría General, fecha 2 de Mayo de 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Dermidio Narvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2671. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Catamarca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Dermidio Narvarez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 48,30 cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1856 de la Contaduría General, fecha 27 de Abril de 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Ernesto Colla y Teofilo Tello.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2672. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Ernesto Colla y solidariamente a su fiador don Teófilo Tello, hasta obtener el pago de la suma de ($ 308,29 m/n.) trescientos ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N°. 1837 de la Contaduría General, fecha 11 de Mayo de 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Antonio Oldra B. y Domingo Oldra.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

2673. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Antonio Oldra B. y Domingo Oldra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.930,96 m/n.) un mil novecientos treinta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1839 de la Contaduría General, fecha 27 de Abril 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Domingo Martinez o Martino.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2674. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Domingo Martinez o Martino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 97.29 m/n.) noventa y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1311. de la Contaduría General, fecha 27 de Abril 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Jorge Glock y Adam Glock.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2675. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Jorge Glocky solidariamente a su fiador don Adam Glock, hasta obtener el pago de la suma de ($ 91,65 m/n.) noventa y ún pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1812 de la Contaduría General, fecha 28 de Abril 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra José Scala y P. Baldassarre.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2676. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Scala y solidariamente a su fiador don P. Baldassarre, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 201,06 m/n.) doscientos un pesos con seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1815 de la Contaduría General, fecha 28 de Abril 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Felix Longo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

2677. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Félix Longo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.433,28 m/n.) dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1819 de la Contaduría General, fecha 3 de Mayo 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Bartolomé y Luis Bongiovanni.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2678. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Bartolomé Bongiovanni y don Luis Bongiovanni, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3 828,18 m/n.) tres mil ochocientos veintiocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1820 de la Contaduría General, fecha 11 de Mayo 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Schulmaster.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928,

2679. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1°. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Schulmaster, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2. 001,51 m/n.) dos mil un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N°. 1823 de la Contaduría General, fecha 28 de Abril 1928.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dejando sin efecto causa fiscal e iniciando nueva contra don Juan Maier o Mayer.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928

2680. — Visto los nuevos informes producidos y de conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., causa fiscal contra don Juan Maier o Mayer, Resolución número 1718 de la Contaduría General, por $ 542.70 m/n.

Art. 2o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Maier o Mayer, hasta obtener el pago de la suma de ($ 542.70 m/n.) quinientos cuarenta y dos pesos con setenta cent. moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución No. 1718 de la Contaduría General, fecha 26 de Abril de 1928.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dejando sin efecto causa fiscal e iniciando nueva contra don Enrique Nutz.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928

2681. — Visto los nuevos informes producidos y de conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., causa fiscal contra don Enrique Nutz, Resolución número 1713 de la Contaduría General, por $ 173.45 m/n.

Art. 2o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Enrique Nutz, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 173.45 m/n.) ciento setenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución número 1713 de la Contaduría General, fecha 13 de Abril de 1928.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan Sgonibich, Sgonibech, Sgonibichy o Sgonobich.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

2682. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosigan las acciones civiles que correspondan contra don Juan Sgonibich, Sgonibech, Sgonibichy o Sgonobich, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.971.87 m/n.) un mil novecientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución número 1762 de la Contaduría General, fecha 3 de Mayo de 1928.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Exposición Nacional del Libro. — Abriendo un crédito para sufragar los gastos que demande su realización.

Buenos Aires, Junio 26 de 1928.

83. — Debiendo realizarse la Exposición Nacional del Libro en el mes de Septiembre próximo y a fin de que la Comisión encargada de llevarla a cabo pueda contar con los fondos necesarios y que han sido solicitados al Ministerio de Hacienda por Mensaje de la fecha, y atento a los fines que se persiguen podría adelantarse dichos recursos en carácter de anticipo al pedido de referencia.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1o. — Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.— m/n.), destinada a sufragar los gastos que demande la realización de la Exposición Nacional del Libro que se llevará a cabo en el mes de Septiembre próximo.

Art. 2o. — La suma determinada en el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales en carácter de anticipo al Mensaje de fecha 26 de los corrientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

ALVEAR. A. Sagarna. — V. M. Molina. — J. P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — A. Gallardo.

Exposición Nacional del Libro. — Manteniendo lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de Junio ppdo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

84. — No obstante la observación formulada por la Contaduría General a Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Junio ppdo., por el que se abre un crédito suplementario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 30.0.0.— m/n.), destinada a sufragar los gastos que demande la realización de la Exposición Nacional del Libro que se llevará a cabo en el mes de Septiembre próximo.

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1o. — Mantiénese en todas sus partes, lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 26 de Junio próximo pasado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz. — Angel Gallardo.

Homenaje a Goya. — Manteniendo lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de Mayo ppdo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

85. — No obstante la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Mayo ppdo., por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.000.—), destinada a sufragar los gastos que demande la organización de los homenajes que en memoria del eminente pintor D. Francisco Goya, se realizarán en esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros
Decreta:
Artículo 1o. — Mantiénese en todas sus partes, lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 30 de Mayo del corriente año.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.
ALVEAR. — Antonio Sagarna.— Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Roberto I. Ortiz — Angel Gallardo.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Manteniendo lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 22 de Mayo ppdo.
Buenos Aires, Junio 28 de 1928.
86. — No obstante la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo ppdo., por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ 200.000.— m n), con destino al refuerzo del subsidio de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que figura en la partida 1, del ítem 1, del inciso 8, del Anexo E. del Presupuesto en vigor.
El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros
Decreta:
Artículo 1o. — Mantiénese en todas sus partes, lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 22 de Mayo del corriente año.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.
ALVEAR. — Antonio Sagarna.— Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz. — Angel Gallardo.

Observatorio Astronómico de Córdoba. —Publicación de una obra
Buenos Aires, Julio 10 de 1928.
87. — Visto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, a invertir la suma de ($ 4.800.— m.n.) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, para la impresión del volumen 31 de los Resultados del Observatorio.
Art. 2o. — El gasto de que se trata, se imputará al inciso 13, ítem 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Observatorio Astronómico de Córdoba a sus efectos.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia al señor Michel y nombramiento de reemplazante
Buenos Aires, Julio 11 de 1928.
88. — M-143. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que por enfermedad le fuera otorgada al Escribiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Herminio Michel, y nómbrase en su reemplazo al Guardia 2o. de la Cárcel de Tierra del Fuego adscripto don Agustín Sánchez Vázquez, con anterioridad al 7 de Marzo del corriente año, fecha en que le fuera concedida la anterior licencia y cuyo cargo ha venido desempeñando, y en substitución de este último a don Lucas Puchela.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Modificando el Decreto de 11 de Marzo ppdo.
Buenos Aires Junio 12 de 1928.
89. — Exp 3609-C-1928. — Vistos estos obrados y atentos los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Modifícase las Bases para el Concurso de Anteproyectos del edificio que se construirá en el futuro Parque del Retiro, aprobadas por Decreto de 11 de Marzo del corriente año, en los puntos respectivos y en la forma que a continuación se menciona:

a) Fíjase en un 6 % (seis por ciento) los honorarios del Arquitecto-Director de las obras de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de las Bases respectivas.
b) Postérgase hasta el 31 de Julio actual el plazo fijado para la presentación de los respectivos anteproyectos.
c) Fíjase como base de comparación invariable para todos los concurrentes, el precio unitario de $ 180.— m/n. (ciento ochenta pesos moneda nacional) por metro cuadrado.
d) Déjase librado a la voluntad de los concurrentes firmar o subscribir con un lema los trabajos presentados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.
ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas a empleados de la Aduana de la Capital, durante los días 5, 6 y 11 del corriente por asuntos propios y razones de salud.
Buenos Aires, Julio 5 de 1928.
1600. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
Se resuelve:
Concédese licencia por el término de quince días, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3217. — Al guinchero don Manuel Acosta, (Exp. 6116-A).
3218. — Al guinchero don Miguel Branchicella, (Exp. 6123-B).
3219. — Al guardaalmacén don Andrés Bacigalupi, (Exp. 6121-B).
3220. — Al guinchero don Justo Corrales, (Exp. 6126-C).
3221. — Al guinchero don Leoncio Cáceres, (6127-C).
3222. — Al Jefe de Depósito don Raúl Framiñán, (Exp. 6134-F).
3223. — Al guardacostas don Pascual Farías, (Exp. 6135-F).
3224. — Al ajustador don Antonio Giannullo, (Exp. 6139-G).
3225. — Al ayudante de 2a. don Antonio Lozano, (Exp. 6141-L).
3226. — Al guinchero don Manuel Lamas, (Exp. 6112-L).
3227. — Al Vista en comisión don Virginio Máspero, (Exp. 6147-M).
3228. — Al guinchero don José Morchón, (Exp. 6148-M).
3229. — Al guinchero don Pedro Nicolini, (Exp. 6150-N).
3230. — Al Ayudante de 5a. don José Quintana, (Exp. 6156 Q).
3231. — A la Escribiente doña Antonia Rubino, (Exp. 6159-R).

Vuelva a la misma a sus efectos.
C. Monteverde

Buenos Aires, Julio 6 de 1928.
Licencia No. 1610. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

3232. — Catorce días al Guardacostas, don Víctor Alvarez, (Expte. 6188-A)
3233. — Seis días al Ayudante de 5a. don Víctor E. Berón, (expediente 6189-B)
3234. — Siete días al Guardacostas don Domingo Creente, (expediente 6191-C).
3235. — Trece días a la Escribiente, doña Adela Diego, (Exp. 6192-D).
3236. — Once días al Ayudante de 5a. don Marcial Giménez, (expediente 6197-G).
3237. — Seis días al Guardacostas don Antonio Lamadrid, (expediente 6200-L).
3238. — Quince días al Guardaalmacén don Pedro Rosende, (expediente 6202-R).
3239. — Diez días al Ayudante de 2a. don Alberto Tay, (Exp. 6204-T).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos
C. Monteverde

Buenos Aires, Julio 6 de 1928
1519 — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

3240. — Ocho días al peón don Jesús Castello, (Exp. 5795-C).
3241. — Siete días al Auxiliar de 2a. don Angel Alcántara, (Exp. 6118-A).
3242. — Trece días a la Escribiente doña Juana M. de Bregante, (expediente 6120-B).
3243. — Doce días al peón don Abel Calderón, (Exp. 6123-C).
3244. — Nueve días al peón don Alejandro D'Alesio, (Exp. 6129 D).
3245. — Siete días al peón don Cayetano Durante, (Exp. 6130-D).
3246. — Cinco días al peón don Pedro Díaz, (Exp. 6131-D).
3247. — Cinco días al guinchero don José Escabino, (Exp. 6132-E).
3248. — Siete días al 2o. Jefe de guardacostas don Armando Espeche, 6133-E).
3249. — Doce días al Guardaalmacén don Alberto Geráldez, (expediente 6137-G).
3250. — Diez días al Guardacostas don Claudio Lamela, (expediente 6142-L).
3251. — Ocho días al Guardacostas don domingo Meli, (Exp. 6143-M).
3252. — Diez días al peón, don Diego Navarro, (Exp. 6149-N).
3253. — Once días al peón don Manuel Ovalo, (Exp. 6151-O):
3254. — Diez días al peón don Francisco Previni, (Exp. 6153-P).
3255. — Diez días al peón don Roque Pujol, (Exp. 6154-P).
3256. — Cinco días al Guardacostas don Andrés Posse, (Exp. 6155-P).
3257. — Nueve días al peón don César Rosso, (Exp. 6157-R).
3258. — Cinco días al peón don Federico Rico, (Exp. 6158-R).
3259. — Seis días al peón don Pedro N. Selhay, (Exp. 6160-S).
3260. — Nueve días al Guarda 1o. don Nicolás Timone, (Exp. 6161-T).
3261. — Diez días al peón don Fernando Villar, (Exp. 6162-V).
3262. — Siete días al peón don Luis Zaffaroni, (Exp. 6164-Z).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.
C. Monteverde

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.
1642. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital,

3263. — Once días al peón don Ricardo Abente, (Exp. 6270-A).
3264. — Doce días al peón don Francisco Almohalla, (Exp. 6271-A).
3265. — Cinco días al peón don José Peavenga, (Exp. 6272-B).
3266. — Seis días al peón don Máximo M. Barbeiro, (Exp. 6273-B).
3267. — Cinco días al peón don Clementino González (Exp. 6275-G).
3268. — Nueve días al peón don Francisco Gil, (Exp. 6276-G).
3269. — Seis días al Ayudante de 5a. don Baltasar Rivero, (expediente 6283-R).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.
C. Monteverde

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros». — Se suspenden las operaciones de seguros de las Secciones Vida e Infortunios.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928.
21. — 11-R-1928. — Vistos: atento que el Directorio de la sociedad «La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros» ha resuelto suspender las operaciones en seguros de la «Sección Vida» y «Sección Infortunios» (cristales, vidrios y espejos), y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Ministerio de Justicia e I. Pública,
Resuelve:
Artículo 1o — Déjase sin efecto las resoluciones de 11 de Agosto de 1924, 6 de Noviembre y 1o. de Diciembre de 1925 y 22 de Septiembre de 1927 por las que se aprueban los elementos técnicos que presenta esa sociedad para los seguros de las mencionadas secciones.
Art. 2o. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Aprobando reformas al Reglamento de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal (antes Asoc. de la Conferencia Anual Este de Sud América de la Iglesia Metodista Episcopal)
Buenos Aires, Julio 12 de 1928.
Exp. 44-C-1928. — Visto lo informado a fojas 72; en uso de la facultad conferida por el artículo 4o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,
La Inspección General de Justicia
Resuelve:
1o. — Apruébanse, con la explicación de fojas 71, las reformas corrientes de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y siete (57), sancionadas al Reglamento de la «Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal» (antes «Asociación de la Conferencia Anual Este de Sud América de la Iglesia Metodista Episcopal»), por la asamblea general extraordinaria celebrada el 13 de Enero de 1928, según copia de acta de fojas 52 a 57.
2o. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.
Luis M. Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 11 de Junio de 1928

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Andrés Lamas 839, edif., 9.00, 9.10 x 52.70, 52.70, $ 24.000. María Uglesich de Mormar a Teresa Benza de Rosso.
Aráoz esquina Loyola, lote A, manz. K, 7.68 x 12.68, $ 5.260. Luis Pelosi a Romeo Saúl Tenconi.
Arenales 2467, edif., 8.66 x 31.43, pesos 44.100. Suc. de Felisa Váldez de Chaves a Arrigo Pasi.
Argerich entre San Julián y San Matías, lote 5, manz. 62, 8.00 x 35.75, pesos 4.500. Francisco Mirabelli a Rosa Sangiovanni.
Avilés 3280, edif., 7.99, 7.79 x 18.94, 20.31, $ 11.000. Fidel Alberto Canónica y otro a Andiras Andirikian.
Bolivia entre Franco y la vía del Ferrocarril Central Argentino, 8.66 x 43.30, $ 4.800. Vicente Monasterio Miera a Santos Mandrafima, lote 4, manz. 40.
Cabezón 2291, edif., 8.66 x 17.28, pesos 10.500. José Punti a Nicolás Colecchia y otra.
Cabrera 5668, edif., 8.66 x 46.80, pesos 45.600. Juan Bautista Pebeia a Julio Agüero Sánchez.
Caldas esquina Plaza, lote 1, manz. B, 5.775 x 12.19, $ 4.320. Oscar Schnith a Julio Abel Serra Brau.
Campana entre Timbó y Av. América, lote 35, manz. Y, 8.66 x 28.87, pesos 2.500. Silverio Valdéz a Rafael Jamere.
Canalejas 3727, edif., 12.00 x 43.18, $ 10.000. Blas Spanpinato a Antonio Boncardo y otra.
Cañada de Gómez entre Unanué y Strangfer, lotes 5, 6, 7, 8 y 9, manz. 91, mts. 43.30 x 43.00, $ 2.500. Antonio Constanzó a Miguel Granero.

Carabobo entre Junta y Recuero, lote 6, 8.66 x 35.08, $ 9.000. Francisco Méndez Gonçalves a Mariano Josué Igarzábal.

Caracas 1264, edif., 8.00 x 53.00, pesos 30.000. Alejandro Carlos Manuel Colombo a Luis Ceci.

Castro 961, edif., 8.66 x 23.94, $ 39.000. Daniel Galzerano a Ramón Vidal.

Castro Barros 1166|68, edif., metros 359.64, mitad indivisa. Miguel Farina a Teodoro Farina, en $ 30.000.

Castro Barros 582, edif., 8.66 x 22.775, $ 12.500, mitad indivisa. Juan Gerónimo Banchi a Luis Banchi.

Caxaraville 4829, edif., 10.55, 20.00 x 16.17, 13.25, $ 18.000. Santiago Bruno Gentile a Adolfo Guillermo Peischl.

Cementerio del Norte, sepultura 6.ª del N.° 142, sección 17, mts. 2.2,528, $ 8.188,95. Manuel Domínguez a Alejandrina Quian.

Céspedes 3484 al 88, edif., 10.00 x 11.797, $ 24.000. Pascual Simonetti a Ramón Vázquez.

Cramer 4658, edif., 8.66 x 29.00, pesos 8.000. Baltasar Miguel Cánepa a María Esther Santos Conde.

Condarco 1661, edif., 8.00 x 35.04, pesos 7.250. Benigno Rufino Sainz y otra a José Abuin.

Cuba 4758, edif., 8.66 x 37.335, pesos 5.380. Luis Ferrara a Pedro Trivelli.

Delgado 1383, edif., mts. 152.55, pesos 10.000. Luis Mentaldo a Carmelo Mainieri.

Av. Directorio 884|86, edif., 10.00 x 17.90, $ 18.000. Juan Ramis a Simón Ramis.

Directorio 4689, edif., 8.66 x 22.52, $ 7.000. Antonio Lopardo Dirosa a Bernardino Terés.

Echeandía 4567, edif., 8.66 x 36.54, $ 2.500, sin lo edificado. Joaquín Golpe a Joaquín Martín.

Esperanza 2327, edif., 8.66 x 34.03, $ 5.800. Domingo Gugliotti a Pantaleón Gómez y otra.

Gral. José G. de Artigas 2830, edif., 8.66 x 29.52, $ 12.000. Juan Marchisano a Antonio Sánchez Rodríguez.

Hernandarias 1458, edif., 8.66, 8.66 x 30.31, 30.31, $ 33.000. Francisco Alberto Rodríguez a Manuel Pérez.

Jonte entre Av. Lope de Vega y Pasaje José Verdi, lote 2, manz. 1, 8.66 x 17.40, $ 3.900. Salvador M. Rinaldi a Mariano Vallsi.

José Enrique Rodó 3762, edif., 8.66, 8.65 x 37.03, 37.00, $ 11.000. Felisa Araujo a Ricardo Fernández Sáenz.

José Bonifacio 2181 al 85, edif., 14.12, 13.78 x 14.18, 14.18, $ 28.000. Elías Caffaeratta a Juan Cristofani.

Juan Arnaldo Gregorini entre Planes y Franklin, lote 23, manz. F, 8.66 x 24.12, $ 6.248,25. Luis Clemente Banchi a Juan Gerónimo Banchi.

La Rosa 6080, edif., 8.66 x 52.68, pesos 4.100. Angel Rodríguez Soto a Alonso Rodríguez Díaz.

Malabia 1117, edif., 8.66 x 22.68, pesos 20.500. Emilio Alberto Poggi a Roberto Francisco Folco.

Médanos entre Atahualpa y Bernáldez, lote 3, manz. 5, 8.66 x 30.05, pesos 1.800. Carmelo Yacena a Luis Demajo y otra.

Melincué entre Orán y Concordia, lote 28, manz. 7, 8.66, 8.66 x 40.96, 40.83, $ 2.790. Elvira Guevara a Pablo Cieri y otro.

Mendoza entre Vidal y Moldes, lote 2, 8.66 x 32.44, $ 12.000. Isabel Devoto de Schutz a Ercilia García de Jacob.

Miriñay 1294 y Antezana 416, edif., 7.24, 8.78 x 13.09, 11.56, mts. 6 de ochava, $ 16.400. Clara Resnico de Block a Vicente Gianpetruzzi.

Montiel entre Francisco Bilbao y San Pedro, lote 10, manz. O, 8.66 x 51.90, $ 1.250. Rafael Giordano a Ramón Coira Pena.

Morón 4295, edif., 99, esquina Goya 705, edif., 14.10, 11.67 x 17.00, 16.12, $ 15.500. Héctor Francisco Rossi a Eugenio Colombo.

Morón entre Belem y Goya, lote 27, manz. 3, 8.66 x 32.15, $ 3.200. Eulogia Márquez de Rossi a Salvador Cocozza.

Murguiondo 1546, edif., 8.66, 8.66 x 40.18, 41.05, $ 6.000. - Murguiondo entre Pizarro y Emilio Castro, lotes 34 y 35, manz. N, 17.32 x 43.30. Gabriel Fuentes García a Luis Fuentes García.

Neuquén 2775, edif., 8.66 x 34.56, pesos 15.000. Saverio Quarto a Saturnino Canto.

Nogoyá 3790, edif., 8.66 x 24.20, pesos 1.800, sin lo edificado. Dolores Hermida de Rodríguez a José Ditta.

Olaguer 2407 al 2411, edif., 14.34, 14.14 x 18.82, 18.82, $ 236.000. Josefa Spallarossa de Cagnoni y otro a Salvador María Neumann y otro.

Olazábal entre Tronador y Plaza, lote 2, 8.66, 8.66 x 18.74, 18.76, $ 4.000. José Paladino a Enrique Mastrángelo.

Oliden 1953|55, edif., 8.66 x 46.34, pesos 14.000. Miguel Lossino a José Di Marco.

Oliden esquina Cossio, lote 1 y parte del 2, manz. E, 16.45, 16.45 x 27.73, 27.73, $ 5.200. Josué Cuomo a Félix Héctor Della Chiesa.

Pasaje Sin Nombre B, edif., N.° 1523|31 y 37, edif., mts. 478.72, $ 40.000. Marcelino Tirse López a Daniel Fernández Avalle Varela y otro.

Pasco 854, edif., 9.04, 9.04 x 35.75, 36.07, $ 40.000. Arturo Panti a Irene Di Candia de Vaccaro.

Pasco 939, edif., 8.66 x 43.30, $ 40.000. Arturo Panti a Irene Di Candia de Vaccaro.

Patagones entre Baigorri y Perdriel, lote A, 7.70, 15.40 x 31.02, 24.92, división de condominio, $ 17.000. Rosario González a Elena Inés González.

Patagones entre Baigorri y Perdriel, lote B, 7.70 x 24.92, división de condominio, $ 17.000. Elena Inés González a Rosario González de Nocetti.

Pergamino 70, edif., 8.66 x 46.76, pesos 28.000. Berta Liechti de Alemán a Pablo Morchio Sanguinetti.

Plaza entre Echeverría y Segunda Echeverría, lote 13, manz. D, 8.70, 8.86 x 25.80, 26.97, $ 8.000. Isaac Rodríguez Rodríguez a Braulio González.

Pintos 4440, edif., 8.66 x 30.31, pesos 3.000. Domingo Beronio a Santiago Parma.

Portela 880, edif., 8.66, 8.75 x 28.66, 26.76, $ 7.500. Jesús Ruibal a Francisco di Bianco.

Puan esquina a la de Ramón L. Falcón, lote 12, fracción A, mts. 211.39, $ 20.000. Manuel Garabatos a Sociedad Greco Hermanos.

Quesada 4386|88|90, edif., 8.66 x 17.32, $ 10.000. José Urbano a Santiago Tugilia.

Rafaela entre Homero y White, lote 17, manz. 38, mts. 8.00 x 61.11, $ 952.50. Mitad indivisa. Juan Longoni a Angel Angelo Pellagata.

Roberto Koch entre Juan Bautista Alberdi y Bragado, lote 5, manz. A 1, 8.66 x 33.30, división de condominio, $ 18.200. Adjudicación de la totalidad de todos los lotes. - Id, lote 6, manz. A 1, 8.66 x 33.30. - Id, lote 11, manz. A 1, 8.66 x 33.30. Id, lote 12, manz. A 1, 8.66 x 33.30. Id, lote 16, manz. A 1, 8.66 x 33.30. Id, lote 17, manz. A 1, 8.66 x 33.30. - Montiel entre Juan B. Alberdi y Bragado, lote 8, manz. A, 8.66 x 25.98. Roberto Koch entre Juan B. Alberdi y Bragado, lote 13, manz. A, 8.948 x 30.66. - Roberto Koch esquina Bragado, 13.714, 5.51 x 49.96, 49.96, mts. 4 de ochava, todo en el precio arriba indicado. Juan A. Boeri y Oneto y otros a Antonio M. Battilana.

Saráchaga 5288, edif., 8.66 x 12.99, $ 2.400, sin lo edificado. Armando Salaberry a Santiago Sáenz.

Schmidel 6718, edif., 6.93 x 27.17, pesos 1.370, sin el edificio. Rafael Clestino Vila y otro a Ramón García Caucheiro.

Solís 660, edif., 7.58 x 51.96, $ 54.000. Eduardo Rondón e Ibarra y otros a Hugo Bigliardi y otros.

Tequendama 2881, edif., 8.66 x 19.576, $ 3.800. Antonio Vázquez a Aureliano Herrero.

Teodoro García 2525, edif., 8.66, 8.68 x 38.57, 37.57, $ 26.000. Berta Dencausse de Cassoulet a León Pingas.

Teodoro García 2349, edif., 8.66, 8.66 x 25.14, 25.30, $ 50.000. Miguel Santiago Miceli a Santiago Angel Ferrari.

Terrada 1235, edif., 8.66 x 32.03, pesos 19.000. Saturnino Canto a Jacobo Berecvich y otro.

Thorne 418, edif., 8.67, 8.78 x 17.82, 19.24, $ 23.000. Arsenio Monichón a Luis Pedro Pablo Grimoldi.

Valle 1285, edif., 12.50, 6.58 x 33.20, 31.14, $ 29.500. Miguel Siludachi a María Sánchez de Harlachet.

Vallejos 3851, edif., 8.66 x 41.204, pesos 6.250. José M. Brignone a Luciano Gobet.

Varela 1130 al 32, edif., 17.32, 17.32 x 36.25, 35.74, $ 28.464. - Av. del Trabajo 2580, edif., 8.66, 8.57 x 27.39, 26.40, pesos con la anterior. Compañía Inmobiliaria del Oeste a Mateo Blaistein y otros.

Viel 1857|59, edif., mts. 339,23, $ 7.300. Leopoldo Ramón Broggi a Ibrahim Jusif Ahmad, sin el edificio.

Zamudio entre Indio y Adolfo P. Carranza, lote 10, fracción D, 8.66 x 14.99, $ 1.500. Noé Cuezzo a Emilio Franco.

Zavaleta 786|92, edif., 10.83, 10.83 x 68.14, 68.00, $ 8.150. Angela Antonia Otasso de Souto a Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 191, mts. 12 x 35, $ 2.600. Lorenzo Ferrero a Jaime Azulaj.

Sección 1.ª, fracción A, lote 20, hectáreas 10.000. Soc. An. Territorial Belga Argentina a Antonio Méndez García.

Chubut

Colonia Chubut, chacra 47, hectáreas 32, áreas 12, mts. 25, $ 13.055. Federico Charles Haddek a Banco Anglo Americano Lim.

Colonia Sarmiento, solar D, manz. 4, mts. 2.500, $ 4.500. Telésforo Céspedes a Mateo Martín Venter.

Colonia Sarmiento, parte solar C, manz 13, mts. 25.00 x 25.00, $ 7.300. Jorge Carlos Serassio a Pedro Serassio.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, lotes 4 y 5, manz. 3, mts. 25.00 x 40.00, $ 400. Razón Guzmán a Octaviano Ortiz.

Pueblo Santa Rosa, sección 2.ª, fracción D, lote 12, parte de la manz. 135, mts. 20 x 40, $ 1.600. Serapio Aguerrido a Pedro Bertón.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, fracción C, parte quinta 34, lote 121, mts. 1.107, $ 4.000. Soc. An. The Buenos Aires Western Railway Lmdt. a Fiorino Ascenzi.

Río Negro

Sección 21, fracción C, parte mitad Oeste y ángulo N. O., del Oeste 4, hectáreas 5.833, áreas 30, $ 31.000. Tiburcio Sáenz a Banco Hipotecario Nacional.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Andrés Arguibel 447, edif., 8.66 x 44.18, $ 34.000. Angel Brozzone y otro a Francisco Saverio Brozzone y Martino y otro.

Campichuelo e|Piedad y San Eduardo, lote 24, manz. C, 8.66, 8.82 x 39.10, 39.90, $ 20.500. Angel Carlos Puppi a Carlos Puppi y Felippini y otro.

Colegiales 2066, edif., 8.66, 8.66 x 32.95, 32.64, $ 12.000. Bautista Gatti a Angela Parodi de Gatti y otros.

Díaz Vélez 648, (pasaje que tiene entrada por), lotes 2 y 3, 17.32, 17.38 x 19.20, 16.90, $ 3.500. - Terreno pasaje Díaz Vélez, fracción 3.70 x 87.64, décima parte indivisa, $ 20.000. Juan Capelle a Francisco Eduardo Capelle y Orliac.

Inclán esquina Pasaje Pereyra, lote 48, manz. C, 12.96 x 16.57, $ 7.500. Cataldo Bruno y otra a Angel Bruno y Labriola y otro.

Loria entre Méjico y Nueva al Norte, lote [illegible] Ignacio Martorell a Ignacio Gabriel Martorell y Chaves y otros.

Muñiz 1172, edif., 8.66, 9.80 x 19.80, 19.32, $ 5.000. José Casado a Aurora Casado y otros.

Pedernera 3676, edif., 8.66 x 19.70, pesos 2.200. Dolores Abad de González Miguez a Dominga González Miguez y otros.

Sáenz Peña 1934 y 36, edif., 7.351 x 25.980, $ 29.000. Angel Pedro Peroni a Rosa Peroni y Darriola y otros.

Rivadavia 7176|82, edif., 10.392 x 64.95 $ 130.000. - Culpina 26, edif., 8.66 x 20.784, $ 17.000. - Videla, Castillo, esquina Hubac, lotes 19 y 20, manz. 13, mts. 15.00, 15.94 x 19.27, 20.16, mts. 6 de ochava, $ 1.060. - Cañada de Gómez entre Tandil y Chascomús, lote 17, manz. 20, 19.69 x 42.71, $ 1.000. Amancio Alcorta esquina Iguazú, lote 7, 12.77 x 27.50, $ 1.500. - Cuenca 39 y 49, edif., 17.75 x 37.12, $ 50.000. Domingo Zorzi a Emilia Ana Sanquirico de Zorzi y otros, menos la finca última que es a Camila Ana Zorzi y Sanquirico.

Sarmiento entre Ciento Treinta y Cuatro y 135, lote 12, 8.66 x 28.45, $ 10.000. Antonio Musant a María Ghilini de Musante y otro.

Tejedor entre Doblas y Viel, lote 21, 8.66, 8.634 x 54.354, 55.00, $ 5.000, mitad indivisa. Catalina Fruncieri de Di Salvo a Vicente Di Salvo y Fruncieri.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, mitad Noroeste, quinta 142, mts. 800, $ 5.000. Manuel Antonio Solís y otra a Haydée Esther Solís y otros.

Chubut

Colonia Sarmiento, solares a y b, de la manzana 22, mts. 5.000, $ 2.500. - Id, lote 52, hectáreas 625, $ 3.500. - Id lote agrícola 32, parte, hectáreas 100, $ 1.800. Narciso Mundet a Angélica Arnaud de Mundet y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	87	$ 1.380.113.70
Territ.	9	„ 111.955.—
Suma:	96	$ 1.492.068.70
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	19	$ 425.200.—
Territ.	4	„ 11.100.—
Suma:	23	$ 436.300.—
Total:	119	$ 1.92[illegible]368.70

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 12 de Junio 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avda. Albarellos entre Argerich e Intendente Noel, lote 29, manz. L, 8.66, 8.66 x 43.39, 43.31. $ 2.000. Miguel Grondona y otros a José Calderaro.

Algarrobo entre M. Acosta y El Tala, lote 9, manz. C, 8.66 x 20.66, 20.66. $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Alfredo Ciccognani.

Argerich entre Pedro Lozano y Tinogasta, lote 4, 8.66, 8.67 x 8.96, 9.15. $ 2.100. Lorenzo Frumento a José D' Asta.

Avelino Díaz 615 esq. Viel, 11.71, 4.38 x 8.66, 14.95. $ 3.530, sin edif. Luis Lozano a Bruno Tamanini, mts. 6 de ochava.

Bustamante 2159|73, edif. 8.166 por 43.30. $ 32.500. Félix Gonzalo Doblas a Domingo Victorio Bossi.

Condarco entre Indio y Jonte, lote 16, manz. A, 8.66, 8.69 x 21.75, 21.75. Pesos 4.700. María Costa de Spinetto a Joaquín Martínez.

Conde 1757|61 edif. 10, 10 x 35.49, 34.74. $ 37.000. José Martín Alarcón Barber a Carlos Hugo Colomen.

Constitución 1871, edif. 12.99 x 23.382. $ 29.000. Francisco Lapietra a Manuel Viggiolo.

Córdoba 1324, 1326 y 1328, edif. 8 x 25.75. $ 180.000. Ercilia Alcobendas de Vidal Molina y otro a María Eugenia Monti Luro de Crespo.

Coronel Pagola 3983, edif. 8.66 por 11.95. $ 11.000. Salvador Passarelli y otro a Juan Segura Molinete.

Cosquín entre Chilabert y Barros Pazos, lote 10, manz. 80, 8.66 x 30.01. $ 592. Soc. Gral. Pobladora, en liquidación, a Oscar Romero García.

Cuba 2649, edif. 9.52 x 43. $ 25.000. Tomás Barros a Rosa López de Loyola.

Cucha-Cucha 991, edif. 7.68, 7.65 x 14.17, 13.98. $ 16.400. David Battilana a José H. Robirosa.

Damián Larrañaga 613, edif. 8.66 x 21.78. $ 6.900. Rafael Yguinis a Josué Corzi y otra.

Deheza entre Cuba y Arcos, lote 7, manz. A, mts. cds. 170.16. $ 3.517.85. Pedro Falcone a Juan Porro.

Descado 1085, edif. 13.72, 13.94 por 16.06, 16.90. $ 22.000. Ivo Percossi a Jorge Dimerman.

Del Crucero 983, edif. 12.12 x 23.38. $ 20.000. Bernardino Desecle (hijo), a Francisco Pinturo.

Donado 1860, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 8.000. Luis Corchon y otros a Pedro Ares Alonso.

Ensenada 172, edif. 8.66 x 34.28. Pesos 34.28. $ 24.000. Pedro José Vidal a Juan Escribano.

Garay 1772, edif. 9 x 26. $ 40.000. Felipe Rufino Coria a Arturo Lo Russo.

Gral. Mansilla 2838|44, edif. 10.20 x 63.95. $ 192.000. Fanny Seeber de Nocceti y otros a Emilia Seeber de Cayol.

Gral. Fructuoso Rivera entre Piedra Buena y Cosquín, lote 14, manz. 67, 8.66 x 17.37. $ 240. Soc.. Gral. Pobladora, en liquidación, a Ramón Menéndez Martino.

Gral. Paz esq. Unanué 12, lote 1, 13.61, 17.37 x 13.63, 17.37. $ 1.304. Boulevard Gral. Paz entre Unanué y Strangford, lote 2, manz. 12, 8.66, 8.60 x 26.29, 26.30. Unanué entre Saladillo y Boulevard Gral. Paz, lote 4, manz. 12. 8.66 x 17.37. $ 1.304. Soc. Anóm. Gral. Pobladora, en liquidación, a Luis Pimpinelli.

Inclán 4025, edif. 8.66, 8.60 x 15.23, 13.92, 1|2 indiv. $ 6.500. Juan Gallo a Vicente Spada Buongiorno.

Independencia 2588, edif. 7.79 x 45.32. $ 40.500. Julio Schechtmann y otra a Matías Beltrán.

Jonte entre Espinosa y Avda. San Martín, lote 3, manz. Q, 10.39 x 17.99. $ 4.980. Sandalio Año a José Fernández Alvarez.

Junta 3742, edif. 8.66 x 32.79. Pesos 6.000. Banco El Hogar Argentino a Juan Marín.

Lafuente 828, edif. 8.66, 8.81 x 38.01, 36.37. $ 7.852. Salvador Mercorelli y otro a Francisco Santana y otro.

Lautaro 420, edif. 9.89 x 450 $ 20.000. Luis Oscar Poletti y Sola y otro a Félix Héctor Della Chiesa.

Leiva 4328, edif. 8.66 x 45. $ 5.600. Enrique Sbranciá y otro a Cesáreo Martín Chapinal.

Lincoln 4522 esq. Vallejos 4317, edif. 30.45, 13.20 x 30.70, 12.20. $ 6.000, div. de condominio, se adjudica la totalidad del inmueble. Gilberto Petri a Plácida M. Petri de Marchesoni.

Mansilla 3601 y 3603 esq. Bulnes 1780, edif. 3.64, 7 x 27.33, 23.45. $ 30.000. Agustín Lorenzo Capurro y otra a Severino Fontán.

Marcos Sastre esq. Condarco, lote 17, manz. 52, 5.44, 9.97 x 12.61, 8.31, 4 mts. en la ochava. $ 1.800. Enrique Etchart a José Pesce.

Medrano 227, edif. 11.25, 11.25 x 23.40, 23.20. $ 35.500. María Luisa Bagnati y Figueras y otros a Daniel Ciriaco Liporace.

Montañeses entre Juramento y Mendoza, lote 15, 15.47 x 79.06. $ 32.600. Declaratoria de dominio. Georg o George Jorge Curth a Soc. Argentina The Argentine Talking Machine Works Cía. o Fábrica Argentina de Máquinas y Discos Parlantes.

Mozart 258, edif. 8 x 57. $ 9.580. Francisco Yacovino a Rosa Maure y otra.

Nueva Sin Nombre entre Medrano y

Gazcón, lote 17, 10.40, 10.40 x 21.05, 20.95. $ 26.792.24. Soc. Anóm. La Estrella a Juan Gaubert.

O'Higgins 1512, edif. 7.75 x 12.20. $ 9.000. Daniel Etkin y otro a Carlos Raúl Rojo.

Paroissien esq. Forest, lote 10, manz. 120, 5.10, 13.99 x 8.66, 18.23. $ 4.053. Antonio Mazalan a Antonio Folcia, mts. 6 de ochava.

Pedro Echagüe 1349, edif. 8.6 x 37.24. $ 22.500, ½ indivisa. Héctor Zuretti a Antonio Zuretti.

Piedra Buena entre Barros Pazos y Unanué, lote 28, manz. 63, 8.66 x 43. $ 608, edif. Soc. Gral. Pobladora en liquidación, a Antonio Sassone.

Piedra Buena esq. Itaqui, lote 13, manz. 68, 12.69 x 17.37. $ 400. Soc. General Pobladora, en liquidación, a Mario Medvesig y otro.

Pizarro entre Tellier y Jachal, lote 1, manz. A, 13.74 x 42.15. $ 1.760. Héctor Teodoro Vila a Víctor Russo.

Quintino Bocayuva 1669, edif. 8.66, 8.66 x 33.92, 33.15. $ 16.250. Carmine Arciello a Luis Teodoro Minuto.

Rivadavia 6066|70, edif. 17.32 x 62.16. 121.000. Teófilo Barañas a David Calles.

Salta 1450 al 1456, edif. 10.42 x 16.95. $ 62.500. Elvira Mores de Birabent a Donato Bernasconi.

San José 1051, edif. 8.66 x 40.45. $ 51.500. Carolina Mani de Casullo a María Esther Sloan.

Santa Fe 2468 al 24.96 esq. Canning, edif. 38.97, 33.38 x 43.30, 42.18. Pesos 291.255. Augusto Lynch de Mackinlay a Jesús Pose Canosa y otros.

Senillosa entre Estrada y Avenida Asamblea, lote 5, manz. H, 10, 10 por 37.104, 37.209. $ 10.899. Luis Obdulio Guedes a Soc. de Veccia Hermanos.

Strangford entre Saladillo y Bariloche, lote 18, manz. 25, 8.66 x 43.30. $ 608. Soc. General Pobladora, en liquidación, a Matías Cotic.

Tabaré entre Guaminí y Piedra Buena, lote 39, manz. 57, 8.66 x 34.69. $ 456. Soc. Gral. Pobladora, en liquidación, a Valerio Atienza.

Terrada entre Adolfo P. Carranza y Pasaje La Espiga, lote 28, manz. C, 8.66, 8.72 x 18.53, 18.54. $ 2.280. María Luisa Melchora Lacorte y Lacorte a Serafín Seijo Amenedo.

Terrero entre Caracas y Zamudio, lote 23, manz. H, 8.66, 8.66 x 40.44, .0.41. $ 3.600. Ambrosio Portaluppi a Manuel Díaz Saavedra.

Unanué entre Montiel y Guaminí, lote 12, manz. 50, 8.66 x 25.68. $ 480. Soc. General Pobladora, en liquidación, a Antonio Silvestre Chiappero.

Vallejos entre Cuenca y Pasaje 9 de Diciembre, lote 15, manz. B, 8.66 x 29.31. $ 3.200. Julia Ciappini y Martinelli a María Rosa Accarini de Marimom.

Varela 1202-1204 esq. Zuviría 2592| edif. 9.69, 14.66 x 10, 14.74, 6 mts. en la ochava. $ 43.000. Héctor Francisco Rossi a Benito Segurola.

Veinticuatro de Noviembre 47 al 65, edif. 22.49, 23.10 x 43.06, 42.66. Pesos 170.000. Alfredo de Martino a Soc. Rossi Hermanos.

Yapeyú 366|72, edif. 17.10, 17.25 x 20.06, 20.71. $ 45.000. Posesión treintenaria Nación Argentina a Benito D. Zino.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, mitad Sudoeste de la mitad Sudeste, quinta 234, mts. cds. 2.500. $ 1.700. Manuel Varela a Eugenio Varela.

Colonia Resistencia, quinta 243, solar B, 1.900 mts cds. $ 4.750. Luis A. Anchioni a Roberto Angel Crewder.

Pueblo Resistencia, manz. 183, Solar A parte, 240 mts. cds. $ 2.700. Josefa Ferro de Cremonte a Simeone Alegre de Aguirre.

Pueblo Resistencia, quinta 243, esquinero Este, solar B, mts. cds. 600. Pesos 5.200, solar edif. Ramón Rodríguez Rivero a María Juana Pérez de de la Fuente.

Colonia Resistencia, solar b, quinta 114, 2.500 mts. cds. $ 5.000, solar edif. Facundo López a Pascual Gialdroni.

Pueblo Barranqueras, manz. 16, solar H, no hay más datos, 805.68 dec. Pesos 5.600, solar edif. Gesumino Doroteo Cirimela a Nicanor Antuña.

Chubut

Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, lote 2, en la margen del Río Blanco, hs. 2.500, ás. 36, cs. 11. $ 4.500. Francisco De Lena a Manuel Arroqui.

Colonia Chubut, chacra parte 92, hs. 15, ás. 19, cs. 79. $ 10.000. Gwladys Morgan de Thomas a John Myrddyn Morgan.

Pueblo Gaimán, parte del lote H urbano, manz. 25, 1.220 mts. cds. $ 3.000. Mary Ann Daniel de Jones a John Trevor Cooper.

Sec., no hay más datos, manz. 11, Pueblo Treley, solar E parte, mts. cds. 200. $ 620. S. A. The Port Madryn Argentino Cy Limited a Cristóbal Sabada.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 204, parte del solar B, 625 mts. cds. $ 400. Pastora Ferreyra a Mateo Matías.

Pueblo Formosa, manz. 204, parte del solar B, 625, mts. cds. $ 1.000. Mateo Matías a Federico M. Belmonte.

Pampa

Colonia Trenel, manz. C, solar 12, 20 x 36.40. $ 150. Emilio González a Juan Vicente.

Pueblo Gral. Acha, manz. 91, mitad solares A y C, mts. cds. 625. $ 500. Juan María Marín a Isaac San Pedro.

Pueblo Quintana, manz. 8, solar C, 50 x 50. $ 130. Eduardo B. Madero a Maximino Fernández.

Colonia La Piedad, Sec. 3, frac. C, chacras 48, 49 y 50, hs. 296, ás. 75, cs. 65. $ 52.500. Jorge Schwab a Francisco Weismann.

Sec. 2, frac. B, lote ángulo Sudoeste 15, parte de la chacra 52 y parte del 71, hs. 8, ás. 22, cs. 52. $ 1.000. Ramón Cornes a Clemente Arroyo.

Colonia Mirasol, Sec. 2, frac. B, parte del lote 10, quinta 175, 100 x 100. $ 300. Pedro Ellenco a José María Guerra.

Pueblo Gral. Acha, manz. 86, parte del solar A, mts. cds. 375. $ 2.500. Cataldo Lagonegro a José Rodríguez Alvarez.

Pueblo Catriló, manz. Y, solar 7, Sec. 2, 25 x 50. $ 2.850. Eugenio Martínez a Modesto Agustín Guevara.

Colonia Anguil Quinta 56, hs. 22, ás. 32, cs. 50. $ 5.000. Miguel Persch a Nicolás Peralta.

Pueblo Catriló, Sec. 2, frac. C, lote parte 4 y 5, quinta 102, hs. 4, ás. 49. $ 350, cada hectárea. José Errea a Bartolo Roda.

Pueblo Quemú-Quemú, manz. B, solar 4, 850 mts. cds. $ 500. Cipriano Vicente a Manuel Asensio.

Pueblo General Acha, manz. 115, parte del solar A, mts. cds. 619. $ 700. Miguel Beola a Martín Mediavilla.

Colonia Resistencia, manz. 9, solar A, 25 x 50. $ 2.000. Juan L. Rueda a Justo Peregrino Faría.

Río Negro

Colonia Gral. Roca, chacra 354, hs. 100. $ 15.050. Blanca Mariana Pinedo y Madero a Enrique A. Morello.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Congreso 2636, edif. 8.66 x 23.20. $ 45.000. José Silvestre Garibaldi a Luisa Octavia Linari de Garibaldi y otros.

Arcos entre Vedia y Gral. Paz, 10.80 x 14.42. $ 35.000. Griveo entre Bolivia y Sud América, lote 12, manz. 20, 8.66 x 37. $ 4.300. Rudensindo Eduvino Enrique Pratje a Juana Ibarguren de Pratje.

Gurruchaga 533, edif. 8.66 x 25.32. $ 21.000. Diego D. Black a Guillermina Black y Matos y otros. Malvinas 689-693, edif. 8.66 x 17.32 $ 17.000, los mismos.

Herrera entre California y Alvarado, lote 2, 8.66, 8.69 x 19.80, 18.98. Pesos 21.100. Pablo Ronzoni a Blanca Sardo de Renzoni y otros.

Juramento 4930, edif. 8.66, 8.70 x 35.84, 35.23. $ 60.000. Alberto Roo y Romaris a Dolores Romaris de Roo, mitad indivisa.

Luna entre Uspallata y Los Patos, 8.66 x 45.439. $ 3.000. Vicente Ferraro a María Russo de Ferraro y otros. Luna entre Uspallata y Los Patos, lotes 14 y 15, 8.93, 8.83 x 41.29, 49.06. $ 3.000.

Melo 2481, edif. 8.66 x 18.40. Pesos 14.500. Esteban Jorge Farges a Juana Celerier de Farges. Juan B. Alberdi 2681, edif. mts. cds. 240.75. $ 13.085. Esteban Farge a Luis Víctor Farges.

Padilla 383, edif. 8.66 x 23.64. Pesos 16.200. Chorroarín 1376, edif. 8.66 x 54.88. $ 9.800. Batolo o Bartolomé Chillari a Carmelo Gentile de Chillari y otros.

Suárez 88|92, edif. 11, 11 x 29.35, 29.44. $ 23.000. Chicago esq. Bariloche, lote 1, manz. 23, mts. cds. 195.24. Pesos 1.250. Carolina Sjostrom de D'Espósito a Eduardo D'Espósito.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	61	1.769.095.09
Territ.	26	117.200.—
Suma	87	1.886.295.09
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	15	258.735.—
Total	102	2.145.030.09

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 13 de Junio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aconcagua 1814|16 - edif. 9.655 x 21,21, $ 12.400,—, Juan Bianchi y Viviani y otro a Máximo Tornadu.

Alejandro Magariños Cervantes, entre Caracas y Gavilán, lotes 1 y 2, mts. cds. 1030.9.548 ctms. cds., General César Díaz entre Gavilan y Caracas, lote 30 y 31, mts. cds. 1003.6897 cet. cds. ,todo en $ 20.000, Carmen Piana de Degastaldi, a Mariano V. Escalada.

Arcos 2069|71, edif. 8,66 x 23,96, pesos 60.000, Gerardo V. Romano a Gerónimo Grosso Giacchino.

Arenales 1279 al 1283, edif. 12,4212,30 21,65, 20.295, $ 390.000, Amadeo Vilella a Mario A. Carranza.

Beazley entre Salí y Teuco, lote B. manzana B., 9,50 x 12,66., $ 4980, José Benedetto a Alfredo Veiga.

Bogotá 4258, edif. 8,66, 10,07, 26,10, 21,06, $ 15.000, Jacobo Mateo Jamisnoy a Luis La Torre.

Bolivia esq. Griveo, lote c. y b., manz. 14, 6,78, 11,03, 13,10, 17,35, $ 3316, 6 mts., en la ochava, Julián Antonio Pardo a Eduardo Pabla Vaccarone.

Bernardo de Irigoyen 181|185|187, edificio, 13.163 x 16.887, $ 158.000, constitución de soc. Arturo Martínez y otros a F. Bixio y Cía. Soc.

Cabildo 2033|37, edif. 9.522 x 25.98, $ 72.500, Enrique José Volpi a Sebastiana María Antonia Arzeno.

Callao 1422|32, edif. 9.17 x 43.00, pesos 168.000, Rafael Fernández Blanco a María Angélica Barabino y Marini.

Camarones entre Orán y Concordia, lote 12, manzana 33, 8.66 x 34.64, $ 4.000, Manuel María Suárez a Antonio Del Vecchio.

Camarones entre Bermudez y Cervantes, lote 12, Frac. letra B., 8.66, 8.66, 22.97, 23.03, $ 2820, Soc. Anm. la Constructora Americana a Antonio Maggio.

Camarones, no hay más datos, lote 7, 8.66 x 22.67, $ 3480, Soc. Anom. La Constructora Americana a Luis Bolognesi.

Canalejas 938 y 940, edif. 8.66 x 21.45, $ 24.300, Abraham Moises Varsavsky a María Gea.

Cavia esq. Avda. Centenario, lote 1, edif., 4.92, 8.04, 13.20, 11.00, 6 mts., en la ochova, $ 15.300, Ignacio García Pérez o Carlos Klepsch.

Cucha Cucha 90, esq. Yerbal, edif., 4.20, 7.25, 13.70, 12.50, 4 mts., en la ochava, $ 28.000, Francisco Hipólito Gerosa y otros a Antonia Jaureguy de Martínez.

Cucha Cucha 776|78, edif. 10.25, 6.96, x 19.84, 20.07, $ 15.000. Luis Eugenio Rivori a Apolinario Coria de Mendoza.

Chacabuco 1009,, 11 y 13, edif. 8.66 x 15.59. $ 105.000. Italo J. Rizzi a José Costas.

Charcas 2852 y 2860, edif. 17.32 x 43.15. $ 49.000. Horacio Emiliano Molina y Eguia y otros a Gilberto Casco.

Charlone 1312, edif. 10.00, 10.73, 21.57, 21.67. $ 11.000. Laura Petini de Ruzzo a Rodolfo Pedro Nicolussi.

Chascomus entre Homero y Avda. Bruix, lote 14, manz. O. 9,23, 11,65, 12,86, 19,16. $ 1700. Luis Demattei a Regino Meitin.

El Cano entre Conde y Superi, lote 16 man. E. 8,66, 8,60 x 16.60, 17,90, $ 8.000. Santiago Jaime a Nicolás Cubria.

Gavilan 4865, edif. 8,66 x 17, 32. pesos 3.200. José Pereira a Alejandro Montolfo.

General Paz esq. Arredondo, lote 17. 19,52, 19,52 x 43,43, 43,43. $ 55.273. Isidro Guilera a Daniel Elkin y otro.

Helguera entre San Eduardo y Moron, lote 5 y 6. 15,58 x 19,92. $ 11.900. Teresa Mandia de Barile a Nicolás Acetta.

Iberá 2418, edif., 8,66 x 14,74. pesos 18.000. Luis Enrique Paccini a Luis Muzio.

Jorge Newbery entre Conesa y Zapiola, lote 19, manz. C., 8,66, 8,80 x 25,60, 27,45. $ 9.189,60. Sara Jane Kitchin de Webster y otros a Ramón Barreda.

José Marti 1178, edif. 8,66, 8,60 x 17,98, 15,94. $ 2.500, sin edif. Antonio Raspa a Luciano Ravanetti.

Ladines entre Avda. San Martín y Oran, lote 13, manz., A. 8,66, 8,66 x 24,44, 24,45. $ 3.270. Domingo Fortes a Luciano Visca y otro.

Llavallol 1531, edif., 8,66 x 31,03. pesos 7.012. José Lupo y otro a David Abramovich.

Madero 764, edif. 9,90 x 15,00. pesos 14.000. Cía. de Tierras del Oeste a Jorge Mauricio Lanoel.

Manzanares 4141, edif., 11.214 x 25.521 $ 16.000. María Dolores Rodríguez a Emilio Wydler.

Martínez Castro 564, edif. 8,66, 8,77 x 19,85, 21,39. $ 22. 500. Manuel Isidoro Daneri a Sara Katzenelson.

Mar Chiquita 4278, edif., 8,66 x 43,30, $ 8.500. Pedro Miguel Güemes a Salvador Trama y otra.

Mejico 2943, edif. 7,79 x 27,71. pesos 22.500. edif. Silvio Esteban Defeo a Adelina Lucía Suárez de Blasco.

Olozabal 5518, edif., 16,59, 9,61 x 20,43 6,59. 6 mts., en la ochava, $ 14.000. Emilio Oliveri a José Chaves Santoron.

Paramaribo entre Neuquén y Arengreen, lote 6, manz. Q. mts. cds., 169,96. $ 7.494,48. Aristides Cerutti a Daniel Dobal.

Pedro Goyena 145, edif., 8,66 x 42,43. $ 45.000. Mariano Polla a Antonio D. Votta.

Pieres 1442, edif. 10,82 x 12,99. pesos 2.400. Sin edif. Vicente Babutti a María (Icaya) Bene de Juan y el edificio en $ 5.500.

Rivera 386 y 390, edif. 8,66 x 35,88, $ 4.500. sin edif., Teresa Carolina Camera de Borro y otros a Emilio Carlos Camera.

Rodríguez Peña 87, edif. 6,62 x 11.474. $ 40.000. Pedro Tomás Grondona a Pedro Cassullo.

Segunda Rafaela entre Santiago Carreras y Moreto, lote 4. manz. 4. 8,66, 10,16 x 29,57. $ 5.000. José Ruiz de Galarreta a César Brina.

Cementerio del Norte, edif. 7,20,882 mm. $ 34.500. sep, 1, 2 y 3 del lote 181, Sec. 17. Prudencia Estela Rivas y Cabral y otros a Alberto Miguel Ferro.

Terrada 2515, edif. 8,66, 867 x 15,52, 15,52. $ 6.750. Gaspar Laguna Prada a José Rodríguez Calviño y otra.

Trelles entre Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, lote 12, manz. G. 8 x 38. $ 6.000. Ana Bella de Landonio a Francisco Carmelo Melieni y otros.

Triunvirato 5580, edif. 8,66 x 27,37. $ 3.680. Sin edif. Blanca Bossi de Milberg a Emilio Juan García.

Uriarte 2467, edif. mts. cds. 216,48 dec. cuadrados. $ 26.800. Dolores Gertrudis Acosta y González Caraño a Enrique Daniel Accinelli.

Uriarte 996, edif. 8,66 x 25,42. pesos 14.500. Marcos Fernández a José García Gilabert y otra.

Virgenes 2188|90, edif. 201,86 dec. cds. $ 21.000. Victorio Bagnasco a María Matilde Lucrecia Flandino de Gerones.

Zelada 6271, edif. 8,66 x 42,47, pesos 3.438,40. José Martín Fernández a Pedro y Zorzoli.

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Pueblo Resistencia. Manz. 150, Solares B. y C. 5.000 mts. cds., $ 85.000, solar edif. Julio Cecilio Perrando a María Martina de Puppo y otros. — Frac. Sud Este de la quinta 127, 41,66, 41,66 x 100, 100, Colonia Resistencia, los mismos.

Pueblo Gancedo, manz. 7, Solar 7, 25 x 50, $ 1.375. Constante Sestelo a Angel Vitetta.

Pueblo Resistencia, manz. 183, Solar A. 18 x 20, $ 2.700. Josefa Ferro Cremonte a Félix Antonio Arias.

Puebla Barranqueras, manz 15, Solar D., 595 mts. 69 dec., $ 3.000. Ricardo S. Gallac a Daniel Miguel Cetkovich.

Colonia Resistencia, manz. 16. Solar B., 20 x 50, $ 3.500. Santiago Cienta a Alejo Alfonso Di Martino.

Colonia Resistencia, parte de la manz. 170, mts. cds. 437,50, $ 7.000, terreno con lo edif. Sixto Angel Rodríguez a Juan Pablo Aguirre, contigua a la anterior, calle Gral. Obligado, manz. 170 parte, mts. cds. 437,50, dec. cds., terreno con lo edif.

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 135, parte del Solar 8, 10,00 x 38,60, $ 1.391,44. José Manuel López a Aristides Antonio Saccone.

Pampa

Pueblo Catrilo, manz. Y. 100 x 100, $ 1.000. Julia del Carril de Viale a Francisco Díaz y García.

Pueblo Quintana, Sec. 2. Frac. C. lote 8, manz. N. Solar 4, 2.500 mts. cds., $ 400. Guillermo Etcheberri a Federico Tamborini.

Colonia La Piedad, Sec. 3, Frac. C. lote 14, manz. E. Solar 14, 2.600 mts. cds., $ 200. Mateo Hippener a José Feitt.

Pueblo Embajador Martini, Sección 1, Frac. A, lote 22 y 23 Quinta 15 H. 4, $ 1.200. Estancias y Colonias Trenel Soc. Anom. a Manuel Canqueiro.

Pueblo Castex, Sec. II, Frac. A. lote 2 manz 51, parte de los solares B y C. 10,00 x 28, 29, $ 150. Potito Dipalma a Eliseo Fracasi.

Pueblo Toay, parte de la Fracción 1, Quinta 4, 196.7766 mm. x 136,40 mm., $ 1344. Pedro Phagouape a Antonio Pallavicino y otro.

Río Negro

Lucinda , Sec. XXVI, Frac. A. lotes 18 y 19, Chacra 11, parte H. 17 As. 50 Cs. 73, $ 15.000. José Salinas a Rafael Fernández Gómez.

Pueblo Ingeniero Huergo. Parte de la Quinta 43, H.1, As. 16, Cs. 42, $ 2.600. Francisco Abanzas a Daniela Roman de Rodríguez.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

t Chacabuco 1274, edif. 13,86 x 30,32, $ 95.000 — Zeballos 1181|99 esq. San Juan 1601|23, 20,784 x 32,465, pesos 150.000 — Chacabuco 1224, edif. mts. cds. 165,18, dec. cds. $ 46.000. — Chacabuco 1226, edif. 115 mts. cds. 18 dec. 46.000. - Salta 1071, edif. 8,44 x 25,54, pesos 22.000. - Chacabuco 1238, edif. 7,144 x 15,155, $ 26.000, María Ismenia Burle de Costa a Ismenia Juana Costa y Burle y otro.

Dorrego entre Cabrera y Alvarez Thomás, lote 14, manz. 9, 8,83, 8,66 x 39,03, 37,17, $ 12.000. San Irineo 377, edif. 8,66 x 22,90, $ 14.000. Regino Correa y otro a Ramona Miranda de Correa y otros.

Patagones entre Anchoris y Luzuriaga, lote 5, edif. 10,30, 12,17 x 23,25, 24,13, $ 25.000. Augusto Leonor Wuillard a Julio Wuillard y Lavocat y otros.

Patrón 6918, edif. 8,66 x 21,70, pesos 4.500. Alfonso Guadagnino a Josefa Marino de Guadagnino.

Progreso entre Crucero y Particular, lote 3, manz., A. 8,66 x 28,45 $ 25.500. Paula Pigni de Filippini a Angela Filippini y Pigni y otros.

Segunda Caridad entre San Juan y Cochabamba, Frec. S|N. 11,258 x 12,12, $ 8.000. Juan Borgogno a Rosa Borgogno de Folco.

Setenta A. entre Bulnes y Bollini, lote 7, 8,66 x 22,91, $ 16.000. Juan Borgogno a Rosa Borgogno de Folco.

Uruguay 1278|80, edif. 15,55, 16,40 x 47,36, 47,37, $ 320.000. Petrona Alzaga de Pirovano a Mercedes Pirovano de Rodríguez y otra. — Parana 1271, edif. 9,85 x 51,03, $ 100.000, la misma a María Celina del Corazón de Jesus Pirovano de Zuberbuhler. — Avda. Alvear 270, edif. 12,12 x 34,64, $ 220.000, la misma a Rodolfo Pirovano.

Veinticuatro de Noviembre 1440, edif., 8,66 x 46,45, $ 11.900. Rosario Calichio a Francisco Antonio Mariosa y Calichio y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Santa Cruz

Lote pastoril 34, Colonia Santa Cruz, 2495 H., Pueblo Santa Cruz, lote urbano C. manz. 18, 2.500 mts. cds., $ 30.000 Enrique Leonardo Reynard a Elena Emilia Reynard y Domange y otros.

RESUMEN

		m$n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	50	1.442.703.48
Territ.	17	125.860.44
Suma:	67	1.568.563.92
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital:	17	1.141.650.—
Territ.	2	30.000.—
Suma:	19	1.171.650.—
Total:	86	2.740.213.92

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 14 de Junio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acha 1870, 8,66 x 17,32, $ 3722 edif., venta mitad proindivisa. Natalio Perello a Vicente Russo.

Agrelo 3948, 10,39 x 14,03, $ 21.000, edif., José Malaterra a Juan Manuel González Bocaccio.

Albariños entre Acasuso y Pola, lote 24, manzana 28, 8,66 x 43,00, $ 3.724,05, Carlos Saporiti, sucesión y otra a Rafael Di Doménico.

Alejandro Magariños Cervantes N.° 3098 esq. Helguera, edif., 10,02 x 18,00, $ 8.650. Gregorio Turconi a Angel Moreno.

Alvarez 940, edif., 7.794 x 34.224, pesos 23.500. Luisa Ramona Roldán a Liborio Orden.

Ameghino 621, edif., 8,66 x 28,74, pesos 7.000. Miguel Di Napoli a Juan José Orio.

Ancaste 3050 y 3054, edif., 8,66 x 35,31, $ 7.500, mitad indivisa. Emilio Sánchez López a Hermenegildo Sánchez López.

Apule 1671, edif., 8,66 x 25,75, pesos 3.700, 1|3 parte indiv. Leonilda Bianchi Velutti a Armando Eliseo Fioravanti, M. Bianchi y Velutti y otra.

Avda. del Trabajo esq. El Tala, 6,20 - 4,66, 12,37 - 11,10,6 mts. en la ochava, $ 31.000. Gabriel Lagleize a Rosa Nicolao de Montecchia.

Avda. Gelly y Obes, entre Copérnico y Galileo, lote 15, manz B., mts. cds. 314,55, $ 65.000. Manuel Domecq García a Angel Grego.

Barros Pazos, entre Cosquín y Cañada de Gómez, lote 18, manz. 80, 8,66 x 43,35, $ 608. Soc. Gral. Pobladora a Herminia Rodellar de Tilbes.

Canalejas 2749, edif., 8,66 x 52,00, pesos 7.836,52. Yilma Magdalena Scarpa a Alberto Manas y otro.

Caaguazú 6928, edif., 8,66 x 28,45, pesos 9.000. Carlos Kabusch a Pedro Laborato.

Campana, entre San Blas y Coronel De Pinedo, lote 17, manz. M., 8,66 x 22,38, $ 4.000. Gabriel Lagleyze a Neichman Kirzner.

Compañía, entre Indio y Médanos, lotes 22 y 23, manz. U., 17,77 x 44,03, pesos 12.000. Gabriel Lagleyze a Salvador Pappalardo.

Caracas 858 y 860, edif., 8,66 x 25,98, $ 15.680. Juana María Moulezun de Wuthrich a María Fernández de Dubor.

Garay 3696, edif., esq. Colombres, 4,75 485, 866, 10,32, $ 30.000. José Greeco a María Luisa N. Givovich de Frías.

Cafayate 714, edif., 8,66 x 26,00, pesos 2.350, sin edif. Salvador Casal a Felipe Sánchez Santos.

Capdevila 3528, edif., 8,66 x 37,85, 38,01, $ 2.500 1|2 indiv. Josefa Pérez y González de Fernández a Ramona Pérez y González de González López.

Cañada de Gómez y Cosquín, lotes 5 y 6, manz. A. 17,32 x 42,81, $ 14.910. Francisco Antonio Félix Chape a Ramón García Caucheiro.

Colpayo, entre Rivadavia y Yerbal, parte del lote 1 al 8, 22,77 x 24,37, pesos 25.000. Amalia de los Dolores Orlandini de Catiars a Manuel Goldenberg.

Conde, entre Blanco Encalada y Olazábal, lote 7, 8,66 x 25,02, $ 5.500. Roberto Vopelins a Ubaldo Cuccioli.

Condarco, entre Cochrane y Bazurco, lote 9, manz. 53, 8,66 x 34,60, $ 2.400. José Marini a Luis Bellver.

Constitución 3316, edif., 8,49 x 13,423, $ 13.250, Suc. Antonio Castellucci a Juan Ghittoni y otro.

Congreso esq. Alvarez Thomas, letra A., mts. cds., 154,10 dec. cds., pesos 3.492,82. Francisco y Cayetano Morfino a Bruno Marconi.

Congreso 4888, edif., mts. cds., 153,65, $ 13.500. Francisco Morfino y otro a César Conte.

Coronel Cárdenas 2472. edif., 8,68, 870, 15,78, 12,98, $ 3.000. José Milanese a José Borsani.

Cosquín entre Unanúe y Strangford, lote 24, manz. 73, 8.66 x 30.01 $ 496 Soc. Gral. Pobladora a Cesareo García Llamazares.

Crisóstomo Alvárez 2965, edif. 8.66 x 38.35 $ 2436, sin edif., Alejandro Blanco a Victoriano González Borja.

Cuenca entre Vallejos y José Cubas, lote 11, manz. B. 8.66 x 25.98 pesos 3120, Julia Ciappini y Martinelli a María Carmen Calatafini de Galizio.

Directorio 2641, edif. 8.70, 8.70 x 27.00, 26.10 $ 32.000, Berta Quintela de Meccia a José Vieta.

Donado 2716, edif. 10.39 x 8.66 pesos 9.500, Antonio Persino a Benigno Genaro Aguado y otros.

Estrada entre Doblas y Viel, lote 8 bis, 8.66 x 17.32 $ 4736, Alfredo E. Guedes a Antonio Minafaro.

Ercilla entre Pilar y Tellier, lote 15, manz. A. 8.66, 8.66 x 24.34, 24,35 pesos 3,030. Antonio Di Pardo a Genaro Amadeo.

Ercilla entre Tafí y Murgiondo, lote 13, manz. D. 8.66, 8,66 33,28, 33,29, pesos 2.040. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Roque Lofrano.

Forest entre Carbajal y Avda. de los Incas, lote 3, manz. A. 12,12 x 22,97 $ 6.800. Raúl Pastor Panelo a Egidio Ricardo Marelli.

Franco esq. Argerich 5318, edif. 12,09 x 16,31 $ 1.600, sin edif., Miguel Grondona y otros a Ruggero Calvari.

Avda. Gaona 3059 y 3061, edif. 8.66 x 60.62 $ 16.000. José Eduardo Rolla y Avalle y otros a Eduardo Rolla.

Gaona, entre Víctor Hugo y Moliére, lote 19, manz. 2, 8,66 x 30,55, 27,68 $ 2.320. Soc. Hosmann y Cía. a Francisco Orioli.

Gazcón 1602, 06, 08 esq. Costa Rica 4201|43, edif. 10.84, 14,41 x 23,45, 2814, $ 21.000. José Carlos Colombo a Manuel Alonso Domínguez.

Gral. Fructuoso Rivera entre Saladillo y Bariloche, lote 40, 8.66 x 17.37, $ 2.40. Soc. Gral. Pobladora a Ramón Castello Albero.

Griveo, entre Bolivia y Condarco, lote A., manz. Once, 8,66 x 19,69, pesos 2.273,70. Julián Antonio Pardo a Cayetano Maggi.

Guamini, entre Corrales y Fructuoso Rivera, lote 3, manz. 58, 8,66 x 21,35, lote 4, manz. 58, 8,66 x 30,01, $ 510 el segundo y el primero $ 296. Soc. Gral. Pobladora a Juan Marcovich.

Guise 1964, edif., 10,46 x 10,46, 35,57 35,25, Guise 1970, edif., 8,39, 8,39, 35,50, 35,25, edif., $ 110.000. León Lublin a Antonio J. Moreno Fernández.

Inca, entre Medrano y Salguero, lote 10, manz. B., 8,66 x 18,80, $ 11.500. José Juan Buzzi a Fernando Catalano.

José Bonifacio 3477, edif., 8,66, 8,68 x 20,50, 21,08, $ 25.000. Feliciano Fainsten a Branda y Marchiano, Soc.

Juan A. Roectagliata, entre Timbo y Avda. América, lote 7, manz. H., 8,66 x 23,41, $ 3.000. Virginio Luchetti y otro a Juan Mattana.

Juncal 3456, edif., 10,00, 10,54, 24,61, 21,28, $ 50.000. León Lublin a Antonio J. Moreno Fernández.

Loria 172 y 180, edif., 10 x 24,65, pesos 26.861. Alfredo Armando a Andrés Diante.

Mercedes 477, edif., 8,66 x 51,96, pesos 17.700. Francisco Reyes a Umberto Marconi.

Murguiondo, entre Ercilla y Schmidel, lote 27, manz. H., 8,66 x 42,00, pesos 2.280. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Benianino Catenese.

Nicolás E. Videla esq. La Nave, lote 12, manz. G., mts. cds. 154.95, pesos 11.361,35. Banco El Hogar Argentino a Miguel Guerrero.

Nogoya 3063, edif., 8,66, 8,66, 50,79, 50,88, $ 35.000. José Bellomo a Domingo Gerardo Santo Russomando.

Pacheco, entre Congreso y Mar Chiquita, lote D., mts. cds. 143,40, dec. cds. $ 2.000. Francisco y Cayetono Morfino a Atilio Morfino.

Piedrabuena, entre Unanué y Stranford, lote 10, manz. 73, 8,66 x 30,01, pesos 880. Soc. Gral. Pobladora a Bartola P. de Noto.

Pilar, entre Acasuso y Ercilla, lote 21, manz. A., 8,65 x 35,00, $ 2.560. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otro a Manuel Poy.

Pilar, entre Acasuso y Ercilla, lote 20, manz. A., 8,66 x 35,00, $ 2.560. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otro a Manuel Poy.

Pujol 1220, edif., 8,66 x 20,69, $ 24.000 Ramón Carvallo a Silverio Escobar.

Quintino Bocayuva 642, edif., 8,66 x 23,70, $ 31.000. Pedro Schuster a Pedro Canosa.

Ramos Garmendia, entre Campana y Llavallol, lote 28, manz. XX, 8,66 x 20,00, $ 3.300. Gabriel Laglcyze a Dolores Maquicira de Chevallier.

Rincón 70, edif., 8,66, 8,66, 28.805, 28.525, $ 83.000. Alberto Andrés Ambrosio Calaza a Manuel Daniel Benavídez.

Rivadavia 3543 al 51, edif., 15,93, 14,00, 60,52, 59,00, $ 190.000. Pascual Esteban y otro a Soc. Aparicio y Cía.

Saladillo entre Berón de Astrada y Ferre, lote 4, manz. 15, 8,80 x 43,00, pesos 400. Soc. Gral. Pobladora a José González Fernández.

San Eduardo, entre Condarco y Terrada, lote 33, manz. 3, 8,66 x 30,36, pesos 10.500. Soc. López y Rodríguez a Francisco Rossi.

San José 461, edif., 11,25 x 14,40, pesos 81.000. Miguel Evaristo D. Almeida Paiva a José Renssi.

San Nicolás 2385, edif., 8,66 x 31,60, $ 880, José Lanzoni a Bienvenido Crespo.

Santo Tomé 4171, edificio 8,66 x 25,98, $ 3.000. Antonio Delgado a Angel Esteban.

Sapaleri 1162, edif., 8,66 x 21,27, pesos 26.000. Ramón Carballo y otro a Silverio Escobar.

Saraza 2625, edif., 8,66 x 34,64, pesos 4.700. Alfredo Venado y otro a Carlos Bruno.

Tafí, entre Ercilla y Acasuso, lote 2, manz. B., 8,66, 8,66, 43,78, 43,779, pesos 2.240. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Octavio Crosa.

Avda. Gral. Donato Alvarez entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 6 mts. cds. 402,51, lote 7, mts. cds. 401,12, lote 8, mts. cds. 399,73, todo en $ 32.199,22. Pirelli, Soc. Anón. Platense, para las industrias del Caouchout de los Neumáticos y Alambres y Cables Eléctricos a Nicolás Seminara.

Terrero entre Franklin y Gaona, lote 12 8,66 x 17,32, $ 8.000. Antonia Alsemo de Delfino a Francisco Zamprile.

Timbo 4172, edif., 8,66 x 49,55, pesos 10.453. Belisario Risso a Ernesto Schaedler.

Thompson 540, edif., 8,66 x 38,43, pesos 28.800. Rafael Ramírez de Miguenz a Mario José Prino.

Valdenegro 2844, edif., 8,66 x 43,30, $ 18.000. Pedro Cámpora y otro a Ezio Ammazzini.

Velazco 780, edif., 8,66 x 18,60, pesos 15.000. María Lagomarsino de Picasso a Juan Bacigalupo.

Venezuela 3618, edif., 6.728 x 10.392, $ 10.000. Adolfo Cassina y Viero y otro a Fernando González Muro.

Viel, entre Tejedor y Estrada, lote 33, manz. Q., 8,66 x 43.364, $ 12.000. Antonio Cattaneo a Herminio Chiappara.

Zapiola, entre Zabala y Cespedes, lote 1, 8,66, 13,25, 39,53, 40,21, $ 7.800. Juan Antonio Tortajada y otros a Julio Tolosa.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia lotes Rurales 350, 351 y 378, H., 100, cada uno. 1|2 Noed Oeste, lote Rural 349, H., 50, lote Rural 379, H., 100. 1|2 S. E., lote Rural 349, H., 50, lote Rural 380 H., 100, todo en $ 29.000. Antonio Marpegan a Romildo Gabardini.

Pampa

Pueblo Alta Italia, Sec. 1, Frac. A., lote 17, manz. 12, solar D., 35 x 30, pesos 200. Soc. Maggio Berasategui y Compañía a Lorenzo Acuña y otro.

Pueblo General Pico, Sec. 1, Frac. C., parte del lote 12, manz 129, solar G., 30 x 35, $ 15.000, solar edif. Teresa Novelli a José Petrelli.

Río Negro

Pueblo Gral. Roca, manz. 32, lote E., 1.250 mts. cds., solar edif., $ 27.400. Roque Silfeni a José Martín Bellocchio.

Colonia Burnichon, Sec. 6, man. 33, parte del solar C., 25,31 x 50,30, con lo existente, $ 4.500. María Germana Alfonsina Manpouey de Esponda a Teodoro Peña.

Pueblo San Carlos de Bariloche, lotes A y B, manz. 72, urbanas, mts. cds. 5.000, $ 2.000. Silvano Martínez Salazar a Felipe Martínez Salazar.

Pampa

Sec. 18, Frac. C., parte del lote 22, H., 2505, As. 50, $ 14.200. Justo Umberto Astrada a Dilio Ernesto Manfredi.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Centenera 259 y 283, edif., 8,66 x 25,98, quinta parte de 1|2 indiv., Piedras 1358, edif., 7,36 x 42,69, cuarta parte de la 1|2 indiv., Santa Teresa 1353 a 1371, 18,136 x 13,856, cuarta parte de la 1|2 indiv., Provincias Unidas 851, edif., 7,20, 4,60, 53,60, 51,10, Provincias Unidas 857, edif., 10,392 x 12,503, Centenera 257, 8,66 x 24,00 , 5 partes de 1|2 indiv., tasación $ 79.003,60. Santiago Luis Siffredi y otra a Luisa Bettini de Siffredi y otros.

Costa Rica 5631, edif., 8,66, 8,66, 38,18 38,19, $ 9.300. Pascual Raimondi a Francisco Raimondo y Palermo y otros.

Chacabuco 578, edif., 7,12 x 29,33, edif., Chacabuco 582, edif., 7,57 x 30,00, $ 26.000. Juan Eugenio Carlés a María Carlos y Burns y otros.

Europa, entre Cochabamba y Castro Barros, lote 43, 8,66 x 25,40, $ 14.000. Mariana Margarita y Giustelli de Bongiovanni a Juan Bautista Bongiovanni.

Habana 4343, con frente también a José Cubas 4344, edif., 23 x 41,20, parte 1|2 indiv., $ 17.500. Jorge Morrison a Anita Murray de Morrison.

Ituzaingó, entre Rioja y Treinta y uno, C., parte del lote 5, 8,66 x 21,173, $ 10.000. Tomás Finochietti a Gregorio Finochietto y Brizolezzi y otros.

Lavalleja 1376|78, edif., 8,66 x 21,04, $ 19.000. María Josefa Pérez de Cardama a Manuel Cardama y otros.

Pedernera, entre Lobos y Monte, lote 22, manz. B., 8,66 x 45,30, $ 2.832. Antonio J. Masini a María Masini y López y otros. Pedernera, entre Lobos y Monte, lote 23, manz. B., 8,66 x 45,26, $ 2.793.

San Ramón 675, edif., 8,66 x 36,58, $ 16.300. José Cremonini y otros a Alfredo Creminini y López. Ercilia, entre Pieres y Oliden, lote 21, manz. I., 8,66 x 30,31, los mismos.

Sin nombre, entre Crámer y Conesa, lote 8, Frac. B., 8,66 x 40,06, $ 3.500. Angela Muzzio de Simonini a Santiago Simonini y otras.

Uspallata 2914|26, edif., mts. cds. 982-91, $ 15.000. Genaro Gregorio a Vicente Gregorio y Santoro y otros.

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	83 $	1.333.265.66
Territ.	11 "	92.300.00
Suma:	94 $	1.425.565.66
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	19 $	240.228.60
Total:	113 $	1.665.794.26

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 15 de Junio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Agrelo 3317 y 21, edif., 7,794 x 17,32, $ 17.200. Rubín Guidalevich a Juan Torroba.

Aráoz 2388 y 2390, edif., 12,99 x 45,46 $ 67.000. Urbelino Fervor de Maldonado a Amadeo Rabuñol y otra.

Baigorria 3981, edif., 8,66 x 19,79, pesos 3.700. Héctor Fassa a Juan Steicobich y otra.

Belén 149 y 151, edif., 8,66 x 51,93, $ 60.335,17. Ramón Pallarés a Alejandro Avalos.

Blandengues 976, edif., 8,66 x 20,73, $ 24.000. Edmundo Bertolotti a Anselmo Caviglia.

Burela 2095, edif., 23,99, 23,99 x 19, 19,73. Mendoza 5672, edif., 17,32, 17,32 por 24,57, 25, 11, $ 34.500. León Guterman a Abraham Mitelman.

Cosquín entre Tonelero y Caaguazú, lote 5, manz. A, 8,53, 8,50 x 14,09, 13,98, $ 1.400. Angel Ferrero a Enrique Germeroth.

Dolores 102, esq. R. L. Falcón 3470|72 y 81, edif., 8,66, 8,66 x 27,49, 26,78, pesos 51.000. Arístides Cerutti a Daniel Dobal.

Esq. Avda. Gaona y Víctor Hugo, lote 2, mts. cuad. 194,35, $ 1.760. Sdad. Hasmann y Cía. a José Morillo.

Avda. Gaona entre Junta y Lisboa, lote 15, manz. 37, 8,70, 10,12 x 30,67, 25,22, $ 2.598,40. Cía. de Tierras del Oeste a Gerónimo Bonino.

Garro 3113 y 3115, edif., 8,66, 8,40 x 29,478, 28,49, $ 18.950. Pedro Salinesi a Francisco Monserrat.

Girardot 1475, edif., 8,66 x 32,90, pesos 2.900. Juan D. Angelo a Alejandro D. Angelo y otro.

Granaderos 349, edif., 19,12 x 53,60, $ 80.000. Eglantina Chretien de Pérez a Antonio Mestre y Carbo.

Guayrá entre Tres de Febrero y Once de Septiembre, lote 16, manz. B, 8,66 por 21,03, $ 6.600. Noé Botta a Luis Vigilante y otro.

Humahuaca 3934, edif., 8,66 x 12, pesos 18.000. Sadot Castro a Eduardo Tasso.

José Bonifacio 1333, edif., 8,66, 8,66 por 44,68, 44,98, $ 22.000. Antonio Puente Escudero a Juan Rodríguez Vázquez y otra.

Juan Francisco Seguí 4508, edif., 7,18, 7,02 x 13,91, 14,05, $ 15.000. Bernardo Meyer Pellegrini a Irene López Legazpi.

Juan Jaurés 27|29|31|33|35, edificio. 25,275 x 14,225, $ 83.000. Margarita Benjamina Gabriela María Pacault de Larozaud a Eugenio Spreza.

M. Pedraza 4820, edif., 8,66 x 38,76, $ 2.480, sin edif. Gerardo V. Romano a Francisco Gelamatti.

Miltón entre Corro y Saráchaga, lote 11, frac. 6, 8,66, 9,15 x 18,70, 21,70, pesos 4.250. José Devoto a Serafín Mastino.

Moreno 364|76, edif., mts. cuadrados 270,7890, $ 86.323,67. Treuhand Sdad. de Administración y Mandatos a Adolfo Hirsch y otros.

Olaguer 2467 y 2469, edif., 10,97 por 43,30, $ 175.441. Juan Carlos Caprile y otros a Bieckert Sdad. S. Brewerq Company.

Paraguay 2023 y 2025, edif., 9 x 18.80, $ 52.000. Eugenia De María de Gonnet a Raúl Michel.

Avda. Parral entre César Díaz y Deseado, lote 14, manz. 6, metros cuadrados 256,80, $ 8.748. Vicente Casullo a Orlando Vitullo.

Pasaje Antonio M. Ferrari entre Emilio Mitre y Víctor Martínez, lote 14, 9,52 por 20,505, $ 13.291,72. Angel Isidoro Bossio a Manuel Jorge Santana.

Patagones 2920, edif., 8,66 x 51.96, pesos 35.000. Amalia López Del Río Miranda a Ebelio Sierra.

Pedro Echagüe 2615, edif., 7 x 19.50, $ 8.000. Paula Rosalía Lattion y Massa de Gangoiti y otros a Enrique Carlos Capellini.

Pico entre Grecia y Tres de Febrero, lote 3, manz. 49, mts. cuad. 454,2450, $ 7.268. Margarita Fenoglio a María N. Isabel Vega.

Rafaela 4361, edif., 8,66, 8,71 x 22.75, 21,78, $ 10.500. César Brina a Manuel Rodríguez y Rodríguez Moure.

Rondeau 4181, edif., 8,66 x 19,38, pesos 19.000. Juan Bentancor a Luis Grasso.

San Blas entre Bermúdez y Cervantes, lote 13, manz. A, 8,66 x 23,55, $ 3.360. La Constructora Americana a Alfonso Tenore.

Solís 1077, edif., 7,794 x 15,155, pesos 35.000. Carlos Alberto Parente a Bartolomé Pagode.

Tellier entre Zequeira y Zelada, lote 11, manz. J, mts. cuad. 326.22, $ 2.854.90. Angel Francisco Ambrosett y otros a Patricio Morán.

Tellier entre Schmidel y Pizarro, lote 37, manz. D, 7,80 x 28,21, $ 1.840. Amalia Vilá a David González Peón.

Triunvirato 807 y 813, edif., 7,06 por 25, $ 50.000. Colomba Di Girolamo de D'Agostino a Luis Rosembreg.

Unanué e|. Piedra Buena y Cosquín, lote 16, manz. 72, 8,66 x 43,35, $ 1.600. Sdad. Anón. Sdad. Gral. Pobladora a Alberto Juan Sturla y otro.

Venezuela 4175, edif., 8,40 x 34,38, pesos 23.000. Sabas C. Varangot a Juan Sorbello y otro.

Zado 3265, edif., 8,66, 8,66 x 28,84, 28,86, $ 1.880, sin edif. Gerardo Valentín Romano a José Amico Giando.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 93, solar Sudeste, 19,52 x 43,30, $ 25.000, solar edif. Francisco Mirabelli a Gerardo Dei Castelli.

Colonia Leiva, parte de la chacra 17, 495 x 990, $ 4.655,50. Jacques de Chambrier a Juan Girsberger y otros.

Colonia Leiva, lote 37, mitad Nordeste, 49 hect., 25 áreas y 26 cent. Lote 38, hect. 98, 50 áreas y 50 cent., todo en $ 12.559,39. Jacques de Chambrier a Pablo Fenkart.

Colonia Leiva, lote 28, hect. 114, áreas 11 y 43 cent., $ 10.260,28. Jacques de Chambrier a Gualterio Gessener y otros.

Leiva, parte del lote 17, hect. 49, 5 áreas y 50 cent., $ 4.655,50. Jacques de Chambrier a Pablo Gallandat.

Pueblo Posadas, manz. 173, solar 3, 21,65 x 30,31, $ 5.800, posesión treinteñaria, a Felipe Chemes.

Neuquén

Pueblo Zapala, manz. 24, parte del solar 9, mts. cuad. 870,50, $ 1.400, mitad indivisa. Domingo González a Luis R. Faraci.

Zapala, manz. 4, solar 17, 10 x 35, $ 1.000. Hugo Arturo Enrique Tramack a Luis Faraci.

Pampa

Alpachiri, chacra 41, hect. 100, pesos 6.000. Cía. de Tierras de Guatraché a Cirilo Pena.

Pueblo Guatraché, manz. 127, solar 8, mts. cuad. 750, $ 750. Cía. de Tierras de Guatraché a Santiago Gómez.

Quintas 119, 120 y 121, Pueblo del Egido de Alpachiri, hect. 17, áreas 96, cent. 18, $ 2.741,45. Sdad. The Guatraché Land Cy a Jacobo Avedis Alvazian.

Río Negro

Pueblo Bariloche, manz. 47, solares c y d, mts. cuad. 5.000, $ 4.000. José Martínez Abecia a Eleuterio Lavayen.

Pueblo Viedma, manz. 29, parte solar G, mts. cuad. 480, $ 1.500. Velia Encarnación Chiappesoni de Lionso a Dolores Magdalena Laguna de Lagana.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Ayacucho 1029|33, edif., 11,70 x 38,50, $ 2.835,67, no se establece que parte (parte indivisa). Julio Jesús Paz a José María Paz y Anchorena y otros.

Delgado entre Jorge Newbery y Maure, lote 6, manz. B, 8,66 x 43,30, pesos 14.550. Manuel Freiria a Mercedes Sánchez de Freiria.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Anguil, parte de los lotes 19, letras E y F, hect. 76, áreas 72, pesos 5.300. José Denegri a María Bernardotti de Denegri.

ADJUDICACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Río Negro

Colonia General Roca, lote agrícola 233, hect. 100, 2.500. Superior Gobierno Nacional a la Sucesión de Luis Alejo Peyret.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	39	1.051.780.86
Territ.	14	80.322.12
Suma:	53	1.132.102.98
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	2	22.715.67
Territ.	1	5.300.—
Suma:	3	28.015.67
Adjudicaciones del Gob. Nacional:	1	—
Total:	57	1.160.118.65

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 16 de Junio de 1928

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Arregui esquina Pasaje A, lote 18, manz. E, mts. cuad. 145.62, $ 3.101,86. Magdalena Testa a Boris y Arón D. Portnoy.

Avda. Almafuerte 81|89, esquina Patagones, edif., 19.93 x 28.63, $ 29.350,34. Luis Cattaneo y otra a Martín Giachino.

Avda. La Plata 787, edif., 9.82 x 26.00, $ 22.808. Belnome Dell Agostino a José Alberti.

Balcarce 958, edif., 6.206 x 19.52, pesos 13.800. Santiago Feldman a Manuel Sobral y otra.

Cabezón entre Huerto y Cuenca, lote 16, manz. 8, mts. cuad. 129.90, venta mitad indivisa, $ 1.500. Antonio Gaiarín a Rafael Yáñez.

Caseros 3745, edif., 7.65 x 13.55, pesos 14.100. Juan Himesberg a Gregorio Recondo.

Colombres 1333, edif., 8.945, 8.945, 13.369, 42.949, $ 29.000. Dionisio Ricciuti a Pedro R. Ripoll.

Correa entre Bustos y Cabildo, lote 5, manz. 3, 8.66 x 19.40, $ 6.500. José Maiepri a Nicolás María Mauricio D. Ursi.

Crámer 1682, edif., 7.79, 7.79, 32.61, 33.11, $ 14.800. Suc. Carlos Siegrist Baaler a Lucía Juana Marshal de Siegrist Baader.

Cuzco 721, edif., 8.66, 9.04, 17.40, 14.81 $ 1.992. Antonio Vicente José Viviano Vairo a Alberto Fernández Sarmiento.

Deseado esquina Miriñay, lote 25, manz. 7, mts. cuad. 193.49, $ 4.717. Vicente Casullo a Celestino Pastore.

Ercilla entre Murguiondo y Oliden, lote 15, manz. E, 8.66 x 59.29, $ 2.520. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a José Longone.

Ercilla entre Oliden y Murguiondo, lote 12, manz. E, 8.66 x 33.31, $ 2.000. Toribio E. Sánchez y Flores y otros a Eduardo De Doménico y otro.

14 de Julio entre Avilés y Zarraga, lote 43, 8.66, 10.89, 20.55, 14.20, $ 5.300. Dino Mestripieri a Federico Cuniolo.

Avda. Forest 3106, edif., esquina Iberá, 7.49, 4.50, 8.66, 11.84, 6 metros en la ochava, $ 10.800. Otto Haberlandt a Hebmut Janett.

Gallardo entre Lascano y Arregui, fracción parte 23, manz., 2.56 x 22.56, pesos 1.535. Cía. de Tierras del Oeste a María Elena de la Cuesta y otra.

Gamarra 1302, esquina Behering, edif., 6.45, 9.64, 12.15, 14.48, 6 metros en la ochava, $ 3.000. Sin edificio. Miguel Grondona a Plácido Berecruelo.

Guandacol 4370, edif., 8.66 x 19.07, $ 11.766. Domingo Masculino a Luis Panizza.

Independencia 3760 al 3768, edif., 17.32 x 72.74, $ 79.500. Antonio Usanna a Pedro Battaglia.

Lacarra 1454, edif., 8.70 x 48.49, pesos 2.000, sin edificio. Miguel Montesano y otra a Carmelo Di Capua y otro.

Las Palmas esquina Itaquí, lote 25, manz. D, 11.60, 10.40, 16.50, 16.00, pesos 2.530. Miguel Varaldo y otros a Luis Cappiello.

Lavalle 554|56 y 58, edif., mts. cuad. 458.42, $ 395.000. Samuel Angel Eusebio Enrique Ortiz Basualdo a Nazaria Margarita Julia Laura Carlés de Guerrico y otros.

Leones 4875, edif., 8.00 x 20.90, 1.88 x 8.53, martillo a favor, $ 12.780. Vicente Rodríguez Garli a Elena y Santiago Fagán.

Madero 892, edif., 8.66 x 22.50, pesos 19.260. Cía. de Tierras del Oeste a Lorenzo Sarrio Sanchis.

Matheu 1851|53|55, edif., mts. cuad. 593,54, $ 30.000. Luis La Valle a José La Valle y otros.

Médanos entre Campana e Icatú, lote 15, manz. N, 8.66 x 15.29, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Antonio Sangermano.

Médanos entre Campana y Llavallol, lote 1, manz. U, 8.66, 8.66, 32.68, 32.64, $ 4.200. Gabriel Lagleyze a Vicente Asencio.

Moldes entre Echeverría y Sucre, lote 7, 8.66, 8.66, 42.97, 42.92, $ 12.000. José Roger Balet a Arturo Nisi.

Montiel entre Itaquí y Cruz, lote 10, manz. 47, 8.66 x 30.01, $ 520. Soc. Gral. Pobladora a Juan Regis Torres.

Pacheco 3025, edif., 8.66 x 21.65, pesos 12.700. José Rossi Rosatti a Bautista Carelli y otro.

Pasaje A 752, edif., mts. cuad. 170.55, $ 14.000. Cía. de Tierras del Oeste a Amelia Apestegui de Matarrodona.

Paso entre Lavalle y Tucumán, lote 1, 8.36, 8.47, 53.83, 53.48, $ 43.200. Manuel Goldenberg y otro a Juan Banarir.

Piedra Buena entre Chilabert y Cruz, lote 1, manz. 70, 8.66 x 34.64; lote 2, manz. 70, 8.66 x 25.68, $ 1.280. Soc. General Pobladora a Manuel López Fernández.

Pirovano esquina Coronel Pagola, lote 6, 5.78, 9.90, 15.78, 19.83, $ 2.623,20. Josefa Dibar de Malaver a Juan Puig y otro.

Pizarro 6847, edif., 7.79 x 26.84, pesos 2.500, sin edificio. Santiago M. Vadell a Antonio Primón.

Ramón L. Falcón y Cossio, entre Alvariños y Corvalán, lote 3, 10.64 x 25.03, $ 4.000. Corti y Motta Soc. a María Luisa Acbersold.

San Blas entre Cervantes y Bermúdez, lote 12, 8.66 x 23.55, $ 3.360. Soc. An. La Constructora Americana a Felipe Salvagno.

San José 770, edif., 10.392 x 16.928, $ 34.000. Leonie Larrache de Domec a María Mercedes Lachache de Daguerre.

Saráchaga entre Víctor Hugo y Moliére, lote 10, manz. 2, mts. cuad. 143,50, $ 1.480. Soc. Colectiva Hosmann y Cía. a Francisco Trovato.

Saráchaga entre Milton y Corro, lote 16, manz. 6, 8.66, 9.60, 14.50, 18.89, pesos 4.050. José Devoto a Juan Luis Galvagno.

Sarmiento 1532 al 1538, edif., 7.57, 7.50, 45.90, 45.50, $ 81.000. - Moreno 1740 y 1744, 7.57, 7.65, 60.62, 55.17, edif., $ 52.100. Angela Stafforini de Marchese y otro a José Antonio Galtieri.

Schmidel entre Oliden y Pasaje s|n., lote 16, manz. F, 8.66 x 23.30, $ 1.760. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Jaime Majón.

Tafí entre Acasuso y Ercilla, lote 3, manz. D, 8.66, 8.66, 43.79, 43.80, $ 2.240. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Pelayo Otero Ulloa.

Tafí entre Acasuso y Ercilla, lote 25, manz. C, 8.66 x 40.00, $ 2.280. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Salvador Francisco Spadoro.

Tafí entre Acasuso y Ercilla, lote 4, manz. D, 8.66 x 43.80, $ 2.240. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otro a Pelayo Otero Ulloa.

Tellier entre Acasuso y Ercilla, lote 7, manz. A, 8.66 x 37.97, $ 4.080. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Rogelio Rughini.

Tellier entre Acasuso y Ercilla, lote 9, manz. A, 8.66, 8.66, 28.96, 28.79, pesos 3.360. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Francisco Menéndez.

Teodoro Vilardebó entre Médanos e Indio, lote 23, manz. R, 8.66 x 32.14, pesos 4.700. Gabriel Lagleyze a Higinio Scapin.

Tequendama entre San Nicolás y Esperanza, lote 27, manz. 169, 8.66 x 32.55, $ 3.382,56. María González Catán de Milone y otros a Francisco Martínez Amado.

Tres de Febrero 965, edif., 8.556, 8.95, 19.90, 22.40, $ 44.000. Daniel Etkin y otros a Eduardo García Benito.

Treinta y Tres 956, edif., 8.66, 8.66, 17.90, 17.90, $ 19.250. Juan Vicente Cianciarulo a Antonio Franzese.

Varela 214, edif., 9.14 x 16.887, pesos 28.500. Víctor Manuel Del Valle a Palmira Julia Krnesek de Quintana.

Virgilio entre Bacacay y Saráchaga, lote 2, manz. Y, 8.66, 10.92, 41.13, 34.47, $ 5.825. Cirila Nieres Hogui de Mantel y otros a María González de Ramos.

Yapeyú 510, edif., 6.928 x 12.99, pesos 15.675. Felipe Faustino Zucchi a Miguel Paluci.

Yerbal 1020, edif., 7.80, 8.00, 14.50, 14.10, $ 28.500. Francisco Hipólito Gerosa y otro a María Elena Montero de Lailla.

Yerbal 1026, edif., 7.80, 8.00, 14.10, 13.80, $ 28.000. Francisco Hipólito Gerosa y otra a Hernán Pagés.

Zado 3319, edif., 8.66, 8.67, 20.14, 20.14, $ 1.360, sin edificio. Gerardo Valentín Romano a Fernando Santoianni.

Zamudio (no hay más datos), lotes 36 y 37, manz. B, 17.32 x 47.98, $ 4.972. Mauricia Anatilde Viejobueno de Fereyra a Antonio Giubile.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Falucho, lotes 7 y 14, manz. 7, solares B y C, 40 x 40, $ 3.900. María Pose de Lohiolaberry a César Lucesoli.

Sección 15, fracción A, parte del lote 2 y 3, hectáreas 6.570, $ 35.100. Carlos Rodríguez Larreta a Augusto Rodríguez Larreta.

Colonia Victorica, parte de la chacra 74, hs. 72, ás. 50, $ 3.000. Accame Bellini y Cía., Soc. An. a Gabriela Lemme de Lemme y otra.

Río Negro

Pueblo Viedma, manz. 34, parte del solar a y b, mts. cuad. 295,50, $ 500. César Bagli a José Guidi.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Guarany entre Achala y Aguapey, lote 28, 10.00 x 50.08, $ 4.500. - Achala entre Guarany y Arena, lote 3, mts. cuad. 226.10 dec. cuad., $ 7.500. Angela Garavaglia a Luis Angel Colzani y otro.

Alagón entre Patagones y Chiclana, lote 6, manz. G, 8.66, 9.68, 60.62, 56.29, $ 12.500. Francisco Rubio a Ida Monti y otros.

Hernandarias 1595, edif., 8.66 x 19.93, $ 12.000. Esperanza Arias de Guitián a Severo Guitián.

Independencia esquina Catamarca, lote 11, mts. cuad. 382,70, $ 7.000. Pedro Borelli a María Borelli y otros.

Norte entre Luppi y Santa Catalina, lote 22, manz. Y, 8.66 x 27.28, $ 2.000. Juan Negro a María Vence de Negro.

Rivadavia 1533|37, edif., 9.49, 59.75, Rivadavia 15.39|43, edif., 8.447 x 58.888, todo en $ 253.000. Teófilo Francisco Auge a Requebert de Auge Carolina Leontina María.

Sahores, lote 16, manz. G, mts. cuad. 293,61. - Malvinas 918, edif., 8.66, 10.50, 26.61, 33.20, edif., $ 10.000. Bernardo Boschetti a Josefa González de Boschetti.

Suipacha (no hay más datos), lote 3, mts. cuad. 388,21, $ 12.000. Angela Perazzo de Firpo a Juan Nicolás Firpo y Perazzo y otros.

Sud América esquina San Alberto, lotes 21, 22 y 23, manz. 41, 28.56 x 26.99, $ 7.500. Santiago C. Bezzone y otros a Ricieri Joaquín Bezzone y Arachide y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	60	$ 1.196.069.96
Territ.	4 „	42.500.—
Suma:	64	$ 1.238.569.96
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	12	$ 328.000.—
Total:	76	$ 1.566.569.96

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Junio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achala 3533 y 3535, edif., 8,66, 9,88, 66,41, 66,73, pesos 17.000. Ernesto Gabriel Demichelis y otro a José Pareja.

Agrelo 3547, edif., 9.257, 9,257, 24,097, 25,67, pesos 7.000. 1|2 indivisa. Mario Antonio Ibarra y Strigelli y otro a Mariano Apolonio Ibarra.

Alejandro M. Cervantes 1858|60, edif., 8 x 40, pesos 14.000. Tomás Infario a Manuel Bass.

Argerich 541, edif., 8,66 x 21,12, pesos 20.000. Vicente García Otero a Carlos Marcos Moncada.

Arribeños entre Nahuel Huapí y Congreso, lote 1, manzana 24, 16 x 12, pesos 6.000. María Virginia Emilia Guglielmetti de Barale a Alfredo Mauro.

Avenida Alvear 3066 y 3068, edif., 21,40 x 63,63, pesos 425,000. Miguel de Riglos y otros a Hugo Siegfried Salomón.

Avenida San Martín 5183|5185, edif., esquina San Alberto 6,19, 8,87 16,94, 18,65, pesos 3.900, sin lo edificado. Vicente Casullo a Juan Mario Massinelli, 4 metros de ochava.

Bacacay entre Bolivia y Condarco, lote 5, 8,66, 8,66, 33,11, 33,16, pesos 17.000. Carlos Salinas a José Fermín Dansolena.

Bartolomé Mitre 4101 al 4119 esquina Gazcón 206, edif., 12,99, 10,90, 17,75, 13,856, pesos 52.000. Guerino Carpi a Gerardo Rendueles.

Beruti 4566|74, edif., 22,00 x 43,60, pesos 60.000. Club Hípico Argentino a Manuel López Fernández.

Blanco Encalada 3145 y 3155, edif., 22.516, 18,66, 43,30, 34,54, $ 63.500. Berta Enriqueta Magdalena Palandt de Widner a Estefani Catalina Weidner de Harpe.

Bolivia 4962, edif., 8,66 x 39,00, pesos 12.700. Pedro Zacarías Porcel a Cayetano Enrique Bianchi.

Bolivia entre General César Díaz y Deseado, lote 3, manzana 47, 15,30 x 8,52, pesos 2.850. Ana Richeda de Cavallero a Dámasa González de Chiavarino.

Boyacá 1856, edif., 8,66 x 53,50, pesos 3.000. Carmelo Tomasello a Salvador Tomasello.

Bustos entre Correa y Ruiz Huidobro, lote 7, 8,66 x 15,52, pesos 4.500. José Manepri a Jaime García Blanco.

Cafayate entre Acasuso y Ercilla, lote 2, manzana C. 8,66, 8,66, 38,49, 38,50, pesos 2.280. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Carmelo Floresta.

Cafayate entre Ercilla y Avenida Emilio Castro, lote 5, manzana K. 8,66 x 19,77, pesos 2.320. Toribio Eladio Sánchez Flores y otros a Benito González.

California 999 esquina Alvar Núñez 396, edif., 12.00, 12,84, 4,80, 21,89, pesos 18.800. Vicente A. Cappadona a Miguel Cornes, 6 metros ochava.

Boveda en el Cementerio del Norte, edif. mts. cuadrados 5.00, pesos 30.000. Sep. 56 y 57 del N.° 17. Sección 19. Bartolomé Bazzalo y Botto y otro a María Borzone de Stábile y otro

Congreso entre Alvarez Thomas y Galván, lote 3, manzana C. 8,66 x 26,35, pesos 1.860. Manuel E. Rossi a Elvira Rossi de Isolabella.

Coronel Salvadores 1265, edif., 8,66 x 20,784, pesos 18.000. Antonio Risso a Emilio Longhi.

Correa esquina Bustos 2492, edif., 16,74, x 15,52, pesos 5.500. José Manepri a Samuel Liberman.

Cossio 6242, 46, esquina Carlos Encina, edif., 13,06, 12,15, 17,19, 16,59, pesos 11.786, mts. en la ochava,6. Alí Mohamed Haidai Essaibe y otro a Mahomed Amud.

Directorio 3789, y 3799, edif., esquina Martínez Castro, 8,66, 11,08, x 14,81 13,16 x 6 metros en la ochava, pesos 25.000. Antonio Charmet a Leonor Mile de Rivano.

Doblas 1510, edif., 18,72 x 25,75, pesos 24.390. José Farina y otro a Vicente Leonardo Lavia y otro.

Dorrego entre Nicaragua y Costa Rica, lote 30, manzana D. 9,56, 9,56, 56,74, 56,62, pesos 18.062. José Albarione a Osvaldo E. Sasso y otro.

Echeverría 4888, edif., 8,66, 8,68, 40,90 41,30, pesos 34.800. Luis J. Schiava a Rodolfo Aráoz Alfaro.

Echeverría 4894|900, edif., 10,50, 9,77, 15,95, 15,50, pesos 18.000. Amparo Hidalgo a Rodolfo Aráoz Alfaro.

Fernando de Montalvo 130, edif., 8,66 x 24,20, pesos 5.650, Armando Infanzón a Faustino Sánchez Gómez.

Gavilán entre Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 18, manzana V. 7,79 x 26.00, pesos 3.680. Sociedad Anónima Villa Sahores a Francisco Magri.

Georgetown 991, edif., 8,66, 8,86, 9,90, 11,79, pesos 6.300. José De María a María Howard de Thomas.

Giles 709, edif., 8,66 x 16,88, pesos 7.000. Menotti Andrisano a Julián García y Díaz.

Giribone entre Acha y Lugones, lote 28, 8,66 x 28,68, pesos 4.000. Francisco González Hernández a Angel Romano.

Güemes 3015|19, edif., 7,93 x 16,70, pesos 54.000. Juan Del Papa y otros a Emilio Esteban Daneri.

Iberá e| Avenida Crámer y Vidal, lote G. 297,93, pesos 8.272,11. Ricardo C. Aldao a Pablo Arturo Sodor.

Lácar 4576|86, edif., 25,98, x 42,50, pesos 30.300. Guillermo Alfredo Waibach a Lisandro Larrondo Torres y otro.

Manuela Pedraza 5596|98, esquina Andonaegui, edif., 9,15, 13,25, 20,135, 22,50, pesos 28.000. Antonio Vasellino a Serafín García Alvarez, 6 metros ochava.

Médanos entre Terrero y Andrés Lamas, lote 1, manzana L. 9,39 x 38,00, pesos 6.618.08. Felix Pessagno a Vicente Bayo.

Melincué 3213, edif., 8,66, 8,68, 24,68, 25,32, pesos 12.000. 3|4 partes indivisas. Francisco Bernardo Oliveri y otros a Emilio Juan Oliveri.

Montañeses 2318, 22 y 24, edif., 15,70 x 15,25, pesos 7.500. 1|3 parte indivisa. Juana Josefa Corrado de Zambianchi a Julia Muzzio de Zambianchi.

Avenida Nazca esquina Ricardo Gutiérrez, lote 27, manzana 6, 8,66 x 13,68, pesos 8.500. Juan Bautista Prassolo a Alberto Antonio Giménez.

Nueva entre Luis María Campos y Ancon, lote 17, mts. cuadrados 145.72, pesos 7.500. Vicente Casullo a Adolfo Rourier Garay.

Olavarría 1283, edif., 9,56, 9,56, 22,44, 22,53, pesos 22.000. Juana Casarino a Miguel Farace.

Orán esquina Lacar, lote 1, manzana 183, 10,40 x 16,45, pesos 3.132, Juan Bernardo Cometto y otro a Angela Brusetta de Mary.

Páez 3251, edif., 8,66, 8,96 x 27,25, 25,00, pesos 12.000. Banco El Hogar Argentino a Jacobo Antonio Chenaqui.

Pasaje San Jorge 3659, edif., 8,66 x 27,06, pesos 1.680, sin edificio. Gerardo Valentín Romano a Lorenzo Di Paola.

Pichincha 712, edif., 8,66 x 13,856, pesos 23.000. Salvador Durán Camiña a Benigno García Lobato.

Ramallo entre Arcos y O'Higgins, lote 13, manzana 31, 8,66. 8,66, 20,34, 20,32, pesos 3.850. Andrés Quattordio a Modesto Diminutto.

Recuero esquina El Tala, lote 1, manz. G. 7,74, 9,50, 5,51, 12,19, 6 mts. en la ochava, pesos 2.400. Gabriel Lagleyze a Cosmo Diliberto.

Rivadavia 3535|39, edif., 7.307 x 60,60, pesos 18.100. 1|2 indivisa. Amador Mario Yañez a Manuel Mosquera.

Sarmiento 418|24, edif., 13,495 x 12,124 pesos 275.000. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Cía., Inmobiliaria Ganadera Chacabuco Sociedad Anónima.

Tandil 3000 esquina Quirno, edif., 11,50 x 17,32, pesos 4.780,08. Benito Vilella y otros a Felipe Santoro.

Tapalqué entre Carhué y Guaminí, lote 25, manzana J. 8,66 x 35,36, pesos 2.400. Rafael Souto a Angel Montesano y otros.

Tinogasta 4212, edif., 8,66 x 26,335, pesos 3.000, sin lo edificado. Miguel Lorente a Juan Eugenio Castillo.

Tronador 2528, edif., 8,66 x 33,77, pesos 17.600. Antonio Tirapelli a Angel Cattuogno.

Ugarteche 3370, edif., 8,50, 8,545, 18,59 18,69, pesos 22.000. Alfredo Bourdillón a José Manuel Laurnagaray.

Vírgenes entre Condarco y Bolivia, lote 8, 8,66, 8,66, 41,38, 41,40, pesos 3.900. Teresa Comiglia de Mazzini a Nicolás Cardaropoli.

Zelada entre Tafí y Cafayate, lote 14, manzana E. 8,66, 8,66, 21,31, 21,32, pesos 960. Teresa Minaglia de Callero a Jesús Dandin.

Zequeira entre Pieres y Larrazábal, lote 15, manzana K. 8,66 x 25,71, pesos 2.240. Juan Luis Mazzino y otros a Manuel Yglesias Figueiras.

Zuviría 151, edif., 8,31, 8,31, 15,44, 14,91, pesos 12.800. Juana Lucía Chiesi a Juan Cupito.

Zuviria 2110, edif., 8,66 x 19,10, pesos 7.300. Sociedad Bonelli y Cía., a Domingo Antonio Lajo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, manzana 112, solar K. 20 x 35, pesos 15.000, solar edificado. Teresa Novelli a José Petrelli.

General Uriburu. Sección 2, fracción C. lote 10, manzana 38, solar H. 25 x 50, pesos 150. José Fernández Menéndez a Tomás Farías.

Pueblo Francisco Aiassa. Sección 1, fracción A. lote 5, manzana 4, solar 6, 20 x 50, pesos 150. Jacoba Bacella de Aiassa a Bernardo Mauro.

Pueblo General Uriburu. Sección 2, fracción C. lote 10, manzana 38, solar G. 25, x 50, pesos 500. José Fernández y Menéndez a Juan M. Guidobono.

Río Negro

Pueblo Viedma, manzana 16, solar 1, 450 mts. cuadrados pesos 2.000. Nazario Contin a Primo Guidi.

Pueblo Viedma. Sección C. fracción A. lote 2, manzana 34, parte del solar a y b, 15 x 19, pesos 450. César Bagli a Italo Magnanelli.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Andrés Lamas entre Jonte y Médanos, lote 10, manzana D. 8,66 x 29,40, pesos 2.500. Juan González de Simón y otros a Manuel González de Miguel.

Arcos 2544, edif., 8,66 x 43,30, pesos 16.000. Angela Corcigno de Carnigno a José Carguino.

Artes y Oficios entre Constitución y Cochabamba, lote 4, manzana D. 8,66, 8,60, 18,11, 17,75. Humberto 1.° 3249, edif., 8,66 x 25,98, Comercio entre 24 de Noviembre y Loría, fracción 8,66 x 25,98, todo en pesos 28.000. Migael Minafaro a Catalina Perrone de Minafaro.

Bulnes 1392 esquina Gorriti 3702, 3706 y 3712, edif., 12,05, 9,36, 18,36, 19,60, pesos 38.245. Marcelino Darrieux a Francisca Gaillat de Dairrieux y otro.

Cabildo 2441|47, edif., 14,05, 13,,856, 43,85, pesos 115.000. Francisco Guzzetti a Miguel Guzzetti y otros.

Caracas entre Lyon y Boulevard de la Libertad, lote 14, manzana 383, 8,66 x 41,205, pesos 11.000. Vicente Carlini a Palma Judith Bugatti de Carlini y otros.

Gaona esquina Acoyte, lote 15, 30,40, 30,40, 124,68, 131,76, pesos 15.000. Díaz Vélez 348, edif., 8,66 x 16.90, pesos 24.000. Díaz Vélez 642, edif., 8,67 x 33,15 pesos 35.000. Díaz Vélez 644, edif., 8,42 x 33,22, pesos 31.000. Cementerio Oeste. Sep. 17, Número 8, manzana IV. frac. IX. 5 metros 62 decímetros pesos 35.000. Díaz Vélez 3850, edif., 13,70 x 87,64, pesos 35.000. Julia Juárez a Elvira Juliana Juárez y otros.

Guanacache 4478, edif., 8,66 x 43,30, pesos 7.500. Juan B. Rossignoli a Catalina Cavallo Bossignoli y otros.

Indio entre Virgilio y Moliére, lote 14, manzana B. 7,794 x 54,25, pesos 1.800. María Amalia Nicomedes Plet de Córdoba a José Eulogio Córdoba. Fray Cayetano 970, edif., 8,66 x 19,96, pesos 25.000. los mismos. Luis María Campos entre Maure y Nueva, lote 13, manzana B. 10,00, 11,17, 13,67, 18,52, Nueva entre Arce y Luis M. Campos, lote 11, manz. B. 8,66, 9,68, 12,76, 17,00. todo en pesos 21.000. Ignacio Correas a Albina Correas y Zumaran y otros.

O'Higgins entre Aguilar y Céspedes, lote 40, 8,66, 8,21, 21,16, 21,46, pesos 11.097,50. Juan Page a Cora Page y otros.

Paraguay 5115, edif., 7.794 x 7,794, 39,83, 39,65, pesos 18.000. Catalina Roccatagliata a Emilia Pico de Roccatagliata.

Patrón N.° 5773, lote 2, manzana 40, 9.826 x 17,37, edif., pesos 9.500. Ursula Pizzini de Gatti a Alberto Gatti.

Pergamino entre Municipio y Directorio, lote 7, manzana G. 8,66, 8,84, 25,80, Mariano Acosta esquina Avenida Alberdi, lote 14, manzana 25, 23,52, 12,83, 18,95, 27,32, pesos todo en $ 17.400. Manuel Andrade y otras a José Manuel Andrade y Cañas y otras.

Pilar 1781, edif., 8,66, 8,66, 26,16, 26,10 pesos 8.500. Buen Orden 872 y 78, edif 11,66 x 30,30, pesos 40.000. Juan Bautista Anasagasti a Ana María Anasagasti y Villanueva y otros.

Cementerio del Norte. Sep. 21, 26, número 14 de la Sección 20, 6 metros cuadrados 24 decímetros pesos 19.700. Pablo Obligado a Evangelina Obligado de Schoo y otros.

24 de Noviembre entre Victoria y 2.ª Rivadavia, lote 14, manzana F. 15,50 x 43,38, pesos 39.000. Antonio Quirolo a María Josefina Corradi de Quirolo y otro en unión con Victoria 3711, edif., 8,66, 8,68, 12,47, 13,45, pesos 42.000.

TERRITORIOS NACIONALES

Colonia Victorica, parte de la chacra 89, 633,50 x 231,79, pesos 5.500, mitad Oeste del lote 13, 50 x 10, pesos 15.000 no hay más datos. Sec. XVIII. fracción B. lote pastoril b N. 17, H. 2.500 pesos 10.000. Sección 8, fracción A. 1|2 Este del lote 13, H. 5.000, pesos 27.000. Colonia Victorica, parte del lote 80, 540 x 540, pesos 7.500. Sección 18, fracción A. parte de los lotes 12 al 14 y 17 al 19 y al 23, H. 20.093 áreas, 65 centiáreas, 40 parte indiv. no se establece que parte pesos 10.000, campo denominado herederos de Diego de Alvear. Juan Bautista Anasagasti a Ana María Anasagasti y Villanueva y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	61	1.546.710.27
Territorios	6	18.250.—
Suma	67	1.564.960.27
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	29	646.242.50
Territorios	6	75.000.—
Suma	35	721.242.50
Total de fincas .	102	2.286.202.77

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 19 de Junio 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Adolfo P. Carranza entre Avda. San Martín y Terrero, lote 30, manz. N, 8.66, 8.67 x 34.80, 35.20. $ 4.848.84. Soc. Villa Sahores Fomento y Edif. a Salvador Cannavo.

Alejandro Magariños Cervantes 2651, edif. 8 x 58. $ 5.000. Luis Chouciño a María Román.

Alsina 1859, edif. 7.577 x 56.29. Pesos 62.000. Bernardo Fernández a Mariano Galmariai.

Antonio Machado 1002 al 10 esq. Campichuelo, edif. mts. cds. 259.61. Pesos 20.077. Primo Pezzi a Bernardo Herzer.

Arévalo 2903 esq. Báez 291, 293 y 299, edif. 11.03 x 24.22. $ 18.500. María Rosa Lacava de Peroni a Aniello Pugliese y otro.

Argerich 541, edif. 8.66 x 21.12. Pesos 20.000. Vicente García y Otero a Carlos Marcos Moncada.

Arismendi entre Torrent y Donato Alvarez, lote 20, manz. A, 8.66, 8.66 por 10.86, 12.65. $ 2.080. Aquilino C. Colombo y otros a Juan Manzón.

Avda del Trabajo entre Escalada y Guardia Nacional, lote 4, manz. L, 9.62, 9.35 x 25.18, 26.46. $ 1.200. Ana Lacrouts de Maisonnave y otra a Juan David Emilio Saint Melion.

Avda. Arroyo Medrano 3575, edif. 8.66, 10.37 x 24.25, 21.81. $ 1.250. Vicente Casullo a Jacobo Kaler.

Balcarce 1240, edif. mts. cds. 905.91. $ 41.500. José Dardo Semeria y otra a Fernando Vallone.

Blanco Encalada 1345, edif. 17.32, 17.48 x 40.10, 41.30. $ 17.000, las 5|6 partes indivisa. Juana Curioni de Gadde y otros a David Juan Gaddi.

Bolivia 4294, edif. 8.66 x 26.02. Pesos 3.050. Antonio Franchi a Ernesto Bonifacio González Antunes.

Caballito 875, edif. 8.98 x 49.60, un martillo a favor de 5.93 x 25.44. Pesos 26.000. Francisco Marciante a Angela Magro de Napolitano.

Cabildo 3802|3808 esq. García del Río 2401-2445, edif. 13.08 x 51.80. Pesos 40.218.75, 1|5 parte indivisa. José Salomón Turkenich y otros a Manuel Bermann.

Cabrera 3531, edif. 8.66 x 56.29. Pesos 30.800. Juana Bernabela Maglio de Lebrero a Juan Martorano.

Camarones 2619, edif. 8 x 33.90. Pesos 6.850. Gerónimo Magnaghi a José Ardoino Tagliaferro.

Avda. Crámer entre Iberá y Guayrá, lote C, manz. I, mts. cds. 164.79. Pesos 5.599.55. Ricardo C. Aldao a Juan Bautista Porro.

Cervantes 918, edif. 8.66 x 17.38. $ 4.000. Miguel Jorge Alexis y otra a Nicolás A. Vuduri.

Ceretti 2460, edif. 8.66 x 28.96. Pesos 1.300, sin edif. Julio Lombardi a Alessandro Moretti y otra.

César Díaz 4753, edif. 8.66 x 17.20. $ 4.000. Nicolás A. Vuduris a Miguel Jorge Alexis.

Condarco 1648, edif. 8.83 x 36.66. $ 5.800. Serafín Tomás Amarale y otro a Silvestre Martínez Campos.

Conesa 2851, edif. 8.66 x 27.365, parte de la finca anterior, lote 26, manz. 51, 8.66 x 27.365. Todo en $ 14.000. José María Garrido Aranda a Enrique Fernando Tallaferro.

Correa entre Bustos y Cabildo, lote 3, 8.66 x 19.40. $ 6.600. José Manepri a Donato Badu y otro.

Correa entre Bustos y Cabildo, lote 4, 8.66 x 19.40. $ 6.500. José Manepri a Carmelo F. Delfino y otro.

Corrientes 3170 al 74, edif. 7.993 x 35.939. $ 4.500, una veintidós avas partes proindivisas. Cornelio Pedro Collazo y Leguizamón a Rosa Carmen Pichetto de Collazo.

Deseado 376, edif. mts. cds. 223.73. $ 10.440. edif. Vicente Casullo a Armando Domingo Delistovich.

Estomba 109 esq. Avalos 106, edif. 4.21, 20.66 x 17.38, 11.31, 6 mts. en la ochava. $ 2.300, sin edif. Genaro Valentín Romano a Francisco Balutino y otra.

Fray Cayetano 1005 esq. Neuquén 2445 y 2451, edif. $ 10.000. ½ indiv. Clara Manuela Casaccia y Mazzini de López a Ana Casaccia y Mazzini de Ruiz. Superficie mts. 234.75.

Gavilán 760, edif. 9 x 38.75. $ 31.000. Manuela Ferrari de Podestá a Isidro La Moglie.

Guayra 6050, edif. 8.66, 8.66 x 40.40, 40.36. $ 5.000. José Pugliese a José Turco.

Guayra 6164, edif. 10, 10.67 x 17.79, 14.07. $ 4.000. Roque Caffarella a Juan N. Damelidis.

Hidalgo 1766, edif. 9.94, 9.57 x 48.08, 48.88. $ 15.000. José Diciano a José Polito.

Hidalgo 1050, edif. 8.66, 9.11 x 52.81, 49.98. $ 38.700. Juan Demergassi a José Ballestrasse.

Barrio Parque calle J, entre Y y Juez Tedín, lotes 31 al 37, manz. 10, 8.66 x 27.59, cada lote. $ 274.203.58, en unión con el siguiente lote J, entre M y Juez Tedín, lotes 5 al 11, manz. 12, 8.66 x 28.95, cada lote. Soc. Anón. "La Mundial" a León Norberto Weismann y otro.

Indio 3646, edif. 8.66 x 26.03. Pesos 1.640, sin edif. Gerardo V. Romano y otro a Federico Kolb.

Juan B. Alberdi 6793, edif. 8.66, 8.76 x 19.72, 18.42. $ 4.500. Luis Di Dieco a Francisco Vanaria.

Lincoln entre Lacar y Morán, lote 8, manz. 156, 12.24 x 34.64. $ 2.000, mitad indivisa. Josefa Morchio a María Isabel Carmen Morchio de Gutiérrez.

Loreto 3345, edif. 8.76, 8.76 x 26.07, 26.25. $ 11.150. Concepción Caruso de Bonanno a Alberto Zaccai.

Llavallol entre Médanos e Indio, lote 18, manz. T, mts. cds. 154.23. $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Juan Doval Montero. Llavallol 5055, edif. 8.66 x 28.87. Pesos 5.600. Dante Brignoli a Camilo A. Figueroa.

Maipú 1270|74|78|80|86|88 y 1300 esq. Juncal 620, 44.91 x 64. $ 700.000. Adolfo Tornquist a Alejandro F. Estrugamou.

Marcos Paz 1818, edif. 8.66, 8.66 x 26.50, 28.31. $ 2.075, venta de la ½ indivisa. Vicente Agozzino a Primo Mirabella.

Médanos entre Terrero y Andrés Lamas, lote 2, manz. L, 9.34 x 38. Pesos 6.618.08. José Carone a Félix Pessagno.

Médanos 3621, edif. 8.66, 8.66 por 17.52, 17.38. $ 1.440, sin edif. Gerardo Valentín Romano y otros a Francisco Manildo.

Millán 3137, edif. 8.43, 8.28 x 25.03, 24.97. $ 11.100. Test. de Constante Wiame a José Panzuto.

Miralla entre Cossio y Patrón, lote 13, manz. 40, mts. cds. 184.89. $ 1.503.83. Tadeo Moyano, Suc., a José Bove y otro.

Murguiondo 1582, edif. 8.66, 8.66 x 16.64, 17.55. $ 2.500, sin edif. Toribio Eladio Sánchez Flores a Domingo Magri.

Nueva York entre Lincoln y Esperanza, lote 9, manz. 146, 9.52, 9.52 x 48.82, 48.77. $ 8.671.60. Alberto Castells a Rosa Lía Gregoria Berra Pagliere de Masetti.

Olavarría 702 al 712, esq. Del Crucero, 15.18, 15.18 x 13.53, 13.415. Pesos 127.000. Antonio Miguel Cánepa a Dino J. Boccacci.

Pacheco 1841|43, edif. 8.66 x 30.58. $ 40.000. José Antonio Canessa a Daniel La Gamma.

Palpa 3896, edif. 7.22, 7.22 x 15.886, 15.54. $ 7.500. Pedro Paterno a Domingo Leonelli y otro.

Pasaje Antonio M. Ferrari 1131|33 y 35, edif. 9.52, 9.523 x 29.82, 29.317. $ 50.000. Manuel Jorge Santana a Eduardo Teófilo Brie.

Plaza entre Suere y 2.ª Suere, lote 12, manz. B, 8.60 x 19.97. $ 3.900. Francisco Felice a José Antonio Cabodebila.

Puán 264, edif. 8.66 x 25.51. $ 27.000. Juan Andrés Quintero a Federico Gustavo Pfhiger.

Remedios 2692 esq. Culpina 608, edif. 8.66, 8.66 x 19.58, 19. $ 12.700. Alfonso Morelli a Antonio Bastardo.

Rondeau 4101 al 4109, esq. Mármol, edif. 15.58, 12.99 x 15.64, 11.86. Pesos 20.000. Carlos Herejk a Enrique Monaldi.

Tandil entre Oliden y Pieres, lote 19, manz. N, 8.66 x 51.59. $ 1.800. Toribio Eladio Sánchez Flores a Juan Bautista Valderrama.

Teodoro Vilardebó entre Médanos e Indio, lote 4, manz. S, 8.66 x 26.47. $ 4.033. León Waiselbam a David Lolleneo.

Terrent esq. Arizmendi, parte del lote 26, manz. A, 9.36, 9.43 x 12.25, 12.65. 3.600, 6 mts. en la ochava. Horacio Taddeo y otros a Jesusa Pérez de Alvarez.

Yatay entre Querandíes y vías F. C. Oeste, lote 36, manz. B, mts. cds. 519. $ 45.999.90, en unión con lote 37, manz. B, 519.51 mts. y lote 38, manz. B, mts. cds. 503.75. Martina Rosalía Labrue y Carrosas y otros a Delgado Stella, Soc.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Alta Italia, Sec. 1, frac. A, manz. 15, solar Y, edif. mts. cds. 750. $ 7.250, solar edif. Miguel Naije a Salomón Ganem en unión con la manz. 15, parte del solar K, mts. cds. 120, edif.

Chaco

Resistencia, parte de la quinta 18, hs. 3, ás. 61. $ 1.300. David Piedrabuena a Haydée Martín de Kirchmair.

Pampa

Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lote 7, parte de la quinta 299, h. 1. $ 200. Eduardo Alberto Castex a María Ozan de Muñoz.

Sec. 8, frac. A, parte del lote 15, hs. 7.500. $ 165.000. Venancio Federico Berdiñas y Ferreyra y otros a Segismundo Mazzini y otro.

Pueblo Anguil, Sec. 2.ª, frac. D, lote 7, parte de la quinta 300, 30 x 50. $ 100. Fortunato Díaz a Esperanza Gauna.

Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lote 7, manz. 90, solar K, 20 x 35. $ 100. Alberto Eduardo Castex a Rafael Tallada.

Pueblo Intendente Alvear, Sec. 1, frac. B, parte de los lotes 13 y 14, quinta 67, hs. 4. $ 1.360. Pablo Chaparro a Maximiliano Isidro.

Pueblo Viedma, manz. 24, parte del solar M, 750, mts. cds., 115 dec.. $ 4.000. Antonia Ramona Ocampos García de Pazos a Elías Mariano Ocampos.

Pueblo Viedma, manz. 24, parte del solar m, mts. cds. 514.885 dec. $ 4.000. Elías Mariano Ocampos a Antonia Ramona Ocampos García.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avda. del Tejar 2901|5 y 2917 esq. Congreso, 43.32 x 25.95. $ 15.000, parte de la finca anterior, parte del lote 8, 25.98 x 8.46. Todo en el mismo precio. Enrique Wolhmann a Paulina Alba de Wolhmann.

Billinghurts entre Corrientes y Segunda Corrientes, fracción 7.794, 7.811 x 13.91, 14.69. $ 24.000. Alejandro Casati a Eduardo Luis Casati y Aguirre.

Bompland entre Cabrera y Gorriti, lote 18, manz. 14, 8.66 x 30.31. Luis Rusconi, Suc., a Juan Luis Pablo Rusconi y Barbieri y otros. Charcas, lote 26, manz. B, mts. cds. 384.55. Bompland esq. Gorriti, lote 19, manz. B, 12.99 x 27.08. Todo en $ 43.000.

Del Colegio sin número, edif. 8.21, 8.70 x 37.20, 40.10. $ 12.600. Esteban Gondola a José Gondola y otros.

Guido 1673, edif. 9.50 x 24.70. Pesos 170.000. Matías Felipe Erausquin a Manuel Antonio Erausquin y Gache.

Helguera entre Lascano y Elizalde, lote 28, manz. H, 8.66, 8.66 x 20.10, 22.37. $ 1.287. Juan Fernández y otro a Timoteo Fernández y Armino y Díaz y otra.

Maza entre Caseros y Patagones, lote Y, 8.66 x 42.05. $ 8.000. Carlos Rogora y otros a Pablo Rogora y Colombo y otros.

Potosí entre Pringles y Yatay, lote 22, manz. B, 8.66, 8.67 x 31.04, 30.64. Pesos 11.000. Raquel Ravinovich a León Merener y otros.

Zamudio 1855, edif. 8 x 53. $ 7.000. Ombúes entre Crámer y Amenábar, lote 9, manz. C, 8.66 x 21.46. $ 3.000. Sin Nombre (Parroquia del Pilar) entre 65 E y 65 F, lote 8, manz. 20, 8.66 x 35.51. $ 42.000. Jesús Capello de Lofredo y otro a Rosa Lofredo Capello y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Pueblo Gral. Roca, manz. 112, solar A, 2.500 mts. cds. $ 3.000. Augusto Pablo Hanck a Augusta Paulina Bahmann de Hanck.

Pueblo Viedma, manz. 24, solar M, 1.265 mts. cds. $ 700, parte indiv., no establece qué parte. Ramón Ocampos a Antonia Ramona Ocampos García.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos, Capital	64	1.850.340.13
Suma	74	2.033.659.13
Transmisiones por causa de muerte, Capital	14	336.887.—
Territ.	2	3.700.—
Suma	16	340.587.—
Total de finca	90	2.374.246.13

Movimiento de la propiedad inmueble. inscripciones del día 20 de junio de 1928

Transfeerncia por actos entre vivos
Capital Federal

Argerich entre Ladines y Griveo, lote 41, manz. 6A, mts. cds. 296,43, pesos 4.700. Felipe Restano y otros a Luis Enrique Porrini.

Avellaneda 2 al 18 esq. Río de Janeiro, 390|392, edif. 13.12 11.12, 22.60 25.12, $ 60.000. Isabel Mata Radici de Alvarez a José Alvarez Portela.

Atuel entre Uspallata y Los Patos, lote 11, manz. C, mts. 184.71, $ 4556,15. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Josefa Marcó de Seminara.

Alberti 1181 al 1183, 7.794 x 17.32, $ 38.750. Teresa Brandi de Rega a Emilio Gutiérrez.

Bolivia 5467, edif. 8.66 x 4330, pesos 8.500. Irene Menaldo de Suárez a Alfredo Fernando Rodríguez Garmendia.

Bahía Blanca y Baigorria, lote 19, manz .B, 8.66, 8.66, 12.10, 11.85, pesos 6.000. Begnino Deza García y otros a Matilde Especho de Vega.

Bolivia 750, edif. mts. cds. 472.48, pesos 9.450. Matías Jasovich a Augusto Casala.

Balcarce 960, edif. 6.206 x 19.052, pesos 14.700. Santiago Feldman y otro a Francisco Abate.

Beauchef entre Salas y Estrada, lote 24, manz. B, 8.66 x 24.71, pesos 6.246. Rosa Carrera Diz a Francisco Cerruti Picollo.

Camarones 2658, edif. 8 x 58, pesos 5.000. Luis Chouciño a Eutaquio Manuel Alvarez.

Cuenca 1190, edif. 8.66 x 16.45, pesos 3.500. Victoria Lordi y Speziale y otros a Luis J. Possidoni.

Cramer 3547, edif. 8.30 x 38.75, pesos 20.000. Sociedad Rezzoagli y Cía. a José Elías Manuel Botto.

Caxaraville 4206, edif. 6.80, 6.55, 10.95, 10.95, 10.70, pesos 12.500. María Batista Autier de Lacombe a Juan Pedro Zanardi.

Charcas 3382, edif. 10.00, 10.00, 27.40, 27.331. Charcas 3372, edif. 10.00, 54.662, 54.524, edif. pesos 71.000. Manuel Rosendo Fernández Pérez a Emilio Spinelli.

Doblas 1607, esq. Avelino Díaz, 502 al 32, edif. 10.62, 11.36, 38.92, 35.55, pesos 30.000. Banco El Hogar Argentino a Teresa Vinaccia de Trapani.

Directorio 1665, edif. 8.66 x 18.48, pesos 18.600. Daniel Félix Porta a Juan Arturo Longhi.

Coronel Esteban Bonorino 608, edif. mts. cds. 187.52. Esteban Bonorino 616, edif. mts. cds. 167.78, todo en pesos 26.000. Jorge Luis Donati a Alejandro Saredi.

Boulevard El Cano 3271 y 3275, edif. 8.66, 8.96, 21.52, 19.20, pesos 7.000, sin edif. José Vecchio a Raúl Marcos Cohendoz.

Espinosa 2275, edif. 8.66 x 22.81, pesos 25.000. Banco El Hogar Argentino a Carlos Krikorian.

Famatina entre Quilmes y Trole, parte del lote 4, frac. F, 8.66 x 10.35, pesos 2.184. Pablo Karabokiris a Juan Antonio Raggi y otro.

Francisco Bilbao entre Andalgalá y Cosquín, parte de los lotes 5 y 6, manz. 4, 10.875 x 34.90, pesos 2.500. Juan Angel Martinelich a María Miguens de Vargas.

Federico Lacroze 2244, edif. mts. cds. 275.24, pesos 21.000. Francisco Magariños Muñiz a Antonio Minarelli.

Felipe Restano entre Ladines y Griveo, lote 49, manz. 6-A, 8.66 x 30.00, pesos 4.000. Felipe Restano y otro a Luis Lomildi.

Gorriti 4840, edif. 8.66, 8.39, 28.318, 30.67, pesos 15.600, venta forzosa. Raimundo Pannunzio y otra a Santiago Franchelli.

Genarl Garmendia 84 y 86, edif. 8.664, 8.664, 18.732, 18.470, pesos 65.000. José Perrot a Mercedes Escobar.

Avda. Gaona 3011|15, edif. 8.66 x 17.32, pesos 26.500. Domingo Papalia a José Calcagno.

Helguera, Argerich, Pareja y Avda. Nacional, manz. 267, 77.75, 134.68, pesos 111.694,56. Donato Antonio Bianchi y otros a Gregorio Palant y otro.

Holmberg 3547, edif. 8.66 x 43.30, pesos 3.385,70, sin edif. Enrique Stagnaro a Adolfo Escudero.

Iguazú entre Uspallata y Los Patos, lote 16, manz. A, 8.66, 8.66, 35.67, 35.69, pesos 7.003,83. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Manuel Diéguez.

José Bonifacio 421-423, edif. 8.66 x 36.98, pesos 20.800. Agustín Muzzupappa a Vicente Bautista Schettino.

José Bonifacio 1163, edif. 8.66, 8.66, 25.63, 25.66, pesos 4.000. Magdalena Yelpo de Pisilli y otro a Inocencia Pisilli de Urrutigoity.

José Bonifacio esq. Lautaro, lote 18, 12.21, 13.77, 12.09, 14.00, 2.66 en la ochava, pesos 14.000. Augusto Roure a Faustino Juan Parodi.

José Pedro Varela 4390, edif. 175.11, pesos 4.550, permuta Maximino Cabo a Ernesto Tomasini.

Lugones 3322, edif. 8.66, 8.74, 17.12, 18.32, pesos 6.000. Orlando Vanzillatta a Victorino Mariano Andiarena.

Lópe de Vega 1484, edif. mts. cds., 209.43, pesos 1.800, edif. construído por el comprador. Carlos Antonio Pedro Colombo y otro a Mariano Lagrcca.

Loria 77 al 76, edif. 8.66 x 34.64, pesos 58.000. Pedro Balsamello a Joel Dulce.

Llavallol 4862, edif. 8.66 x 35.22, pesos 12.000. Agostino Amato a Dante Frignoli.

Mercedes 690, edif. 8.66 x 17.32, pesos 4.700. Rafael Pérez Pardo a Pedro Lasala.

Monte Dinero 3833, edif. 7.79 x 40.26, pesos 5.160, edif. sin lo edificado. La Progresista, Soc. Anón. a Luis D. Onofrio.

Miralla entre Ercilla y Acasuso, lote 7, manz. 42, 8.66 x 43.00, $ 2.730,75. Cipriano Granja a Juan Cipriano Gilardoni y otro.

Murguiondo entre Barros Pasos y Chilabert, lote 33, manz. I, 11.80 x 25.04, pesos 2.000. Ana Burghi y Milone a Luis Milone.

Murature 4886|92, edif. 8.66 x 15.28, pesos 8.000. Banco El Hogar Argentino a Antonio José Julio Leone.

Monte Dinero 2839, edif. 8.66 x 44.58, pesos 11.000. Pascual Antonio Pieni a Antonio Pizzella y otra.

Nahuel Huapí entre Zapiola y Conesa, lote 19, manz. 55, 8.66, 8.67, 25.49, 26.02, pesos 7.732,14. José Antonio Redondo a Cayetano J. de Urquiza.

Navarro entre Terrada y Nazca, lote 5, 16.90, 19.15, 63.93, 58.26; Navarro 2873, edif., 8.66 x 39.60; Navarro entre Nazca y Terrada, parte del lote 4, 8.66 x 39.60, todo en pesos 17.000. María Amalia Lavigolle de Colombo a Pablo Dionisio Corti y otro.

Olazábal 1229, esq. Artilleros 2340, edif. 47.63 x 56.29, pesos 20.000, la parte mitad proind. Juana Curioni de Gaddi a Ambrosio Humberto Terrabusi.

Orán 4135, edif. 14.24 x 14.72, pesos 18.700. Juan Bernardo Cometti y otro a Pablo Leopoldo Carpy.

Olleros 2107, edif. 7.50, 750, 37.72, 37.65, pesos 55.000. José Antonio Medina a Casilda Rita Jiménez de Olivera.

Pola entre San Pedro y Arrecifes, lote 5, manz. 20, 8.66 x 34., pesos 991,25. Exequiel Apesteguía y Rojos a Santiago Plorutti.

Pedro Lozano entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 5, manz. B, 8.66 x 34.94, pesos 2.400. José Bonneu y otro a Vicente Escriva y otra.

Quesada 3779, edif. 8.66 x 34.64, pesos 17.500, 1|2 indivisa; Quesada entre Forest y Wáshington, lote 12, manz. E, 8.66 x 34.64, 1|2 ind. Juan Scarone a Héctor Agustín Scarone.

Ruiz Díaz 78, edif. 8.66, 8.60, 16.26, 15.71, pesos 16.500. María Florinda Carbone de Capurro a Juan Gaibisso.

Remedios 4364, edif. 8.66 x 43.30, pesos 6.800. Manuel Alfaro Pérez a Manuel Dosil Sánchez.

Serrano 146-48 y 50, edif. 8.66 x 36.32, pesos 25.200. Gregorio Palant a Dora Kachanovsky de Kohan.

San Matías entre Bermúdez y Bernaldez, lote 27, manz. 14, 8.66 x 43.34, pesos 1.700. Juan Félix Gassiebayle a Félix Antonio Rinaldi y otro.

San Alberto 3648 y 3650, esq. Calle Nueva, 6.25, 7.00, 10.49, 11.24, 6 metros en la ochava, edif. hecho construir por el comprador, pesos 1.400. Vicente Casullo a Jorge Pagani.

San Blas entre Virgilio y Moliere, lote 10, manz. A, 7.794 x 54.12, pesos 2.000. Aquileo Carlos Jacinto Colombo y otro a Alfonso Maddalena.

San Blas entre Virgilio y Moliere, 7.794 x 54.12, pesos 2.000. Aquileo Carlos Jacinto Colombo y otros a Luis Obbia y otros.

Strangford 5631, edif. 8.66 v 46, pesos 4.100. Rosa Prado y Pinzas y otros Emilia Prado y Pinzas y otros 3|5 parte indivisa.

Tte. Gral. Donato Alvarez entre Alejandro Magariños Cervantes y Gral. César Díaz, lote 6, manz. B., mts. cds. 296, pesos 8.050. Suc. Héctor Lupi a Juan Trueco.

Tafí 167, edif. 8.66, 8.70, 40.37, 40.58, pesos 7.000. Benjamín Carboni a Francisco Colacino.

Teodoro Viladebó entre Indio y Medanos, lote 24, manz. R, 8.66, 8.713, 32.14, 33.11, pesos 4.800. Gabriel Lagleyze a Ernesto Smiderle y otro.

Terrada 5674, edif. 8.66 x 38.78, pesos 2.880, sin edif. Salvador M. o Salvador Marcos Rinaldi a José González Fernández.

Vírgenes 611, edif. 8.66 x 13.96, pesos 10.000. Luis Fazio a Jacobo Steinberg.

Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo La Sabana, Sec. 1., frac. D., lote 8, 45 x 100, pesos 3.000. Guillermo Toulouse a Elías Peyregne.

Pueblo Harteneck, solar uno, de la manz. 3, quinta estación Charaday., mts. cds. 585, pesos 2.000. Martina López de Mancilla a Sociedad Bonacci Hnos. y Cía.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 205 y 205, a mts. cds. 10.000,08, pesos 3.219. Antonio Rodríguez a Pedro Actis.

Colonia Chubut, parte de la chacra 44, H, 50. Pedro Smit a Federico Conrad.

Pampa

Sección XX, frac. D, parte del lote 25, H. 1.600, pesos 6.500. Feliciano A. Hernández a Alfredo Ceci.

Pueblo Gral. Pico, sec. 1., frac. C., lote 12, manz. 123, solar B, 15 x 50, pesos 1.000. Salomón Yubran a Lebon Jiubi.

Pueblo Maisonnave, manz. 9, parte del solar 7, 12.50 x 49, pesos 4.000. José Moreira a Serafín Alvarez.

Pueblo Intendente Alvear, sec. 1, frac. B, lote 3, manz. 34, solar 4, mts. cds. 1.000, pesos 810. Municipalidad del Pueblo Intendente Alvear a Enrique Rosiere.

Río Negro

Pueblo Burnichon, parte de la quinta 13, mts. cds. 1.250, pesos 320. Antonio Alejo y otro a Luis Mennilli.

Sección 6, frac. E, parte de la mitad Norte del lote cinco H, 3.125 con lo existente, pesos 30.000, no establece cuál, partes indivisas. Matías Suhurt y otra a Matías Machain.

Sección 26, frac. A, parte de llote 11, H, 12 As. 98 Cs. 5 1|4 parte indivisa, frac. A, parte del lote 12 H, 10 As. 16 Cs. 99, 1|4 parte indivisa; Sección 26, frac. 4, parte del lote 13 H, 7 As., 35 Cs., 1|4 parte indivisa, pesos 7.100, Miguel Temiño a Aurelia de Escalada.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Aráoz 1334, edif. 7.794 x 32.42, pesos 15.000. Elisa A. Aldasoro a Raquel M. Etcheverry y otros.

Avda. Asamblea 874, edif. 8.66 x 33.97, pesos 9.500. Alfonso Cardiello a María di Benedetto de Carrillo, y otro

Bahía Blanca esq. Miranda, lotes 2, 3 y 4, manz. X, 24.46 x 32.39, pesos 3.000. Joaquín D. Almeida a Adelaida Gillan y otro.

Bértres entre Juan B. Alberdi y Valle parte del lote 5, manz. D, 10.55, 8.70, 17, 17, pesos 5.200. Pedro A. Servetti a Amelia Pesenti y otros.

Cementerio del Norte, Sep. 5, 6, N, 8, enterratorio general, mts., cds. 6.3660 cts., pesos 28.000, 1|2 indiv. Fabián Etchegoyen a Fortunata Di Franco de Ehchegoyen.

César Díaz 1163, 8.30 x 13.75, pesos 14.000. Almada García de Herrero a Benigno Herrero y otros y Riglos entre Juan B. Alberdi y Formosa, lote 2, manz. B, 10.00 x 10.92, pesos 5.287.

Estados Unidos 760|72, edif. 20.51 x 57.12, pesos 84.960. Bóveda Cementerio del Oeste, lote 18 N., 9, manz. 9, sec. IX, 1.ª categoría, 6.25 dec. cds., pesos 17.250. María Blanca Colombo a Ana Elena Colombo y otros.

Directorio esq. Dolores, lote 9, manz. 2, 13.48 x 25.02, pesos 14.000. Inocencio Tabacco a Santos Gainza de Tabacco.

Georgetown 97, esq. Yerbal 1476, edif. 8.66 x 43.30, pesos 27.300. José Joaquín de Vedia a Adela Montero Muñoz de Vedia y otros.

Florida 914, edif. 8.66 x 34.64, pesos 90.000, 1|3 parte indiv. Santiago del Estero 666, edif. 6.90 x 14.72, pesos 15.000, 1|3 parte indiv. María Isabel Piddicomb a María Rosa Puddicomb y otra. Santiago del Estero 660|62, edif. 7.36 x 18.70, pesos 20.000, 1|3 parte indivisa.

Territorio Nacional

Parte del lote Rural 13, Colonia 16 de Octubre H, 62 As., 20, pesos 4.000, 1|2 ind. David Owen a Jane Janes de Owen.

Adjudicaciones del Sup. Gob. Nacional.
Chaco

Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, manz. 135, parte del solar B, mts. cds. 1.550, 1|2 solar B, y parte Oeste del solar D, de la manz. 136, mts. cds., 1.850, tasación 1.020. Sup. Gob. Nacional a Enrique Estatuet.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:			
Fincas. Capital	69	$	1.016.364.38
Territ.	13	„	59.949.—
Suma	82	„	1.076.313.38
Transmisiones por causa de muerte:			
Fincas. Capital	14	„	351.497.—
Territ.	1	„	4.000.—
Suma	15	„	355.497.—
Total de fincas . .	97		1.431.810.38
Adjudicación del Gob Nacional. .	2		
	99		

Movimiento de la pripiedad, inmueble inscripciones del día 21 de Junio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS:

Capital Federal: Avda. de los Constituyentes 4815, edif., 10.254, 10.00, 17.01, 14.82, $ 2440.30, sin lo edif., Cecilia Catalina Rolland de Filippini a Germán Huerga.

Adolfo Carranza 2976, edif., 8,66 x 23.19, $ 14.500. Pascual Miguel Melfi a Laura Frino de Gatell.

Argerich entre Timbo y América, lotes 18 y 19, manz. una B., mts. cds. 294.44, $ 12.800. Felipe Restano y otro a Antonio L. A. Vaccaro.

Avda. América entre Terrada y Condarco, lote 14, manz. 313, 8.66 x 45.555, $ 10.560. Pascual Tenaglia a Martín Giachino.

Azara 1520, edif., 8.66 x 22.35, $ 20.000. José Lile a José Panelli.

Bacacay esq. Olivieri, lote 18, manz. B, 4.30, 8.67, 15.88, 29.25, 6 mts. en la ochava, $ 4366.00. Jacobo Mateo Jasminoy a Roberto L. Oderigo.

Bahía Blanca 2106, esq. Jonte, lote 9, manz. A, edif., 11.00, 9.49, 18.23, 17.51, $ 8.000. Filomena Fazio a Domingo Bacigalupo.

Billinghurts 2013, edif., 8.66 x 22.73, $ 10.950 ½, parte ind. Jovita Cainzo a Roque Alberto Cainzo.

Boedo 540, 542 y 544, edif. 8.66 x 34.64, $ 28.000. Irene Elisa Tomasa Ciocca y otros a Alberto Donato Alfredo Cuccaro.

Bolivia entre Larsen y Cockrane, lote 25, manz. 2, 8.66 x 30.344, $ 4900. Ricardo del Río a Salvador J. Arancio.

Caballito esq. Franklin, lote 1, manz. F, 14.85, 9.74, 18.35, 15.43, $ 13.098. Soc. Inmobiliaria Miguel Caviglia a Juan Pedro Capurro.

Conde entre Avda. de los Incas y Elcano, lote 18, manz. B, 10.00, 10.15, 17.29, 15.52, $ 8093.38. Elías Kaplan y otro a Erich Bernhardt.

Condarco entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 9, manz. 53, 8.66 x 26.79, $ 2400. Felipe Tonina a Enrique Etchart.

Avda. Cramer entre Ibera y Guayra, lote B, mts. cds. 245.97, $ 8353.29. Ricardo C. Aldao a Antonio Pellegrino.

Cañada de Gómez 2559, edif. 8.66 x 43.25, $ 7000. Pablo Juan Micre a Indalecio Méndez.

Cañada de Gómez entre San Pedro y Francisco Bilbao, lote C. manz. 3, 8.66 x 34.59, $ 2550. Domingo Apolinario a Pablo Carlos Aragone.

Cochabamba 2363, edif. 7.79 x 43.30, $ 5250 ½, parte ind. María Carmen Lagomarsino a Enrique Héctor Lagomarsino.

Golpayo entre Rivadavia y Yerbal, lote 1, manz. B, 11.00, 11.03, 8.00, 7.62, $ 16.000. Manuel Goldemberg a Francisco Corbelloni y Francisco Zerón y Salvador Spallone.

Corro entre Miltón y Sarachaga, lote 5, manz. 6, 8.66, 9.15, 22.90, 20.00, $ 5750. José Devoto a Luis Landolfi.

Chivilcoy entre Simbrón y Tinogasta, lote 31, manz. N, mts. cds. 349.38, $ 4600. Felipe Restano y otros a Adela Villegas de Caracciolo.

Deseado entre Cuenca y Campana, lote 17, manz. 57, 8.66 x 45.01, $ 9000. Vicente Di Pierro a Leonardo Lubians.

Deseado entre Espinosa y Cucha Cucha, lote 10, manz. 14, mts. cds. 436.42, $ 5704.30. Casimiro De Bruyn a Juan Pedro Dellacha.

Desaguadero entre Pareja y Habana, lote 29, manz. 3, 8.66 x 43.30, $ 2400. Claudio Genovois a Manuel González Carballido.

Avda. Directorio 381|85, edif. 8.66 x 24.39, $ 35.000. Alfredo Mariani Lemme a Elías Benzacar.

Drumond 2168, edif. 8.66, 8.66, 36.38, 36.50, $ 19.000. Emilio Boit a Teresa Brémond de Quezel.

Emilio Mitre 1040, 8.66 x 31.87, $ 8464, sin lo edif. Soc. Anónima Cía. Inmobiliaria del Oeste a Vicente Gil.

Cuatemala 4138|40 edif., 8.66 x 21.68, $ 75.000. Erminio Zamboni a Enrique Guillermo Plate.

Gral. Cesar Díaz 3274, edif., 8.66 x 27.69, $ 3400. Arturo Marcelino Sívori a Moises Edelman.

Herrera 2423, 25 y 2427, edif. 10.76, 27.04, $ 70.000. Félix Molle a Prudencio Bernardo Lavista.

Hidalgo 740, edif., 8.66, 8.70, 16.72, 16.83, $ 13.300. Serano Galluzi de Bruni a Felipe González Elizalde.

Ibera entre Valdenegro y Miller, lote 23, manz. 1, 8.66 x 22.63, $ 2000. Rafael Lipariti y otra a José Bentini.

Inclán 2816, edif., 8.66, 8.66, 26.72, 26.79, $ 23.000. Filomena Patrona a Salvador Garófalo.

José Bonifacio 2874, edif., 10.00, 10.10, 23.25, 23.30, $ 18.500. Manuel Civiello a Miguel Civiello.

Jonte esq. Espinosa, lote 1, manz. Q, 8.66, 9.32, 38.98, 36.77, $ 9400. Antonio José Crosta a Augusto Martinelli.

Larraya 2762, edif., 9.766 x 43.00, $ 1200, sin edif. Daniel Emilio Saint Melión a José Francisco.

Madrid 6923, edif., 8.66 x 25.98, $ 4145, sin edif. Soc. Anónima La Edificadora a Margarita Rauzo de Iramain.

Médanos entre Sánchez y Trelles, 8.66 x 57.85, $ 12.730. Asociación de Santa Filomena a Mariano Rojo Olalla.

Melincue entre Helguera y Cuenca, lote 19, manz. 17, 8.66 x 32.25, $ 7432,12. Carlos Alfredo Parodi a Rosa Corsi de De Stéfano.

Moreto 660, edif., 8.66 x 37.40, $ 11.100. Felisa María Moro a Lucio Casimiro Cincunegui.

Manco Capac, entre Gamara y Torrent, lote 10, manz. D, 8.66 x 22.79, $ 3520. Aquilino C. Colombo y otros a Horacio Paterno y otro.

Marcos Sastre entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote B, manz. M, 7.794 x 19.05, $ 1100. Juan José Esteban Granieri a Eugenia Spigno de Bonomi.

Morón 4189, edif., 8.66 x 43.33, $ 5040, edif., Leopoldo Rigoli a Jacobo Bober.

Nazca entre Timbo y Sud América, lote 39, manz. uno A, mts. cds. 302.32, $ 7609. Felipe Restano y otro a Marcos Fucile y otros.

Nueva York 4950, esq. Quevedo 3991, edif., 7.78, 1288, 10.37, 16.08, 6 mts. en la ochava, $ 1300. Sin edif. Aquilino C. Colombo a José Orsino.

Núñez 5677 edif., 8.66, 8.68, 21.93, 21.38, $ 2700, sin edif. Aquilino C. Colombo a Juan Figueroa.

Navarro 4872, edif., 8.73 x 29.84, $ 1600, sin edif. Aquilino C. Colombo y otro a Juan Miguel Comans.

Pasaje Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andes, lote 6, manz. A. 10.39, 10.39, 22.00, $ 8609. Isabel Schneider a Angela Montero de Manzoni.

Pumacahua 1657, edif., 8.66 x 43.30, $ 9800. Carlos Bruno a Pascual Griego.

Puan 1689, edif., 8.66 x 12.50, $ 3120, sin lo edif. Miguel Zotta a Pedro Manfredi.

Pasaje C. 849 entre Arregui y Santo Tomé, 8.872 x 15.50, $ 18.300. Cía. de Tierras del Oeste a Arcangel Vattino.

Riglos 516, edif., 7.50 x 22.10, $ 12.350. Antonio Gómez Suc. y otra a Héctor E. Bizzozero.

Seguí 677, edif., 9.52, 9.52, 25.47, 25.46, $ 5250 ½ ind. María Carmen Lagomarsino a Enrique Héctor Lagomarsino.

Tinogasta entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote 23, manz. N, mts. cds. 302.79, $ 3500. Felipe Restano a Nencer Asin Talib.

Varela 259, edif., 15.16 x 58.89, $ 37.000. María Juana del Carmen Llan de Rosos a Pascual Zuccoli.

Valle entre Centenera y Thompson, lote 18, manz. B, 8.66, 8.66, 26.79, 26.45, $ 13.062.80. Joaquín Belart a Enrique Alfonso Séptimo, Pierazzoli y Perazzoli.

Zado 3215, edif., 8.66, 8.66, 20.26, 20.25, $ 1560, sin edif. Gerardo Valentín Romano a José Impeluso y otros.

Zamudio 4800, esq. Timbo s|n., edif., 8.66 x 11.03, $ 1088, sin edif. Silvina Pérez de Mendez a Alfredo Calloni.

Zabala 3142, edif., 8.66 x 50.228, $ 20.800, Luis Chidone a Agliberto P. Carossino.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo General Capdevila, manz. 7, solar 1, no hay más datos. 18.00 x 40.00, $ 400. José Rodríguez Cuadrado a Martín Sánchez Montenegro.

Gral. Capdevila, manz. 11, parte de los solares 4 y 5, no hay más datos. 30 x 38, $ 180. José Rodríguez Cuadrado a Antonio Lencinas.

Gral. Capdevila, manz. 15, parte solares 3 y 4, no hay más datos. 30 x 38, $ 180. José Rodríguez Cuadrado a Gorgonio Acosta.

Pueblo Resistencia, manz. 7, parte del solar C, mts. cds. 500, $ 9.000, solar edif. Agustín Faras a Amalia de la Fuente de Montenegro.

Gral. Capdevila, manz. 3, solar 4, 15 x 40, $ 180. José Rodríguez Cuadrado a Luisa Baigo.

Chubut

Pueblo Trelew, manz. 110, parte del solar C, mts. cds. 525, $ 335. Soc. Anónima The Port Madryn Argentina Compañía Lim. a Antonio Darocà.

Pueblo Trelew, lote D, Urbano, manz. 6, mts. cds. 470, $ 200. Soc. Anón. The Port Madryn Argen. Cy Limitada a Francisco Torres.

Colonia Chubut, Chacra 376, H. 100, $ 4500, mitad indiv. Tomás Costa a Daniel Roberts.

Pueblo Trelew, lote urbano E, 357 mts. cds. manz. 19, $ 225. Soc. Anón. The Port Madryn Argentina Company Limited a Angel Reccia.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 52, solares C y D, 2500 mts. cds. c|u., $ 4000. Silvio Argentino F. Godoy a Ruperto Barbosa.

Pueblo Formosa, manz. 227, parte del solar C, mts. cds. 525, $ 500. Federico Mancebo Belmonte a Mateo Matías.

Neuquén

Pueblo Zapala, manz. 1, solar 2, 1.000 mts. cds., $ 4000. Miguel Majluf a Juan Francisco Mehdi.

TRASMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal:

Cuarenta y Cuatro A, entre 48 C y 48 B, manz. A, lote 1, mts. cds. 322.00.15 $ 17.000. Rosa Realini de Corti y otro a Lucia Corti y Realini y otros.

Carbajal entre Estomba y Tronador, parte del lote II, 22.86, 22.86, 30.22, 30.00, $ 10.500. a Leonilda Mouras a Luis Pedro Bonsan y otros.

Doblas 557, edif., 7.80 x 14.92, $ 12.500. Justino Carrascino a Antonio Carrascino y otros.

Estados Unidos entre San Jorge y Lorea, 8.66 x 30.36, $ 32.000. Terreno sin núm. Juan Gabislavich a Máxima Freire.

Guise 332, edif., 7.21 x 36.97, $ 23.500 Juan de Dios Flores a Carolina Querido de Flores y otra.

Monte Egmont 3441, edif., 8.66 x 54.54 $ 7500. Eulalia García de Paiz a José Paiz.

Paraná 774|78, edif., 7.36 x 36.00, $ 50.000. Paraná 786|88, edif., 8.25 x 28.578, $ 55.000. Salguero 1974, edif. 8.66 x 43.30, $ 25.000. Paraná 784, edif., 8.629 x 26.846, $ 45.000. Francisco P. Camperchioli a Antonio Camperchioli y otros.

Santa Rosalia entre 135 y Montes de Oca, lote 10, 8.66, 8.66, 18.50, 18.34, $ 11.650. José Dell'Acqua y otros a Enrique Dell Acua y otros.

Uspallata 639, edif, 9.287 x 16.194, $ 31.000. Julio León Viriot a Ana Debussi de Virot.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos fincas:			
Capital	58	$	676.036.94
Territ.	12	$	23.700.00
Suma:	70		699.736.94
Trasmisiones por causa de muerte			
Capital	12	$	320.150.00
Total de fincas:	82	$	1.019.886.94

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones del día 23 de Junio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acha 1431, edif. 8.66 x 29.56, pesos 6.051.20. Nicola Marracino y otra a José Díaz.

Argerich esq. Jonte, lote 9, manzana O, 6.356, 14.150, 12.990, 19.270, pesos 4.400. Agustín R. Noto a Pedro Rivada.

América Av. entre Terrada y Condarco, lote 13, maz. 313, 8.66, 45.555, pesos 13.000. Pascual Tenaglia a Pascual Elcodoro Lobos.

América Avenida 2723, edificio 8.66 x 37.01, pesos 18.000. César Cesaretti a Hermann Scraibman.

América Avenida entre Del Huerto y Helguera, lote 23, manzana 18.66 x 43.46, pesos 12.702. Alfredo Amnini a Rafael Delnea.

Azul 876, edificio 8.66 x 18.00, pesos 4.000. Juan Romeo y Creo y otros a Peregrino Outeiro.

Argerich entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 23, manzana 23, 9.40, 940, 18.65, 18.30, pesos 4.100. Enrique Etcart a Francisco Licciardi.

Arias entre Conesa y Cramer, lote 3, manzana 28, 8.66 x 26.00, pesos 3.300. Margarita Gutzeit de Ecke y otros a Benjamín Greco.

Bolivia esquina Deseado, lote 2, 1, manzana 47, 12.29 x 9.29, pesos 2.760. Ana Ricchera de Cavallero a Pascual Perelli.

Bolivia entre Gríveo y Timbó, lote E, 8.66 x 26.01, pesos 2850. Julián Antonio Pardo a Jaime Bagés.

Billinghurts esquina Lavalle, lote A, 9.53 x 17.32, pesos 23.000. Bención Zúker a Francisco Gravina.

Cavia 3560, edificio 8.66, 8.66, 69.28, 69.28, pesos 50.000. José Mónaco Ingrassia a José Castaño.

Camarones 3009, esquina Argerich, 8.00, 8.00, 18.68, 18.68, pesos 2.200, vendido sin edif. Baltasar Marín a Cataldo Pagano y otro.

Ceretti 2698, edificio esquina Bebedero, 3.65, 7.88, 13.33, 17.57, 6 metros en la ochava, pesos 14.000. Aquiles Bottari a José Briozzo.

Catorce de Julio 764, edificio 8.66 x 43.30, pesos 10.600. Pedro Cogorno a Rogelio Francisco Vanoni.

Cockrane 2932, edificio 8.66, 8.99, 36.87, 34.46, pesos 1920. Sin edif. Gerardo V. Romano y otros a Vicente Pintimalli.

Constitución 3326, edificio 9.45, 9.60, 19.28, 19.52, pesos 18.400. Mariano De Baggis a Antonio González Miranda y otro.

Concepción Arenal 3869|71, edificio 8.488, 8.488, 23.018, 23.442, $ 16.000. Lorenzo Garrote a Vicente Annone.

Camarones 2650, edificio 8.00 x 58.00, pesos 5.000. Luis Chouciño a Francisco Piragini.

Chascomús esquina Carhué, lote i, manzana G, 13.10 x 17.32, pesos 1593. José Munill a Ludgerico Morales.

Donado 3175, edificio 8.66 x 22.30, pesos 3.100. Constantino Aiello a Nunzio Labrone.

Echeverría entre Donado y Holmberg, lote 19, 8.66 x 19.19, pesos 1265. Antonelli Franco a José Carpagna.

Franklin 1345|49, esquina Juan A. Gregorini 1001|3, edif. 12.35, 8.19, 16.40, 13.17, 6 metros en la ochava, pesos 39.000. Francisco Ragazzi y otro a José Asturi y otra.

Guaminí 2434, edif. 8.66 x 43.32, pesos 2766.85, sin edif. José Munill a José Muscio.

Guayra 3719, edif. 8.66 x 20.34, pesos 2040. Gerardo V. Romano a Constantino M. Sayans.

Iberá 4955, edif. 8.66, 8.88, 33.19, 35.14, pesos 2.400. Julia Eytier de Canova a José Badia.

Independencia 371, edif. 7.676 x 27.402, pesos 25.000. Miguel Salvador Catuogno a Javier Noguer.

Junta 3863, edif. 8.66 x 62.45, pesos 3.200. Soc. Anón. Fomento Urbano en liquidación a José Antonio Lombardo.

Junín 1435, edif. 8.66 x 34.64, pesos 42.000. Gerardo Meana a Angelina Isella.

José Bonifacio 3627, edif. 8.66 x 25.20, pesos 19.000. José A. Dellagiovanna a Dolores García Martínez de Arrieta.

Lácar entre Llavallol y Campana, lote 7, 8.66 x 42.50, pesos 6.000. Enrique Etchart a Benito Zucchi.

Lobos entre White y Arroyo Cildáñez, lotes 4 y 5, manzana 1, 20.00 x 19.85, pesos 1400. Sara Oliveira de Huergo a Dolores Raventos de Alemany.

Leandro N. Alem 401|21, esquina Corrientes 171|199, edif. 23.33, 23.33, 27.20, 27.26, pesos 900.000. Jorge Antonio a Soc. Anón. Inmobiliaria y Financiera Limitada.

Médanos entre Sánchez y Trelles(lote 16 y parte del 17, manzana B, 8.69 x 57.85, pesos 12.730. Asociación de Santa Filomena a José Rojo Ololla.

Mercedes 2984, edif. 8.66 x 17.32, pesos 1600. Sin edif. Juan B. Garibaldi a Carmelo de Lisio.

Montevideo 1318, esquina Juncal 1601 al 1615, edif. 13 x 32, pesos 170.000. Cía. Unión Telefónica del R. de la Plata a Carlos Juan Cattáneo y otro.

Neuquén 1455|57, edif. 8.66, 10.17, 17.05, 16.77, pesos 23.500. Nazareno Cipolletta a Emilia María Coutteret de Zacarías Porcel.

Oliden 181, edif. metros cuadrados 249.58, pesos 6.100. Juan Garabano a Agustina Pons de Queralt.

Pasaje Corregidores entre Avenida de los Incas y El Cano, lote 4, manzana B, metros cuadrados 329, pesos 10.967.75. Elías Kaplan y otros a María Judith Gandolfi y otros.

Pasaje La Espiga 2743, edif. 8.715 x 20.00, pesos 4.300. Ricardo Carlos Soldati a Marcelino Mateu.

Pasteur 136 y 142, edif. 14.98 x 25.16, con un martillo a favor de 1.29 x 7.43, pesos 86.000. José Jardón a Pablo Santiago Guinea y otros.

Pasaje Paso de la Cumbre, entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 23, manzana M, 8.66 x 22.60, pesos 2080. Blanca Bossi de Milberg a José Luque.

Pedro Lozano entre Marcos Paz y Segurola, lote 8, manzana 3, 8.66, 8.66, 19.54, 19.65, pesos 2.500. Aquilino C. Colombo a Reinhold Lippisch.

Potosí 3970 y 3972, edif. 8.66 x 23.93, pesos 58.000. Catalina Ida Monti de Garbagnati a Amans Enrique Calmels.

San Alberto 3561, edif. 8.66 x 19.91,

pesos 3750. Luis Humberto Carabelli a José Póberaz.

Sanabria 776, edif. 8.66, 8.67, 24.73, 23.76, pesos 2400. Sin edif. Leopoldo Rígoli a Israel Picovsky.

San Nicolás entre Nogoyá y Melincue, lote 14, manzana A, 8.66 x 20.54, pesos 3200. Antonio Pauli de Simón a Carmelo Acaputo.

Rufino de Elizalde entre Av. Principal y Av. Centenario (continuación), lote 14, manzana A, metros cuadrados 532.50, pesos 37.257. Municipalidad de la Capital de Buenos Aires a Domingo Schiaffino.

Teodoro García esquina Freyre, lote A, 7.30, 9.75, 13.48, 16.18, 4 metros en la ochava, pesos 10.300. María Hernando de Lamuedra y otros a Aquiles Costanti y otro.

Teodoro García esquina Feyre, lote C, metros cuadrados 175.85, pesos 5500, div. de condominio. Aquiles Constantini a Lino Passamesi.

Thames formando esquina Cabrera, lote 2, 12.025 m|m., 12.14 cent., 25.876 m|m., 23.763 m|m., pesos 16.000. María Catalina Vlasich de Rolón a Enrique Mastrángelo.

Yerbal 1983|87, edif. 8.66 x 20.74, pesos 43.800. Agustín T. Barrio a Ernesto de Tezanos Pinto.

Yerbal 5294, edif. 8.08, 8.08, 18.44, 18.56, pesos 10.000. Pascualina Tita Catalina Stortini de Durán a Carlos Bugni.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

General Capdevila, manzana 14, solares 1 y 2, 33 x 38, unidos, pesos 290. José Rodríguez, Cuadrado a Francisco Délmermoz.

General Capdevila, manzana 3, solares 2 y 3, 30 x 40, unidos, pesos 360. José Rodríguez Cuadrado a José Rodríguez Rodríguez.

Pueblo Villa Angela, Sec. 2, Frac. B, parte del lote 20, manzana 11, Solar 9, 600 metros cuadrados, pesos 320, Soc. Anón. La Chaqueña a Francisco Iruzubieta.

Colonia Villa Angela, Sec. 2, Frac. B, parte del lote 20, Solar 10, 1000 metros, pesos 1080. Soc. Anón. La Chaqueña a Antonio Chaves Ruiz.

Colonia Villa Angela, Sec. A. Frac. B, parte del lote 20, manzana 33, Solares 1 y 2, 600 metros cuadrados, cada una, pesos 1410. Soc. Anón. La Chaqueña a Giustino Piersanti.

Colonia Villa Angela, Sec. 2, Frac. B, parte del lote 20, parte de la quinta 76, 200 x 245, pesos 2000. Soc. Anón. La Chaqueña a Rufina Solís de Pacheco.

Pueblo Villa Angela, Sec. 2, Frac. B, parte del lote 20, manzana 78, Solar 13, 800 metros cuadrados, pesos 640. Soc. Anón. La Chaqueña a Amadeo P. Ghirardi.

Formosa

Pueblo Formosa, manzana 40, Solar 1, metros cuadrados 2500, pesos 1500. Emilio Nissen a Francisca Dionisia Torres.

Misiones

Colonia Leiva, parte de la chacra 6, 24 hectáreas y 7500 metros cuadrados, pesos 2500. Suc. Luciano Manuel Leiva a Pablo Peccoud. Colonia Leiva, parte de la chacra 6, hectáreas, 24 áreas, 62 centiáreas, 72 y 50 dec. Suc. Luciano Manuel Leiva a Narcos Augustón Borel, pesos 1970.10.

Pampa

Pueblo General Acha, manzana 60, 1|2 Oeste del Solar B, 1250 metros cuadrados, pesos 800. Juan Berto a Pedro Eduviges Palacios.

Sec. 4, Frac. B, parte del lote 14, Hs. 104, As. 16, Cs. 26, pesos 10.000. Estela Octavia Gaviot a Alberto Francis Gaviot.

Pueblo Victorica, manzana 121, parte del solar A, 625 metros cuadrados, pesos 6000, solar edif. María Haydée Panelo a Miguel A. Solanes.

Río Negro

Pueblo Buena Parada, manzana 12 y 13, metros cuadrados 10.000 cada manzana, pesos 2000. Colombo Benini a Benito Lomas de La Mata.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Azcuénaga 286, edif. 8 x 33, pesos 27.700. Sarmiento 2418|22|26, edif. 7.65 x 18.60, pesos 110.000. Pedro Fortini a Catalina Solari de Fortini y otros.

Bacacay 3685, edif. 8.66, 8.675, 34.938, 34.856, 1|2 ind., pesos 14.000. Lilia Isabel Cambiasso a Olga Cambiasso.

Candelaria esquina Rafaela, lote 11, manzana B, 12.65, 12.75, 28.00, 28.95, pesos 2057.89. César C. Rodas a María Laura Molero de Rodas.

Esmeralda 346 al 52, edif. metros cuadrados 421.0039 m|m., pesos 205.736.00. Anchorena 1493, edif. metros cuadrados 470,7353 m|m., pesos 50.879.41. Méjico 457|63, edif. metros cuadrados 587.3666 m|m. cuadrados, pesos 171.631.41. Reconquista 468, edif. 877.0086, pesos 241.899.84. Sáenz Peña 541|49| edif. 455.0080 m|m. cuadrados, $ 83.146.40. Mercedes Castellanos de Anchorena a Matilde Lidia de Anchorena Castellanos.

Guayanas 901, esquina Thames 1308, edif. 17.32 x 17.32, pesos 16.600, 1|2 ind. Lucía Schenini de Rumi a José Benito Concepción Rumi y Schenini. Guayanas 925, edif. 8.66 x 43.30, pesos 13.700, 1|2 indiv.

General Eugenio Garzón 3722, edif. 8.66, 8.70, 23.45, 24.32, pesos 12.000. Carolina Taborelli de Converti a Lucía Clara Converti y Taborelli y otros.

Juramento 2128|50, edif. esquina Arcos, metros cuadrados 1966.66, pesos 180.153.44. Lavalle 725 al 29, edif. 544.6320 m|m., pesos 184.333.76. Humberto 1.° 1143|45, edif. 471.75 dec. cuadrados, pesos 64.572.50. Santiago del Estero 1086|98 esquina Humberto 1.°, 1291|99, 317.13 metros cuadrados, pesos 81.413. Potosí lote 18, Gazcón y Rawson, metros cuadrados 390.05, pesos 9746.25. Basavilbaso 1248|54, edif. 499.86 metros cuadrados, pesos 694.500. Mercedes Castellanos de Anchorena a Aarón Félix Martín de Anchorena y Castellanos.

Medina 30, edif. 8.00, 8.75, 14.20, 12.70, pesos 8000. Pedro Illarraga suc. María Alvarez de Illarraga.

Ramón L. Falcón 4816, edif. 7.34 x 15.80, pesos 15.000, 1|2 indiv. Alberto Rodríguez a María Encarnación Muños de Rodríguez y otro.

Sarmiento 1264|70, edif. metros cuadrados 898.70, pesos 200.000. Cangallo 902|10, esquina Suipacha 176|200, edif. metros cuadrados 401.8460 m|m., pesos 500.000. Cangallo 1601|05, edif. esquina Montevideo 204 al 24, metros cuadrados 426.1673 m|m., pesos 380.000. Entre Ríos 761|67, edif. metros cuadrados 627.4170 m|m., pesos 70.000. Mercedes Castellanos de Anchorena a Leonor Uriburu de Anchorena.

TERRITORIOS NACIONALES

Neuquén

Sec. 30. Frac. B, lotes 18, 19, 22, 23. Campos sobre la margen del Río Colorado, Hs. 20511, As. 88, Cs. 94, pesos 82.047.56. Mercedes Castellanos de Anchorena a Aarón Félix Martín de Anchorena y Castellanos.

Pampa

Sec. 9, Frac. A, campo denominado El Tero, Hs. 14.532, As. 29, Cs. 18, pesos 145.522.92. Mercedes Castellanos de Anchorena a Matilde Lidia de Anchorena y Castellanos.

Río Negro

Colonia Nahuel Huapí, lote Pastoril 122, Hs. 625, pesos 12.500. Mercedes Castellanos de Anchorena a Leonor Uriburu de Anchorena.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Colonia El Zapallar, manzana 14, solares A y D, 5000 metros cuadrados. Reynaldo Greiner.

Misiones

Colonia Bompland, Frac. O, D, lote agrícola 77, Hs. 53, As. 81, Cs. 15, a Andrés Zandort.

Colonia Picada de San Javier de Cerro Cora, Sec. Norte, lote agrícola 92, Hs. 25, As. 14, Cs. 28, a Virgilio Antúner Maciel.

Tierra del Fuego, pueblo Ushuaia, manzana 38, solar 4, 1600 metros cuadrados a Teresa Giner de Martínez.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	53	$ 1.773.390.30
Territ.	14	" 30.860.10
Suma . . .	67	1.804.250.40
Transferencias por causa de muerte:		
Capital.	24	$ 3.337.069.90
Territ.	3	" 240.070.48
	27	3.577.140.38
Total de fincas .	94	5.381.390.78
Adjudicaciones del Superior Gobierno Nacional . . .	4	" 5.381.390.78
	98	

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), presentada por la señorita Angela Luisa Tirasso, en el Departamento Loncopué, territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 114129-1928.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que subscribe, Angela Luisa Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a cinco mil metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote número diez y nueve de la fracción A de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Angela Luisa Tirasso. — Será justicia. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 19 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Dpto. Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 26 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.— (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Srta. Angela Luisa Tirasso, bajo el N.° 1764, folio 22 y siguientes del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 julio N.° 18.180 v1.° agosto

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), presentada por la señorita María Cándida Tirasso, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 114127-1928.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que subscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a dos mil metros al Sud del esquinero Sudeste del lote número diez y nueve de la fracción A de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas dos minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 19 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Dpto. Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el

registro y las publicaciones. — Junio 26 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la Srta. María Cándida Tirasso, bajo el N.° 1763, folio 20 vta. y siguientes, del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 julio N.° 18.179 v1.° agosto

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, expediente N.° 113214-1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans, en representación de la Brillante, S. A. de Petróleo en el expediente 113.214|1928 ante el señor Director General, me presento y expongo: Conviniendo a los intereses de mi mandante, modificar la ubicación de las seis pertenencias de la mina K-2, vengo por el presente, a manifestar al señor Director General que la ubicación de las mismas ya no es como consta en mi escrito entregado en este expediente en fecha 11 de Mayo de 1928, sinó la que enseguida paso a describir: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de una paralelógramo de 81 hectáreas de superficie y encierra el pozo descubridor. El vértice Sudoeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo F. 71|21, que dista 1.800 metros hacia el Norte del vértice mojón 1016 del mismo cateo. El límite Oeste es una recta de 639m88 y coincide con el límite Oeste del cateo de referencia. El límite Sud, es una recta de 1.266 metros, forma un ángulo de 90° 51' 20" con la línea anterior y coincide con el límite Norte de las pertenencias 1 y 4 de la mina K-1. Los límites Este y Norte corren paralelos con los límites Oeste y Sud, respectivamente, coincidiendo el límite Norte con el tercer lado del límite Sud de la pertenencia 4 de la mina D3. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un octágono de 81 hectáreas de superficie. El vértice Sudoeste coincide con un punto situado sobre el límite Norte de la pertenencia 4 de la mina K-1 que dista 365m90 hacia el Este del vértice Noroeste de la misma pertenencia 4. El límite Sud, es una recta de 534m20 y coincide con el límite Norte de la pertenencia 4 de la mina K-1. El límite Oeste, es una recta de 5 lados que de Sud a Norte, están definidos como sigue: el 1.° lado es una recta de 639m88 y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1; al 2.° lado, es una recta que formando un ángulo de 89° 08' 40" con la línea anterior, corre rumbo N. 89° 25' 47" E. y coincide con el 3er. lado del límite Sud de la pertenencia 4 de la mina D-3; el 3er. lado de 202m91 forma un ángulo de 270° 51' 20" con la línea anterior, corre rumbo N. 1° 25' 33" O. y coincide con el límite Este de la pertenencia 4 de la mina D-3; el 4.° lado de 500m05 corre paralelo al 2.° lado ya descripto y coincide con el 1er. lado del límite Norte de la pertenencia 4 de la mina D-3; el 5.° lado, es una recta de 430m05, forma un ángulo de 90° 51' 20" con la línea anterior y corre rumbo N. 1° 25' 33" O. El límite Norte es de 900m10, forma un ángulo de 89° 08' 40" con la línea anterior, corre rumbo N. 89° 25' 47" E. y coincide con el límite Sud de la pertenencia 6 de la mina K-1; el límite Este, es una recta de 1.272m84 que formando un ángulo de 90° 51' 20" con la línea anterior, corre rumbo S. 1° 25' 33" E. y coincide con el límite Oeste de la peertenencia 5 de la mina K-1. — Pertenencia N.°3: Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. El vértice Sudoeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo F. 71|21, que dista 2.341m53 hacia el Sud del vértice mojón 1017 del mismo cateo. El límite Sud de 900m10, corre rumbo N. 89° 25' 47" E. y coincide con el primer lado del límite Norte de la pertenencia 4 de la mina D-3. El límite Oeste, es una recta de 900 metros que coincide con el límite Oeste del cateo F. 71|21. Los límites Norte y Este corren paralelos a los límites Sud y Oeste, respectivamente, coincidiendo el límite Este con los límites O. de la pertenencia 2 arriba descripta y la N.° 6 de la mina K-1. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. El vértice Sudoeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo F. 71|21, que dista metros 1441,53 hacia el Sud del vértice mojón 1017 del cateo F. 71|21. El límite Sud de 900m10 coincide con el límite Este de la pertenencia 3. El límite Oeste de 900 metros, coincide con el límite Oeste del cateo F. 71|21, los límites Norte y Este, corren paralelos respectivamente, con los límites Sud y Oeste. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un paralelógramo de 81 hectáreas de superficie. El vértice Noroeste coincide con un punto situado a 1.800 metros rumbo N. 1° 25' 33" O. del vértice Noroeste de la pertenencia N.° 2. El límite Oeste de 900 metros corre rumbo S. 1° 25' 33" E. y coincide con el límite Este de la pertenencia 4. El límite Norte de 900m10 forma un ángulo de 89° 08' 40" con la línea anterior y corre rumbo N. 89° 25' 47" E. Los límites Este y Sud, corren paralelos respectivamente, con los límites Oeste y Norte, coincidiendo el último, con el límite Norte de la pertenencia 6 de la mina K-1. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un octágono de 81 hectáreas de superficie. El vértice Noroeste coincide con el vértice mojón 1017 del cateo F. 71|21. El límite Oeste de 541m53, el límite Norte de 2.006m71 y el límite Este de 1053m94, coinciden con los límites homónimos del citado cateo F. 71|21. El límite Sud, es una poligonal de 5 lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: el primer lado de 206m18 forma un ángulo de 89° 07' con el límite Este, corre rumbo S. 89° 25' 47" O. y coincide con el límite Norte de la pertenencia 5 de la mina K-1; el segundo lado, forma un ángulo de 90° 51' 20" con la línea anterior y corre rumbo N. 1° 25' 33" O. Coincide con los límites Este de las pertenencias N.° 6 de la mina K-1 y N.° 5 de la mina K-2; el tercer lado, de 900m 10, coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 5; el cuarto lado, de 430m05 coincide con el límite Oeste de la pertenencia 5; el quinto lado de 900m10 coincide con el límite Norte de la pertenencia 4, ya definida. Será justicia. J. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, treinta y tres minutos. conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Junio 9 de 1928. A sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de C. Rivadavia, presentada por "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 431 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Norte y al Sud por dos rectas paralelas al límite Sud de la zona de cateo F. 71|21, que distan respectivamente, 2.439m88 y 1.800 metros N. 1° 25' 33" O. de dicho límite; al Oeste, el límite homónimo de la zona de cateo citada y al Este, una recta paralela al límite anterior, que dista 1.266 metros N. 89° 25' 47" E. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un octógono y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Nordeste de la pertenencia N.° 1 definida, 134m15 N. 89° 25' 47" E.; 202m91 N. 1° 25' 33" O.; 500m05 S. 89° 25' 47" O.; 430m05 N. 1° 25' 33 O.; 900m10 N. 89° 25' 47" E.; 1.272m84 S. 1° 25' 33" E.; 534m20 S. 89° 25' 47" O. y 639m88 N. 1° 25' 33" O. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un paralelógramo y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 430m05 S. 1.° 25' 33" E. del vértice Noroeste de la pertenencia N.° 2 definida, 900m10 S. 89° 25' 47" O.; 900 mts. N. 1° 25' 33" O.; 900m10 N. 89° 25' 47" E. y 900 mts. S. 1° 25' 33" E. Superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Este y al Oeste, por las prolongaciones hacia el Norte de los lados homónimos de la pertenencia N.° 3 definida; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.° 3 descripta y al Norte, una recta paralela al límite anterior, que dista 900 metros N. 1° 25' 33" O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un paralelógramo y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 430m05 N. 1° 25' 33" O. del vértice Nordeste de la pertenencia N.° 4 definida, 900m10 N. 89° 25' 47" E.; 900 metros S. 1° 25' 33" E.; 900m10 S. 89° 25' 47" O.; y 900 metros N. 1° 25' 33" O. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un eneágono y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noroeste de la pertenencia N.° 4 definida, 541m53 N. 1° 25' 33" O.; 856m91 N. 89° 19' 47" E.; 1149m80 N. 88° 55' 47" E.; 1053m94 S. 1° 27' 13" E.; 206m18 S. 89° 25' 47" O.; 932m22 N. 1° 25' 33" O.; 900m10 S. 89° 25' 47" O.; 430m05 S. 1° 25' 33" E. y 900m10 S. 89° 25' 47" O. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Julio 5 de 1928. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 6 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General.

e24 julio N.° 18.071 v24 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 23 de Julio de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.60
,, venta de Boletines	10.60
,, subscripción	58.—
,, marcas	330.—
,, avisos varios	921.40
,, adicional	69.—
Total	1.390.60

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

El Consejo Directivo, de acuerdo con la resolución ministerial respectiva, ha resuelto llamar a concurso por el término de un mes, a contar desde la fecha, para la provisión de cuatro horas de Elementos de Latín para el Profesorado en Italiano. Los interesados deberán presentar su solicitud en papel sellado de un peso, con mención de sus antecedentes y agregando los títulos que poseen y las publicaciones de que son autores, así como también los demás documentos relativos a sus antecedentes en la enseñanza. Los candidatos deberán tener un completo dominio de los idiomas español e italiano.

v21 agosto

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ALCHOURRON LIMITADA
Sociedad Anónima de comisiones, consignaciones y remates

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente, se convoca a los señores Accionistas de Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas de la calle Sarmiento N.° 357 (Capital Federal), el día Lunes 20 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1928.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 357, por lo menos, con tres días de anticipación al de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Secretario.

e24 julio N.° 18.211 v20 agosto.

CORPORACION ARGENTINA AMERICANA DE FILMS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, para que concurran a la Asamblea General que ha de celebrarse el día catorce de Agosto venidero, a las diez y seis horas, en el local social, calle Uruguay N.° 158, de esta Capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informadas por el Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 29 de Febrero de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones o recibo de su depósito en un Banco, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de antelación al señalado para la Asamblea, y la Tesorería les expedirá un recibo con el número de acciones depositadas y votos que les corresponden.

Si la primera Asamblea no pudiera celebrarse por falta de número suficiente de Accionistas presentes o representados en la primera convocatoria, se convoca desde yá, por segunda vez, a los señores Accionistas, para el día en que se cumplan quince días, contados desde el 18 de Agosto próximo, a fin de que concurran al local social antes citado, para tratar la Orden del Día que antes se inserta, con la prevención de que la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Presidente.

e24 julio N.° 18.212 v9 agosto.

SOCIETA NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Societá Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del Primer Semestre de 1928, que tendrá lugar el Domingo 29 del actual, a las 9 horas, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del Primer Semestre de 1928, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Elecciones de tres Vocales efectivos y seis suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Art. 49 del vigente Estatuto Social).

El Gerente.

e24 julio N.° 18.203 v26 julio.

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 37 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente R. Sáenz Peña 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Reducción del capital realizado.

3.° Reforma de los Estatutos Sociales.

4.° Autorización para operación hipotecaria.

5.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e24 julio N.° 18.209 v23 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 13 de Agosto, a las 16 horas, en el local del Banco, Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, para el período de 1928 - 1929.

3.° Designación de dos Directores suplentes (Art. 24 de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (Artículo 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Ricardo Muñiz (h.), secretario.

e24 julio N.° 18.210 v9 agosto.

Convocatorias Anteriores

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA
Convocatoria a Reunión Extraordinaria

Se convoca a los señores Delegados a Reunión Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 15, Capítulo III del Estatuto y Reglamento general para el día Viernes 27 de Julio de 1928, a las 18 horas, en el Jockey Club, calle Florida 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, ejercicio 1927|8.

3.° Renovación de las siguientes autoridades de la Mesa Directiva: Vicepresidente 1.° por 2 años, en reemplazo del doctor Wenceslao Paunero, Prosecretario por 2 años, en reemplazo del Mayor, Baldomero J. de Biedma, Protesorero, por 2 años, en reemplazo del doctor Justino Ojea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — Carlos Giménez Zapiola, presidente.

e23 julio N.° 18.191 v27 julio.

"SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS"
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Martes 14 de Agosto próximo, a las 15.30, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda, don Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. — Además, y por un año, los dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Otorgar al Directorio las facultades de adquirir y revender acciones establecidas en los artículos 10 y 32 de los Estatutos.

4.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas, a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Artículo 36. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social subscripto, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes, en el momento de la votación.

Art. 40. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto, los avisos de convocatoria, se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el artículo 35, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42. — Cada accionista podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder, que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Luis M. Campos Urquiza, presidente; C. Elizalde, gerente.

e23 julio N.° 18.193 v14 agosto

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, la C. D., convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, el día 28 de Julio, a las 21.30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Informe de la Comisión Directiva (Discusión y aprobación del Balance General).

3.° Autorización a la Comisión Directiva, para que pueda constituir un gravamen hipotecario sobre el edificio social, hasta la suma de pesos 300.000, en cédulas del Banco Hipotecario Nacional.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

6.° Elección de seis Vocales titulares, por el período de dos años; seis Vocales suplentes por un año; tres Revisores de Cuentas por un año; cinco Miembros de la Comisión Arbitral, por un año.

Artículo 37. — (Estatutos Sociales). La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día, para que fué convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos, durante cinco días, y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto, se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad, más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

Ricardo Somaini, presidente; Marazzi Mario, secretario.

e23 julio N.° 18.194 v27 julio

LA CERAMICA DEL PLATA, S. A.
Asamblea General del 11 de Agosto de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1928, en la calle Boulogne Sur-Mer N.° 335, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus

acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

Eduardo J. Cabaut, Presidente.

e23 julio N.° 18.196 v11 agosto.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 28 del corriente a las 21 horas, en nuestro local, Sarmiento N.° 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Facultar al Directorio para que por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección de Justicia, a los estatutos aprobados por la Asamblea.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.

A. M. Goldzach, presidente. — Gregorio Glagovsky, secretario.

e12 julio N.° 18.053 v28 julio

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos, y del señor Luis E. Orcoyen que, por renuncia del señor Luis Ros, que terminaba su mandato en el actual ejercicio, entró a reemplazarle de acuerdo con el artículo 39 de nuestros Estatutos. Corresponde elegir, asimismo, síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 julio N.° 18.189 10 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga, Mario J. Rossi y Manuel Tanoira, que terminan sus mandatos, de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Luis Pomiró y Ramón Arteta, respectivamente

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 julio N.° 18.190 v10 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (Angel Gardella) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1928, a las 16 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10 ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Manuel A. Montes de Oca, Presidente.

e11 julio N.° 18.023 v27 julio.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de los Estatutos sociales, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Julio a las 21 y 30 horas, en el local social, Cangallo 1644, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura de la memoria presentada por el señor Presidente.

3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Lectura y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1928.

5.° Elección de Presidente en reemplazo del doctor Antonio Badía. Elección de cinco titulares en reemplazo de los doctores Raúl Giordano, Raúl Girla Corbella, Luis de Prado, Alberto J. Schivo y farmacéutico, señor Emilio Lío. Elección de seis suplentes.

6.° Autorización por Asamblea para venta de la propiedad social.

Antonio Badía, presidente. — Raúl Giordano, secretario.

e23 julio N.° 18.186 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COCA-COLA ARGENTINA LTDA.

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Austria 2070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1928.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Austria 2070, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tener los depositados en el mismo.

Otra: — Terminada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará, media hora más tarde, una de carácter Extraordinario para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Confirmación, conocimiento hecho ad-referéndum por el Directorio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — El Secretario.

e23 julio N.° 18.188 v8 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día Viernes 10 de Agosto próximo venidero a las 14 horas y cuarto en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria 450 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta a levantarse de la misma.

2.° Lectura de las reformas propuestas a los Estatutos.

3.° Consideración de todas y cada una de las reformas introducidas.

4.° En caso de aceptarse la modificación relativa a la composición del Directorio, elegir cuatro Directores titulares para integrarlo y establecer a la vez la fecha en que ellos cesarán en su mandato.

5.° Autorizar a dos personas miembros del Directorio para que, procediendo conjunta o separadamente y o cualquiera de ellos, gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas introducidas, acepten cualquiera enmienda, de las mismas, otorguen y suscriban en su oportunidad la correspondiente escritura y gestionen la inscripción de las reformas en el Registro Público de Comercio.

En el local Social a la disposición de los señores Accionistas se hallan planillas conteniendo en extenso las reformas a los Estatutos propuestas por el Directorio y a someter a la resolución de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria 450 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículos 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-21 julio N.° 18.184-v-7 agosto

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELEROS Y ANEXOS

ndependencia 1637—U. T. 38, Mayo 1715

Buenos Aires, Julio de 1928.

Estimado Consocio:

Por medio de la presente se le invita a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos números 22 y 23 de nuestros Estatutos se realizará el día 24 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Independencia N.° 1637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de 2 socios para firmar el Acta.

3.° Aprobación del balance del último ejercicio.

4.° Reforma de nuestros Estatutos Sociales.

5.° Asuntos Administrativos.

En la seguridad que no dejará de concurrir por haber asuntos de suma importancia a tratar, saludamos a Vd., muy atentamente. — J. Rodríguez, Presidente. — M. Giráldez, Secretario.

Nota. — En caso de no concurrir el número reglamentario de socios (Art. 23), quedan citados en segunda convocatoria para el día 31 del corriente a las 15 horas.

e-21 julio N.° 18.176-v-24 julio.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Tucumán 780

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Agosto a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, con objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores: Carlos Mainini, Rodolfo A. Rivarola, Ramón Iribarne, José Enrique Virasoro, Aldo Delbúe, Pedro Sauré, Jorge Basavilbaso, Silvio Raimondi, señor Luis Dufaur y doctor Adolfo Noceti.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Notas. — El Art. 13 de los Estatutos establece:

Para tener derecho a formar parte de la Asamblea General, es indispensable, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, depositar en la caja de la Sociedad las acciones de que el socio disponga, recibiendo en cambio, además de un certificado que acredite el expresado depósito, una tarjeta de entrada con su nombre y el número de votos que le corresponden.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado debidamente autenticado que compruebe el depósito de las acciones, en una oficina pública, en una institución bancaria o a orden judicial.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesario a esta primera citación, la Asamblea se celebrará el día 17 de Agosto, a las 18 horas en el mismo local (Art. 351 del Código de Comercio).

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Directorio.

e-21 julio N.° 18.181-v-7 agosto.

SEDALANA (S. A.)

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Agosto de 1928, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1928, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años y tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previe a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SEDALANA (S. A.)

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Agosto de 1928, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401 a las 16 ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos del quórum, se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 25 de los Estatutos.

El Directorio

e18 julio N.° 18.1[illegible]2 v3 agosto

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone N.° 171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores, Ing. Gabriel Maslé, Manuel Fontecha Morales y Emilio Perés, que terminan su mandato, y de otro Director titular para elevar a seis el número de los miembros del Directorio, como lo autoriza el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e7 julio N.° 18.010 v25 julio

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501

De acuerdo con la resolución del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Amuchástegui, del 28 de marzo de 1928, convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, el día 28 de julio próximo a las 14 horas, y a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado de la sociedad

2.° Designación del Directorio que durará en sus funciones tres años y que se compone de cinco miembros, uno de los cuales será elegido Presidente.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, los que durarán un año en sus funciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Interventor Judicial.

Notas —

a) Para poder concurrir a esta Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos y resolución expresa del señor Juez de Comercio, es indispensable estar al día en el pago de las cuotas de integración de acciones.

b) De acuerdo con el Art. 20, ya citado, para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad y hasta tres días antes del fijado para la reunión.

c) Las cartas-poderes que se presenten deberán tener sus firmas autenticadas, por una institución bancaria, Juez de Paz o en su defecto deberán firmarse ante el Interventor Judicial, previa identificación del otorgante.

d) Los que concurran a la Asamblea deberán comprobar su identidad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Alfredo L. Palacios, Interventor Judicial.

e7 julio N.° 17.992 v25 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma a los Artículos 4, 19, 23, 35 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 18.153 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307/09, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la venta que ad-referéndum de esta Asamblea, ha efectuado el Directorio de la Soiedad, correspondiente a las quince mil hectáreas de la fracción C., Sección 24, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a la Sociedad Anónima La Ganadera Argentina Limitada.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Jorge H. Morrison, presidente.

e18 julio N.° 18.148 v13 agosto

INGENIO "LA MENDIETA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio, a las 15 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Hugo Mehr, secretario.

e7 julio N.° 18.005 v25 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, el día 30 de Julio de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del Balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de 5 miembros titulares y 3 suplentes.

Elección de un revisor de cuentas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Rogelio B. Semeria, secretario administrativo.

e13 julio N.° 18.063 v30 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 3er. piso Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la octava Asamblea General anual ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1928 a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según el artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores Dr. Esteban Lamadrid y Adam Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Directorio.

e7 julio N.° 18.007 v25 julio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — El Directorio.

e7 julio N.° 17.991 v25 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 8 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el Pasaje Güemes, Escritorio 416, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 17, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Las acciones o el certificado de depósito respectivo, deben depositarse con tres días de anticipación.

El Directorio.

e18 julio N.° 18.129 v3 agosto

"CLUB DE CANTO GERMANIA"

Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5943

BUENOS AIRES

Invitación para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social, el día Jueves 26 de Julio de 1928, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance cerrado al 30 de Junio de 1928.

2.° Informes:

a) del Presidente;

b) del Tesorero;

c) del Administrador de la Bodega.

3.° Elecciones:

a) Presidente, por 1 año.

b) Secretario, por 6 meses.

c) Prosecretario, por un año.

d) Tesorero, por un año.

e) Administrador de la Bodega, por un año.

f) Administrador de la Propiedad, por un año.

g) Bibliotecario, por un año.

h) 2 Vocales, por un año.

i) 4 Suplentes, por un año.

j) Síndico, por un año.

k) 3 Revisores de Cuentas, por un año

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

5.° Mociones libres.

En vista de la importancia de la Orden del Día, se ruega puntual y numerosa asistencia.

El Secretario.

e18 julio N.° 18.140 v26 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de Julio a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, para el período de 1928-1930, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo N. Luque, Miguel A. Fulle, Juan S. Valmaggia, Víctor Juan Guillot, Eduardo Villagra, Ernesto A. Lombardi, Aurelio L. Cotta, Félix Lima, Ernesto Villers, José R. Lence y José M. Zalazar, que cesan en sus funciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, y del señor Tesorero, D. Miguel I. Méndez, que falleció.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1928-1929, en reemplazo de los señores Carlos R. Etcheverry, Bernardino Prieto, Alfredo Rabourdin, Juan Martín y Francisco Ferritto.

4.° Elección del Tribunal de Honor para el período 1928-1931, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Ezequiel P. Paz, Gaspar Cornille, Alberto M. Haynes y Próspero Aste.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Rodolfo N. Luque, presidente; Juan José Navarro Lahitte, secretario.

e16 julio N.° 18.096 v25 julio

"INDEPENDENCIA AUTOBUS"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1928, a la hora 17, en el local social, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Aprobación de la cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que concurran deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Alberto Figari, presidente.

e12 julio N.° 18.044 v28 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, del primer Semestre del año, para el día 25 del actual, a las 20 horas, en el local social Bustamante 563, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Movimiento de Caja hasta Junio 30.
Relación de la Presidencia.
Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
Elección de seis consejeros.
Emisión de carnets.
Aumento cuota en dos pesos.
Mociones.

No estando a la hora citada el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea funcionará válidamente con el número de socios presentes. — El Gerente.

e-21 julio N.° 18.174-v-24 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA, S. A.
(Fundada en el año 1922)
Florida N.° 643 al 651

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Julio de 1928 a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Presidente.

e12 julio N.° 18.047 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1928 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato y por fallecimiento del Secretario, doctor Luis M.ª Guerello, hasta el término de su período o sea por dos años. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — E. R. del Valle, presidente.

e11 julio N.° 18.016 v30 julio

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e11 julio N.° 18.017 v27 julio

ANDES PETROLEUM CORPORATION

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, escritorio 317, debiendo según la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los años 1926 y 1927, designando Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio, se expida sobre el último ejercicio.
2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones en las oficinas sociales con tres días de anticipación.

e14 julio N.° 18.062 v2 agosto

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1928, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Directorio.

e13 julio N.° 18.077 v30 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — El Directorio.

e11 julio N.° 18.028 v26 julio

"COSUFI", COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANZAS, S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e11 julio N.° 18.030 v27 julio

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de ésta Sociedad, en el Artículo 25, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes en reemplazo de los señores Miguel Mosquera y doctores Horacio A. Esquivel y Federico J. Arrighi respectivamente, que han terminado su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos.—

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Agosto de 1928, inclusive.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1928. — El Secretario.

e-21 julio N.° 18.177-v-7 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 11 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también, tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3.° Designar, conforme al Art. 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — El Secretario.

e10 julio N.° 18.012 v28 julio.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las quince horas, en el Teatro Verdi, Trelew (Chubut), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo último.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio

e7 julio N.° 17.988 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.
2.° Nombramiento de cinco Directores.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Ldo., con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 10 de 1928. — William Fell, presidente.

e7 julio N.° 18.002 v25 julio

BOLSA DE GANADOS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de seis Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Modificación del Art. 164 del Reglamento Interno, facultando al Directorio para poner en vigencia o suspender cuando lo crea conveniente el pago del derecho de transferencia de $ 100, por cada vez y por acción.

5.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta - poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Roberto J. Dawdall, Presidente; Bernardo Laulhé, Secretario.

e16 julio N.° 18.101 v31 julio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Miércoles 25 de Julio, a las diez y treinta, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

Autorización para enajenar los siguientes inmuebles:

1.° En la Capital Federal, calle Santa Fe N.° 1219, facultándose a la Comisión Directiva a transar con la Municipalidad de la Capital si fuera necesario.

2.° En la Provincia de Buenos Aires:

a) Casa calle 9 de Julio y Maipú, en la Ciudad del Tandil.

b) Diez y nueve lotes de terreno en el Partido de Lomas de Zamora, manzana B- Lotes 15 al 33.

c) Lote N.° 1552, en la Ciudad de Necochea.

d) Tres manzanas de tierra en el Partido de Cañuelas-Colonia Máximo Paz.

e) Una manzana N.° 24, de tierra, en los límites de los Partidos de San Vicente y Cañuelas-Colonia Agrícola Máximo Paz.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. —Tomás R. Cullen, Presidente. — Pedro M. Ledesma, Secretario.

e-16 julio N.° 18.100-v-24 julio.

CONFITERIA DEL AGUILA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1928, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1928, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e13 julio N.° 18.061 v30 julio

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, el 27 de Julio del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos, en la siguiente forma: El capital social, será de $ 50.000 m|legal, dividido en 500 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Presidente.

e5 julio N.° 17.970 v25 julio.

BANCO METROPOLITANO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Julio de 1928, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio del 16 año.

2.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza, doctor Carlos A. Lara, doctor Demetrio Soage, Félix Correas, Daniel Videla Dorna y Frederic Reller, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para ese acto (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1928. — Rodolfo S. Almanza, secretario.

e7 julio N.° 18.003 v25 julio

ANDRES MELLADO Y COMPAÑIA LIMITADA (S. A. C. e I.)

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que esta Sociedad celebrará Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Julio, a las 12 horas, en su local social, Avenida de Mayo 749, Departamento 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la rendición de cuentas presentada por la Comisión Liquidadora.

El Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el Art. 31 de los Estatutos, pudiendo retirarse las respectivas entradas en el domicilio social, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y los Sábados de 10 a 12 horas.

e6 julio N.° 17.982 v24 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

II. Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.048 v28 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón N.° 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 21 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928 y del Informe del Síndico.

2.° Ratificación de la designación de dos Administradores.

3.° Elección de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por dos años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — El Consejo de Administración.

e12 julio N.° 18.049 v30 julio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE FORRAJES LTD., S. A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordniaria que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, a las quince horas, en su local social, Lavalle N.° 1394, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de Marzo de 1928.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Zoilo Cantón, señor Juan Scalabrini Ortiz, señor Flaudino Evangelista y señor Luis Vernet Basualdo.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Dres. Pedro Scalabrini Ortiz y Félix L. Gómez, que terminan su mandato.

5.° Ratificación de la remuneración mensual fijada a los Directores - Gerente y Técnico.

6.° Elegir dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.050 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Calle San Martín 253, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Edificio Tornquist, Sala N.° 101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.051 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO, DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1928, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Julio de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.037 v28 julio

"TIERRAS Y YERBALES", S. A.

Florida 824, Capital

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en su local social, Florida 824, el martes 31 de Julio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria; consideración y aprobación de inventario, Balance, dividendos e informe del Síndico.

2.° Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, fijando el término de duración de los mismos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Elección de Gerente.

5.° Determinación de la remuneración que corresponde a los Directores, Síndico y Gerente y demás empleados cuya fijación dependa de la Asamblea General Ordinaria.

6.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

7.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán con tres días de anticipación a la misma, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, donde le serán entregadas las tarjetas correspondientes. — El Presidente.

e12 julio N.° 18.039 v28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de Agosto de 1928

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 38.° ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1928 y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Gutiérrez, Elías Romero, Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y Domingo Bonelli, dos Directores suplentes, por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en substitución de los señores Vicente Caride Llames y Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18; sábados, de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 18.125 v6 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Julio 14 de 1928.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Cooperativa se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Julio de 1928 a las 14 horas en el local Azcuénaga 718, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prorrogación del contrato de locación por el Garage, calle Paraguay 3850 firmado ad-referéndum de la Asamblea.

2.° Adquisición del terreno ofrecido en la calle Crámer esquina Republiquetas.

3.° Adquisición del terreno ofrecido en la calle Jonte entre las calles Sanches y Terrero.

4.° Autorización al Directorio a gravar en primer hipoteca con la hipoteca ofrecida por el vendedor, el terreno, calle Crámer esquina Republiquetas.

5.° Autorizar al Directorio a gravar con hipoteca en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional el terreno calle Crámer esquina Republiquetas.

6.° Autorizar al Directorio a gravar con hipoteca en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional el tereno Jonte entre las calles Sanches y Terrero.

7.° Edificación a levantar en los terrenos a adquirir.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-17 julio N.° 18.110-v-25 julio.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

San Martín 233

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 14 de Julio ppdo., de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A., a una nueva Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, San Martín 233, tercer piso, el día 4 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Compañía **hasta** tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 julio N.° 18.173-v-1.° agosto.

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS"

Alsina 2832

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el 27 del corriente, en su local de la calle Alsina N.° 2832, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Informaciones de la Comisión Directiva.

3.° Lectura y aprobación del Balance del 1er. Semestre del año 1928.

4.° Propuestas varias.

De conformidad al Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, pasada media hora de la fijada para los socios.

El Gerente.

e17 julio N.° 18.120 v25 julio.

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso - U. T. 0041, Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 del corriente, a las 16 horas (3 p. m.), en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período: 1.° de Julio de 1928-30 de Junio de 1929.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Atilio Dell'Oro Maini, secretario general.

e16 julio N.° 18.105 v26 julio

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el Martes 31 del corriente a las 21,30 se celebrará en su local social Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de seis vocales y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco vocales y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1928. — Fermín F. Calzada, Presidente. — Ramón Alcalde, secretario.

e-21 julio N.° 18.172-v-30 julio.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lutjohann y don Manuel Escasany, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores, don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Alberto J. Serantes y don Luis R. Díaz y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e16 julio N.° 18.106 v3 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 12 del corriente y con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto próximo, a las 17.15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Beloqui, Jorge Oster, Mariano Ustariz y Celino L. Benvenuto, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años y dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Adán Tranverso, presidente; Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, **hasta** el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e14 julio N.° 18.080 v31 julio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas, del día siete de Agosto de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Abril de 1927 al 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico.

5.° Elección del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 18.084 v31 julio

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 1413

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1928, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1927/28.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año; seis Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — El Presidente.

e14 julio N.° 18.087 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1928.

4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas, encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

7.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e14 julio N.° 18.089 v31 julio

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUD-AMERICANA MONTE DOMECQ' & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las quince horas en el local Avenida de Mayo 580, quinto piso (escritorio N.° 11 y 12), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.
e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. —El Secretario.

e-13 julio N.° 18.070-v-27 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del corriente año, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio del corriente año.
2.° Renovación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 48 horas anteriores a la fecha señalada para el acto.. — El Presidente.

e-13 julio N.° 18.074-v-28 julio.

DOSE & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los Artículos 17 inciso A. y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Julio de 1928, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio con arreglo al Art. 14 del Estatuto (Capítulo III).
3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Secretario.

e-13 julio N.° 18.076-v-28 julio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 31 de Julio de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio actual, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Resultado liquidación explotación agrícola de Concepción.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y un Director titular por dos años; dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar los títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Presidente.

e-13-julio N.° 18.065 v-31-julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1928, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.
3.° Arrendamiento.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e13 julio N.° 18.067 v30 julio

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en al Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. —El Directorio.

e-17 julio N.° 18.115-v-2 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 727, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Directorio.

e13 julio N.° 18.060 v30 julio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1928, a las 15 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de Julio de 1928.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por un año o sea hasta el 30 de Junio de 1929, en reemplazo del señor Ing. Hugo Palma y del Sr. Eduardo R. Mingramm, que renunciaron.
3.° Elección de dos miembros suplentes del Directorio, por un año, en reemplazo de los doctores M. Cotti de la Lastra y Carlos Palma, por haber terminado su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo del Dr. Oddo Martelli y el señor Luis A. Moneta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — El Secretario.

e6 julio N.° 17.985 v24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe, Balance final y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sobre el resultado de la liquidación de la Sociedad, presentado por la Comisión Liquidadora hasta el día 30 de Junio de 1928.
2.° Fijar los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Tratar cualquier otro punto que se relacione con la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Sancionar la devolución del capital social líquido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

e18 julio N.° 18.126 v28 julio

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 de Julio de 1928 a las diez y seis horas, en el local social, Cangallo 318, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a $ 6,000.000 m|n.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. —Alberto José, presidente.

e-7 julio N.° 18.006-v-25 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1928

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 52 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 20 de Agosto, inclusive.

El Directorio.

e? julio N.° 18.0[illegible] v24 agosto

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente; un Síndico y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544, o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e11 julio N.° 18.035 v27 julio

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO (S. A.)
Bartolomé Mitre 1934

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el mismo local el día 28 de Julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de nueva Comisión Directiva.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Rodolfo A. Vaccarezza, Presidente.

e-11 julio N. 18.015-v-25 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.
Sociedad Anónima
Calle Defensa N.° 229, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1928, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 22 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1928, e Informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva tarjeta de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; C. Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 17.927 v28 julio.

Cía. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 25 del actual en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1927 - 1928.

El Directorio

e12 julio N.° 18.052 v31 julio

LA NEGRA MASCHWITZ, REY LIMITADA
Sociedad Anónima
Heladora y Frigorífica
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Florida 183 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Tito L. Arata y doctor Alejandro E. Shaw, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederking, que termina su mandato y de un Director suplente, por un año, en reemplazo del Ingeniero Juan H. Garnier, fallecido.
5.° Elección de Síndico titular y de suplente.
6.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— El Gerente.

e23 julio N.° 18.192 v9 agosto

ASOCIACION ARGENTINA DE ALMACENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto a lo que establecen nuestros estatutos sociales, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes actual a las 14 horas, en (primera convocatoria) y pasada una hora de la señalada en (segunda convocatoria), en las dependencias de esta Asociación, Avda. de Mayo 769, Bs. Aires, (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta por delegación.
2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.
3.° Nombramiento de tres escrutadores.
4.° Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes y tres miembros Revisadores de Cuentas.
5.° Autorización para estudiar reformas del Estatuto en general, designándose la comisión que procederá a su estudio.

Nota. — Para su conocimiento transcribimos el Art° 58 del Estatuto, que dice: "La Asamblea estará legalmente constituida cuando hubiese sido convocada de acuerdo con los E. E. sociales y **reuniera**:

Inciso 1.° En primera convocatoria, en número no menor de la cuarta parte de sus socios titulares de número.

Inciso 2.° En segunda convocatoria, citada conjuntamente y para una hora después de la primera, con cualquier número de socios existentes.

Manuel Sintas, presidente. — Juan Humedes, secretario.

e20 julio N.° 18.169 v24 julio

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1928, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, del quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1928.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

M. G. Fernández, presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e6 julio N.° 17.977 v24 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina.
San Martín esq. Av. Pte. R. Sáenz Peña
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 4 de Agosto de 1928, a las 15 hs., en el local del Banco, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 10 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al art. 10 de los estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — El Directorio.

e6 julio N.° 17.978 v24 julio

ALLIANCE FRANÇAISE

El Consejo de Administración de la Alliance Française, dirigió a los socios de esta Institución, la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 16 de 1928.

Tenemos el honor de convocar a Ud. a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Jueves 26 de Julio próximo, a las 20 horas, en el local social, Maipú N.° 628.

Contamos con su puntual asistencia y le rogamos acepte Ud. la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

H. Saint, Presidente; H. Papillaud, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Anual.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años y de tres consejeros titulares, por un año.
5.° Elección de cinco consejeros suplentes, por un año.
6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: — Del Art. 5.° de los Estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8.° de los Estatutos: La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos para asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en votación de dos votos como máximum. Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados. — El Presidente.

e16 julio N.° 18.102 v26 julio.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino, Sociedad Anónima)

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Reconquista 514, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de dos Directores titulares, por tres años y dos Directores suplentes, por un año.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de custodia, hasta el día 25 del corriente.

e11 julio N.° 18.021 v27 julio.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores por terminación del mandato de los señores doctor Carlos Ibarguren, señor Guillermo Padilla, Ingeniero Eduardo Huergo, doctor Adolfo Bioy, señor Antonio Maura y doctor Carlos de la Torre (hijo).
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres

días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Directorio.

e-19 julio N.° 18.161-v-4 agosto

Cía. GENERAL DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1928, en el local de la misma, calle Maipú número 393, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

2.° Modificación de otras disposiciones del Estatuto, que la Asamblea considere conveniente.

3.° Autorizar al señor Presidente que gestione la aprobación ante el P. E. de las modificaciones introducidas y que acepte las eventuales observaciones que pudieran formular las autoridades.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 393.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.056 v28 julio

"ASTRA", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Julio de 1928, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo N.° 365, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos, en sus Arts. 2, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 25 y 27.

3.° Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Directorio.

e6 julio N.° 17.979 v27 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Agosto del año en curso a las diez y seis horas, para la provisión de aparatos destinados al Instituto de Bacteriología de este Departamento. Las propuestas se abrirán en día y hora indicados más arriba en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 493 (primer piso), a donde pueden solicitar los interesados los informes que deseen, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

o|315 v10 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Pcia. de Buenos Aires, durante el año 1929, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 6 de Agosto de 1928, a las siguientes horas: Artículos de almacén, papas, fideería, frutas, jabones, etc. (a las 14 horas); artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería (a las 14.20 horas); artículos de ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 14.40 horas); drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 15 horas); harina de trigo "00" (doble cero) para pan (a las 15.15 horas); hacienda vacuna en pie para consumo (a las 15.30 horas); leche, manteca y huevos (a las 15.40 horas); combustibles (a las 15.50 horas); libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 16 horas); semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 16.10 horas).

Torres, Julio 6 de 1928. — El Director.

Artículos de almacén, fideería, papas, frutas, jabones, etc.

Comestibles—

84 cajones aceite de oliva Ottone, Bau o Boccanegra.
288 frascos de aceitunas manzanilla, frasco de ½ kilo.
720 kilos achicoria de 1.ª, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz carolina 00000.
5 docenas agua Villavicencio.
21.600 kilos arroz Brasil.
3.360 kilos azúcar Refinería en terrones.
15.120 kilos azúcar tucumana de 1.ª, blanca.
120 kilos arvejas secas partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras, en frascos.
480 latas atún en aceite, lata de 400 gramos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega de 1.ª, peso neto.
24 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
1.320 kilos café Moka, tostado.
6.000 kilos café Brasil, crudo.
240 tarros conserva de tomate, en tarros de 1 kilo.
180 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en rama.
4 kilos canela en polvo.
2 kilos clavo de olor.
270 kilos dulce de membrillo Noel o Cazador.
480 tarros duraznos al natural Tigre.
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
2.640 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
5.400 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
27.600 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
3.000 kilos garbanzos sauco.
12 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
10.800 kilos harina de maíz amarillo.
288 latas jalea de membrillo Noel o Cazador.
600 kilos lentejas de 1.ª.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
144 tarros levadura Royal, en tarros ¼ libra.
9.600 kilos maíz amarillo.
3.000 kilos maíz blanco pisado.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena Duryea, en paquetes de 100 gramos.
240 kilos nueces de Chile.
720 orejones de durazno de 1.ª.
34.000 kilos papas para consumo, tamaño grande.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.000 kilos porotos de manteca, secos.
60 cajas papel de fumar en libritos.
36 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
60 kilos pasas de Corinto de 1.ª.
12 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois finos, en tarros.
360 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos Revacillo de trigo.
480 latas sardinas en aceite, Carbera, lata de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
2.400 kilos sémola de trigo.
900 kilos tabaco hebra fina, en paq. de 100 gramos.
3.600 kilos trigo pisado de 1.ª.
120 kilos te Elefante, N.° 4, suelto.
60 latas te Sol, en lata de 460 gramos.
240 paquetes velas estearina Salón.
120 paquetes velas estearina para coche.
36 kilos velas estearina de ½ libra, para capilla.
36 kilos velas de cera de ½ libra, para capilla.
48 botellas vino blanco para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Fréres, cajón de 12 botellas.
288 tubos vainilla de tubitos.
600 litros vinagre blanco de yema, en barriles.
1.800 kilos yerba argentina Rigoletto.

Fruta surtida—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería

10 gruesas agujas de coser a mano, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano, largas, para modista.
2 gruesa agujas para máquinas de coser Naumann.
10 gruesas agujas para máquina de coser Mundlos.
24 gruesas agujas para colchoneros, surtidas.
12 gruesas agujas para colchoneros, largas.
60 pares alpargatas de lona, grandes.
1.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas
150 frascos aceite para máquinas de coser.
375 metros alemanesco de algodón para manteles.
30 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 7 líneas.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 5 ½ líneas.
4 gruesas botones de nácar de 8½
6 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
200 gruesas botones de carozo, negros, de 8½ líneas.
50 gruesas botones de carozo, negros, de 6 líneas.
4 gruesas botones niquelados de 5½ líneas.
8 gruesas botones niquelados de 7 líneas.
5.000 metros bombasí de colores surtidos, para vestidos.
600 metros brin azul de algodón.
400 metros brin massaua de algodón.
1.000 metros brin blanco de algodón.
2 docenas cintas métricas para sastre.
400 camisetas de punto para mujeres, tamaños surtidos.
400 camisetas de punto, para mujeres, tamaños grandes.
600 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
400 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
4 docenas cepillos de cerda para dientes.
2 docenas cepillos de cerda para cabeza.
4 docenas cepillos de cerda para uñas.
3 docenas cepillos de cerda para ropa.
500 colchas blancas con flecos de 1.80 mt. x 1.40 mt., sin el fleco.
2.000 metros cinta de hilera blanca.
3.000 metros cotonada a cuadros, para vestidos.
200 metros cotonada a rayas para delantales.
1.000 metros cotín de hilo para colchones.
50 gruesas cordones de cerda para botines, negros.
25 gruesas cordones de cerda para botines, color café.
100 metros entretela para refuerzo, de 1.ª.
200 metros entretela de 2.ª, para refuerzo.
50 felpudos de coco, de 60x32 ctms.
50 frazadas de lana, blancas.
800 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño para empleados, con iniciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de paño para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 gorras de brin massaua para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul para trajes.
150 metros hule de color para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
10 cajas hilo blanco para hilvanar, en ovillos.
30 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 16, Cadena.
160 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 40, Cadena.
30 docenas hilo negro, en carretel, N.° 16, Cadena.
120 docenas hilo negro en carretel, N.° 40, Cadena.
100 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
1.000 metros impermeable blanco, doble tela.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
12.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos.
3.000 metros lienzo asargado para forros.
4.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros lienzo para fundas.
1.000 metros lienzo uso doméstico, doble ancho.
1.400 kilos lana lavada para colchones, de 1.ª.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba 000.
200 metros macramé para toallas.
50 mosquiteros de tul con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
5.000 medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
2.000 pañuelos de algodón, para bolsillo.
12 docenas peines de asta, grandes.
15 docenas peines de hueso para caspa, diente fino.
5 docenas peines de hueso para peluqueros.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina color brin crudo.
100 metros percalina color plomo.
3.000 metros paño azul gris de 1.40 mt.
400 metros paño azul obscuro de 1.40 mt. de ancho.
10 metros paño punzó para vivos.
5 metros paño verde para vivos.
200 pañoletas de lana.

1.000 repasadores de hilo para loza.
10.000 repasadores de algodón para piso.
800 sombreros de paño azul gris, para asilados.
800 servilletas de alemanezco de algodón.
200 metros satiné negro para forros.
200 metros tul blanco paar mosquiteros.
24 tijeras para uñas.
24 tijeras para costureras.
12 tijeras para peluqueros.
500 toallas de granité de algodón.
2 cajas tizas de colores, para sastre, caja de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.

Calzado y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf para mujeres, surtidos, del N.° 29 al 41.
1.000 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos, del 30 al 43.
1.200 kilos suela macho de 1.ª, plancha da.
200 metros vaqueta de color, de 1.ª tipo patria.
100 metros box-calf negro, para botines.
30 litros tinta negra para zapatero.
30 litros tinta de color para zapatero
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para corte.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande
24 leznas, derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquina de coser Singer, N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de coser Singer N.° 18, para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación N.° 20
20 kilos clavos semilla N.° 9.
20 kilos clavos semilla, N.° 10.
20 kilos clavos semilla, N.° 12.
20 kilos clavos semilla, N.° 14.

Artículos de ferretería, lavado de ropa, Talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Artículos de ferretería—

400 kilos aceite para cilindros de máquinas a vapor.
4.200 kilos aceite para motores Diesel.
5 kilos amianto en soga de ¾''.
4 arcos para sierra de cortar metales, hasta 12''.
1 tubo amoníaco anhidro para frigoríficos, en tubos de 25 ks.
1 cajón aceite amoníaco
48 anillos de goma, exagonales, para niveles de calderas, Balcock y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
120 kilos alambre galv. crudo N.° 20.
30 rollos alambre galv. N.° 9, rollo de 30 kilos.
40 rollos alambre galv. de púa N.° 12, rollo de 30 kilos.
12 azadas con cabo, de 15 ctms. ancho.
6 azadines con cabo largo, de 20 x 12 ctms.
20 litros ácido muriático.
30 kilos acero exagonal de ¾''.
30 kilos acero exagonal de 7|8''.
2 azuelas de acero con mango de madera.
200 bulones cab. redonda, 40 x 7 mm.
200 bulones cab. redonda, 50 x 6 mm.
50 bulones cab. redonda, 70 x 10 mm.
50 bulones cab. redonda 25 x 8 mm.
50 bulones cab. redonda de 100 x 10 milímetros.
50 bulones cab. redonda de 130 x 10 milímetros.
50 bulones cab. redonda de 90 x 10 milímetros.
50 bulones cab. redonda de 80 x 8 milímetros.
50 bulones cab. redonda, de 65 x 8 milímetros.
150 potes brillantina belga, en ½ potes.
3 bigornias para picar guadañas, grandes.
100 bisagras de hierro de 65 mm.
60 bisagras de hierro de 30 mm.
60 bisagras de bronce, de 50 mm.
30 bisagras de bronce de 25 mm.
60 bisagras de hierro, forma T, de 25 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 30 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 10 ctms. largo.
2 kilos bórax, para soldar.
50 brazos para ménsulas para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
40 brazos niquelados para lluvia, de ½''.
3 cortaplumas para electricista, de acero.
48 candados Idam, de 40 a 50 mm. diámetro.
6 latas cuerolina, latas de 1 kilo.
12 cabos para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvados.
12 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
24 cabos para guadañas, con manija.
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos para azadas, de 4 pies.
50 kilos cadena patente para tiros.
40 metros correa de cuero de 2''.
40 metros correa de cuero de 2½''.
40 metros correa de cuero de 3''.
40 metros correa de cuero de 4''.
1.000 cabos de pino brasil, para escobas.
1.000 cabos de pino brasil para cepillos de piso.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de ½'', para destapar cloacas, juego de 30 metros, completo.
12 canillas niqueladas para agua fría, de ½''.
24 canillas niqueladas para agua caliente, de ½''.
24 canillas de bronce de ½''.
48 canillas de bronce ¾''.
50 metros caño de hierro galvanizado de ½''.
1 compás a tornillo, de resorte, de 10''.
12 canillas de bronce de 1''.
24 canillas para riego de ¾''.
50 metros caños de hierro galvanizado de 1''.
[illegible]
6 metros caños de plomo, ventilación de 2''.
8 metros caños de plomo, ventilación de 1''.
10 metros caños de plomo de ¾''.
10 metros caños de plomo de ½''.
100 cerraduras de armario, de espiga. de 10 x 10 mm.
5 kilos clavos para herrar [illegible]
30 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 8'.
50 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 9'.
100 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 10'.
6 cepillos rectos, para carpintero.
50 kilos cola francesa, para carpintero.
50 cerraduras de embutir para puertas, con 2 llaves, caja de 65 mm.
10 cerraduras caja de combinación, de hierro, 2'' ancho.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 50 mm.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 45 mm.
12 cerraduras de arrimar, para muebles, de 25 mm.
20 paquetes clavos puntas parís, de 1'', paquetes de 1 kilo.
30 paquetes clavos puntas parís, de 1½'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 2'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 2½'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 3'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 4'', paquetes de 1 kilo.
10 paquetes clavos punta parís, de 5'', paquetes de 1 kilo.
10 paquetes clavos punta parís, de 6'', paquetes de un 1 kilo.
5 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de 2''.
5 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de 1½''.
3 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de 1''.
3 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de ¾''.
1 kilo clavos puntas parís, cabeza perdida, de ½''.
10 kilos clavos cabeza extra chata, de ¾''.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1''.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1½''.
3 kilos clavos cabeza extra chata, de 2''.
12 cabos de madera para limas, de 4''
12 cabos de madera p|limas, de 12''.
12 esponjas para lavar coches.
12 escardillos de 2 puntas.
6 escardillos de 1 punta.
250 kilos estopa blanca especial.
12 escaridores cónicos para metales. surtidos, de 2 hasta 5 mm.
12 escofinas para madera, media caña, de 14''.
2 escofinas para herrador, de 16''.
3 escofinas media caña, de 10''.
6 escofinas para caña de 3''.
4 escofinas media caña, de 4''.
20 kilos estaño puro.
150 kilos desincrustante para caldera.
3 planchas Durabite o Kingerit, en planchas de 2 mm. espesor.
2 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 1 mm. espesor.
50 metros caño galvanizado Mannesmann de 1''.
50 metros caño galvanizado Mannesmann, de ¾''.
25 metros caño galvanizado Mannesmann, de 3|8''.
12 flotantes, para tanque de agua, de 1'', completos.
100 latas flúido Mánchester, en latas de 1 litro.
24 frenos con barbada, para caballo de andar.
2 fuelles de madera cilíndricos, para limpiar máquinas eléctricas.
24 guadañas de acero de 70 ctms. de largo.
12 guadañas de acero , de 50 ctms. de largo.
120 kilos grasa negra para carros, en latas de 10 kilos.
12 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
6 garlopines para carpintero.
100 ganchos de bronce para muebles, surtidos, de 30 a 60 mm. de largo.
50 kilos grasa consistente, amarilla.
2 paquetes grapas para alambrado, de 1'' largo.
1 paquete grapas para alambrado, de ¾''.
5 kilos grafito en polvo
100 kilos hilo C. Capí N.° 10, para escobero.
40 kilos hilo en madejas para coser bolsas.
12 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo de 1.ª calidad.
6 hachas Tumba, para leñador.
24 horquillas para pasto, cabo largo, 3 dientes.
6 horquillas para pasto, cabo largo, 4 dientes.
100 hojas sierra para metales, de 10''.
12 hojas sierra para metales, de 12''.
500 kilos hierro fleje N.° 16, de 11|4''.
50 kilos hierro redondo de 3|8''.
50 kilos hierro redondo de 1''.
50 Hierro T, de 1¼'' x 5 mm.
50 kilos hierro T, de 1'' x 4 mm.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 18.
50 kilos hierro planchuela, de 2'' x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela de ¾'' x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela, de ¾'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1½'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x ½''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo de 1'' x 4 mm.
96 fichas de hierro limado, 2 alas y 3 agujeros.
60 fichas de hierro limado, 2 alas y 5 agujeros.
4 cajones hojalata XXXXX de 20'' x 25'', cajón de 50 hojas.
4 cajones hojalata XXX de 17'' x 25'', cajón de 50 hojas.
1 juego de números para marcar tachos, de 2½ ctms. alto.
2 jeringas de bronce, con 3 juegos de 18'' x 1½'', para jardines.
25 flotantes completos para inodoros.
24 limas planas, corte grueso, 10''.
100 limas triángulo, corte fino 3''.
24 limas triángulo, corte mediano 3''.
12 limas triángulo, corte fino 6''.
12 limas triángulo, corte grueso 8''.
12 limas triángulo, corte mediano 8''.
12 limas media caña, corte grueso 10''.
6 limas media caña, corte fino 10''.
12 limas media caña, corte grueso 8''
12 limas media caña, corte grueso 12''.
6 limas media caña, corte mediano 6''.
6 limas media caña, corte fino 4''.
6 limas redondas, corte grueso, 10''.
6 limas redondas, corte grueso, de 12''.
6 limas redondas, corte grueso, de 8''.
6 limas redondas, corte grueso, de 6''.
6 limas redondas, corte fino, de 4''.
12 limas planas, corte grueso, de 12''.
12 limas planas, corte grueso, de 8''.
6 limas planas, corte fino, de 8''.
12 limas planas, corte grueso, de 4''.
12 limas planas, corte fino, de 4''.
6 limas planas, corte fino, de 3''.
12 limas planas, corte fino, de 4'', de 3 cortes.
12 limas planas, corte fino, de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 1 m|m. espesor.
1 llave inglesa de 12'' largo.
12 limas media caña, para madera, de 14''.
72 lápices para carpintero "Cañón".
10 llaves de paso, de bronce, doble hembra, para agua fría, de 1''.
6 limas cuadradas, corte grueso, de 11''.
6 limas planas bastardas, de 11''.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños, hasta 1''.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños hasta 2 ½''.
100 llaves hembra en bruto, ciegas para cerraduras de armarios de espiga de 10 x 10 mm.
48 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
36 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
4 navajas para injertar.
1 máquina para agujerear hierro, a mano, para banco, para mechas hasta 8 m|m.
3 martillos de peña, de 500 grs.
3 martillos de peña, de 250 grs.
1 máquina para agujerear hierro, a mano, para banco, para mechas hasta 6 m|m.
48 mechas espirales para hierro, de 1 m|m. hasta 10 m|m., surtidas.
18 mechas de alfajiar de 3 a 7 m|m. espesor.
12 metros amarillos de 6 varillas.
12 metros amarillos dobles de 12 varillas.

40 manijas niqueladas para cajones de muebles.
1 molinillo eléctrico para moler café, tamaño grande, 220 voltios, corriente continua.
3 máquinas hormiguicidas, grandes, reforzadas.
10 martillos de acero, N.° 30, para carpintero.
15 kilos pluma de avestruz, de 1.ª calidad.
300 atados paja de maíz de guinea
6 piedras de aceite para asentar herramientas.
1.000 hojas papel de lija N.° 2.
300 hojas papel de lija N.° 1.
300 hojas papel de lija N.° 0.
150 pitones de hierro, cerrados, surtidos, de 15 a 40 m|m.
100 pitones de hierro, abiertos, surtidos, de 30 a 60 m|m.
100 pasadores de hierro reforzado, de 25 cts.
40 pasadores de hierro, surtidos, de 6 a 10 cts. largo.
20 pasadores de bronce de uña, para muebles, surtidos, de 6 a 10 cts.
100 pasadores a resorte para banderolas.
20 pivotes de hierro para muebles.
4 pedestales de inodoro, de loza blanca, con sifón a S., y ventilación, con orejas para asiento.
50 palanganas para lavatorio, redondas, de loza blanca, con desagüe central y rebalse en el borde, de 28 cts. de diám., 16 cts. de borde, con sus correspondientes uniones y tuercas.
200 postes de quebracho de 2,50 mts. largo, por 5'' diám.
50 postes de quebraco, de 2,50 mts. largo, por 7'' diám.
200 piés para bancos de jardines, de hierro fundido.
24 palas de puntear derechas, reforzadas, con cabo.
12 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
12 palas anchas para carbón, con cabo.
48 piedras para afilar guadañas.
100 tarros polvo hormiguicida granulado.
24 picanas preparadas, de caña tacuara.
2 pulverizadores para rociar y espolvorear plantas.
30 rejillas para calentadores Primus N.° 1.
6 rastrillos con cabo, de 4 dientes.
18 rastrillos con cabo, de 14 dientes.
18 regaderas de zinc reforzadas, de 12 litros.
3 paquetes remaches de cobre, con arandelas, de 20 m|m.
3 paquetes remaches de cobre, con arandelas, de 15 m|m.
3 paquetes remaches de cobre, con arandelas, de 10 m|m.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 5 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x 5 m|m.
50 rejillas de bronce, de 10 x 10 cts.
3 pinzas chatas, de 7'' largo.
1 piedra de afilar, de 15'' x 3'', con su correspondiente armazón a pedal.
100 tarros súlfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
8 canastos de mimbre para pan, de
12 serruchos para podar, de arco, de 40 cts. largo.
50 kilos soga sisal, de ½'' diámetro.
50 kilos soga cáñamo, de ½'' diám.
25 kilos soga cáñamo, de 1 ¼'' diám.
100 kilos soga cáñamo, de 1'' diám.
3 sierras con armazón para zalar, de 6 m|m. ancho de hoja.
3 sacabocados de ⅛''.
3 sacabocados de ¼''.
3 sacabocados de ⅜''.
3 sacabocados de ⅝''.
3 sacabocados de ¾''.
3 sacabocados de 1''.
50 sifones forma P., con tapa, de plomo, de 2''.
200 sopapas de cuero para canilla, de ½''.
200 sopapas para pistones de calentador Primus N.° 0.
100 sopapas para pistones de calentador Primus N.° 1.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
6 tijeras para tuzar, buena clase.
6 tijeras para podar, con hojas de acero, reforzadas, de 25 cts. de largo.
6 tenazas para carpintero, de 25 cts. largo.
50 torniquetes dobles, reforzados.
200 torniquetes al aire, especial para estirar alambre.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 0.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1 ½.
1.500 tablillas con tapa para cepillos de piso.
1.000 tablillas con tapa para cepillos de mano.
150 kilos trevia de raíz, de 1.ª
30 tiradores con bocallaves niquelados.
26 tarjetas de resorte, de hierro negro.
50 tirafones de hierro para madera, de 50 m|m. de largo.
10 tirafones de hierro, para madera, de 30 m|m. de largo.
4 kilos tachuelas negras, N.° 4.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½''.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 20 x 25
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 21 x 25
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 21 x 35
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 21 x 40
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 40
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 50.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 60
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 30
1 terraja completa para enroscar bulones, de ¼'', 5|16'', ⅜'', 7|16'' y ½''.
10 kilos tuercas cuadradas, de ⅜''
10 kilos tuercas cuadradas, de 9|16''.
5 kilos tuercas cuadradas, de ½''.
25 tubos niveles para calderas Balcock y Wilcox, de 30'' diámetro
200 tapas para calentadores Primus, de caucho.
3 tijeras para hojalatero, derechas de 12''.
30 uniones dobles de hierro galvanizado, de ½''.
12 uniones dobles de hierro galvanizado, de ¾''.
12 uniones dobles de hierro galvanizado, de 1''.
5 kilos sal amoníaco.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 ½''.
6 válvulas para vapor de bronce para 8 atmósferas, de ¾''.
6 válvulas para vapor, de bronce para 8 atmósferas, de 1''.
6 válvulas para vapor, de bronce para 8 atmósferas, de 1 ¼''.
36 mechas espirales con espiga cilíndrica de 1.ª calidad, surtidas, de 1 m|m. hasta 6 m|m.
25 flores de lluvia niqueladas, de ½''
50 válvulas para calentadores Primus N.° 1.
25 válvulas para calentadores Primus N.° 0.
2 soldadores a nafta, tamaño chico
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coche.
6 pares yuguillos de madera, para carro.
6 yugos para pértigos, de 2,25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2,25 mts de largo.
500 varillas quebracho blanco, de 1 ½'' x 1 ½'', de 120 cts. largo
200 varillas quebracho blanco, de 2'' x 1 ½'', de 140 cts. largo.
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Artículos para lavado de ropas, etc.—

2.400 kilos cloruro de cal.
12.000 kilos soda cristal.
1.200 sapolios.

Talabartería—

3 pares bastos para recado de andar grandes, de cerda.
4 pares bastos para recado de lado, de cerda.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimera de suela, de 30 cts. ancho.
3 pares estribos de suela, con estriberas, medianos.
1 lazo chileno, torcido, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trenzado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' espesor
10 pecheras para carro, de 17''.
10 pecheras para carro, de 18''.
4 pecheras para coche, de 18''.
4 pecheras para coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares riendas de suela para sulky
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela reforzados, a oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigo de carro, gruesas.
12 trenzas para látigo de sulky.
3 trenzas para látigo de cadenero
12 cabos de junco para látigo de coche.
12 cabos trenzados para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
3 cojinillos para recado de andar de una sola haz y en un solo pedazo.

Bazar—

400 paquetes agujas para calentadores.
24 azucareras enlozadas.
12 azucareras de loza.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 cts
6 asaderas de hierro batido, de 40 x 60 cts.
12 botellones de vidrio de 1 litro.
24 botellones de vidrio de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes.
100 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
12 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 15 litros.
24 baldes enlozados con tapas, para aguas servidas, de 10 litros.
12 budineras enlozadas, surtidas. 1,20 mts. x 0,73 x 0,45.
20 copas de cristal para vino.
4 cuchillos de alpaca para mesa.
4 cuchillos de alpaca para postre.
20 docenas copas de cristal para vino
4 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
4 docenas cuchillos de alpaca, para postre.
20 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
2 docenas cuchillos para cocina.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litros, con filtro.
4 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
4 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
1 docena canillas de madera, para barriles.
60 docenas cucharas de hierro, estañadas, para mesa.
2 docenas calentadores Primus, N.° 1, silenciosos.
6 docenas coladores con mango, para caldo.
2 docenas coladores para té.
1 docena chiuescos, grandes.
1 docena canastos de alambre, para frituras.
10 docenas cucharones estañados, de 12 ctms.
10 docenas cucharones enlozados, de 12 ctms.
5 docenas cucharones enlozados, de 10 ctms.
12 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 a 22 ctms.
6 cacerolas de hierro, batido reforzadas, de 10 litros.
400 escupideras enlozadas, de 20 ctms.
400 escupideras enlozadas, de 24 ctms.
4 docenas espumaderas enlozadas, de 12 ctms.
4 docenas espumaderas enlozadas, de 10 ctms.
1 docena embudos enlozados, de 12 ctsm.
12 fuentes de loza blanca, de 35 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 40 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 25 ctms.
12 fuentes de hierro enlozado, de 40 ctms. largo.
36 fuentones de hierro, estañado, de 40 ctms., diá.
12 fruteras de loza, redondas.
60 faroles Víctor.
24 jarras de vidrio, de 2 litros, para agua.
12 jarras de vidrio, de 1 litro, para agua.
60 jarras enlozadas, de 5 litros.
24 jarras enlozadas, de 2 litros.
12 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
1 máquina para picar carne, N.° 32, con volante.
6 ollas de hierro batido, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.
24 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.
60 palitas de hierro, para basura.
12 parrillas enlozadas.
20 docenas pelapapas de lata.
24 palanganas enlozadas, de 40 ctms. de diámetro.
24 palanganas enlozadas, de 34 ctms. de diámetro.
50 docenas platos enlozados, hondos, de 22 ctms.
30 docenas platos de loza, playos, de 22 ctms.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 ctms.
10 docenas platos de loza para postre.
2 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
2 docenas ralladores chicos.
4 docenas salivaderas enlozadas para piso.
1 docena sartenes de hierro, chicos, surtidos.
1 docena sartenes de hierro, grandes, surtidos.
1 docena sartenes de hierro, enlozados, chicos, surtidos.
2 docenas soperas enlozadas, grandes, boca ancha.
docena soperas de loza, redondas, grandes.

5 docenas tubos para faroles Víctor.
40 docenas tazas de hierro, estañadas con asa.
10 docenas tazas de hierro enlozadas, con asa.
10 docenas tazas de loza, con plato, para café.
15 docenas tazas de loza con plato, para café con leche.
1 docena teteras enlozadas, de 6 tazas.
4 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
4 docenas tenedores de alpaca para postre.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
20 docenas vasos de vidrio, para agua
2 docenas viandas, enlozadas, 4 platos, tamaño grande.
1 docena vinagreras niqueladas, 2 frascos.

Electricidad—
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, 1,5 m|m2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0,5 m|m2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1.000 volts, de 1 m|m2., Pirelli.
2 k. alambre de acero estañado, de 0,8 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducido.
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 1,5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana para cordón, de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 0,75 m|m. cuadrados c|u.
25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, Diazed-Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, Diazed-Siemens.
100 cartuchos de 250 volts, 10 amperes, Diazed-Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, Diazed-Siemens.
100 metros caño Bergmann, legítimo, de 11 m|m.
25 codos para caños Bergmann, de 11 m|m.
5 kilos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, de 15 m|m. ancho.
2 rollos cinta de goma pura,(Pará), de 15 m|m. de ancho.
12 campanillas de 1.ª calidad, campana chata de bronce, niquelada, de 80 m|m. diámetro, para corriente continua.
1 corta-cables con manija aislada, 450 m|m. de largo, para cortar cobre y fierro hasta 8 m|m. con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorrientes, tipo Benjamín.
500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 m|m.
150 lámparas de ½ watts, 200 bujías, 220 volts, claras.
150 lámparas de ½ watts, 100 bujías, 220 volts, medias opacas.
250 lámparas filamento metálico, de 16 bujías, 220 volts.
300 lámparas filamento metálico, de 32 bujías, 220 volts.
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas "Columbia" de 1 ½ voltios.
200 porta-lámparas sin llave, de 1.ª calidad.
200 porta-tulipas, para porta-lámparas sin llave.
100 racores de 10 m|m., paso bronce, [illegible] de suspensión, macho, [illegible] toma-corriente, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergmann, de 11 m|m.
1 teléfono con llamada a magneto, portátil, con su correspondiente estuche.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.
3 ventiladores eléctricos de 4 alas, 220 voltios, corriente contínua.

Maderas—
20 metros2. cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 0, 40 x 0, 075.
25 metros2. cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 0, 40 x 0, 050.
20 metros2. cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 0, 45 x 0, 040.
30 metros2. cedro paraguayo ,en tablas, sin fallas, de 5 x 0,40 x 0,025.
15 metros2. cedro paraguayo, en hojas, sin fallas, de 5 x 0,40 x 0,012.
25 metros2. cedro paraguayo, en tablas, sin fallas, de mts. 5 x 0, 40 x 0, 020.
10 metros2. lapacho en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0, 50 x 0, 075.
10 metros2. lapacho en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0, 50 x 0, 040.
10 metros2. lapacho en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0, 50 x 0, 030.
15 metros2. quebracho blanco, en tablones, sin fallas, de 4 x 0, 40 x 0, 040.
15 tablones pino blanco N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0, 30 x 0, 050.
30 tablones pino blanco N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
90 tablones pino blanco N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,025.
60 tablones pino blanco N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,020.
60 tablones pino blanco N.° 7, en hojas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,012.
15 tablones pino Paraná, en tablones, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,050.
15 tablones pino Paraná, en tablones, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,040.
60 tablones pino Paraná, en tablas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,025.
100 tablones pino Paraná, en hojas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,012.
60 tablones pino Paraná, en tablas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,020.
20 tablones pino tea en tablones sin fallas, de mts. 5 x 0,30 x 0,050
50 tablones pino tea en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0,30 x 0,040.
120 metros2. pino tea machihembrado, sin fallas, de 1'' x 3''.
15 metros2. roble en tablones, sin fallas, de 0,050 m|m. espesor.
20 metros2. roble, en tablones, sin fallas, de 0.040 m|m. espesor.
20 metros2. roble en tablas, sin fallas, de 0,025 m|m. espesor.
15 metros2. roble, en tablas, sin fallas, de 0,020 m|m. espesor.
15 metros2. roble, en tablas, sin fallas, de 0,012 m|m. espesor.
10 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6,20 mts x 4'' x 3''.
70 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 3'' x 3''.
90 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 2'' x 3''.
40 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 2'' x 2''.
2 tirantes de pino tea, de 6.20 mts. x 0,20 x 3''.
15 metros2. viraró en tablones de 5 x 0,45 x 0,075, sin fallas.
1 quebracho blanco (rollizo de 3 mts. por 0,55 diámetro.

Albañilería y Pinturería—
50 metros3. arena oriental gruesa.
15 metros3. arena oriental fina.
100 metros 2. azulejos de [illegible] x 14 ¼ ctms.
10 kilos alambre de [illegible]
5 kilos alambre para atar tejas.
12.000 kilos cal de Córdoba.
50 metros lineales corniza de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
50 metros3. cascote de ladrillo.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 metros2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
10.000 ladrillos refractarios.
50 metros lineales medias cañas de azulejos, interior de 15 x 3 ½ ctms.
50 metros lineales medias cañas de azulejos, exterior, de 15 x 3 ½ ctms.
100 metros2. mosaico de vereda, de 9 pancitos, 20 x 20.
100 metros2. mosaico de granito, 20 x 20.
200 metros2. mosaico de granito, 20 x 20, con estrella, con su correspondiente zócalo y guarda.
20 metros3. polvo de ladrillo.
20 barricas portland, en barricas de 180 kilos.
50 kilos porcelanina.
100 rinconeras de zócalo de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalo de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
100 metros lineales zócalo de azulejo, de 15 x 15 ctms.
2.000 tejas Marsellesas.
50 kilos yeso norteamericano.
100 rinconeras de cornisa de azulejos, interior de 15 x 3 cent.
100 rinconeras de cornisa de azulejos, ext. de 15 x 3 cent.
100 kilos amarillo cromo en pasta.
500 kilos albayalde de 1.ª calidad.
1.000 kilos albayalde de 2.ª calidad.
15 cajones de aceite de lino cocido.
15 cajones aguarrás Pratt.
50 kilos azul ultramar en pasta.
60 galones barniz Carriage N.° 1.
20 galones barniz Standart cristal.
20 galones barniz Bodi.
10 galones barniz black Japón.
50 kilos azul ultramar en polvo.
50 kilos cola de conejo.
5 galones líquido para dorar.
50 kilos negro humo a la cal.
10 tarros negro marfil en pasta, en tarro de 1 libra.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos ocre amarillo en pasta.
100 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado en polvo.
500 kilos ripolín blanco B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
10 docenas pinceles para blanqueo, Milán N.° 1.
5 docenas pinceles para filetear en cal.
5 docenas pinceles franceses redondos, N.° 20 para pintura.
6 docenas pinceles chatos de cerda, para barniz.
3 gruesas pinceles para rayar coches.
50 hojas papel aceitado para recuadros.
10 kilo polvo para dorar.
10 kilos polvo para platear.
10 kilos tapa-poros, color cedro.
10 kilos tapa-poros, color roble ahumado.
20 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
100 kilos Venetian Red en pasta.
200 kilos verde Imperial en pasta.
50 kilos verde cardenillo en polvo.
20 kilos vermellón inglés en polvo.
500 vidrios dobles de 50 x 21 cent.
500 vidrios dobles de 41 x 21 cent.
300 vidrios dobles de 45 x 32.
50 vidrios para claraboyas rayados de 0,45 x 2,45.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.—
3 litros aceite de almendras dulces.
4 litros aceite de bacalao blanco.
5 litros aceite de ricino.
20 kilos ácido bórico en polvo.
2 kilos ácido acético cristalizable.
10 kilos ácido cítrico puro.
5 kilo ácido clorhídrico.
10 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0.250 kilos ácido oxálico.
0.500 kilos ácido pícrico.
0.500 kilos ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0.500 kilos ácido tártrico.
10 kilos ácido tánico al éter.
0.250 kilos ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
10 litros agua oxigenada 10 volúmenes, en botella de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.
2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 litros amonio acetato líquido.
500 gramos anís estrellado.
100 gramos argirol.
100 gramos aristol.
2 kilo almidón polvo.
1 kilo aspirina Bayer.
2 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
50 gramos arrenal.
1 kilo antipirina.
100 gramos acetona.
10 gramos azul de metileno.
50 ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
100 ampollas de aceite alcanforado, 20 o|o.
50 ampollas apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína, clorhidrato de 1 ctg.
100 ampollas de cafeína, benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
100 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
50 ampollas emetina clorhidrato, de 1 ctg.
25 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de estovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
24 ampollas de suero fisiológico de 250 ctms3. vacías.
12 ampollas de suero fisiológico de 500 ctms3. vacías.
3 litros bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hoja polvo.
5 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
3 kilos bismuto salicilato.
1 kilos bismuto subgalato.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
4 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
2 kilos calcio bifosfato.
250 gramos calcio lactato.
500 gramos de calcio lactofosfato.
1 kilo canela en rama.
250 gramos carbón animal.
500 gramos carbón Belloc.
25 miligramos carmín.
1 kilo cera blanca.
10 kilos cloral hidrato.
500 gramos cobre sulfato puro.
2 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos cochinillas enteras.
25 miligramos codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
250 gramos colargol.
2 kilos cloroformo puro.
500 gramos creosota de Haya.
500 gramos cremor tártaro.
500 gramos carbonato monopotásico.
100 gramos digital hoja polvo.
10 frascos digitalina Mialhe, solución al 1 o|oo.
25 gramos dionina.
1 litro ergotina Ivón
250 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de geranio.
250 gramos esencia de clavos aromáticos.
500 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta.
5 litros esencia de trementina.
250 gramos esperma de ballena.
2 litros éter [illegible]
6 ampollas etilo cloruro ampollas (ampollas-sifones.
1 kilo euquinina.
250 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando de cáñamo indiano.
50 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.

500 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
500 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
1 litro extracto flúido de ratania.
1 litro extracto flúido de kola.
500 gramos extracto flúido de quina.
1 litro extracto flúido de coca.
1 litro extracto flúido de polígala.
2 litros extracto flúido de tolú.
500 gramos emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
25 gramos estovaína purísima.
50 litros formol puro.
500 gramos gelatina plata.
90 kilos glicerina pura 30° Beaumé.
10 kilos goma arábiga polvo.
500 gramos goma tragacanto.
500 gramos gomenol.
250 gramos guayacol.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo.
10 kilos jabón negro.

5 docenas jabón de alquitrán.
8 docenas jabón al bicloruro de mercurio 1 o|oo.
6 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón al azufre.
3 docenas jabón de resorcina.
250 gramos kaolín polvo.
2 kilos láudano Sydenham.
5 kilos lanolina anhidra.
1 kilo lino semilla.
5 kilos lino harina.

20 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura en conos.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio biyoduro.
5 kilos mostaza molida.
500 gramos metilo salicilato.
100 gramos maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
6 litros naftol benzoato.
100 gramos opio polvo (titulado 10 o|o)
100 gramos ortoformo.
50 gramos pancreatina.
1 kilo pepsina pura soluble.
50 gramos pepsina clorhídrica.
50 gramos peptona.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
1 kilo plomo sub acetato líquido.
125 gramos podofilina.
250 gramos polvos Dower.
500 gramos polvos de arroz.
10 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
1 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo quina gris, corteza polvo.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.

500 gramos resorcina.
1 kilo ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
5 kilos salol.
500 gramos soda cáustica.
25 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
25 kilos sodio bicarbonato puro.
500 gramos sodio cloruro.
150 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
100 gramos sodio cacodilato.
50 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
5 frascos solución de adrenalina al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
1 frasco turbit mineral.
40 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
250 gramos teobromina.

500 gramos tiocol.
2 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
5 litro tintura de canela.
500 gramos tintura de coca.
1 litro tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
1 litro tintura de quina.
2 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura de strofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos de tintura de bálsamo del Perú.

250 gramos uranio nitrato.
3 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
25 litro vino blanco, tipo Málaga
2 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litro zumo de grosella.

Materiales y útiles—

48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel.
36 agujeas para inyecciones intramusculares, de níquel.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 gramos.
12 bolsas para hielo, surtidas.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
2 cápsulas enlozadas x 2 litros.
2 cápsulas enlozadas x 1 litros.
25 juego cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juego cajas de cartón, surtidas, cuadradas, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
1.000 corchos surtidos.

24 cuenta gotas de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
12 crin de florencia, en tubos N.° 1, esterilizados.
12 crin de florencia, en tubos N.° 2, esterilizados.
12 cat-gut en tubos esterilizados, N.° 0.
12 cat-gut en tubos esterilizados, N.° 1.

2 lacto-densímetro Quevenne, tipo grande.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
3 embudos de vidrio x 250 gramos.
3 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1.000 gramos.
1 embudos a doble pared, para aceites medicinales.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 gramos.
200 frascos para despacho x 250 gramos.
200 frascos para despacho x 150 gramos.
100 frascos para despacho x 60 gramos.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros x 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 2 c. c.
12 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 5 c. c.
6 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 10 c. c.
6 jeringas de goma, blancas con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma, blancas con cánula, N.° 4.
12 jeringas de goma, blancas con cánula, N.° 8.
40 piezas gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros

6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1.000 gramos.
2 morteros de vidrio completos, de 8 cent. de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 cent. de diámetro.
1 mortero de composición de 20 cent.
1 mortero de composición de 30 cent. de diámetro.
de diámetro.
3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, medianas.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquete papel filtro en paquetes, surtidos.
30 potes para pomada, x 30 gramos.
60 potes para pomada, x 60 gramos.
40 potes para pomada, x 100 gramos.
24 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250.
12 sifones empollas, para sueros, vacías, x 500.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.

15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madeja seda para suturas, en madejas.
2 tambores para algodón, de 25 centímetros de diámetro x 40 centímetro alto.
2 kilos tubos de goma para irrigador.
100 tubos de ensayo, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles al minuto.

2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía—

1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con compresor de aire, manómetro, y 12 colores tubos especiales.
1 block Notes Gaumont, M. P. 4, 5 x 6 centímetros con objetivo Tessar Zeiss Krauss F: 4, 5, con estuche de fieltro, 6 chasis en estuche de fieltro, adaptador de Film-pack y lentes de aproximación.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 centímetros marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, 13 x 18 centímetros.
1 cubeta de hierro enlozado, 18 x 24 centímetros.
1 cubeta de hierro enlozado, 24 x 30 centímetros.
1 cubeta de hierro enlozado, 30 x 40 centímetros.
1 caja colores foto-oleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
1 diamante de primera calidad, para cortar vidrio.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
50 Film-pack Kodak, 9 x 12 centímetros.
1 fondo óleo para galería, nubes, de tono gris obscuro.
1 apoya cabeza de galería.
6 lavaderas de zinc, para placas 9 x 12 y 13 x 18.
3 docenas lápices para retoque, negativos, Koh-noor Castell, surtidos desde B. B. B. hasta H. H. H.
3 lamparitas eléctricas, perillas amarillas, antifotogénicas, de 220 volts corriente continua.
2 lamparitas eléctricas, claras 220 volts, 500 bujías, corrientes contínua.
1 lamparita eléctrica, clara, 220 volts, 1.000 bujías, corriente contínua.
1 lámpara Agfa, modelo chico.
1 Objetivo Bis-Telar Buch F: 7, foco 40 centímetros con sus correspondiente obturador Thorthorn Pickard.

1 obturador Thorthorn Pickard, para objetivo Protar Zeiss F: 140 m|m.
100 docenas placas Lumiére, 9 x 12 centímetros etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére 13 x 18 centímetros etiqueta azul.
14 gruesa papel Vitava Rapid Blacck, 13 x 18 centímetros.
4 gruesa papel Ortho Brom Gevaert 4 V. 18 x 24 centímetros.
4 gruesas papel Velox Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 V. 24 x 30 centímetros.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 V. 30 x 40 centímetros.
500 postales Ortho Brom K. 3 V.
5 gruesa postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Josch.
1 pupitre para retoque de negativos 35 x 40 centímetros.
6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilos bromuro potasa.
6 kilos carbonato potasa.
500 gramos ferrocianuro potasa.
600 gramos hidroquinona.
20 kilos hiposulfito de soda.
20 frascos magnesio Agfa, en frasco de 100 gramos.
6 frascos metol Hauff en frasco de 100 gramos.

1 frasco matolcín de retoque negativo.
6 kilos sulfito soda anhidro.
5 frascos sulfuro sodio, en frasco de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías hasta 60 cems.

Harina doble cero para pan—

198.000 kilos harina de trigo "00", para pan.

Hacienda vacuna en pie, para consumo—

548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con 274.000 kilos, con un peso medio de 500 kilos cada uno.

Leche, manteca y huevos—

6.570 docenas huevos para consumo, 18 docenas diarias.
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.

Combustible—

360 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
60.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 centímetros de diámetro por un largo de 50 a 70 centímetros.
120.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", astillada, para cocina, en trozos de 10 a 13 centímetros de diámetro, por un largo no mayor de 25 centímetros.
42.000 kilos gas oil, para motores Diesel.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta

Libros, útiles de escritorio, etc.—

6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
2 tomos Anuario Kraft, 1.° y 2.° tomo, 1929.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce, N.° 120, caja de 1 gruesa.
12 carpetas de hule para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.

6 canastos de alambre, para papeles.
1 Diccionario Castellano "Espasa".
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas "Stylo", para lápiz caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas "Canciller", para lápiz, cajas de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquinas de escribir, "Canciller". N.° 2080.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño carta.
6 gruesas lápices Johan Fáber, número 2, negros.
2 docenas lápices tinta "Hardmuth".
6 docenas lápices colorado, Johan Fáber.
6 docenas lápices colorado "Contador".
12 limpia plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro caja, de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro de cuentas, 2 columnas, 288 páginas, sin funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores oficio, 1000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, de 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.
12 libros rayados lisos, de 90 páginas
3 libros índice, tapas blandas.
3 libros índices, tapas duras.
1 máquina de escribir Underwood, N.° 3.
2 mojadedos de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas
1|2 resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela, cartas.
400 hojas papel secante blanco, buen clase.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 34 x 24 ctms.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 35 x 30 ctms.
80 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" azul, 32 x 2[illegible]
50 kilos a[illegible]ejas Carubia.
24 rollos papel engomado
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
3 Cajas plumas Perry N.° 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174 - 1.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-2 1|2
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera, para embalaje.
24 tarros pasta Stafford, tarros de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos para cartas.
10.000 sobres azules.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra "Stephen's".
2 litros tinta colorada.
1 litro tinta negra de copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—

100 cuadernos de caligrafía 1.°
75 cuadernos de caligrafía 2.°
50 cuadernos de caligrafía 3.°
30 cuadernos de caligrafía 4.°
30 cuadernos de caligrafía 5.°
30 cuadernos de caligrafía 6.°
30 cuadernos de caligrafía 7.°
30 cuadernos de caligrafía 8.°
300 cuadernos de 1 línea.
300 cuadernos de 2 líneas.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados.
250 cuadernos cuadrícula inclinada.
12 cajas compás para colegio, cajas chicos.
36 borradores para pizarrón.
3 cajas gomas de borrar lápiz, en cajas de 60 pedazos.
2 docenas gomas de borrar tinta.
200 lapiceras para colegio.
20 cajas lápices de color, en cajas de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pininos", por el Prof. P. Pizzurno.
25 libros "La Cartilla", por Víctor Mercante.
25 libros "Leo", por Víctor Mercante
24 punteros chicos.
50 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas de tiza blanca.
12 litros tinta negra Stephen's.
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta—

100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
3 kilos espacios para escritura inglesa, cuerpo 16.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma de 74 x 110. resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 remas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
5 resmas papel para libros en [illegible] co, de 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., de 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón, para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.
2 rollos tela negra para encuadernación.
2 rollos tela colorada para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.
5 kilos tipos escritura inglesa, cuerpo 16.

Semillas de plantas, flores y hortalizas

Jardines—

12 paquetes aspárragus plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster variados.
24 paquetes aljabas variadas.
32 paquetes amapolas variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsaminas variadas.
24 paquetes bellis perennia.
24 paquetes begonia semperflorens.
24 paquetes bollorita perennis, lobles.
36 paquetes caléndulas variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula variadas.
18 paquetes cineraria variada.
18 paquetes coleus variados.
18 paquetes Pelargonio, variados.
18 paquetes cyclamen variados.
24 paquetes centáurea margarita, variada.
36 paquetes dianthus variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evóninus variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flor drumondi, variado.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los valles.
18 paquetes miosotis variada.
18 paquetes petunia doble, variada.
36 paquetes penacho (calosias piramidalis).
36 paquetes prímula primaveralis, variadas.
24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes reina margarita, variada.
18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas variadas.
36 paquetes xinnia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos anthemis frutensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus variado.
250 gramos larix europea.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—

20 docenas agapanthus variados.
10 docenas azucenas variadas.
30 docenas azucena flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples de flor variada.
144 callas.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra variada.
20 docenas fresia variada
20 docenas gladiolus variados.
20 docenas jacintos variados.
30 docenas marimonias variadas.
40 docenas narcisos variados.
10 docenas peonias variadas.

Macetas—

2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 mocetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras—

200 gramos [illegible] de ho[illegible] anchas
2[illegible] kilos arvejas enanas, Bretón
4 kilos acelga blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza, de Berthus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Virofiay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violetas, tempranos, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup, Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup, Delicia de la Mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano
10 kilos porotos Gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos peregil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grande, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruxelas, pié corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, Precoz, colorada, tempranos.
2 kilos rabanitos, medios largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado Campeón.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v6 agosto.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1929 de:

Expediente N.° 1. — Comestibles. — Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etc.,

Expediente N.° 2. — Combustibles. — Leña, gas-oil, etc.

Expediente N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado. — Telas tejidos, cueros, etc.,

Expediente N.° 4. — Medicamentos. Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expediente N.° 5, — Materiales de Talleres. — Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliarios y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, etc.

Expediente N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 22 de Agosto de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Comestibles—

2.500 kilos aceite puro de Oliva, en latas de 5 kilos o aproximado.
500 kilos aceite extrafino, puro de

Oliva, en latas de 2 1|2 kilos o aproximado.
10.000 kilos arroz Glacé, de 1ra.
2.500 kilos arroz Carolina, de 1ra.
25 kilos achicoria.
50 kilos ají molido.
250 kilos avena aplastada.
1.500 kilos arvejas secas, verdes.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
40 cajas azafrán molido, en cajas de 100 cápsulas.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
18.000 kilos azúcar Tucumana, en bolsas.
75 kilos aceitunas manzanilla en salmuera, en latas de 2 1|2 kilos o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.900 ks. café Brasil tostado, en grano.
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
150 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
180 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos cascarilla de cacao.
30 kilos cáscara abrillantada de naranja.
30 kilos cáscaras abrillantadas de limón.
400 kilos conserva de tomate, de 1ra., indicar marca y envase.
200 kilos chocolate Aguila, Noél o similar.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
500 kilos fideos amarillos, de 1ra., surtidos.
4.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos.
12.000 kilos fideos blancos, de 2da., surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
500 kilos garbanzos Sauce tamaños regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pié, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
85.000 kilos harina de trigo "00" para pan.
5.000 kilos harina de trigo "000".
4.000 kilos harina de maíz, para polenta.
600 kilos harina integral, para pan.
200 kilos harina de arvejas, para sopas.
60 kilos levadura en polvo Royal o similar.
500 kilos lentejas enteras, buena cochura.
3.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
30 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
150 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
300 kilos orejones de duraznos sueltos, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva, para mesa, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar peso neto del tarro.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
70 kilos pasas de uva, de Corinto, especiales, reciente cosecha.
70.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
120 kilos pimentón dulce, puro.
20 kilos pimienta blanca, molida, pura.
20 kilos pimienta negra, molida, pura.
2 kilos pimienta negra, en grano.
4.000 kilos porotos blancos, buena cochura, cotizar diversos tipos.
30 kilos piñones.
500 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
600 kilos sal fina común.
8.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
2.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
150 kilos sardinas en aceite, en latas de 1 kilo.
50 kilos té de 1ra. calidad, en latas de 450 grs. o aproximado, marca Sol, Lipton "500", Gatmore o similar.
40 kilos té de 2da. calidad, suelto, tipo J. H. O.
1.000 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainilla, en tubos de dos vainillas.
120 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos y de 4 números.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles.
60 litros vinagre de vino, embotellados, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, en bolsas.
150 kilos yerba mate especial, en taros, tipo Cruz Malta o similar.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas de vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión, automóviles, etc.
100 kilos aceite diferencial y cambio de velocidades de motores a explosión, automóviles, etc.
1.000 kilos carbón mineral para fragua.
50 kilos carbón vegetal.
10.000 kilos Gas - Oil.
2.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría, en cajones.
6.000 litros kerosene para tractor.
180 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.
180 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 ctms.
10.000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
280.000 kilos Fuel - Oil.

Ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler N.° 6.
600 agujas para máquinas de coser Singer, de sastre, tipo 31-15, Nos. 2 y 3.
300 agujas para máquina Mundlos, cabo redondo, Nos. 2 y 3.
200 agujas para máquinas ojaladoras Perfecta, N.° 9.
800 agujas de mano, Nos. 3, 4 y 5.
300 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 P, N.° 51, Nos. 21, 22 y 23.
150 pares alpargatas blancas, cosidas a máquina con ojalillos y cinta de las siguientes medidas: cantidad y unidad: 30 del 5, 30 del 6, 30 del 7, 30 del 8 y 30 del 9.
100 metros alemanesco de algodón para manteles de 1m50 de ancho.
100 gruesas botones de hueso, blancos, para ropa interior, de 1 centímetro de diámetro.
100 gruesas botones negros para sacos, de 20 ctms.
100 gruesas botones negros de hierro, para pantalones, de 13 centímetros de diámetro.
2 gruesas botones da nácar para sacos de cocinero, de 20 centímetros de diámetro.
250 metros brin blanco para ropa de cocinero, de 1m60 de ancho.
12 badanas de color.
50 colchas de algodón, blancas, sin flecos de 1m50 de ancho por 2 metros de largo.
500 metros cotín para forro de colchones, de 1m60 de ancho.
100 metros cotín para forro de almohadas, de 0m80 de ancho.
1.000 cordones de color, de cuero, para botines.
300 metros cinta de hilera, blanca, de 15 centímetros.
300 metros cinta de hilera, negra, de 15 centímetros.
15 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
15 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
20 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
25 kilos clavos para zapatero, imitasión N.° 15.
30 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
20 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
20 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 7-8.
30 kilos clavos para tacos Nos. 6 8.
700 camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas: cantidad y N.° de años: 150 de 16, 150 de 18, 200 de 20 y 200 de 22.
25 dedales para sastre, tamaños surtidos.
150 frazadas grises de lana de 1m50 de ancho por 2m10 de largo y 1.800 kilos de peso.
200 metros granité para toallas.
150 metros granité para servilletas.
50 carreteles hilo para coser, blanco, Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
50 carreteles hilo de coser, negro, Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
750 carreteles hilo de coser blanco, Cadena, Caballo similar, N.° 50.
750 carreteles hilo de coser, negro, Cadena, Caballo o similar, N.° 50.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbohur, de 4 hebras.
100 ovillos hilo de plantillar, en ovillos, indicar peso o metraje.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, N.° 18.
5.000 metros lienzo para sábanas, de 1m60 de ancho.
500 metros lona especial para zapatillas.
500 metros lienzo para fundas, de 90 centímetros ed ancho.
4.000 metros lienzo para ropa interior, de 80 centímetros de ancho.
4.000 pares de medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: dad y número: 350 del 22, 350 750 del 24, 1250 del 26 y 1250 del 28.
2.000 pares medias de algodón, cortas, de las siguientes medidas: cantidad y número: 350 del 222, 350 del 24, 650 del 26 y 650 del 28.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1m50 de ancho.
225 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
200 repasadores de algodón de 0,65 x 0,70 metros.
350 sombreros de paño, tipo Boy Scout, ala de 7 1|2 ctms. y de 10 ctms. de copa.
500 sombreros de brin, tamaños surtidos.
6 salidas de baño, buena calidad.
3.500 kilos suela macho.
50 paqutes semillas para zapatero, N.° 9.
70 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
1.750 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, griseta o brin, de 0m70 de ancho.
1.750 metros tela gris, para trajes de verano, para asilados, de 0m70 de ancho.
200 toallas turcas, de 0,60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas para baño, de 2m50 por 2 metros de largo.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
50 tijeras para uñas.
60 metros tul para mosquitero, de 2m50 de ancho.
500 metros vaqueta de color, buena calidad.
40 pares zuecos de madera, de las siguientes medidas: cantidad y número: 7 del 38, 7 del 39, 7 del 40, 7 del 41, 7 del 42 y 5 del 43.
2.000 gramos aceite de almendras.
10.000 gramos aceite higado de bacalao.
20.000 gramos aceite recino.
30.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5.000 gramos ácido bórico cristalizado.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
2.000 gramos ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido lactico.
250 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
20.000 gramos ácido cítrico.
1.000 gramos adrenalina solución al 1 por mil.
10.000 gramos agua destilada de azahar.
10.000 gramos agua destilada de brea.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
50 botellas agua oxigenada, de diez volumenes, en botellas de 900 gramos.
2.000 gramos alcohol de Fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza compuesto.
240 litros alcohol rectificado (12 tambores de 20 litros cada uno).
100 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 1 x 500 gramos.
1.000 gramos almidón en polvo.
250 gramos aloes socrotrino.
2.000 gramos amoníaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
1.000 gramos amonio bromuro.
100 gramos artifebrina.
1.000 gramos antipirina.
100 gramos aristol.
25 gramos aristoquinina.
10 gramos arrenal.
2.000 gramos aspirina.
5 gramos atropino sulfato neutro.
3.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
250 gramos agar - agar.
250 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos benjuí de Siam.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos calcio bifosfato.
250 gramos calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio hipofosfito.
2.000 gramos calcio trifosfato.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calomel al vapor.
2.000 gramos carbón vegetal en polvo.
10.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
2.000 gramos cloroformo comercial.
25 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
250 gramos colomba raíz.
100 gramos creosota de La Haya.
25 gramos carmín.
100 gramos colorante May Grunwald (solución).
100 gramos colorante Romanowsky-Giensa (solución).
25 gramos dionina.
6 cajas electrargol.
500 gramos ergotina Ivón.
2 latas esencia de trementina, latas de 20 litros.
100 gramos esencia de menta
100 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos ensencia de cognac.
100 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de sidra.
100 gramos esencia de geranio.
3.000 gramos eter sulfurico.
100 gramos euquinina.
100 gramos exalgina.
250 gramos extracto acuoso de belladona.
10 gramos extracto acuoso de canavis indica.
250 gramos extracto acuoso de genciana.

25 gramos extracto acuoso de quina cal.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
250 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0,50.
500 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
500 gramos extracto flúido nuez de kila.
250 gramos extracto flúido lobelia inflata.
1.000 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
1.000 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
500 gramos fenacetina.
15.000 gramos formol.
60 piezas gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
50 kilos glicerina.
3.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
500 gramos guayacol líquido.
100 gramos hermofenil.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactado.
2.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce de 0,08 ctgrs.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce de 0,04 ctgrs.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,02 ctgrs.
100 cajas jabón amigdalino en polvo.
500 panes jabón da alquitrán.
100 panes jabón bicloruro al 0|00.
15 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de azufre.
10 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
5.000 gramos lanolina.
30 kilos lino, harina.
10 frascos lipiodol lafay.
5.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
50 gramos lactato de mercurio.
250 gramos magnesia hipofosfito.
1.000 gramos mercurio vivo.
5.000 gramos magnesia calcinada pesada
15.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
2.000 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bicioduro.
100 gramos mercurio oxicicianuro.
100 gramos mercurio óxido rojo.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
5.000 gramos metilo salicilato.
15 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza, harina.
25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0,15, 0,30 y 0,45 c|u.
3 ampollas Neosalvarsán de 0,60, 0,75 y 0,90 de c|u.
10 cajas obleas cierre seco del N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco, del N.° 2.
1.500 litros oxígeno medicinal.
2.000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
100 gramos pancreatina.
250 gramos parafina.
250 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato cristalizada.
1.000 gramos plomo acetato, líquido.
25 gramos podofilina.
2.000 gramos pomada mercurial, doble.
2.000 gramos potasa clorato.
200 gramos potasa clorato en pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
25 gramos sacarina.
500 gramos salol.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio bicarbonato.
5 kilos sodio cloruro puro.
2.000 gramos sodio bromuro.
50 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio hipofósfito.
250 gramos sodio ioduro.
3.000 gramos sodio salicilato.
30 kilos sodio sulfato.
10 gramos sulfonal.
500 gramos sulfato de cobre puro.
10 ampollas sulfarsenol de 0.02.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol de 0.24.
10 ampollas sulfarsenol de 0.30.
20 kilos talco de Venecia.
30 carreteles tela adhesiva 5 x 5.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo flores.
300 gramos Tiocol.
250 gramos taka diastasa.
250 gramos tanalbina.
2.000 gramos urotropina.
5 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
5.000 gramos yeso de París.
3.000 gramos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.

Artículos de Farmacia—

2 gruesas alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado de 2 y 1|2 centímetros, finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado de 2 y 1|2 centímetros, gruesas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado de 5 centímetros, gruesas.
2 anza de platino con mango.
4 bolsas para agua caliente 20 x 15.
4 bolsas para agua caliente 20 x 30.
4 bolsas para agua caliente 20 x 35.
6 bolsas para hielo N.° 18.
6 bolsas para hielo N.° 24.
3 bolsas para hielo N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
40 juegos cajas de cartón cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas del N.° 3 al 12.
24 cánulas rectales.
12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales doble corriente.
12 catgut esterilizado, números 0, 2, 3, de c|u.
500 corchos del 0 al 12.
2 madejas crin de Florencia.
1.000 cubre objetos.
3 cápsulas de porcelana diámetro 10 y 15 centímetros de c|u.
36 dedos de goma.
24 dedos de goma para tacto.
12 embudos de vidrio, diámetro superior centímetros 10 y 15 c|u.
300 frascos de despacho de 15, 60, 100, 150, 200, 250 y 300 de c|u.
200 frascos de despacho de 500 y 1000 gramos c|u.
25 frascos para suero (ampollas sifón), 250 gramos.
25 frascos para suero (ampolla sifón) de 500 gramos.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c|c, 5 c|c, c|u.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c|c.
12 jeringas de goma pico de hueso N.° 8.
1 molde supositorio para doce supositorios.
1 objetivo de inmersión 1 y 1|2, por Microscopio Zeis.
1.000 portaobjetos buena calidad.
50 portaobjetos con excavación.
25 robinetes para irrigador.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillischer.
12 termómetros para baño.
2 tijeras rectas grandes.
100 tubos de ensayo de 20 centímetros.
6 telas metálicas con centro de amianto.
12 vidrios de reloj.
20 vendas elásticas de crepé de 10 centímetros.
700 vendas de cambray 5 x 5.
500 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas 5 x 5 y 5 x 10 de c|u.

Muebles y útiles de Cirugía—

1 mesa sillón modelo "Stockoholum" para examen.
1 mesita con ruedas, para llevar instrumental.
1 Porta-tambor con dos tambores niquelados.
1 vitrina de 5 estantes y dos puertas.

Utiles de cirugía—

1 aparato para anestesia con éter "Ombredanne".
1 abre-bocas Heister.
12 agujas para sutura.
100 Agrafes michelt.
1 aguja para cuerpos extraños de la cornea.
6 bisturíes "Collin" surtidos.
1 careta "Shimmelbusch" para cloroformo.
1 cuchillo de amputación.
1 estufa "Pean" con dos cajas para colocar instrumentos, con calefacción a alcohol.
1 especulum vaginal modelo "Collin".
3 espéculms "Duplay" para nariz, varios tamaños.
1 esterilizador para jeringas a alcohol.
1 garrote de "Finocchietto".
1 gancho para cuerpos extraños de oído.
1 histerómetro.
1 juego separadores "Roux".
1 juego de sondas olivares uretrales y una filiforme.
1 legra recta.
1 legra curva.
1 pinza tira lengua "Berger".
6 pinzas de dixección.
6 pinzas dientes de ratín.
12 pinzas hemostáticas "Kocher".
12 pinzas hemostáticas "Pean".
6 pinzas hemostáticas pequeñas.
6 pinzas intestinal rectas "Doyen".
6 pinzas para compresas "Doyen".
2 porta-algodones uterinos.
1 pinza "Hattman" para taponamiento nariz.
1 pinza "Clamps".
1 pinza para poner y sacar agrafes.
6 separadores "Farabeuff".
1 sierra Charrier de 30 ctms.
12 sondas acanaladas.
1 sonda vesical para mujer.
4 tijeras rectas cierre "Collin" (varios tamaños).
4 tijeras curvas cierre "Collin" (varios tamaños).
1 tubo de "Faucher para lavajes de estómago.

Utiles e instrumentos de Odontología—

1 pinza raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 pinza forma bayoneta raíces superiores N.° 65.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza alveolar forma bayoneta N.° 32-A.
1 pinza para incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 pinza para bicúspides superiores N.° 99.
1 pinza universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior, lado derecho N.° R-53.
1 pinza bayoneta molar superior, lado izquierdo L-53. N.° 210.
1 pinza para tercer molar inferior N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores, ambos lados.
2 pinzas porta-algodón para curaciones N.° 20.
2 pinzas espejos para boca, con mango, N.° 55.
3 pinzas elevadores para raíces, mango metal N.° 20-B, 21-B, 26-B, (1 de cada número).
3 pinzas exploradores N.° 1, 2, y 3, extremo doble (1 de c|. número).
1 jeringa para agua N.° 21-A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango, número 4.
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Davis.
3 docenas puntas acépticas p|repuesto de la misma jeringa.
1 porta-algodón automático.

Material de talleres

12 agujas para coser escobas, especiales.
48 barrenos N.° 444 en cajas de 12, surtidos.
6 baldes de hierro galvanizado de 10 litros.
6 baldes de hierro tipo para albañil.
4 cuchillas para escobero marca "Mac" o similar, 240mm, hoja.
1 cilindro para limpiar escobas c| manija y para polea, armazón de hierro especiales.
1 cuchilla guillotina para escobas, especial.
5 litros cemento para zapatero.
14 canastos de mimbre cuadrados, tipo panadero, reforzados, 1, 10 mts. de largo.
2 compases de arco 60 ctms.
1 lote comillas cuerpo 6, en lote de 1 kilo.
3 comillas cuerpo 8, en lote de 1, 1 kilo.
3 lotes comillas cuerpo 10, en lotes de 1 kilo.
20 kilos cuadratines cuerpo 10.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 6.
6 componedores de bronce surtidos.
4 cuchillas para pintor de 75 mm.
4 cuchillas para pintor de 50 mm.
4 cuchillas para pintor de 37 mm.
130 metros cañas de la india con 6 uniones correspondientes p|. limpieza cañerías sanitarias.
4 cabos de pala de 6 mts.
6 dobladores de hueso.
2 escofinas media caña, corte fino, 45 ctms.
2 escofinas corte fino media caña, 30 ctms.
2 embudos americanos para espigar rayas.
[illegible]
6 escareadores para madera de 14 ctms.
10 estuches para planchas eléctricas.
6 esponjas para pintor.
12 pares fichas de hierro para carpintero, 2 alas, 3 agujeros.
12 pares fichas de hierro para carpintero, 2 alas, 5 agujeros.
12 pares fichas de hierro para carpintero, 2 alas, 5 agujeros, alas de postigo.
8 galeras de hierro para tipografía.
10 galerines de bronce para tipografía.
150 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
250 gramos hilo fino para atar pinceles.
4 hojas bizcocheras de 55 x 120 ctm.
4 hojas rondineras de 3 mts.
20 limas de media caña, 40 ctms.
8 limas paralelas de 40 ctms.
4 limas paralelas finas, 40 ctms.
10 limas redondas de 40 ctms.
15 limas corte fino, de 10 ctms., para llaves.
15 limas corte grueso, 10 ctms., para llaves.
50 limas triángulo, de 8 ctms.
50 limas para afilar sierra, canto redondo, de 20 ctms.
50 limas triángulo, para afilar sierra, canto redondo, de $17\frac{1}{2}$ ctms.
50 limas triángulo para afilar sierra, 15 ctms.
50 limas triángulo para afilar sierra, 10 ctms.

6 limas chatas, corte fino, de 41 centímetros.
6 limas triángulo corte fino de 41 centímetros.
6 limas cuadradas corte fino, de 25 centímetros.
6 limas redondas corte fino, de 25 centímetros.
6 limas redondas corte fino, de 35 centímetros.
12 lápices de tinta, especial para madera, azules.
120 lápices para carpintero.
12 martillos para zapatero para clavar.
1 juego manos de bronce para imprenta.
2 máquinas americanas para espigar rayos ajustables a cualquier medida.
6 mechas para escopladora, de 8 milímetros.
6 mechas para escopladora, de 10 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 12 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 14 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 16 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 18 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 20 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 22 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 24 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 26 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 28 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 30 milímetros.
6 mechas para madera blanda, de 6 mm.
6 mechas para madera blanda, de 8 mm.
6 mechas para madera blanda, de 10 mm.
6 mechas para madera blanda, de 12 mm.
2 mechas para madera blanda, de 14 mm.
2 mechas para madera blanda, de 16 mm.
2 mechas para madera blanda, de 18 mm.
2 mechas para madera blanda, de 20 mm.
2 mechas para madera blanda, de 22 mm.
2 mechas para madera blanda, de 24 mm.
2 mechas para madera blanda, de 26 mm.
6 mechas para madera dura, de 6 mm.
6 mechas para madera dura, de 8 mm.
6 mechas para madera dura, de 10 mm.
6 mechas para madera dura, de 12 mm.
6 mechas para madera dura, de 14 mm.
6 mechas para madera dura, de 16 mm.
6 mechas para madera dura, de 18 mm.
3 mechas para madera dura, de 20 mm.
3 mechas para madera dura, de 22 mm.
3 mechas para madera dura, de 24 mm.
3 mechas para madera dura, de 26 mm.
1 máquina para afilar cuchillas de cepilladora.
40 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina plana de 1.30 mts., de ancho.
1 máquina "Minerva" tipo tarjetas
1 máquina para sacar pruebas.
1 máquina de hacer lomos para encuadernación.
1 máquina guillotina de 1.10 mts. de ancho para motor eléctrico.
1 máquina de rayar para encuadernación.
1 juego punzones para carpintero.
1 prensa de hierro charolada, para afilar sierras y serruchos con boca de 33 ctms.
12 pinceles para cola, con virola de cerda fina.
10 kilos pasta paar correas.
1 prensa norteamericana para coser escobas, a palanca de mano.
30 pinceles para blanqueo, de cerda, N.° 30.
12 pinceles para pintura, ovalados, de 5 ctms.
12 pinceles para pintura, chatos, de 5 ctms.
12 pinceles para pintura, chatos, de 37 mm.
12 pinceles para pintura, chatos, de 25 mm.
6 pinceles para pintura, chatos, de 18½ mm.
6 pinceles para pintura, chatos, de 12½ mm.
2 pinceles pincelesas para pintura, chatos, de 50 mm.
2 pinceles pincelesas para pintura, chatos, de 102 mm.
6 pinceles para filetear al óleo, medidas surtidas.
2 pinzas aisladas para electricista.
1 prensa para encuadernación, grande (indicar medidas).
2 rasquetas de acero con cabo de madera.
24 raspas para suela.
100 kilos rayas de bronce surtidas.
5 kilos soga blanca, 12 mm. de diámetro.
5 kilos soga amarilla, 25 mm. de diámetro.
12 trinchetas de zapatero derechas.
6 trinchetas de zapatero izquierdas.
12 tenazas de carpintero.
6 tachos de hierro para albañil de dos manijas.
4 telares tipo común.
2 cajas tipos cuerpo 84.
5 cajas tipo cuerpo 10.
5 cajas tipo cuerpo 20.
3 cajas tipo cuerpo 8.

Nómina de artículos de bazar necesarios en este Reformatorio durante el año 1929.

12 asaderas de hierro reforzado, de 40 x 60 ctms.
6 azucareras bronce, nikeladas, de 300 gramos.
300 agujas para calentador "Primus"
12 aceiteras nikeladas, 4 piezas.
6 arandelas de llamas para calentador "Primus" N.° 1.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
12 budineras de hierro, reforzadas, 15 ctms. de diámetro.
60 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
6 batidores de alambre para huevos de 40 ctms. de largo.
72 cucharas alpaca para mesa.
72 cuchillos alpaca para mesa.
72 cucharas alpaca para postre.
72 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
12 cuchillos para cocina, 75 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina, 40 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina 15 ctms. de hoja.
48 candados de hierro para puertas de buena calidad.
25 candados tipo "Yale" para puertas.
60 cucharones enlozados.
60 cucharones de hierro batido.
120 copas para agua de vidrio, de 200 grs. aproximadamente.
1 calador para cereales.
6 cacerolas de hierro 15 litros.
12 cacerolas de hierro batido 20 lts.
6 calentadores "Primus" N.° 1.
6 calentadores "Primus" N.° 0.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
6 coladores chinescos, de hierro batido, de 200 ctms. de diámetro.
12 cauchú para calentador "Primus" N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
66 cacerolas enlozadas de 40 ctms. de diámetro, de 15 litros.
4 canastos de alambre para frituras, de 20 ctms.
6 combinaciones de calentadores "Primus", del 0 al 1.
6 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 ctms.
12 fuentes de loza playas, ovaladas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes de loza playas, para 12 personas, redondas, de 45 x 32 centímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 ctms. de diámetro.
6 fruteras de loza de 22 ctms. de diámetro.
24 fuentes enlozadas, hondas, — — 32 ctms.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
1 juego de loza fino completo de 12 cubiertos (el proponente especificará las piezas.
36 jarritos de loza para servir leche, de ½ litro.
100 jarritos enlozados de 500 grs.
500 jarros de hierro batido, de 500 grs.
36 jarras de vidrio para agua de 1½ litro.
144 jarras enlozadas para agua, de 2½ litros.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 ctms. diámetro por 22 de fondo
100 lámparas de kerosene de pared c|tubo.
1 llave para válvulas de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
6 llaves de escape para calentador "Primus" N.° 1.
120 mechas para lámparas de pared.
24 mantequeras de vidrio.
24 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
12 mecheros para calentador "Primus" N.° 0.
12 mecheros para calentador "Primus", N.° 2.
72 moldes de hierro para huevos quimbo.
36 ollas de hierro batido, extra reforzados, de 60 a 70 litros.
24 ollas de hierro batido, extra reforzadas, de 30 a 45 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
288 platos de loza playos, blancos, de 22 ctms. de diámetro.
133 platos de loza hondos, blancos, de 22 ctms. de diámetro.
144 platos de loza para postre, blancos, de 18 ctms. de diámetro.
200 platos enlozados playos, de 22 centímetros de diámetro.
500 platos enlozados hondos, de 22 ctms. de diámetro.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
12 pelapapas de hierro especial.
6 platillos para calentadores Svea N.° 2.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas de 25 ctms. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
12 resortes para bombas de calentador, "Svea" N.° 2.
2 sartenes de hierro de 40 ctms. de diámetro.
2 sartenes de hierro de 30 ctms. de diámetro.
18 soperas de loza para 12 personas, de 2½ litros.
75 soperas enlozadas de 3½ litros.
6 teteras enlozadas de ½ litro.
300 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósitos de calentador "Primus" N.° 0.
12 tapas de depósitos de calentador "Primus" N.° 1.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
300 tenedores de hierro para mesa.
144 tazas de loza para café con leche con platos.
144 tazas de loza para té con leche con platos.
144 tazas de loza para café, con platos.
72 tazas enlozadas de 500 grs.
500 tazas de hierro batido de 500 grs.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 grs.
24 vasos de vidrio para refrescos, de ½ litro.
12 viandas enlozadas de 4 platos.

Nómina de artículos y útiles de labranza necesarios en este Reformatorio durante el año 1929.

10 azadas para jardín.
10 azadines raspadores limpia-caminos.
250 litros aceite grueso para tractor.
250 litros aceite liviano para tractor.
3 aceiteras para máquina.
24 aros para tractor Fordson.
22 aros para tractor Deering.
300 kilos afrecho.
6 rollos alambre de acero ovalado 17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
5 rollos alambre para enfardar (negro).
800 metros alambre tejido para cerdos, malla chica.
5 rollos alambre de púa N.° 12.
1 bomba para transvasar kerosene.
1 bomba pulverizadora para pulverizar árboles.
80 metros caño de goma para manguera, reforzado de 1".
6 carretillas de hierro.
20 colmenas sistema molino, completas.
1 cuchilla para parvas de 50 ctms. de filo.
1 cuchillo de Binghan para desopercular.
36 cabos para azadas.
10 cabos para guadañas.
12 cabos para palas de puntear.
12 cabos para palas anchas.
12 cabos para rastrillos.
1 cris para carro.
140 dientes de acero para rastra Zig-Zag.
30 dientes de acero para rastra tipo "Tigre".
12 esponjas para coche, indicar peso.
1 extractor de miel a centrífuga.
600 litros flúido sarnífugo.
20 guadañas de acero, con cabo de 70 ctms.
12 ganchos para balancines de máquina Deering, derecha.
12 ganchos para balancines máquina Deering (izquierda).
6 grifas de 4 dientes.
100 kilos grasa consistente.
6 horquillas de 3 dientes.
3 horquillas de 4 dientes.
6 hojas de acero para guadañas.
15 fardos hilo sisal.
80 tarros hormiguicida en polvo, tarros de 500 grms.
8.000 litros kerosene para tractor.
8 cajones kerosene, en cajones de 2 latas.
2 lazos chilenos de 10 metros.
3 lanzaderas de bronce para gomas de riego, de 1".
4 mechas para taladros de 8|16.
2 mechas para taladros de ½".
1 molino de pies 16, para una elevación total de 10 metros.
6 máquinas hormiguicidas grandes, a doble efecto.
50 marcos para colmenas sistema molino.
12 mechas de 76 mm. para madera dura.
100 postes de madera dura para alambre tejido de 75 x 75 mm., por 2.50 mts.
250 postes reforzados de madera dura de 2.40 mts. (indicar madera).
1 piedra para afilar de 60 ctms. de diámetro por 2" de ancho.
2 podadoras desorugadoras con cabo

15 piedras para afilar guadañas.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas de caña tacuara, preparadas.
24 palas de puntear.
18 palas anchas.
1 rastrillo Deering, de 10 pies.
20 rastrillos con cabo.
6 regaderas con flor.
3 rasquetas para caballos.
300 kilos rebacillo.
30 kilos sulfato de cobre.
100 litros sulfato de carbono.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de 1 ctm. de diámetro.
1 torre para molino, s|altura, c|catálogo.
1 tanque australiano de 8 chapas a canaleta, de 1.50 de alto, con accesorios.
50 torniquetes al aire con eric.
2 taladros a media vuelta para madera.
2 tijeras para cortar alambre.
2 tenazas.
2 tijeras de podar N.° 1158.
2 tijeras de podar N.° 1154.
1 trituradora de maíz, tamaño grande.
32 uñas para tractor de hierro a ángulo de 4".
25 paquetes velas para coche, en paquetes de 6 velas.
10 varas de junco para látigo.
1.000 varillas de madera dura para alambrados, de 7 hilos, de 1½" por 2" por 1.20 mts. (especificar madera).

Nómina de semillas de cereales necesarias en este Reformatorio durante el año 1929.

400 kilos alfalfa (semilla de alfalfa libre de cuscuta).

Artículos para lavado de ropas—

200 panes azul para ropa, tipo Colman o similar.
50 kilos cloruro de cal, en barricas.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1 y 1|2 kilos aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1 1|2 kilo aproximadamente.
150 kilos jabón blanco para baño, tipo Marsella, en panes de 50 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés "Sunglight" o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
500 kilos soda para lavar, tipo "Solday, en bolsas o barricas.

Artículos para la conservación y reparación de mobiliario—

48 bisagras de hierro de 38 mm.
48 bisagras de hierro de 52 mm.
48 bisagras de hierro de 64 mm.
48 bisagras de hierro de 76 mm.
48 bisagras de hierro de 102 mm.
45 litros barniz "Carriage" "Nobles" y "Hoares" N.° 2.
15 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
15 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
15 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
15 kilos clavos sin cabeza de 51 mm.
10 kilos clavos finos cabeza plana de 19 mm.
10 kilos clavos finos cabeza plana de 25 mm.
10 clavos finos cabeza plana 38 mm.
200 kilos cola francesa de 1.ª para carpintero.
50 cerraduras para muebles, de embutir, de combinación de 30 mm., a la boca llave.
50 cerraduras para muebles de embutir de combinación de 50 mm., a la boca llave.
2 kilos goma laca.
300 metros madera pino Brasil de 26 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
100 metros madera de roble norteamericano de 13 x 305 mm.
100 metros madera de roble norteamericana de 26 x 305 m|m.
100 metro madera de roble norteamericana de 38 x 305 mm.
50 membranas para teléfonos.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 76 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 76 por 102 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 5 metros de largo.
85 kilos punta rais de 26 mm.
85 kilos puntas paris de 38 m.
85 kilos puntas de paris de 52 mm.
85 kilos puntas de paris de 64 mm.
85 kilos puntas de paris de 76 mm.
85 kilos puntas de paris de 102 mm.
5 kilos puntas de paris de 126 mm.
5 kilos puntas de paris de 152 mm.
5 kilos puntas de paris de 177 mm.
600 hojas papel de lija N.° 0.
500 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
500 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 2.
500 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
100 hojas papel de lija N.° 3.
2 kilos piolín fino de algodón.
20 kilos sapolin caoba.
20 kilos tachuelas de 10 mm.
2 metro2 tela de alambre para fiambreras, tipo zaranda.
1 metros2 tela de alambre del más fino para colar pintura.

Artículos para la conservación y reparación de edificios—

200 aisladores de porcelana para timbres.
300 aisladores de porcelana de 30 mm.
50 metros alambre de acero de 2 mm. de diámetro para batidores de huevos.
20 cajones aceite linaza doble cocido.
600 metros alambre 1 mm. 500 volts.
600 metros alambre 1 1|2 mm. 500 volts.
2 kilos alambre de plomo de 5 amperes.
2 kilos alambre de plomo de 10 amperes.
2 kilos alambre micrómo.
50 kilos ácido muriático.
3 metros acero redondo de 25 mm. de espesor.
3 metros acero cuadrado de 20 x 20 mm.
10 metros3 arena de Montevideo, gruesa.
10 metros3 arena de Montevideo fina.
1.000 azulejos blancos 15 x 15 centímetros.
5 cajones aguarrás "Pratt".
400 kilos albayalde de plomo.
50 kilos azul de ultramar.
40 kilos alambre escobero N.° 20.
6 bridas para caño de hierro galvanizado plato 15 centímetros de diámetro, para caño 50 mm. internos.
6 bujes reducción para caños de 50 a 32 mm.
6 bujes reducción para caños de 32 a 19 mm.
6 bujes reducción para caños de 25 a 12,7 mm.
15 kilos bronce redondo de 60 mm.
15 kilos bronce redondo de 50 mm.
5 kilos bórax en piedra.
100 bases para tomacorriente de porcelana.
15 kilos cera virgen.
12 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
12 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción "Caliente" diámetro interno 127 mm.
12 canillas de bronce para caños de 12,7 mm.
12 canillas de bronce para caños de 25 mm.
10 metros caño de plomo de 50 mm. internos.
10 metros caños de plomo de 19 mm. internos.
25 metros caños de plomo de 12,7 mm. internos.
25 metros caños de hierro galvanizado 19 mm. interno.
6 bujes reducción para caños de 25 a 19 m.m
12 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
24 codos para caños de hierro galvanizado de 127 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
25 metros correa de 8 centímetros de ancho.
10 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.
10 chapas de hierro galvanizado N.° 24 de 1 x 2 metros.
120 caños para plumeros especiales, tres tamaños, uno, dos y tres.
10 chapas de hierro galvanizado N.° 16 de 1 x 2 metros.
12 chapas de hierro galvanizado N.° 18 de 1 x 2, metros.
3 chapas de hierro negro N.° 12 de 1 x 2, metros.
5 chapas negro rayado de 1 x 2, metros.
200 kilos carburo de calcio.
20 metros correa para transmisión de pelo de camello de 7 centímetros de ancho.
25 metros caño de hierro galvanizado 12,7 mm. interno.
20 metros correa para transmisión de pelo de camello de 6 centímetros de ancho.
20 metros correa para transmisión de pelo de camello de 6 centímetros de ancho.
500 metros cordón flexible de 1|2 mm.
10 kilos cinta aisladora negra.
12 cordones de dos conductores para teléfono.
12 cordones de cuatro conductores para teléfono.
1 kilo clavos punta imitación N.° 16
2.000 kilos cemento portland aprobado.
6.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 caños de barro vítreo de 204 mm. 80 centímetros.
50 caños de barro vítreo de 162 mm x 80 centímetros.
20 caños de barro vítreo de 76 mm x 80 centímetros.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. por 1.80 metros.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 102 mm. por 1.80 metros.
10 caños de hiero fundido para ventilación de 76 mm. por 1,80 metros
10 caños de hierro fundido para ventilación de 50 mm. por 1,80 metros
2 caños curvas de barro vítreo de 153 mm.
3 caños curvas de barro vítreo de 102 mm.
3 caños ramal de barro vítreo de 102 mm.
2 caños curvas de hierro fundido de 153 mm.
2 caños curvas de hierro fundido de 102 mm.
2 caños curvas de hierro fundido de 76 mm.
2 caños codos de hierro fundido de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido de 76 mm.
100 caballetes cumbreras Sacoman.
1.000 clavos para techo de hierro, cabeza de plomo 76 mm.
10 entreroscas para caños de 19 mm. internos.
10 entreroscas con tuercas de 12,7 mm. internos.
500 kilos estopa blanca.
8 kilos estaño virgen.
50 esquineras mayólicas blancas de 37 x 150 mm.
50 esquineras mayólicas blancas de 43 x 150 mm.
50 esquineras mayólicas blancas de 50 x 150 mm.
300 fichas de porcelana para tomacorriente.
1 kilo grafito en polvo.
500 kilos grasa consistente.
10 interceptores unipolares de 10 amperes.
10 interceptores unipolares de 30 amperes.
10 interceptores unipolares de 50 amperes.
6 inodoros de pedestal.
12 llaves de bronce niqueladas para lavatorio, con inscripción "Fría", diámetro interno 127 mm.
500 ladrillos refractarios.
2 llaves de bronce niqueladas para lavatorio con inscripción "Caliente", diámetro interno 127 mm.
6 llaves de paso de bronce macho y hembra con manija y válvula de cuero de 19 mm. internos.
6 llaves de paso de bronce macho y hembra con manija y válvula de cuero de 25 mm. interno.
12 lluvias de zinc de 18 centímetros de diámetro con brazo de bronce niquelado.
250 lámparas eléctricas de 25 wats.
250 lámparas eléctricas de 50 wats.
200 lámparas eléctricas de 100 wats.
100 lámparas eléctricas de 200 wats.
150 llaves unipolares de 5 amperes.
150 llaves de 2 puntos de 5 amperes.
60 kilos minio inglés.
6 hojas mica en hojas.
150 kilos masilla blanca.
200 metros3 oxígeno industrial.
50 kilos oxido de hierro colorado en polvo.
200 kilos ocre amarillo en polvo.
100 kilos ocre colorado en polvo.
50 kilos ocre negro en polvo.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, verde imperial.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar negra.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, colorada.
100 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar amarilla.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, azul.
18 palanganas de loza blanca, tipo media esfera sin desborde, sin sopapa, diámetro interno 30 1|2 x 13 centímetros.
30 kilos palmira fina para cepillos de piso.
10 kilos porcelanina.
5 prensa estopa engrasada de 6 mm.
200 porta lámparas.
100 pilas secas de 1 1|2 volts.
200 prensa hilos de porcelana.
50 rinconeras de mayólicas blancas de 37 1|2 x 150 mm.
50 rinconeras de mayólicas de 25 x 150 mm. (blanca).
50 rinconeras de mayólica blanca de 43 150 mm.
50 kilos ripolín blanco.
5 kilos resina.
50 kilos suela engrasada "Salteña".
6 sifones A. S. de 50 mm.
6 sifones A. P. de 50 mm.
6 sifones A. S. de 32 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
25 kilos soldadura para zinc al 40 o|o.
2 kilos sal amoniaco en piedra.
300 kilos tierra refractaria.
150 kilos tiza blanca molida.
1.000 tejas Pierre Sacoman.
5 kilos tierra siena cocida colorada.
5 kilos tierra sombra cocida.
200 tapones fusibles 10 amperes.
100 tapones fusibles 30 amperes.
100 tapones fusibles de 50 amperes.
6 uniones dobles para caños de 25 mm. internos.
6 uniones dobles para caños de 127 mm. internos.
25 kilos vermellón colorado en pasta.
35 metros2 vidrios lisos dobles.
12 metros2 vidrios ingleses blancos gragelet.
8 vidrios ingleses color caramelo, estrella media de 44 1|2 x 134 1|2 centímetros.
6 vidrios ingleses blancos granité de 44 1|2 por 144 1|2 centímetros.

Nómina de libros y útiles de escritorio necesarios en este reformatorio durante el año 1929.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza arpillera para lomos de libros (indicar metraje de la pieza).
60 broches a tornillo de 20 mm.
60 broches a tornillo de 40 mm.
60 broches a tornillo de 50 mm.

10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 cajas de 100.
15 cajas bronches de latón amarillo N.° 3 cajas de 100.
15 broches de latón amarillo N.° 5. cajas de 100.
15 cajas bronches de latón amarillo N.° 10 cajas de 100.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1.000 hojas media pasta.
9 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 500 hojas media pasta.
15 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, 1.000 hojas media pasta.
5 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio 500 hojas media pasta.
1.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
600 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
600 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 2.
600 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 3.
400 hojas cartón paja N.° 2 (indicar peso del 100).
400 hojas cartón paja N.° 4 (indicar peso del 100).
400 hojas cartón paja N.° 6 (indicar peso del 100).
100 hojas cartón paja N.° 10 (indicar peso del 100).
200 hojas cartón paja N.° 16 (indicar peso del 100).
200 hojas cartón paja N.° 25 (indicar peso del 100).
200 hojas cartón paja N.° 35 (indicar peso del 100).
10.000 hojas cartulina gris (indicar kilaje).
5.000 hojas cartulina blanca (indicar kilaje).
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
15 cajas chinches chicas de acero niquelado en cajas de 100.
10 cajas chinches grandes de acero niquelado en cajas de 100.
15 cintas para máquina de escribir "Remington" para copiar violeta.
10 cintas para máquina de escribir "Remington" portátil para copiar azul.
5 cintas para máquina de escribir Remington de copiar dos colores.
50 cintas para máquina de escribir "Continental" violeta de copiar.
5 cintas para máquina de escribir "Continental" dos colores de copiar.
10 cintas para máquina de escribir Underwood violeta.
50 encuadernadores tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
10 cajas gomas de borrar lápiz "E", o similar en cajas de 12 pedazos.
10 cajas gomas de borrar lápiz "E" o similar en cajas de 40 pedazos.
200 gomas de borrar para máquina, Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 kilos goma arábiga en polvo.
25 ovillos hilo cruzado N.° 2|10, en ovillos de 1.000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 1.000 gramos.
10 carreteles hilo grueso especial para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial para coser libros.
25 índices de 13 x 32 centímetros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.
50 lapiceras "Johan Faber" o similar, de madera color natural.
50 docenas lapiceras clase común de madera pintada.
120 docenas lápices Faber o similar del N.° 2.
12 docenas lápices Faber N.° 3 o similar.
6 docenas lápices de tinta, mina dura "Koh-in-noor" o similar.
5 docenas lápices azules Faber o similar.
5 docenas lápices rojos Faber o similar.
3 docenas lápices rojos Koh-in-noor N.° 2 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapas de hule de 10 x 16 centímetros.
60 libretas rayadas de 10 hojas con tapas de hule de 10 x 16 centímetros.
50 libros tapas de cartón, rayado de 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de 32 x 22 centímetros de 50 hojas de cuentas.
25 libros tapas de tela, 40 x 27 centímetros rayados de 100 hojas.
50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. en cajas de 100.
25 cajas lañas niqueladas de 34 mm. en cajas de 100.
3 libros de actas de 100 hojas encuadernación media pasta inglesa, papel extra fino, tamaño 25 x 35 centímetros rayado liso.
4 máquinas sacapuntas con 6 cuchillas de repuesto tipo Chicago.
4 mojadedos de rodillo de cristal esmerilado.
150 resmas papel obra de 1.ª 36 kilos de 74 x 110 centímetros.
50 resmas papel obra de 1.ª 25 kilos de 74 x 110 centímetros.
50 resmas papel obra de 1.ª 24 kilos de 74 x 110 centímetros.
10 resmas papel obra de 2.ª 25 kilos de 74 x 110 centímetros.
100 resmas papel hilo de 36 kilos de 74 x 92 centímetros.
100 resmas papel hilo de 12 kilos de 74 x 92 centímetros.
5 resmas papel hilo de 18 kilos de 74 x 92 centímetros.
1 resmas papel manila de 40 kilos.
1 resmas papel manila de 18 kilos.
1 resmas papel glacé blanco de 40 kilos.
1 resmas papel de seda blanco.
200 resmas papel diario de 74 x 110 centímetros. tamaño).
5.000 hojas papel marmolado, surtido (indicar tamaño).
1 resmas papel imitación tela rojo.
1 resmas papel imitación tela verde.
1 resma papel imitación tela azul.
5 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, 2 columnas.
10 resmas papel oficio rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuatro columnas.
1.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico extra fino, para máquina, de 34 x 60.
100 hojas papel carbónico extra fino, para lápiz, tamaño oficio.
40 rollos papel engomado transparente.
500 hojas papel secante, 48 x 64, de 27 kilos, buena absorción.
5 resmas papel tipo romaní, rayado.
2 resmas papel tipo romaní, lizo.
25 cajas plumas "Perry", N.° 341, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas "Leonard" N.° 521 E|F., en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas "Leonard", N.° 508 E|F., en cajas de 1 gruesa.
5 kilos pasta para rodillos, para verano.
3 kilos pasta para rodillos, para invierno.
6 tarros pasta para pegar, tipo "Staford", en frascos de 400 gramos aproximadamente.
15 reglas cuadradas de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo, filetes de bronce.
1 pieza ribetes para lomos de libros (indicar metraje).
7.000 sobres comerciales, azules comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo tipográfico.
2.000 sobres comerciales blancos, fondo tipográfico, de color azul, en papel grueso.
10000 sobres tamaño oficio blancos, en papel grueso, buena calidad.
10 piezas tela negra, para encuadernar.
5 piezas tela colorada, para encuadernar.
5 piezas tela verde, oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
1 litro tinta para marmolar roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar verde, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar azul, de imprenta.
10 kilos tinta para litografiar, negra.
10 kilos tinta para litografiar, azul.
1 kilo tinta para litografiar, amarilla.
1 kilo tinta para litografiar, violeta.
1 kilo tinta para litografiar, copiativa.
2 kilos tinta especial para impresiones digitales.
50 porrones tinta "Stephens", azul negra, en porrones de 1130 centímetros cúbicos.
8 porrones tinta "Stephens" carmín, en porrones de 560 ctms3.
6 frascos tinta "Davids" o similar, tapón con pincel, para sellos color azul, frascos de 125 ctms3.
1 tintero de estaño niquelado de una sola tinta, depósito de vidrio de base 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de caucnut.
24 cajas tizas blancas, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tizas de colores surtidos en cajas de 144 barritas.

Artículos de Escuela necesarios.—....
18 borradores para pizarrón.
1 bajo derecho Fa, 3 cilindros, vertical.
2 carteles murales, con letras móviles.
2 clarinetes de 13 llaves Si bemol de ébano, calidad superior.
25 cañas para clarinete, calidad superior, Mi bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior, Si bemol.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas, buena calidad, con arco.
25 cañas para requinto, calidad superior.
1 campana tubular, La bemol, segunda octava del piano.
1 campana tubular Mi bemol, segunda octava del piano.
1 flauta de 13 llaves, Si bemol, de ébano calidad superior.
1 globo terráqueo con paralelos y meridianos, de 0,40 a 0,45 mts. de diámetro.
2 horquillas para mapas.
120 libros de lectura "El Nene", por A. Ferreyra.
100 libros de lectura "Progresa" por P. Pizzurno.
80 libros de lectura "Prosigue" por P. Pizzurno.
50 libros de lectura "Persevera" por P. Pizzurno.
2 libros de Leyendas Argentinas, por A. Elflein.
1 libro Laurel y Encina.
1 libro de Historia Argentina, por A. Grosso.
1 libro de Historia Universal por A. E. G.
1 libro de Historia Natural por A. Gallardo.
1 libro de Física del Padre Victoria.
1 libro de Anatomía por A. Gallardo.
1 mapa completo político de la R. Argentina, (última edición de los FF. CC. del Estado).
1 maja hidrográfico de la R. Argentina.
1 mapa orográfico de la R. Argentina.
1 mapa político completo de la provincia de Bs. Aires.
1 mapa hidrográfico de la Prov. de Bs. Aires.
1 mapa orográfico de la Prov. de Bs. Aires.
24 parches extranjeros para tambor.
1 parche extranjero, para bombo.
6 pares de palillos para tambor.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 ctms. de diámetro.
6 reglas métricas para pizarrones.
1 requinto Mi bemol, 13 llaves, de ébano, con atril y doble boquilla.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 35 x 25 ctms., calidad superior, tipo moderno, con palillos y porta tambor.
1 saxofón soprano, Si bemol, con funda de cuero.
1 saxofón alto, Mi bemol, con funda de cuero.
1 saxofón Si bemol, derecho, con funda de cuero.
12 sogas de algodón para tambor.
1 soga para bombo, de 9 metros.
25 metros tela linoleum, para pizarrones.
24 templadoras blancas.
2 violines para estudio, entero, de buena calidad,, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas para clarinete, requinto y flauta.

Olivera, Julio 21 de 1928. — El Director.

v-22 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, etc., ropería en general, drogas, artículos de farmacia, laboratorio e instrumental de cirugía y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el próximo año de 1929. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 27 de Julio de 1928, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las nóminas de los artículos que se licitan, los que podrán solicitarse en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires y en la Secretaría del establecimiento.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — El Médico - Director.

v27 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, Bs. As.

Llámase a licitación pública hasta el día seis del próximo mes de Agosto a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Julio de 1928. — La Secretaria.

v6 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1928 a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras, frutas y papas por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° septiembre próximo.

Solicitar informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v9 agosto

Llámase a licitación pública para el 7 de Agosto de 1928, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v7 agosto.

Instituto Angel T. de Alvear
LUJAN, F. C. O.
Licitación pública de pan

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio, a las quince horas, para la provisión de pan, al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Agosto próximo al 30 de Noviembre de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Julio de 1928. — El Secretario.

v25 julio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1917, Ley 10223	142.565.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	573.965.37
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	75.339.75
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	214.403.55
Crédito Arg. Int. 1925, (1.ª Serie), Leyes 11260-11319	105.049.72
Crédito Arg. Int. 1925 (2.ª Serie), Leyes 11260-11319	38.619.44
Crédito Arg. Int. 1925 (3.ª Serie) Leyes 11260-11319	101.559.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165 (2.ª Serie)	44.793.16
Interno de Consolidación 1927, Ley 11389	263.940.44
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias. Emisión 1927, (1.ª Serie), Ley 11333	26.585.04
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento Capitales de Provincias, Ley 11333	51.588.07
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado (1.ª Serie)), Ley 11389	65.515.25
Empréstito Teatro Colón, Leyes 3474-3797	95.347.95

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — El Secretario Gerente.

v23 julio

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 16 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre de 1928, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de o$s 623.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 13 básculas automáticas que requiere la Aduana de la Capital para el servicio de sus Oficinas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al exp. 3294-C-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este diariamente hasta el día 24 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v24 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del lote fiscal N.° 101, ubicado en la Isla Santiago, que consta de 11 hectáreas, 43 áreas y 40 centiáreas, con destino a quinta, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 3286 L. 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín Oficial diariamente hasta el día 23 de Julio.

Buenos Aires, Junio de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v23 julio

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación correspondiente al vencimiento Julio 1928, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1904. Ley 4391, con cupón Octubre 1928, pesos 12.200 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — El Secretario Gerente.

v30 julio

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, que requiere la Casa de Moneda, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. N.° 3287-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda (sita en la calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador de la Casa de Moneda, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente hasta el 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar tipo "Standard" suburbano, en el terreno calle Bolivia entre las de Arregui y Lazcano (jurisdicción del C. E. 17), de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el treinta de Julio del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en el terreno situado calle Figueroa entre las de Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura. — Datos en la misma Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v30 julio.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar tipo "Standard" suburbano, en el terreno calle Oliden entre la de La Rosa y la Avenida del Trabajo (jurisdicción del C. Escolar 20), de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-14 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los siguientes:

Artículos de ferretería—

- 5 paquetes de tornillos, cabeza redonda, para madera, 22x40.
- 2 paquetes de pitones cerrados, de 23x80.
- 2 paquetes de pitones cerrados, de 18x60.
- 3 paquetes de pitones abiertos, de 0.075 milímetros.
- 1 fresador para persianas, para usar con taladro, de 0.008 m.
- 1 kilo de tachuelas negras N.° 6.
- 1 kilo de tachuelas negras N.° 14.
- 5 kilos de piedra pómez en polvo, marca "Mono".
- 4 hierros para cepillos, marca "Peugeot" de 0.044 m.
- 6 hierros para cepillos, marca "Peugeot", de 0.048 m.
- 6 mechas de alfajiar, surtidas, del N.° 6 al 8.
- 3 escoplos de 0.008 m.
- 2 compases con arco, varilla cuadrada, de 0.20 cms.
- 4 cepillos de carpintero, madera "Urunday" cuadrados, para hierro, de 0.044 milímetros.
- 2 garlopas de carpintero, madera "Urunday", cuadrados, con hierro "Peugeot", de 0.060 milímetros.
- 1 metro de acero.
- 10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 22x65.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 22x50.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 25x50.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 22x45.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 25x75.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 18x30.
- 15 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 18x25.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, 20x25.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, 22x40.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, 22x30.
- 5 paquetes de tornillos para madera, cabeza redonda, 22x50.
- 20 metros de correa de suela, para máquina, de 0.065 milímetros.
- 240 litros de acaroína.
- 1 tijera para sastre, N.° 12, norteamericana.
- 20 kilos de grasa consistente.

Materiales de construcción—

- 25 tablas de pino Spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
- 20 hojas de pino Spruce, cepilladas, de 0.018x0.305 x 4.270.
- 15 hojas de pino Spruce, cepilladas, de 0.013x0.305 x 4.270.
- 15 metros de tirantes de pino Spruce, de 0.075x0.075.

Artículos de electricidad—

- 150 lámparas de 20 bujías 220 w. filamento met. "Philips".
- 50 lámparas de 100 bujías 220 ½ w. filam. met. "Philips".
- 5 lámparas de 300 bujías 220 ½ w. filam. met. "Philips".
- 1 kilo de cinta aisladora negra.
- 24 portalámparas sin llave "Edison"
- 100 metros de alambre de 0.002 milímetros, 1.000 w. para luz.
- 100 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. 500 w., para luz.
- 6 tomacorrientes completos, de 6 amperes.
- 1 plancha eléctrica para sastre, de 16 libras.

Mercería—

- 310 viseras de celuloide.
- 310 barbijos de cuero.
- 310 tafiletes.
- 310 alambres de acero con resorte.
- 310 letras de metal "C".
- 310 letras de metal "E".
- 280 metros de tartán, doble ancho.
- 112 metros de crin para forros de mangas.
- 100 metros de soutach dorado.
- 600 metros de cinta de hilera.
- 6 kilos de acolchado.
- 6 kilos de cartón suela, cortado.
- 30 ovillos de cordonet, color kaki.
- 145 carreteles de hilo color kaki, N.° 40-500 yardas "Cadena".

Artículos de alpargatería—

- 190 kilos de trenza.
- 100 metros de lona blanca de 10 onzas.
- 15 kilos de hilo cosedera.
- 18 carreteles de hilo N.° 16-500 yardas, "Cadena".
- 1 mazo de cinta azul.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Paseo 2113), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas. — Capital Federal, Julio 21 de 1928. — El Secretario.

v27 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe N.° 727 — Buenos Aires

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de la leche que se necesitará durante los meses de Agosto y Septiembre (1928).

RACIONAMIENTO

Leche—

10.000 (diez mil) litros de leche, pura, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Jueves 26 del corriente, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 horas.)

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Angel Díez, Secretario - Contador.

v26 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de una máquina guillotina de gran formato y mecanismo moderno, con destino al taller de encuadernación, Exp. 1937-T-927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v21 agosto

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 18 L|928

Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se indica:

220 metros cuadrados Box Calf negro, de primera calidad.
500 kilos suela delgada.
20 kilos badana negra, para vistas.
260 kilos descarne de 1ra. calidad.
50 metros tela para reviras.
220 metros lienzo para forro.
20 kilos cola en cáscara.
20 docenas carreteles hilo negro, número 30 "Cadena".
7 piezas cinta de hilera blanca.
40 paquetes clavos para máquina.
25 panes de cera negra.
15 kilos harina de mandioca.
10 kilos de talco.
75 litros alcohol desnaturalizado.
30 kilos clavos para tacos.
10 ovillos hilo para atar cortes (fuerte).

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la observación en lugar visible de: Licitación Expte. N.° 18, etc.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Buenos Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección.

v26 julio.

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente N.° 17 L|928

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el próximo mes de Agosto.

Artículos generales de almacén.—

400 kilos fideos blancos surtidos, finos de 1.ª
500 kilos fideos blancos chicos en bolsas de 1.ª
400 kilos fideos blancos tipo tallarines de 1.ª
450 kilos fideos blancos tipo macarrones de 1.ª
1.300 kilos arroz Glacé.
300 kilos aceite de Oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado Brasil
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez moscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
150 kilos vinagre de vino.

Harina de trigo.—
12.000 kilos harina de trigo "00" 1.

Papas para consumo.—
8.000 kilos papas para consumo.

Artículos de limpieza.—
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
400 kilos soda cristal.
300 kilos trapos para piso.
300 litros acaroina o similar.
100 tarros Puloil o similar.

Lubrificantes.—
50 kilos grasa consistente.
1 cajón 2 latas cada una aceite verde para diferenciales. — Viscosidad Engler a 50° 37.5.
2 cajones, 2 latas cada una aceite para camión Ford.
18 cajones 2 latas cada una aceite para tractores Fordson. — Densidad 15.° 905. — Inflamación 215. — Combustión 250. — Viscosidad Eng. 40.° 11.5. — Viscosidad Eng. 50.°, 7.40. — Viscosidad Eng. 75.° 2.90. — Viscosidad Eng. 100.° 1.75.

Forrajes.—
7.000 kilos afrechillo.

Semillas.—
10.000 kilos papas Early Rose hija de importada.

Artículos de sastrería.—
20 gruesas botones hueso blancos para camisas.
20 gruesas botones hueso marrón para saco.
100 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50, 500 yardas.

Artículos de librería.—
10 docenas lápices de tinta, buena clase.
10 cajas papel carbónico para máquina buena clase.
10 frascos tinta para escribir de 1 litro cada uno Stheptens negra.

Ferretería, pinturería y bazar.—
20 kilos carburo granulado.
1.500 bolsitas papel para 3 kilos.
1.500 bolsitas papel para 5 kilos.
1.500 bolsitas papel para 10 kilos.
5 balas 10 kilos cada una papel de estraza, tamaño mediano para envolver.
50 cabos madera para hacha de monte buena clase.
10 hachas para rajar "Collins" de monte buena clase.
25 ovillos hilo acarreto para escobero.
500 platos enlozados hondos.
50 soperas enlozadas hondas.
100 jarras de vidrio para 2 litros.
100 pocillos para café, loza piedra.
500 tazas para desayuno loza piedra.
100 cabos de azadas 1 metro cada una, buena clase.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9, de 40 kilos cada uno.
200 cabos para palas de punta-medios curvos.
100 tornillos ganchos para estirar alambre.
50 caños de hierro fundido liviano para ventilación 102 milímetros.
50 caños de hierro fundido liviano para ventilación 60 milímetros.
50 codos de hierro fundido liviano para ventilación 60 milímetros.
5 piletas sifón de hierro fundido 102 milímetros.
10 piletas sifón de hierro fundido 64 milímetros.
10 chapas hierro fundido N.° 18 1 m x 2 m.
10 chapas hierro fundido N.° 20 1 m x 2 m.
20 chapas hierro negro N.° 20.
20 chapas hierro negro N.° 18.
30 litros ácido muriático para soldar.
20 kilos estaño virgen.
1 piedra de agua circular de 12'' diámetros x 3'' espesor, para afilar herramientas carpintero.
12 triángulos para afilar serrucho de 4''.
12 triángulos para afilar serrucho de 6''.
12 triángulos para afilar serrucho de 8''.
8 prensas para carpintero reforzado que aprieten 10'' de hierro.
25 metros hoja sierra sinfín de 35 mm x 7|10 dientes.
25 metros hoja sierra sinfín de 25 mm x 7|10 corrido.
25 metros hoja sierra sinfín de 10 mmx 7|10 corrido.
25 metros hoja sierra sinfín de 45 mm x 7|10 corrido.
10 metros correa suela inglesa de 5''
10 metros correa suela inglesa de 4
100 kilos estopa blanca.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 barras planchuela hierro de 1'' x 1|8''.
100 barras planchuela hierro de 3|4'' x 1|2''.
100 barras hierro redondo de 1|4''.
5 kilos pintura, Negro viña, polvo
1 kilo negro humo, polvo.
200 kilos pintura blanca Duth Boy pasta.
80 kilos pintura amarilla "Pajarito" o similar en pasta.
80 kilos pintura colorada "Pajarito" o similar en pasta.
80 kilos pintura verde imperial "Pajarito" o similar en pasta.
50 kilos pintura negra "Pajarito" o similar en pasta.
40 kilos pintura azul ultramar "Pajarito" o similar en pasta.
60 kilos pintura brun wandic "Pajarito" o similar en pasta.
20 kilos pintura amarillo cromo "Pajarito" o similar en pasta.
20 kilos pintura vermellón "Pajarito" o similar en pasta.
80 kilos pintura óxido de hierro "Pajarito" o similar en pasta.
20 kilos pintura sapolín blanco.
2 kilos pintura negra al golzize Valentins.
2 kilos verde wagón al golzize Valentins.
10 latas aceite de lino cocido.
8 latas aguarrás Pratt.
4 galones barniz N. H. Flatting.
3 galones barniz N. H. Carriage N.° 2.
2 galones barniz N. H. Cola de Oro.
3 galones goma laca líquida.
100 kilos cola francesa.
25 kilos potasa cáustica negra.
2 metros2. tela bronce malla fina para colar pintura.
1 metro2 tela acero para colar cal N.° 32.
1 lámpara para quemar pintura a nafta 1|2 litro.
5 kilos tachuelas comunes N.° 12.
6 sacamasilla con cabo de cuero.
2 latas alcohol desnaturalizado.
2 kilos goma arábiga.
20 paquetes carbonillas para dibujante.
6 latas masilla blanca.
20 hojas papel oleado para estampas.
1 kilo esponjas prensadas.
2 gamuzas medianas.
24 escobillas piazábal.
12 cepillos para polvo cerda, grandes.
200 hojas papel lija N.° 1.
200 hojas papel lija N.° 1 1|2.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
3 kilos Filling en polvo.
2 kilos piedra pómez en polvo.
24 cuchillas Cañón 7 centímetros cada una acero.
12 pómez artificial N.° 2 y N.° 3.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo polvo.
140 kilos ocre colorado polvo.
140 kilos negro Roma polvo.
20 kilos azul ultramar en polvo.
20 kilos verde ultramar en polvo.
5 kilos tierra Cassel en polvo.
2 kilos sombra natural en polvo.
5 kilos sombra cocida en polvo.
5 kilos tierra cocida en polvo siena.
2 kilos tierra cocida natural.
4 kilos Brun wandick en polvo.
4 kilos Brun Victoria en polvo.
2 kilos vermellón en polvo.
2 kilos amarillo cromo.

Materiales de construcción.—
100 metros2 madera pino Spruce de 1'' o 25.40 mm.
50 metros2 madera pino Spruce de 3|4 o 19.06 mm.
220 metros2 madera pino Spruce de 1'' x 12''.
75 metros2 madera pino Spruce de 3|4 x 12''
20 metros2 madera pino Spruce de 1|2 x 12''.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 26 1 m x 2.
350 metros lineales de tea 2 x 3''.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de licitación expediente N.° . . . .

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-28 julio.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Subprefectura, a construirse en esta Capital, calle Pedro Mendoza y Lamadrid.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gno. de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá a los interesados en realizar propuestas, en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado nacional de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento, del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (250) doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (3) tres cuotas, que se establecerán al formular el Contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, el que quedará en garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Contrato Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que se hace referencia en el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. — Estos precios unitarios, se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v23 agosto.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a "ampliación del Taller de Mecánica", en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se lo terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos veinte días hábiles (320), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en seis (6) cuotas en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el 10 % como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses (6) de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Los precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 agosto

ESTACION AERONAVAL DE PUNTA INDIO

BASE DE LICITACION

I) Proyecto y Construcción de una puerta en una cabecera del Hangar de Dirigibles.

II) Ampliación del Hangar y cierre de una de las cabeceras del mismo.

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Agosto próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas, firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" del proyecto y construcción de una puerta corrediza en una cabecera del Hangar de Dirigibles y la ampliación del Hangar y cierre de una de las cabeceras del mismo en la Estación Aeronaval de "Punta Indio" (Verónica, F. C. S.) A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planos generales para la ejecución del proyecto de la puerta y construcción de la ampliación y cierre del Hangar.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n., las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente como también aceptar aisladamente cualquiera de los ítems I y II, que tenga como más ventajosas, debiendo presentarse los presupuestos en la forma siguiente:

a) Precio por "Ajuste Alzado" del proyecto y construcción de una puerta corrediza en una cabecera del Hangar de Dirigibles.

b) Precio por "Ajuste Alzado" de la ampliación del Hangar y cierre de una de las cabeceras.

La Estación Aeronaval proporcionará los principales elementos de montaje.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al (5 %) cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la Cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días (15), subsiguientes de la fecha de haberse formalizado Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se los terminará dentro de un plazo de (300) trescientos días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del Acta de los comienzos de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 250 m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (5) cinco cuotas, que se fijarán al formular el Contarto. En cada pago se descontará el (10 %) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 %) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se hayan realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del (10 %) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la presente licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 agosto

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Agosto próximo, a las 16.15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de la instalación de calefacción a agua caliente en los Pabellones de Oficiales, Suboficiales y Cabos Principales en la Estación Aeronaval de Punta Indio (Verónica, F. C. Sud).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones, planos y planillas de precios unitarios.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos, presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito de garantía verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos, y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de noventa (90) días hábiles, a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará al recibirse provisionalmente las obras, se descontará el diez (10) por ciento del total que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los tres meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento (10 o|o), del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11 — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado".

Art. 12 — Deberán especificarse los precios de las obras por Pabellón, pudiendo el Poder Ejecutivo, al aceptar las propuestas, eliminar las obras de uno de los Pabellones, si a su juicio lo estima conveniente, sin que esto sea motivo para modificar por parte de los proponentes, los precios dados.

v14 agosto.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 27 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de 3 hangares para Aviones y un edificio para Oficinas en la Estación Aeronaval de Punta Indio.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar las propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si lo prefiriesen hacerlo ante el Escribano General del Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco pesos (5) moneda nacional y cada una de las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, o aun todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el artículo 4.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si éste depósito se hiciera en título de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario, no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente, en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerandose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de doscientos pesos (200,— m|n.) moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas (5), que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras, se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva, tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en éstas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-27 julio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un hangar para aviones en el Aeródromo de Campo Sarmiento, Estación Aeronaval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los tuídos por un ejemplar del pliego de antecedentes que correspondan, consticondiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 4.° al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos (200) moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en dos cuotas (2) que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 %) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v9 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto, a las 14 horas, para la provisión de diversas maquinarias destinadas a los Talleres Gráficos del Ministerio.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, el pliego de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v10 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos calderas de cinco atmósferas de presión y de quemadores a petróleo, en el Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas de esta Capital.

Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

e23 julio o|7285 v23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto de 1928, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un equipo eléctrico para la producción de luz y fuerza motriz, en la Escuela de Agricultura de Casilda, F. C. C. A.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v3 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Julio, a las 14 horas, para la venta de 430.000 kilos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de la División de Defensa Agrícola.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, y los depósitos de la Defensa Agrícola, ubicados en el interior, proporcionarán a los interesados, los pliegos de bases y condiciones. — Pedro Mainero, Secretario.

v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de Nitrato de Sodio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes catorce de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la refacción de afirmados removidos en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes catorce de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v14 agosto

Expte 9588-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Salta.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día miércoles veinticinco de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v30 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino pavimentado de Bahía Blanca a la base naval de Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras parciales de construcción del puente sobre el río Salí, frente a la Ciudad de Tucumán.

Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7278 v19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el Arroyo Ensenada, en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Agosto próximo, a las 14 horas, con el fin de adjudicar la reparación del camino de Concepción a Ciudacita, Provincia de Tucumán.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Afosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Morro a San José Del Morro, a La Guardia y a La Esquina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Luis. (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un transbordador eléctrico para bloques de 20 ton., destinado a Comodoro Rivadavia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día cinco de Octubre de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), siendo su precio de $ 10.00 m|n. el ejemplar, debiendo abonarse en papel sellado nacional.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grúas automóviles a vapor, de 2 tn. a 5.50 m. de radio y 1.676 mm. de trocha, con destino a las obras de Comodoro Rivadavia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Septiembre de 1928, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

o|7265 v4 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 30 de Julio de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 metros (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 344|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 julio

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 metros (clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 268|28 y las propuestas que se presente serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v17 agosto.

Llámase a licitación para el día 7 de Agosto de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de tambores de acero dulce, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de pesos 3 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 218|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indica, para stock, año 1929; día 2|828 — Expediente O. C. 566|28 — Piedras esmeril, esmeril en polvo, tela esmeril y molejones — (Clasificación 27). — Expediente O. C. 516|28. — Artículos para alumbrado eléctrico de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días hábiles lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 549|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de herrajes, artefactos para coches y furgones, (Clasificación N.° 26), stock, año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de pesos 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 309|28 y las propuestas seran abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el De-

partamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para freno "Westinghouse" (Clasificación 44), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1423|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Steoz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 386,69 m|n.) trescientos ochenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 110.39, subscripto p or préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. N.° 939-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Ramborger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365,00 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3271, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 998 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Ramborger** (hijo) para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3272, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 993 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Mendoza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 512 m|n.), quinientos doce pesos m|nacional, saldo, importe del pagaré N.° 2743, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes al 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 992 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro S. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.378,98 m|n.), dos mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 10.395 y 10.405, subscriptos por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 991 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Ramborger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.056,60 m|n.), dos mil cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3270, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 %. anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 990 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Rayssing**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ,ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2511, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 989 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lázaro Leihoff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 260,30 m|n.), doscientos sesenta pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 27 por préstamo de semillas, de la Ley 11.203 (como fiador de don Francisco Gómez), con más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 1.° de Abril de 1924, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 988 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Radun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1803, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 997 v25 julio

Por disposición de la C. General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Cininelli, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.) seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 373 por préstamo de semillas, del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago. todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. N.° 999 v28 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. Dufan o Dufau**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8183, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de marzo de 1917 con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. N.° 1000 v28 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Dipierro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 546 m|n), importe del pagaré N.° 202|7916|8006, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de marzo 1917 con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. N.° 1001 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Anselmo Chiorni**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 364,00 m|n) trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 182, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. N.° 1002 v28 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Meyer Segabofle**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.274 m|n.), importe del pagaré N.° 3277, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 996 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Heiber Schelome o Schborez**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,00 m|n.), importe del pagaré N.° 3006|202, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes al 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 995 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Diego Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184.00 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4889, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 994 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schatz**, para que dentro del término de diez días , contados desde la 1a. publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.184 m|n), importe del pagaré N.° 3196, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. N.° 1003 v28 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Agan Bartel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3223, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro **judicialmente**, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e18 julio s. p. p. 1004 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **J. Manuel Charpín y Luis J. Ansaldo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 4.204.20 m|n.), cuatro mil doscientos cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 8845 y 8846, subscriptos por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s. p. p. 1007 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Astengo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 509.60 m|n.), quinientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4485, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e18 julio s. p. p. 1008 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Justo Arias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.747.20 m|n.), un mil setecientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré número 9272, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s. p. p. 1009 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Altherker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782.60 m|n.), setecientos ochenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 3206, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e18 julio s. p. p. 1010 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **María Deolidia C. de Seco**, para que dentro del término de diez días, presente rendición de cuentas por la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800 m|n.), que le fué girada para gastos del año 1922, del Curso "Temporario del Hogar Agrícola" en Santa Cruz (Catamarca), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 18.

e-18 julio s|p.p. 1014 v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Arlettaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.055.40 m|n.), un mil cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 8372, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e18 julio s. p. p. 1006 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Billegas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 319, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e-18 julio s|p.p. 1012 v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rekofsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3268 por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago. Todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-18 julio s|p.p. 1013 v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Alezey, para que den**tro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.547,00 m|n.), un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 8047 y 3291, suscriptos por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-18 julio s|p.p. 1011 v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Canessa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579,00 m|n.), quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 3407 y 9755, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-18 julio s|p.p. 1015 v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1990, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-18 julio s|p.p. 1016 v- 28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Busch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 218, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, pr la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-18 julio s|p.p. 1017 v-28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Emiliano Casanova**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820,— m|n.), importe del pagaré N.° 2942, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. 1018 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Eulalio Calderero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.275,— m|n.), importe del pagaré N.° 4775, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. 1019 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Francisco Névez, Vélez o Nieves**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos noventa y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 891,80 m|n.), importe del pagaré N.° 1759, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. 1020 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Hermenegildo Carrizo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (pesos 1.456,— m|n.), importe del pagaré N.° 212, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. 1021 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **J. Barbini y H. Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden. la suma de ciento treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional(pesos 138,13 m|n.), importe del pagaré número 2, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e18 julio s|p.p. 1022 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Domingo Beccaria**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730,— m|n.), importe del pagaré N.° 145, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. 1023 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Valentín Raposciras**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 2609, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e18 julio s|p.p. 1024 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Birri**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (**$ 650 m|n.**) importe del pagaré **N.° 9029**, por préstamos de semillas del **Ministerio de Agricultura, más los inte-**

reses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-13 julio s|p.p. 932-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernabé Sosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820 m|n.) importe del pagaré N.° 8101|0665, por préstamo de semillas del Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-13 julio s|p.p. 933-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Waisheim o Woisheim**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612,07 m|n.) seiscientos doce pesos con siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1120|25, suscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha de pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. 934-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Penido**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 425.39 m|n) cuatrocientos veinticinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1369|298, subscripto por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. 935-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ludegario Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 870,22 m|n.) ochocientos setenta pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1150|58, subscripto por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. 936-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Pecibanal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 1.203.38 m|n.) un mil doscientos tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1359|288, subscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|c anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. 937-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Appendino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 2.125 m|n.) importe del pagaré N.° 9096|1421, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-13 julio s|p.p. 938-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Vogel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 836,11 m|n.) ochocientos treinta y seis pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1355|285, subscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. -- Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. 940-v-24 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Feigelman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82.00 m|n.), ochenta y dos pesos moneda nacional, importe del saldo deudor del pagaré N.° 2559, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917 con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 25 de Abril de 1919 todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e13 julio s|pp. N.° 941 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Boris Mill**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de ($ 819.00 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2989, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e21 julio s|pp. N.° 1042 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 247.22 m|n.), doscientos cuarenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del saldo deudor del pagaré N.° 226|72, subscripto por préstamo de semillas, de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e13 julio s|pp. N.° 942 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Segundo J. Ferrando**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4085, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e13 julio s. p. p. 954 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo R. Ruppel**, ex Teniente 1.° del Ejército Nacional, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Contabilidad N.° 428, conteste al cargo que se le imputa de adeudar la suma de (pesos 212.35 m|n.), doscientos doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: Por la confección de dos mandiles y la reparación de dos monturas $ 88.60 m|n. por la provisión de 195 litros de nafta, en Marzo y Abril de 1925, $ 44.85 m|n.; por racionamiento de dos caballos en el mes de Abril de 1925, $ 40.00 m|n.; por la provisión de 30 litros de nafta en Abril y Mayo de 1925, $ 6.90 m|n. y por racionamiento de un caballo, durante 1 días de Mayo de 1925, $ 32.00 m|n., bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 42.

e13 julio s|pp. N.° 943 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Olivieri**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 592.48 m|n.), quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1210|129, subscripto por préstamo de semillas, de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912 todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e13 julio s|pp. N.° 944 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique D. Parsons Horne**, para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.050.65 m|n.), mil cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe adeudado en virtud de la resolución 2275, de Junio 15 del año en curso, por los siguientes conceptos:

Déficit dejado en la Oficina de Correos Tecka	754.65
Reposición de fojas actuadas	276.—
Gastos de publ. de edictos	20.—
Total	$ 1.050.65

Se verifica la presente intimación de pago bajo apercibimiento de elevar las actuaciones, expediente 8928-D|924, al Departamento de Hacienda, para que éste dé intervención al Procurador Fiscal correspondiente.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e13 abril s|pp. N.° 945 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Stein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 140,25 m|n.), importe del pagaré N.° 967|90, por préstamo de semillas, de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e13 julio s|pp. N.° 946 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feodor o Teodoro Gusol**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.310.40 m|n.), un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2032, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 985 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Champan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 936.70 m|n.), novecientos treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7599, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 986 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Corral**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 297.30 m|n.), doscientos noventa y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9275, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e14 julio s|pp. N.° 987 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Oberst**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa pesos moneda nacional (pesos 90.00 m|n.), importe del pagaré N.° 632|7129, firmado con la garantía de don **Pedro Paull, por préstamo de semillas,**

de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 % anual, desde el 25 de Julio de 1925, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e14 julio s|pp. N.° 984 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Gallinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giré a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8060, subscripto por préstamo del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e14 julio s|pp. N.° 982 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Gros o Grosso**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546,00 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 379, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicial mente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e14 julio s|pp. N.° 983 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Gallinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820,00 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8054, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e-14 julio s|p.p. 980-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Fontanet**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 182.00 m|n.), ciento ochenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 19, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e14 julio s|pp. N.° 981 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Weingard o Weni-gard**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ocho pesos con cinco centavos ($ 508,05 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1105|10 por préstamos de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s|p. p. 947 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Jimpson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 589,62 m|n.) quinientos ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1443|300, subscrito por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s|p. p. 948 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Venancio Ferreyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 273,— m|n.) doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4350, subscrito por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 24.
e13 julio s|p. p. 949 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Mas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 59,40 m|n.) cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 202|10354, por préstamos de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicació $ 30.
e13 julio s|p. p. 950 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Kress**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 471,92 m|n.) cuatrocientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 381|29, subscrito por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s|p. p. 951 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Actis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.822.— m|n.), tres mil ochocientos veintidós pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 24.
e18 julio s. p. p. 1065 v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Konrat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 346,78 m|n.) trescientos cuarenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 556|33, subscrito por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s|p. p. 952 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Conrado Shacirman o Shacirman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 348.81 m|n.), trescientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1127|32, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s. p. p. 953 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.— m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3202, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 24.
e13 julio s. p. p. 955 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan G. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 445.95 m|n.), cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 9271, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s. p. p. 956 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan G. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1638.— m|n.), un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8219, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio dè la publicación $ 24.
e13 julio s. p. p. 957 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Macht o Machtz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 546.— m|n.), importe del paagré número 2501, por préstamo de semillas del acuerdo del 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta el día que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e13 julio s. p. p. 958 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **P. Díaz Valdez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos cuatro pesos con sos ($1.604.02) moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 2.644 y 2.645, por $ 125.14 y $ 1.478.88 moneda nacional, respectivamente, por préstamo de semillas de la Ley N.° 9.649, más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1927, hasta que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e-13 julio s|p.p. 959 v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Pérez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional, ($ 1.300 m|n.), importe del pagaré N.° 375|23, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secrtarios
Precio de publición $ 30.
e-13 julio s|p.p. 960 v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Mariani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos diez y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, (pesos 418.60 m|n.), importe del pagaré N.° 7.191, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
c-13 julio s|p.p. 961 v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Montero (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 969 m|n.), novecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9158, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de aprmio.

Los Sertarios

Precio de publicación $ 24.

-13 julio s|p.p. 962 v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Smith' o Schmidt**, para que dentro del términ odedi z para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, (pesos 546 m|n.), importe del pagaré N.° 937|34, por préstamo de semillas(del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e-13 julio s|p.p. 963 v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaías Moscovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1893, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e13 julio s|pp. N.° 964 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leocadio Martín**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184.00 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5823, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e13 julio s|pp. N.° 965 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eliseo Mondón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.638.— m|n.), un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8195, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e13 julio s. p. p. 966 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Godofredo Miner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos veintidós pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 422.43 m|n.), importe del pagaré número 1427|375, por préstamo de semillas, de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e13 julio s. p. p. 967 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Tovas Senchent**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, ($ 910.— m|n.), importe del pagaré número 4890|8040|8136, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e13 julio s. p. p. 968 v24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis de Servant**, para que dentro del término de 10 días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8990, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 28 de Mayo de 1924, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e14 julio s|p.p. 969 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Patricio Murray**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 462.29 m|n.), importe del pagaré N.° 1317|245 por préstamo de semillas de los Ac. de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios

Precio de publicación: $ 30.

e14 julio s|p.p. 970 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José M. Otero**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 469.10 m|n.), importe del pagaré N.° 60|56, por préstamo de semillas de los Ac. de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e14 julio s|p.p. 971 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Flucha y Suñé o Suñer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.415 m|n.) un mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3428, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1927, con más los intereses correspondientes al 8 o|o, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e14 julio s|p.p. 972 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito A. Díaz o Diez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil setecientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.747,20 m|n.), importe del pagaré N.° 1983, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 973 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Davies**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta y seis pesos con setenta y seis centavos m|n. ($ 966,76 m|n.), importe del saldo del pagaré N.° 8094|648, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e14 julio s|pp. N.° 974 v25 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ludovico Dell**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.638 m|n.) importe del pagaré N.° 7284, por préstamo de semillas del Ac. de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-14 julio s|p.p. 975-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Dieser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos **moneda** nacional ($ 364 m|n.) importe del pagaré N.° 177, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios..

Precio de publicación $ 24.

e-14 julio s|p.p. 976-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alonso Rivas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.183.00 m|n.) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4815, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-14 julio s|p p. 977-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bedel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.528,80 m|n.) un mil quinientos veintiocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3269, subscripto por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-14 julio s|p.p. 978-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adán Galbán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3243, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-14 julio s|p.p. 979-v-25 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Reger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n.), importe del pagaré N.° 42|6864, firmado como garante de don Estanislao Mikychinsky, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e21 julio s|pp. N.° 1041 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Romualdo Méndez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546,00 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8572, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.
e21 julio s|pp. N.° 1043 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Monteiro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1765, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.
e21 julio s|pp. N.° 1044 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Ramborgen, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden. la suma de ($ 2.184.00 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3273, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.
e21 julio s|pp. N.° 1045 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Octavio Barragán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 315,15 m|n.), trescientos quince pesos con quince centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 2521 y 2522, subscriptos por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.
e21 julio s|pp. N.° 1046 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Rech, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820,00 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8061, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.
e21 julio s|pp. N.° 1047 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Agustín Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.729,00 m|n.), un mil setecientos veintinueve pesos moneda nacional, importe de los pagarés números 4816 y 9289, subscriptos por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.
e21 julio s|pp. N.° 1048 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Augusto Bermúdez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 546,00 m|n.), importe del pagaré N.° 8573, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.
e21 julio s|pp. N.° 1049 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Jorge Storck, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 364,00 m|n.), importe del pagaré N.° 4824|423, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.
e21 julio s|pp. N.° 1050 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel P. Stossel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819,00 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4822, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 4 de Agosto de 1921 hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.
e21 julio s|pp. N.° 1051 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Hertz Strocovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 382.20 m|n.), importe del pagaré N.° 2967|163, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e21 julio s|p.p. 1025 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Seltzer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gneral de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.274 m|n.), importe del pagaré N.° 3194, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.
e21 julio s|pp. N.° 1026 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Di Siervi, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 546,00 m|n.), importe del pagaré N.° 8569, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.
e21 julio s|pp. N.° 1027 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Rogelio Hidalgo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, ($ 1.530 m|n.), importe del pagaré N.° 1885, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 20 de Febrero ppdo., hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.
e21 julio s|pp. N.° 1028 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Assama, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 107.58 m|n.) ciento siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5122, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1918, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e21 julio s|p.p. 1029 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Arroyo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.337.85 m|n.) un mil trescientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4882, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30
e21 julio s|p.p. 1030 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Segundo Aravena, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 531.25 m|n.) quinientos treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 109, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.
e21 julio s|p.p. 1031 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Arroyo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.821 m|n.) dos mil ochocientos veintiún pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4881, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.
e21 julio s|p.p. 1032 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Abad, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.392 m|n.) un mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3409, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.
e21 julio s|p.p. 1033 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Manuel Martínez, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.) un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 71, subscripto por préstamo de semilla del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.
e21 julio s|p.p. 1034 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Leiboff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 313.85 m|n.) trescientos trece pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 023, por préstamo de semillas de la Ley 11203, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 31 de Marzo de 1924 hasta la fecha en que realice el pago, como garante de don Genaro Zabala, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e21 julio s|p.p. 1035 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ignacio Adano o Aadano, para

que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.274 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8.051, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e21 julio s|pp. N.° 1036 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ramón Artamendi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire o su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 303, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e21 julio s|pp. N.° 1037 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Dati**, por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, para que responda ante la misma, del cargo que se le tiene formulado, por la suma de pesos 1.041,71 m|n., equivalente 7.382,75 coronas austriacas, abonadas por la Legación Argentina en Viena, en concepto de gastos de alojamiento, mantención, etc., mientras estuvo como prisionero de guerra en Austria.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 18.

e21 julio s|pp. N.° 1039 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **León Seltz o Seltzes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese e la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.275 m|n.), dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3274, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e21 julio s|pp. N.° 1038 v1.° agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Pedro Domínguez**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4432, por préstamo de semillas, del acuerdo 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e21 julio s|pp. N.° 1040 v1.° agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de le Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394|1928 ó 394 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 394|1928.

Marca: S. W. N.° 1|5, cinco cajones, vapor Wurtemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe

v-28 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 358|1928, ó 358 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 358|1928.

Marca: P. F. N.° 106, un cajón, vapor G. Cesare, paquete 5904, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe

v-28 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 345|1928, ó 345 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 345|1928.

Marca: J. Y. N.° 1|5, cinco esqueletos, vapor Duca, de Aosta, paquete 5630, entrado en Diciembre 8|925.

El Jefe

v-28 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395|1928 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, le Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 395|1928.

Marca: O. C. s|n., dos cajones, vapor Taormina, paquete 3913, entrado en Agosto 27|925.

El Jefe

v-28 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 399|1928, ó 399 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 399|1928.

Marca: K. V. A. N.° 1547, un cajón, vapor Malte, paquete 5557, entrado en Diciembre 3|925.

El Jefe

v-28 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 401|1928, ó 401 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 401|1928.

Marca: A. H. P. N.° 508|509, dos cajones, vapor Mendoza, paquete 5636, entrado en Diciembre 8|925.

El Jefe

v-28 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1805 R, ó 1797 D. ó 621 R, equipajes del Desembarcadero de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: Pontonero 1 cajón, N.° 626, vapor Conte Verde, entrado en Diciembre 927.

Marca: J. Lupiani, 1 baúl, s|n., vapor se ignora fecha de entrada se ignora.

Marca: Juan Facio, 1 baúl, N.° 404, vapor D. Dáosta, entrado en Enero 928.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor Conte Verde, entrado en Diciembre 927.

Marca: M. Pozzoli, 1 baúl, s|n., vapor H. Laddie, entrado en Febrero 11|927.

Marca: M. Deu, 1 cajón, N.° 4848, vapor G. Cesare, entrado en Septiembre 9|927.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Caranno, 1 baúl, N.° 807, vapor Mendoza, entrado en Diciembre 7 de 927.

Marca: M. Sánchez, 1 baúl, N.° 4, vapor se ignora, entrado en Diciembre 7 de 1927.

Marca: O. Ruka M. 1 cajón, vapor se ignora, entrado en Noviembre 927.

Marca: L. S. R. 1 cajón, N.° 4626, vapor Flandria, entrado en Noviembre 11 de 1927.

Marca: A. G. 1 cajón, N.° 81066, vapor Werra, entrado en Octubre 16 de 1927.

Marca: A. G. 1 cajón, N.° 81065, vapor Werra, entrado en Octubre 16 de 1927.

Marca: S. Marciana, 1 cajón, N.° 6267, vapor se ignora, entrado en Diciembre 1927.

Sin marca: 1 baúl, N.° 892, vapor Florida, entrado en Diciembre 9|927.

Marca: D. C. Pombo, 1 baúl, N.° 589, vapor Cap. Arcona, entrado en Diciembre 5|927.

Marca: L. Candini, 1 barrica, s|n., vapor Wurtemberg, entrado en Agosto 7 de 1926.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor Atlanta, entrado en Noviembre 23|927.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor Belle Isle, entrado en Noviembre 19|927.

Sin marca: 1 baúl, N.° 12, vapor se ignora, entrado en Diciembre 1917.

Marca: A. V. López, 1 baúl, N.° 15, vapor Vauban, entrado en Octubre 14 de 1923.

Sin marca: 1 baúl, s|n, vapor Belle Isle, entrado en Noviembre 927.

Marca: A. Fermato, 1 baúl, s|n., vapor W. World, entrado en Octubre 7 de 1927.

Marca: C. R. Gavilan, 1 baúl, s|n., vapor Florida, entrado en Noviembre de 1927.

Marca: P. Gómez, 1 baúl, s|n., vapor G. Belgrano, fecha de entrada se ignora.

Marca: F. Pla, 1 baúl, s|n., vapor I. Isabel, entrado en Enero 21|928.

Marca: Sulivebergen, 1 baúl, N.° 10 vapor A. Delfino, entrado en Octubre 14 de 1927.

Marca: A. R. Almeida, 1 baúl, s|n., vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Marca: A. Hansen, 1 cajón, s|n., vapor Werra, entrado en Enero 1928.

Marca: G. Bruno, 1 baúl, N.° 1584, vapor Saturnia, entrado en Diciembre 1927.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: E. Lude, 1 baúl, N.° 7244, vapor Wurtemberg, entrado en Enero 10 de 1928.

Marca: H. Ozogio, 1 baúl, s|n., vapor Augustus, entrado en Enero 27|928.

Marca: F. Amici, 1 baúl, s|n., vapor G. Cesare, entrado en Febrero 16|928.

Marca: Elflel, 1 canasto, s|n., vapor Wesser, entrado en Febrero 928.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor Belle Isle, entrado en Noviembre 19|927.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor se ignora, entrado en Noviembre 927.

Sin marca: 1 baúl, s|n., vapor Groix, entrado en Diciembre 4|927.

Sin marca: 1 cajón, N.° 463, vapor Atianta, entrado en Noviembre 25 de 1927.

Marca: Desnert, 1 cajón, s|n., vapor Gelria, entrado en Diciembre 927.

Sin marca: 1 cajón, N.° 16, vapor K. Willem, entrado en Noviembre 21|911.

Marca: Mostavoy, 1 cajón, s|n., vapor Demerara, entrado en Octubre 17 1927.

Marca: Beiker, 1 cajón, N.° 2853, vapor Monte Oliva, entrado en Diciembre 17|927.

Marca: J. Huler, 1 valija, N.° 33, vapor M. Sarmiento, entrado en Abril 1.° de 1926.

Marca: J. Huler, 1 valija, N.° 34, vapor M. Sarmiento, entrado en Abril 1.° de 1926.

Marca: J. Huler, 1 valija, N.° 32, vapor M. Sarmiento, entrado en Abril 1.° de 1926.

Marca: J. Huler, 1 canasto, N.° 31, vapor M. Sarmiento, entrado en Abril 1.° de 1926.

Marca: E. Lander, 1 canasto s|n., vapor M. Sarmiento, entrado en Febrero 12|928.

Marca: E. Elonida, 1 valija, N.° 35, vapor T. di Savoia, entrado en Noviembre 14|923.

Sin marca: 1 valija, s|n., vapor Saturnia, entrado en Diciembre 7|927.

Marca: E. P. 1 valija, N.° 14 vapor H. Laddie, entrado en Febrero 11 de 1919.

Sin marca: 1 cajón, s|n., vapor Alsina, entrado en Enero 7 de 1928.

Marca: Luis Gazon, 1 valija, s|n., vapor Cap. Polonio, entrado en Enero 4 de 1928.

Sin marca: 1 cajón, N.° 4961, vapor M. Sarmiento, entrado en Diciembre 3 de 1927.

Marca: J. Nogilda, 1 valija, s|n., vapor Vestris, entrado en Diciembre 11 de 1927.

Sin marca: 1 valija, s|n., vapor se ignora, entrado en Diciembre 1927.

Sin marca: 1 valija, s|n., vapor se ignora, entrado en Noviembre 927.

Sin marca: 1 valija, s|n., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Copello 1 valija, s|n, vapor Augustus, entrado en Enero 1928.

Sin marca: 1 valija, N.° 545, vapor N. Sauro, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: 1 valija, N.° 592, vapor se ignora, entrado en Diciembre 927.

Marca: Magildal, 1 valija, s|n., vapo Vestris, entrado en Diciembre 17|927.

Sin marca: 1 valija, s|n., vapor se ignora, entrado en Diciembre 927.

Marca: Albouge, 1 canasto, s|n., vapor se ignora, entrado en Noviembre 927.

Sin marca: N.° 2852, 1 canasto, vapor M. Oliva, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 sombra, vapor P. Isle, entrado en Noviembre 19|927.

Marca: A. Larzin, s|n., 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: B. Kruch, s|n., 1 fardo, vapor M. Sarmiento, entrado en Diciembre 3 1927.

Sin marca: N.° 9, 1 fardo, vapor Desna, entrado en Mayo 7|916.

Marca: S. Candojian, s|n., 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: N.° 1268, 1 fardo, vapor C. Verde, entrado en Noviembre 20 de 1927.

Sin marca: N.° 12059, 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: 1 fardo, s|n., vapor se ignora, entrado en Nobre. 1927.

Marca: A. Cabre N.° 125, 1 fardo, vapor Augustus, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Mendoza, entrado en Diciembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Sin marca: N.° 998, 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Noviembre 1927.

Marca: H. Jigena, s|n, 1 fardo, vapor Andes, entrado en Diciembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor se ignora, entrado en Nobre. 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Deseado, entrado en Enero 31|928.

Sin marca: s|n., 1 caja, vapor se ignora, entrado en Febrero 1928.

Marca: Palmerino, s|n., 1 cajón, vapor C. Verde, entrado en Diciembre 1927.

El Jefe

v27 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima le obrero don Antonio Lang, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Virgilio Venturini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1928. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo sque tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moncada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928.

El Secretario

v-25 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Parreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. —

v1.° agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón Castillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibmientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Doribo de Carral, por sí y sus hijos menores, José, Lía, Titulio Ramón y Héctor Manuel Carral, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Encargado de Bañaderos (M° de Agricultura), don José Carral.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Masmub, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Jesús Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Cubero Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — El Secretario.

v-23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Trujillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Nancufil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arcadio Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928.

El Secretario

v-25 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Frischenschlager, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lal Singh que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1928. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Bosum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Corzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Seccia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. —El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mariano Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Santos Rial**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 julio s. p. p. 5306 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cecil Gordón Celby**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5309 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Waitman y Jacobo Waitman**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s. p. p. 5310 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Savio**, acusado de quiebra punible, a fin de que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s. p. p. 5311 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Buchman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e20 julio s|p.p. 5318 v24 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Milanesi o Milanese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — Gregorio Trimarco, juez de paz.

e20 julio s|p.p. 5319 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Jacinto Tiseira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de, que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e20 julio s|p.p. 5320 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Lambert**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5321 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, acusado de malversación, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5322 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Anselmi**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso omiso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5323 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Urbinati**, acusado por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Vicente Núñez Arcay**, por quiebra; **Juan B. Tourreiller**, por defraudación; **Oscar Aníbal Peña y Lorenzo Paganini**, por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Carlos C. Urbinati**, por quiebra; **Alí Eulcar**, por adulteración de documento y **Andrés Leligot**, por falsificación de documento, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e20 julio s|p.p. 5324 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vazquez (a) "Toto"**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Feo. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e19 julio s|p.p. N.° 5276 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5277 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galán**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5278 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase a **Germán Rotbart** por el término de treinta días paar que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5279 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Iglesias**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5280 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Sánchez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-19 julio s|p.p. 5288 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Otero**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5289 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eusebio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5290 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Mon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5291 v-23 agosto

Por disposición de S. S., Juez Federal en Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Martín Wierna**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue como presunto responsable de una sustracción de fondos de la Oficina de Correos y Telégrafos de El Carmen, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Jujuy, Julio 7 de 1928. — S. Cau Julia, secretario.

e-19 julio s|p.p. 5292 v-21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 julio s. p. p. 5305 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Bennari y Ricardo Fachini**, para que, dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5308 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Chirigó**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5294 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Encarnación Arias de Campo** o **María Luisa o Celia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 5295 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gilberto Reguaira**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5296 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Coria**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5297 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Marini**, por estar acusado de abuso de armas y lesiones, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5298 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Laureano Ferro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 5299 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías detenidas el día **28 de junio ppdo.**, en el "Arroyo de la Cruz", jurisdicción de la subprefectura de Campana, consistentes en cincuenta fardos con un peso de 1685 kilos tejido de seda, para que dentro de ocho días, a contar de la primera publicación, se presenten a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta baja: sobre Tucumán y Talcahuano.

e19 julio s|p.p. 5300 v19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Miguel Rossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5281 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Esteban Núñez o Eulogio Zalazar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5282 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio C. Lavagno**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5283 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5284 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Schecky M. Hadded**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5285 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicaudro Luna**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 jul[illegible] 5286 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Bolsevich**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 julio s. p. p. 5287 v23 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bellermino, Belermino o Belarmino Comesaña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|pp. N.° 5268 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Vedda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. N.° 5269 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Petra Alderete**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 julio s|pp. N.° 5270 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5271 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Rienzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5273 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Manuel Díaz Cadenas o Manuel Fernández Millán**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 julio N.° 5304 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sorrneix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5151 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Asunsolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires Junio 27 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e5 julio s|p.p. N.° 5252 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Vázquez de Carballo o María Delpino o Amparo Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e5 julio s|p.p. N.° 5256 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Servat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Junio 27 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 5253 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Parissi o Pariccio**, procesado por los delitos de corrupción y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e5 julio s|p.p. N.° [illegible] v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fouga**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5239 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5240 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tulio Olivari u Olivarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5241 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Enrique Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s. p. p. 5242 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Tarica**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e5 julio s. p. p. 5243 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **César Solano María**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e5 julio s. p. p. 5244 v9 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el **término de treinta días**, a todos los que se consideren con **derecho a los bienes** dejados por **Miguel Durante**, ya sean como herederos o acreedores, para que

dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1928.— Alfredo Persiani, secretario.

e5 julio s. p. p. 5245 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Liria**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s. p. p. 5246 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Hamvee e Isaac Helale**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5247 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Battaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s. p. p. 5248 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Oreste Martelli y José Llop**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e5 julio s. p. p. 5249 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dessi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|p.p. 5264 v9 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplazo por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cuomo**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. 5265 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tarzani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. 5266 v9 agosto

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — Alhajas de fantasía, etc., el día 10 de julio. Objetos varios, día 10. Ropas, día 18 y muebles, día 26, a las 16,30 horas, en el local de la Sucursal, Remates, Avenida de Mayo N.° 1073, por orden del señor Juez, doctor César de Tezanos Pinto, secretaría del doctor A. Marcó, del Pont, y como pertenecientes al juicio: "Payo, Rosa, Sucesión", sin base, comisión 10 o|o.

Exhibición: Alhajas, días 4 y 5 de 15 a 19 horas. Objetos varios, días 6 de 15 a 19 y 7 de 9 a 12 horas. Ropas, día 17 de 15 a 19 y muebles, días 24 y 25 de 11 a 19 horas.

A. Marcó del Pont, secretario.

e5 julio s|p.p. 5267 v7 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Agustín Vichera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e5 julio s|p. p. 5230 v9 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bernardo Arregui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 julio s|p. p. 5231 v9 agosto

El Juez Roberto Basalvibaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Costanza o Costante Giovanni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 julio s|p. p. 5232 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — Simón de Iriondo y Agustín Alsina, secretarios.

e5 julio s|p. p. 5233 v9 agosto

El señor Juez de Paz, de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, **dispone emplazar durante el término de** treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Estigarribia Jaras o Manuel Jaras Estigarribia**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e5 julio s|p. p. 5234 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|p. p. 5235 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N. 4, Secretaría N.° 20), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vázquez o Pedro Vázquez Suárez**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.

e5 julio s|p. p. 5236 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Lizardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del prestne, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p p. 5237 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Martucci y Juan José Covache**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p. p. 5238 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|p.p. 5257 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 julio s|p.p. 5258 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Atilio Belloni y José Alberese**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 julio s|p.p. 5259 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Claudio Romani**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e5 julio s|p.p. 5260 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Pesina**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|p.p. 5261 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Trujillo o Tujillo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Roberto M. Fraga, secretario.
e5 julio s|p.p. 5262 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Escribano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay tercer piso.
e5 julio s|p.p. 5263 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giordano Tochini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e5 julio s|p.p. N.° 5250 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Borovinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 julio s|p.p. N.° 5251 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Protto**.
Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — F. D. Quesada, secretario.
e22 junio s|p.p. 5224 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Verde Selva**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|p.p. 5225 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Pláceres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|p.p. 5226 v28 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Lombardero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 junio s|p.p. 5227 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Ivon Morris Dlorgutz**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e22 junio s|p.p. 5228 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Espinasse**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e-20 julio N.° 5314-s.p.p.24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaques Mussafia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 julio s|pp. N.° 5272 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Julián González**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — G. A. Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 junio s|pp. N.° 5212 v28 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Cuervo**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 junio s|pp. N.° 5213 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Infantino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — H. O. Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e22 junio s|pp. N.° 5214 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Curry**.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1928. — Francisco D. Quesada, secretario.
e-22 junio s|p.p. 5206-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Elías Sueri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 julio s|p.p. 5312 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 16.ª don Ciriaco Castro, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Lorenzo Damonte**, para que comparezca dentro de aquél, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, provenientes de impuesto territorial y multa por el terreno sito en la calle Río de Janeiro, lote 9, (antes del 882 R. Janeiro entre Arengreen y Franklin, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Ciriaco Castro, Juez de Paz.
e-20 julio N.° 5317-s.p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Elías J. Smud**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.
Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-20 julio N.° 5315-s.p.p.-v-24 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro González**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-20 julio N.° 5316-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) El diarero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 julio N.° 5313-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isidoro López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-19 julio s|p.p. 5293 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alcira A. Vasallo**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e20 julio s. p. p. 5307 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Isabelino Alberto Moyano**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e20 julio N.° 5301 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Juste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio N.° 5302 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 julio N.° 5303 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Víctor Molinari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|p. p. 5218 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Barrón**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|p. p. 5219 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Withe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 junio s|pp. N.° 5210 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Mazzeo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio nueve de 1928.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 junio s|p.p. 5209-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huerga, se cita a **Lorenzo González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca e estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|p. p. 5217 v28 julio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los prófugos **Dolores González y Ladislao Calvo**, a fin de que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Posadas, Junio 13 de 1928. — Ramón Electo Espeche, secretario.

e22 junio s|p. p. 5215 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Santiago**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|p. p. 5216 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Molcón Ambreu**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 junio s|pp. N.° 5211 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lino Baquéroz o Bachero o Vaguero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Víctor Sandullo, secretario.

e22 junio s|p.p. N.° 5221 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio de la Puente**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley 9644, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de comparecer.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

junio s|p.p. N.° 5222 v28 julio.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Carlos Suliq**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue par infracción al a Ley Electoral Municipal N.° 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e22 junio s|p.p. N.° 5223 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco C. Dulcé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 junio s|p.p. 5220 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Olmos**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5274 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García o Graciano Pérez**, acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5275 v23 agosto.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.15 metros, manga 1.90 metros, puntal 0.70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente B. 6579 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento Santa María, jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera conocida por "loro", de tinglado, tiene tres bancadas transversales de la misma madera y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toleteras para remos, pintada de verde, siendo su nombre "Sao Jao", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6m16 de eslora; 1m45 de manga; y 0m70 de puntal.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente c|a. D. 4141 del corriente año, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a todos los que se consideren con derecho al guinche flotante denominado "Insumergible F. E. N.° 2" (Mat. 24.284) a pique en aguas del Riachuelo, en las proximidades del puente "Avellaneda".

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma y dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v28 julio.

Por disposición de señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente J. 1182 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4 metros; manga, 1m25; puntal, 0m45; casco de pino; popa cuadrada; dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v3 agosto.

Por disposición de señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente R. 16.955 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de matrícula Uruguaya, al parecer de nombre "Flora", y con las siguientes características:

Eslora, 4m98; manga, 1m44; puntal, 0m47; pintada de blanco, con dos listones de colorado y dos tambucos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v3 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente 12480-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 julio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 131.427

WICO

Julio 5 de 1928. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.726.

v24 julio

Acta N.° 131.343



Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.751.

v-24 julio

Acta N.° 131.345



Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.753.

v24 julio

Acta N.° 131.411

SOUZA

Julio 4 de 1928. — A. J. de Souza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.834.

v24 julio.

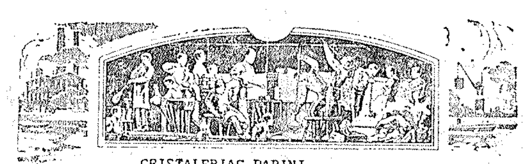
Acta N.° 131.477

PEERLESS

Julio 7 de 1928. — Herman Pfhler. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 12.897.

v24 julio.

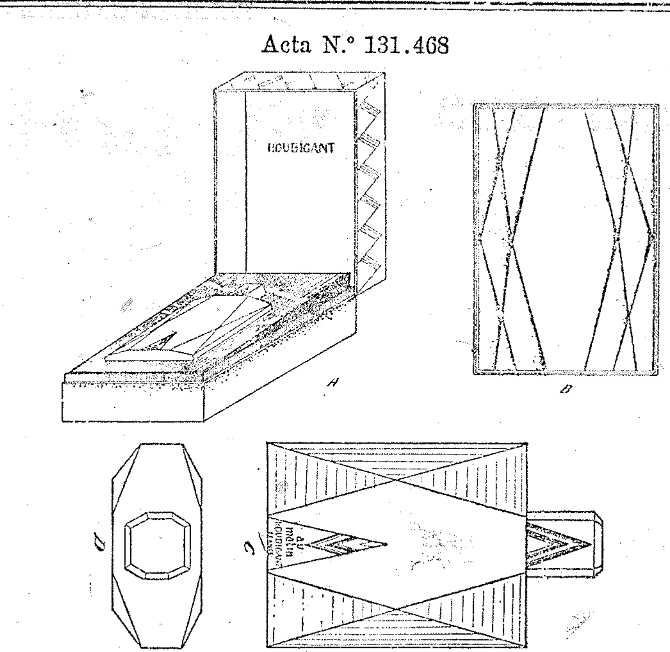
Acta N.° 125.979



Noviembre 10 de 1927. — Sociedad Anónima Cristalería Papipi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Julio 3 de 1928. — Aviso N.° 12.864.

v24 julio.

Acta N.° 131.468



Julio 6 de 1928. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 12.877.

v24 julio

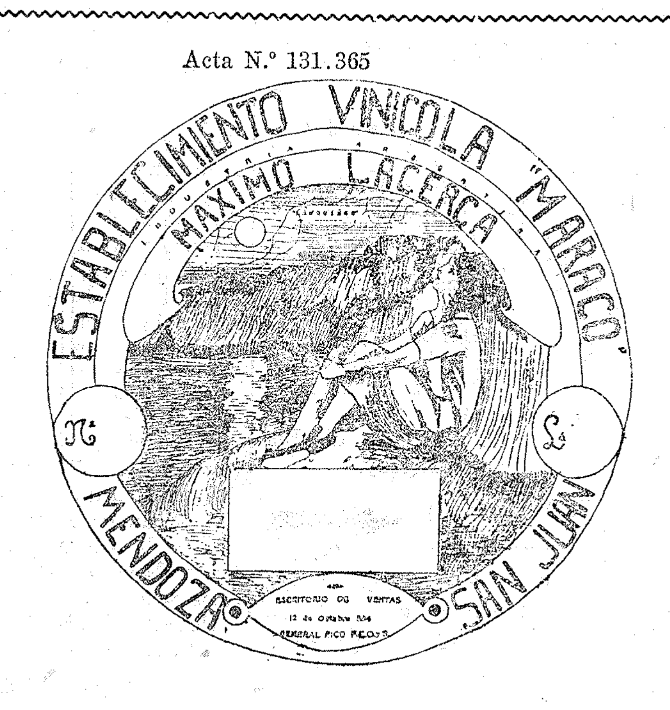
Acta N.° 131.445

REGIA ITALIANA ROMA VERDE BLANCO ROJO

Julio 5 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.867.

v24 julio

Acta N.° 131.365



Julio 3 de 1928. — Máximo Lacerca. — Para distinguir vinos en general, **de la clase 23. — Aviso N.° 12.786.**

24 julio

Acta N.° 131.368



Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.794.

v24 julio

Acta N.° 119.622

ROBORANTE ZANARDI

Enero 24 de 1927. — Virgilio Marani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 10 de 1928. — Aviso N.° 12.924.

v-28 julio

Acta N.° 119.689

LOBULENE

Enero 27 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Julio 10 de 1928. — Aviso N.° 12.923.

v-28 julio

Acta N.° 123.924

SMALTOLIN

Agosto 10 de 1927. — S. Hirsch y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Julio 13 de 1928. — Aviso N.° 13.013.

v-28 julio

Acta N.° 131.003

LINCOLN

Junio 16 de 1928. — Barrel Warburg, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 61. — Corregida. — Aviso N.° 12.389.

v-28 julio

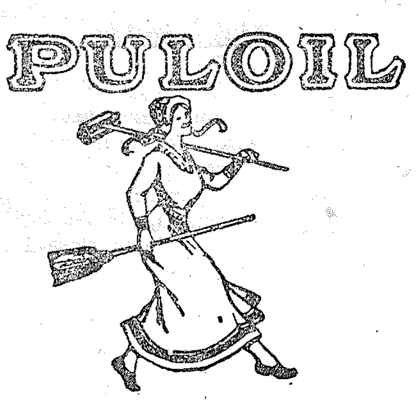
Acta N.° 131.306



Junio 28 de 1928. — Société Anonyme des Usines Remy, de Bélgica. — Para distinguir substancias adhesivas en general para usos de escritorio y oficinas, clase 18. — Corregida. — Aviso 12.707.

v-28 julio

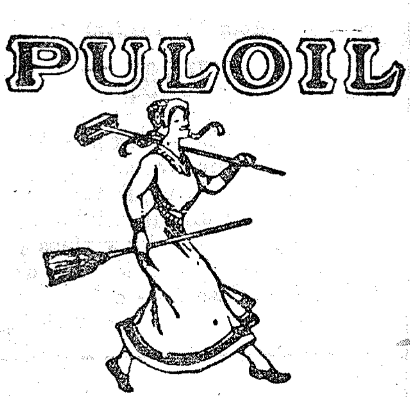
Acta N.° 131.484



Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.893.

v-28 julio

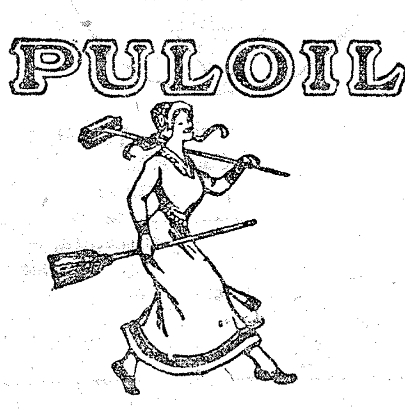
Acta N.° 131.485



Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 12.892.

v-28 julio

Acta N.° 131.486



Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.891.

v-28 julio

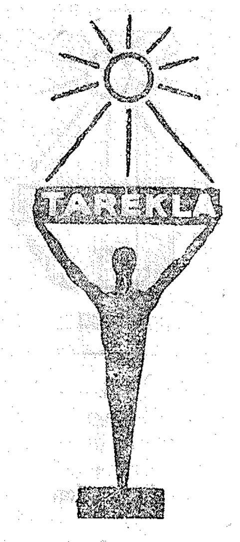
Acta N.° 131.487



Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 12.890.

v-28 julio

Acta N.° 131.493



Julio 10 de 1928. — Enrique Schipper. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12.882.

v-28 julio

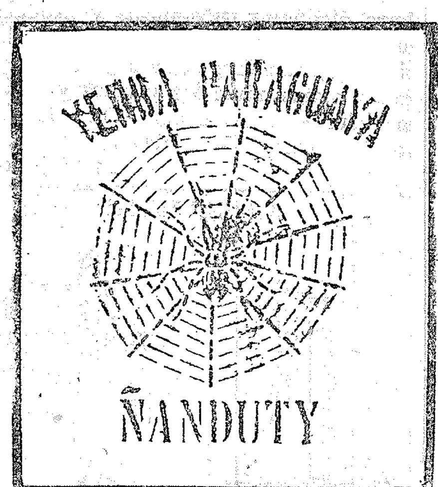
Acta N.° 131.494



Julio 10 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.908.

v-28 julio

Acta N.° 131.495



Julio 10 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distingir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 53.329. — Aviso N.° 12.907.

v-28 julio

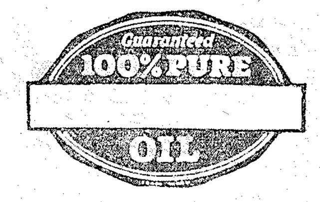
Acta N.° 131.501

EFEDRINA

Julio 10 de 1928. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 131.501.

v-28 julio

Acta N.° 131.502



Julio 10 de 1928. — Díaz Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.931.

v-28 julio

Acta N.° 131.503

ROXANA

Julio 10 de 1928. — Emilio C. Díaz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.932.

v-28 julio

Acta N.° 131.504

EL CANADIENSE

Julio 10 de 1928. — Astinza y Elorza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.933.

v-28 julio

Acta N.° 131.510

AKO

Julio 10 de 1928. — Manuel Dorffman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.935.

v-28 julio

Acta N.° 131.511

LA ANDALUZA

Julio 10 de 1928. — Juan Artacho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.941.

v-28 julio

Acta N.° 131.512

JABONFORT

Julio 10 de 1928. — Cirimele Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.940.

v-28 julio

Acta N.° 131.513

PANAFON

Julio 10 de 1928. — Mir, Chaubell y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 12.943.

v-28 julio

Acta N.° 131.514

PANAFON

Julio 10 de 1928. — Mir, Chaubell y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.942.

v-28 julio

Acta N.° 131.515

Postindex

Julio 10 de 1928. — Postindex Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.928.

v-28 julio

Acta N.° 131.516

Postindex

Julio 10 de 1928. — Postindex Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.927.

v-28 julio

Acta N.° 131.517

EVERRACY

Julio 10 de 1928. — Jankillevich Feinstein y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.925.

v-28 julio

Acta N.° 131.518

KAISER

Julio 10 de 1928. — Jankillevich Feinstein y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.926.

v-28 julio

Acta N.° 131.519

COTELLA

Julio 10 de 1928. — Cellular Clothing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.932. — Aviso N.° 12.929.

v-28 julio

Acta N.° 131.520

COTELLA

Julio 10 de 1928. — Cellular Clothing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.933. — Aviso N.° 12.930.

v-28 julio

Acta N.° 131.523



Julio 11 de 1928. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.955.

v-28 julio

Acta N.° 131.521



Julio 10 de 1928. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.945.

v-28 julio

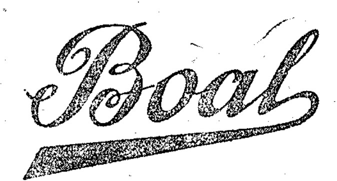
Acta N.° 131.524



Julio 11 de 1928. — Shepherd y Cía. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultra y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12.954.

v-28 julio

Acta N.° 131.525



Julio 11 de 1928. — Francisco E. Rodríguez. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Aviso N.° 12.963.

v-28 julio

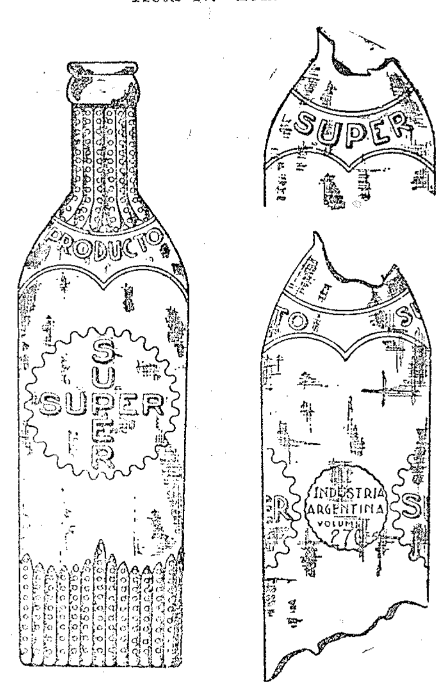
Acta N.° 131.526

SANACOR

Julio 11 de 1928. — Andrés Roos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.948.

v-28 julio

Acta N.° 131.528



Julio 11 de 1928. — Di Pierri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.946.

v-28 julio

Acta N.° 131.527

FLAMOGAZ

Julio 11 de 1928. — Andrés Roos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.951.

v-28 julio

Acta N.° 131.529

MEDEA

Julio 11 de 1928. — Wolsey Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.947.

v-28 julio

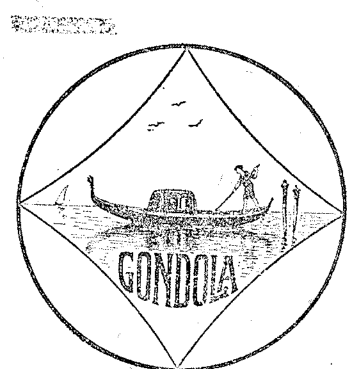
Acta N.° 131.530

ZULEOL

Julio 11 de 1928. — Octavio Grassano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.949.

v-28 julio

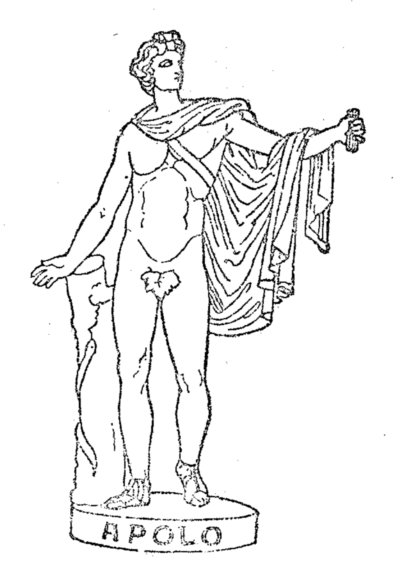
Acta N.° 131.532



Julio 11 de 1928. — Parodi, Barzana, Mugueta y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.956.

v-28 julio

Acta N.° 131.533



Julio 11 de 1928. — Parodi, Barzana, Mugueta y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.957.

v-28 julio

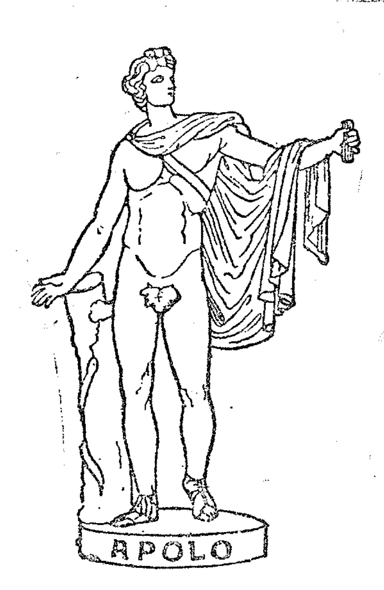
Acta N.° 131.534



Julio 11 de 1928. — Parodi, Barzana, Mugueta y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.958.

v-28 julio

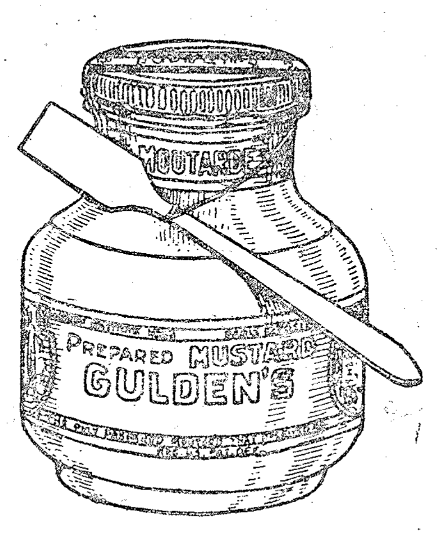
Acta N.° 131.535



Julio 11 de 1928. — Parodi, Barzana, Mugueta y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.959.

v-28 julio

Acta N.° 131.536



Julio 11 de 1928. — Charles Gulden, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir mostazas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 54.001. — Aviso N.° 12.964.

v-28 julio

Acta N.° 131.537

HYCOLITE

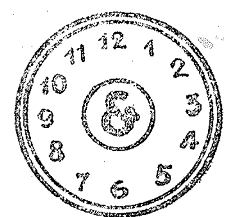
Julio 11 de 1928. — Freno Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementina para pintura y pastas o mezclas para la preparación de pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 12.966.
v-28 julio

Acta N.° 131.538

ANUARIO TEXTIL

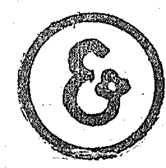
Julio 11 de 1928. — Simón Polack. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.965.
v-28 julio

Acta N.° 131.540



Julio 11 de 1928. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.961.
v-28 julio

Acta N.° 131.541



Julio 11 de 1928. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.960.
v-28 julio

Acta N.° 131.545

PLASTIC WOOD

Julio 12 de 1928. — Addison - Leslie Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.916.
v-28 julio

Acta N.° 131.546



BLACK CAT

Julio 12 de 1928. — Carreras Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.120. — Aviso N.° 12.914.
v-28 julio

Acta N.° 131.547

CABALLO BLANCO

Julio 12 de 1928. — White Horse Distillers Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.918.
v-28 julio

Acta N.° 131.548



Julio 12 de 1928. — Mead Johnson y Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, clase 22. — Aviso N.° 12.917.
v-28 julio

Acta N.° 131.549





Julio 12 de 1928. — The S. A. Boyle Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.869.
v-28 julio

Acta N.° 131.550

BERRYLOID

Julio 12 de 1928. — Berry Brothers, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.915.
v-28 julio

Acta N.° 131.555



Julio 12 de 1928. — Unión Photographique Industrielle Etablissements Lumiere y Jougla Reunis, de París, Francia. — Para distinguir placas y películas en general, clase 1. — Renovación de la N. 52.948. — Aviso N.° 12.975.
v-28 julio

Acta N.° 131.556

LUMIERE

Julio 12 de 1928. — Unión Photographique Industrielle Etablissements Lumiere y Jougla Reunis, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.280. — Aviso N.° 12.976.
v-28 julio

Acta N.° 131.557

LUMIERE

Julio 12 de 1928. — Unión Photographique Industrielle Etablissements Lumiere y Jougla Reunis, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 52.882. — Aviso número 12.977.
v-28 julio

Acta N.° 131.558

SYLBORIX

Julio 12 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 12.981.
v-28 julio

Acta N.° 131.559

SILVERICE

Julio 12 de 1928. — Silverice, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.978.
v-28 julio

Acta N.° 131.565

CURLITT

Julio 12 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.942. — Aviso N.° 12.952.
v-28 julio

Acta N.° 131.567

SPECIAL

Julio 12 de 1928. — W. y S. Butcher Limited, de Inglaterra. — Para distinguir navajas, navajas de seguridad, hojas de afeitar y sus similares, clase 10. — Aviso N.° 12.984.
v-28 julio
v-28 julio

Acta N.° 131.569

LACRON

MARCA REGISTR.

Julio 12 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.968.
v-28 julio

Acta N.° 131.570



Julio 12 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.969.
v-28 julio

Acta N.° 131.571



Julio 12 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.970.
v-28 julio

Acta N.° 131.572

AMBASSADOR BOND

Julio 13 de 1928. — J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir papeles en general, clase 18. — Renovación de la N.° 53.502. — Aviso N.° 12.993.
v-28 julio

Acta N.° 131.573

SNOWFLAKE

Julio 13 de 1928. — J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la 53.004. — Aviso N.° 12.994.
v-28 julio

Acta N. 131.574

Brother Jonathan Bond

Julio 13 de 1928. — J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir papeles en general, clase 18. — Renovación de la N.° 53.507. — Aviso N.° 12.995.
v-23 julio

Acta N.° 131.575

VOUCHER BOND

Julio 13 de 1928. — J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir papeles en general, clase 18. — Renovación de la N.° 53.508. — Aviso N.° 12.996.

v-28 julio

Acta N.° 131.576



Julio 13 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.571. — Aviso N.° 13.004.

v-28 julio

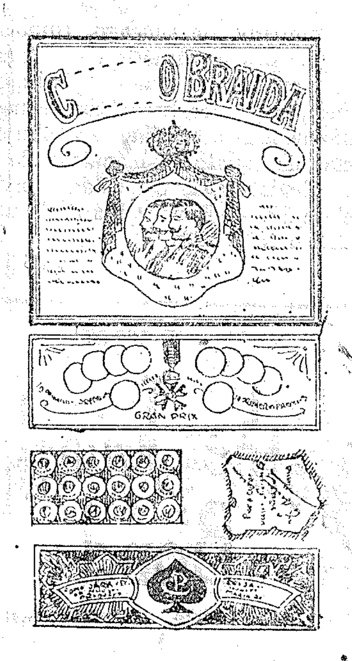
Acta N.° 131.579



Julio 13 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 54.108. — Aviso N.°° 13.007.

v-28 julio

Acta N.° 131.580



Julio 13 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 54.289. — Aviso N.° 13.008.

v-28 julio

Acta N.° 131.582

CADBURY

Julio 13 de 1928. — Cadbury Brothers Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.922. — Aviso N.° 13.012.

v-28 julio

Acta N.° 131.583

YNDAYA

Julio 13 de 1928. — Jordao Mader, de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 13.009.

v-28 julio

Acta N.° 131.584

EL TE CIENTIFICO

Julio 13 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 13.011.

v-28 julio

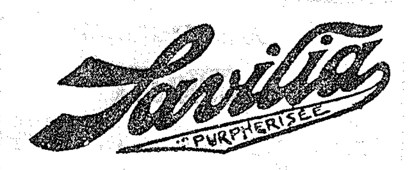
Acta N.° 131.585

FULTON

Julio 13 de 1928. — Antonio Orlando, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir calentadores de agua en general, clase 14. — Aviso N.° 13.024.

v-28 julio

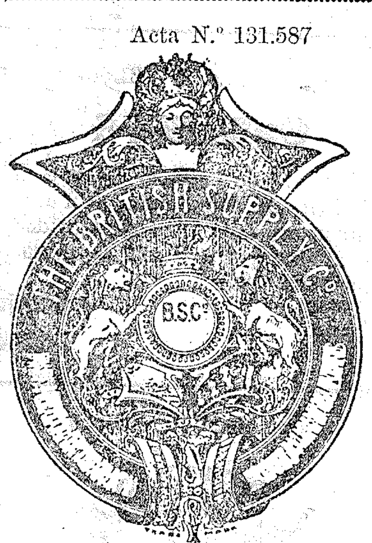
Acta N.° 131.586



Julio 13 de 1928. — Blas Giffoni, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir perfumería, jabones y preparaciones de tocador en general, clase 16 — Aviso N.° 13.022.

v-28 julio

Acta N.° 131.587



Julio 13 de 1928. — Gregorio Toporosky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.975. — Aviso 13.021.

v-28 julio

Acta N.° 131.588

DERMINOL

Julio 13 de 1928. — Sivori Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.023.

v-28 julio

Acta N.° 131.613



Julio 14 de 1928. — Narciso Martos Juárez. — Para distinguir yerba mate alimenticia, clase 22. — Aviso N.° 12.777.

v-28 julio

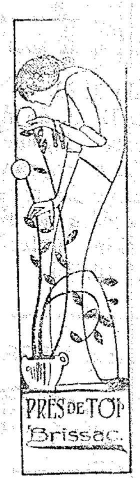
Acta N.° 131.615



Julio 14 de 1928. — Garibaldi y Carrere. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.038.

v-28 julio

Acta N.° 131.589



Julio 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.933. — Aviso N.° 12.987.

v-28 julio

Acta N.° 131.595

AEROLUZ

Julio 13 de 1928. — Sociedad Anónima "Aeroluz" Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.017.

v-28 julio

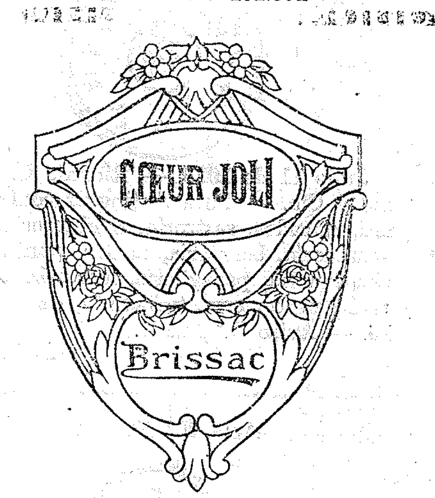
Acta N.° 131.590



Julio 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.934. — Aviso N.° 12.988.

v-28 julio

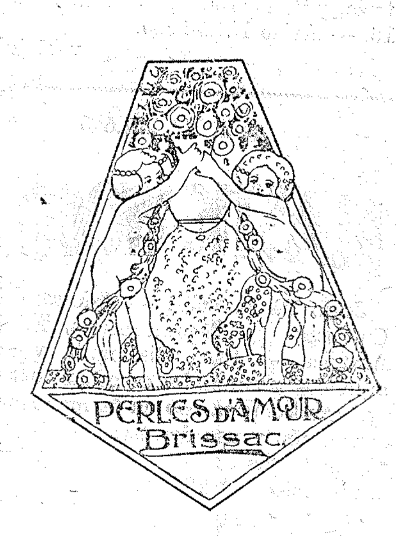
Acta N.° 131.591



Julio 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.935. — Aviso N.° 12.989.

v-28 julio

Acta N.° 131.592



Julio 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en gencarl, clase 16. — Renovación de la N.° 52.936. — Aviso N.° 12.992.

v-28 julio

Acta N.° 131.596

AEROLUZ

Julio 13 de 1928. — Sociedad Anónima "Aeroluz" Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.018.

v-28 julio

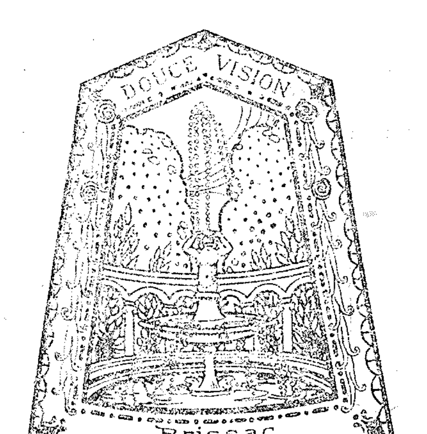
Acta N.° 131.593



Julio 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.937. — Aviso N.° 12.990.

v-28 julio

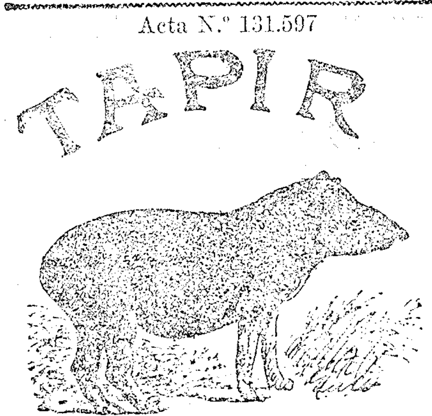
Acta N.° 131.594



Julio 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.938. — Aviso N.° 12.991.

v-28 julio

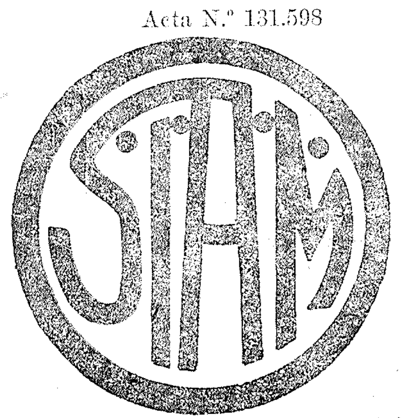
Acta N.° 131.597



Julio 13 de 1928. — Pedro Pfahl. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.978. — Aviso N.° 13.014.

v-28 julio

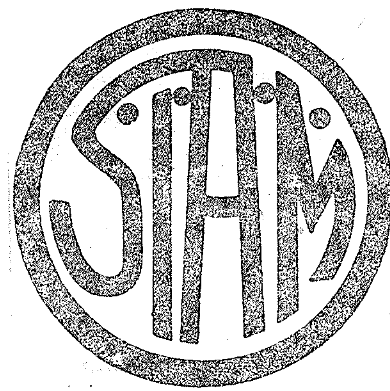
Acta N.° 131.598



Julio 13 de 1928. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 12.997.

v-28 julio

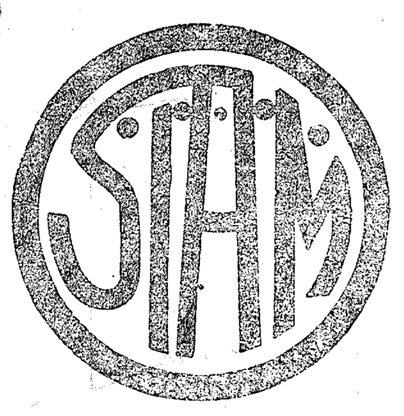
Acta N.° 131.599



Julio 13 de 1928. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.998.

v-28 julio

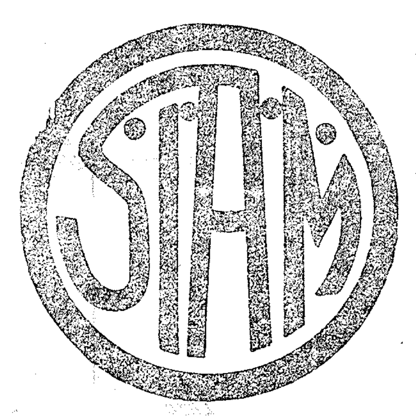
Acta N.° 131.600



Julio 13 de 1928. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso N.° 12.999.

v-28 julio

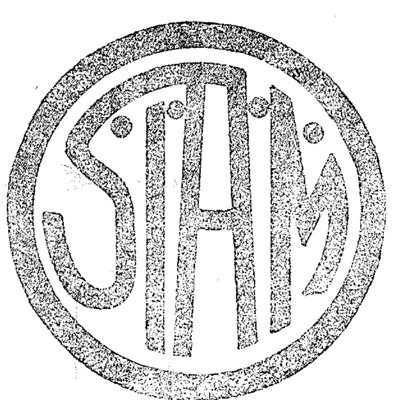
Acta N.° 131.601



Julio 13 de 1928. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.000.

v-28 julio

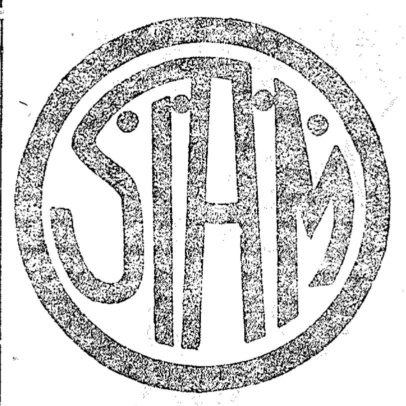
Acta N.° 131.602



Julio 13 de 1928. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.001.

v-28 julio

Acta N.° 131.603



Julio 13 de 1928. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.002.

v-28 julio

Acta N.° 131.609

WORONOF

Julio 13 de 1928. — Diego Alamo Ibarra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.029.

v-28 julio

Acta N.° 131.610

HAPPY

Julio 13 de 1928. — Diego Alamo Ibara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.030.

v-28 julio

Acta N.° 131.611

PERI - LUSTA

Julio 14 de 1928. — Wardle And Davenport Limited, — de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.969. — Aviso N.° 13.025.

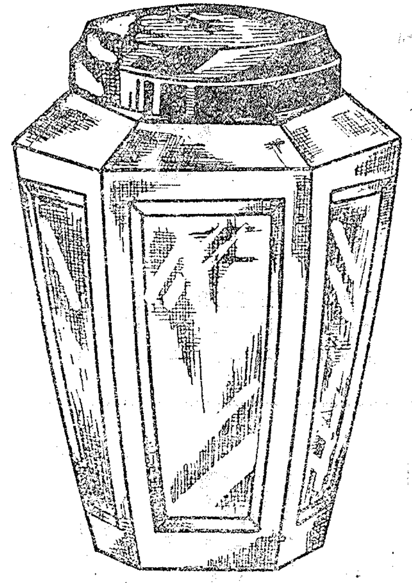
Acta N.° 131.612

ESCORIAL

Julio 14 de 1928. — Carlos Luis Teyssandier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.036.

v-28 julio

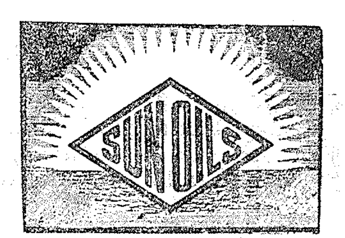
Acta N.° 131.616



Julio 14 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. Envase. — Aviso N.° 13.039.

v-28 julio

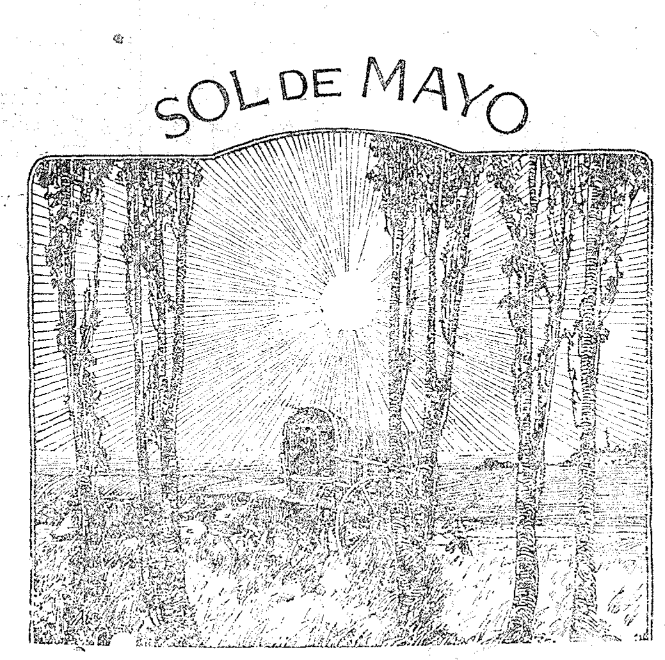
Acta N.° 131.617



Julio 14 de 1928. — Sun Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de aguarrás. — Aviso N.° 13.031.

v-28 julio

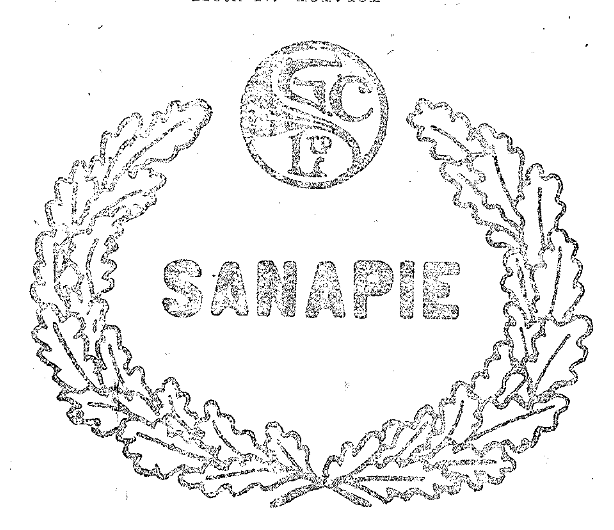
Acta N.° 129.883



Abril 26 de 1928. — Revelli y Schmitt. — Para distinguir aparatos de calefacción y lámparas en general, de la clase 14. — Modificada en Julio 11 de 1928. — Aviso N.° 12.850.

v-28 julio

Acta N.° 131.481



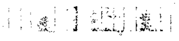
Julio 10 de 1928. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.884.
v-28 julio

Acta N.° 131.482



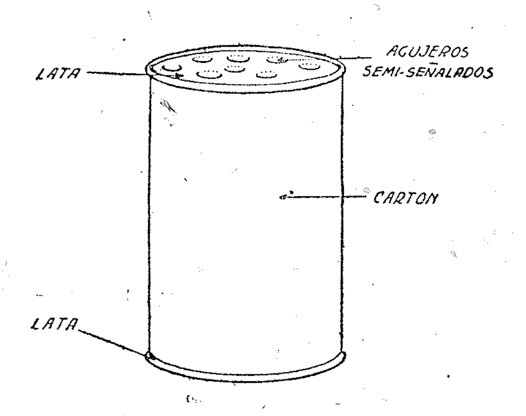
Julio 10 de 1928. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.911.
v-28 julio

Acta N.° 131.483



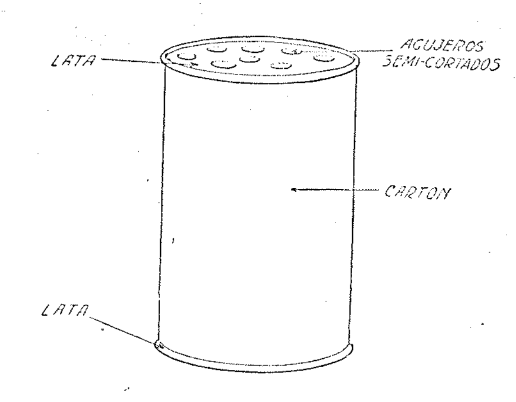
Julio 10 de 1928. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.912.
v-28 julio

Acta N.° 131.488



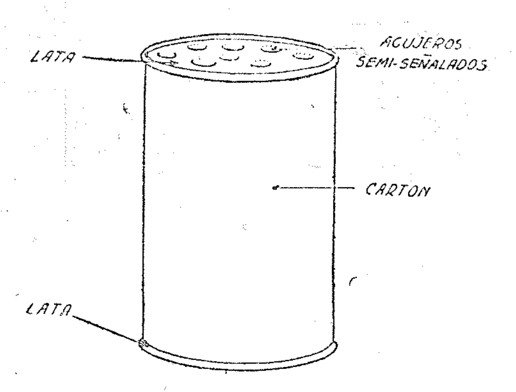
Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 12.889.
v-23 julio

Acta N.° 131.489



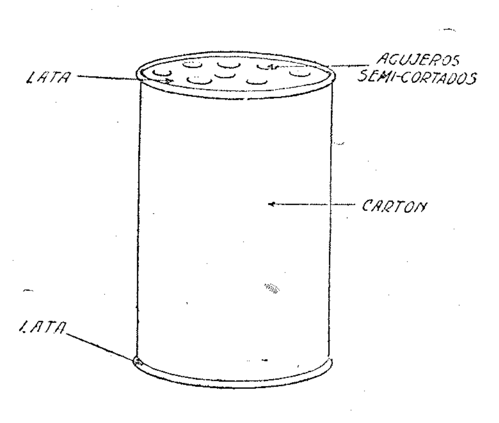
Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (envase). — Aviso N.° 12.888.
v-28 julio

Acta N.° 131.490



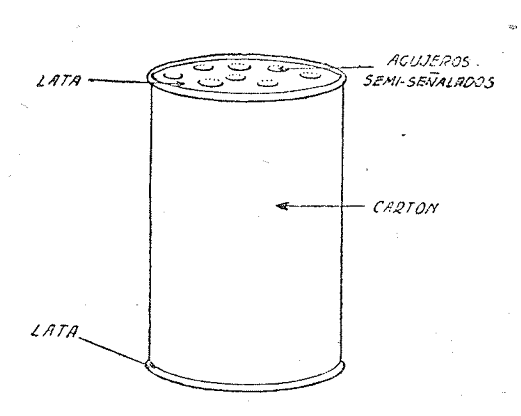
Julio 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 12.887.
v-28 julio

Acta N.° 131.491



Julio 10 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry y Berceteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 12.886.
v-28 julio

Acta N.° 131.492

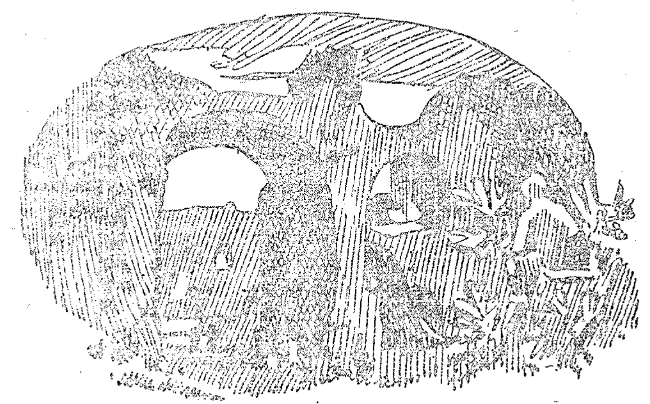


Julio 10 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaverry y Berceteche. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (envase). — Aviso N.° 12.885.
v-28 julio

Acta N.° 131.496







Julio 10 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.664. — Aviso N.° 12.906. v-28 julio

Acta N.° 131.497



Julio 10 de 1928. — Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.905. v-28 julio

Acta N.° 131.508



DECANO

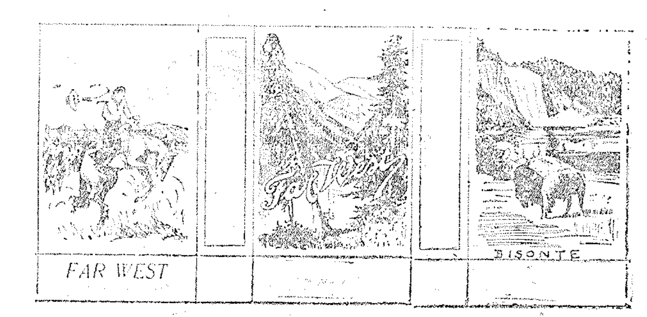
Julio 10 de 1928. — Luis Caballero Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 12.937. v-28 julio

Acta N.° 131.509



Julio 10 de 1928. — Luis Caballero Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 12.939. v-28 julio

Acta N.° 131.522



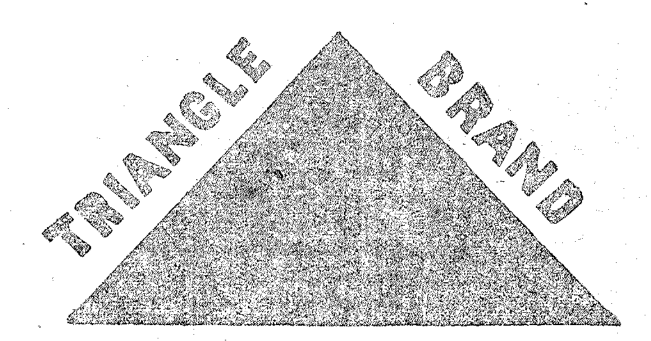
Julio 11 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.919. v-28 julio

Acta N.° 131.531

„C·M·S·"

Julio 11 de 1928. — Carl Mez y Sohne A. G., de Friburgo, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.950. v-28 julio

Acta N.° 131.539



Julio 11 de 1928. — Nichols Copper Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.012. — Aviso 12.967. v-28 julio

Acta N.° 131.542



PATITO

Julio 11 de 1928. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.900. v-28 julio

Acta N.° 131.543

PEYRARD D'ALGER

Julio 12 de 1928. — Société des Produits Peyrard d'Alger, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.971. v-28 julio

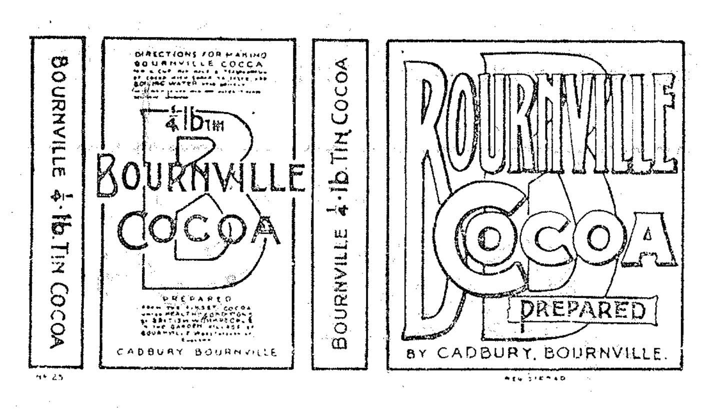
Acta N.° 131.544

KITINE

Julio 12 de 1928. — Société des Produits Peyrard d'Alger, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.972.

v-28 julio

Acta N.° 131.581



Julio 13 de 1928. — Cadbury Brothers Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cacao en todas sus formas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.919. — Aviso N.° 13.010.

v-28 julio

Acta N.° 131.605



Julio 13 de 1928. — Penberthy Insector Company, de Detroit, Est. de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.341. — Aviso N.° 13.027.

v-28 julio

Acta N.° 131.606

Prof. Dr. Fco. [illegible]

Julio 13 de 1928. — M. Scherer, S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir mesas de operación, de la clase 6. — Aviso N.° 13.026.

v-28 julio

Acta N.° 131.607

"BILZ-DRY"

Julio 13 de 1928. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.025.

v-28 julio

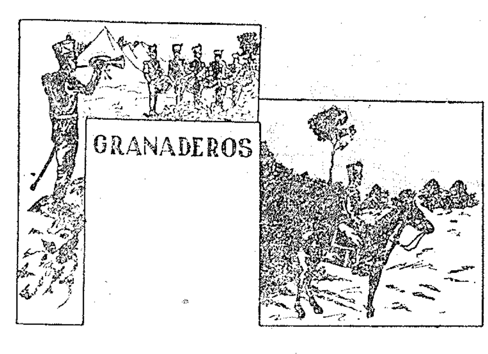
Acta N.° 131.608



Julio 13 de 1928. — Hugo Herwing. — Para distinguir curaçao en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.206. — Aviso N.° 12.962.

v-27 julio

Acta N.° 131.614



Julio 14 de 1928. — Garibaldi y Carrere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.037.

v-28 julio

Acta N.° 131.551



Julio 12 de 1928. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.913.

v-28 julio

Acta N.° 131.552

"LABORDE"

Julio 12 de 1928. — Adolfo P. Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.910.

v-23 julio

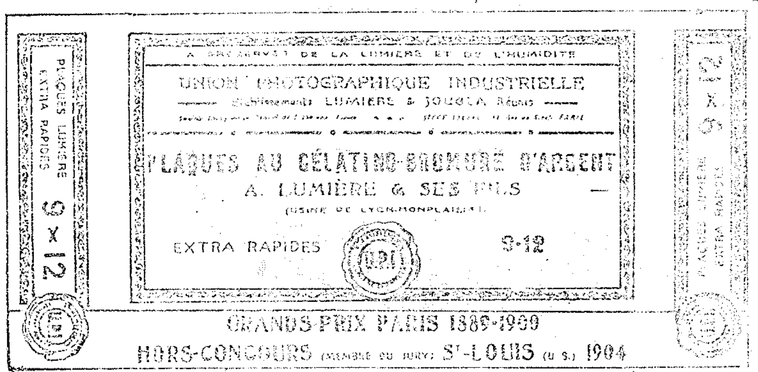
Acta N.° 131.553



Julio 12 de 1928. — Unión Photographique Industrielle Etablissements Lumiere y Jougla Reunis, de París, Francia. — Para distinguir placas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 12.973.

v-28 julio

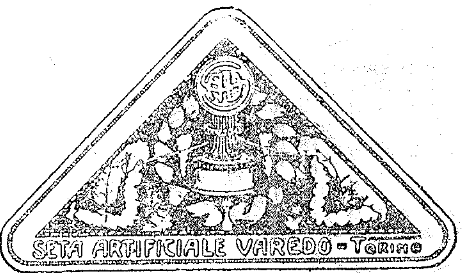
Acta N.° 131.554



Julio 12 de 1928. — Unión Photographique Industrielle Etablissements Lumiere y Jougla Reunis, de París, Francia. — Para distinguir placas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 12.974.

v-28 julio

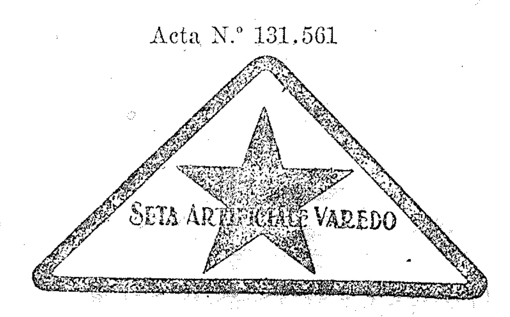
Acta N.° 131.560



Julio 12 de 1928. — S. A. Seta Artificiale Varedo, de Turín, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.979.

v-28 julio

Acta N.° 131.561



Julio 12 de 1928. — S. A. Seta Artificiale Varedo, de Turín, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 12.980.

v-28 julio

Acta N.° 131.562



Julio 12 de 1928. — Eduardo Suárez Murias y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.983.

v-28 julio

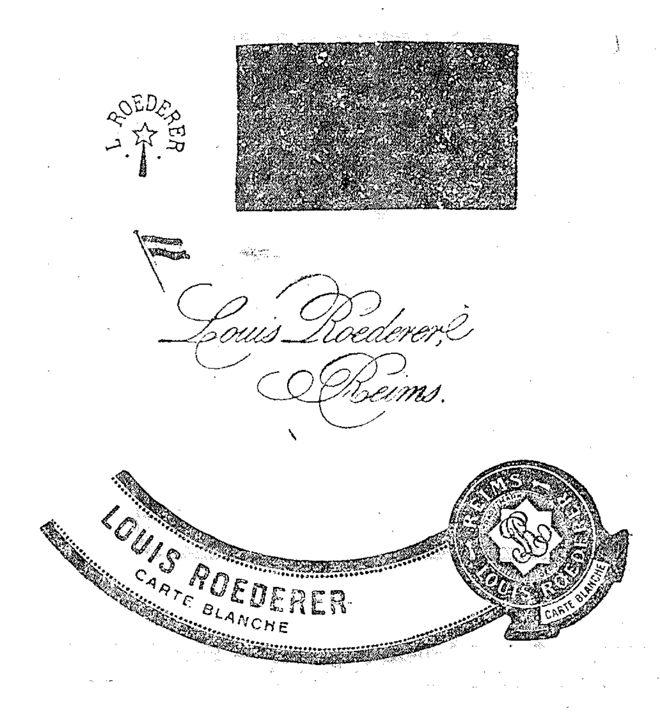
Acta N.° 131.498



Julio 10 de 1928. — Champagne Louis Roederer Sté. Ame., de Reims, Marne, Francia. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.563. — Aviso N.° 12.904.

v-28 julio

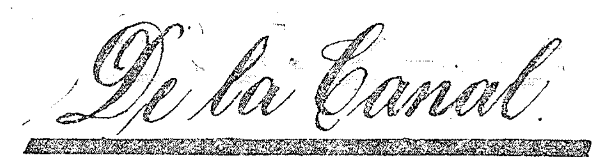
Acta N.° 131.499



Julio 10 de 1928. — Champagne Louis Roederer Sté. Ame., de Reims, Marne, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.564. — Aviso N.° 12.903.

v-28 julio

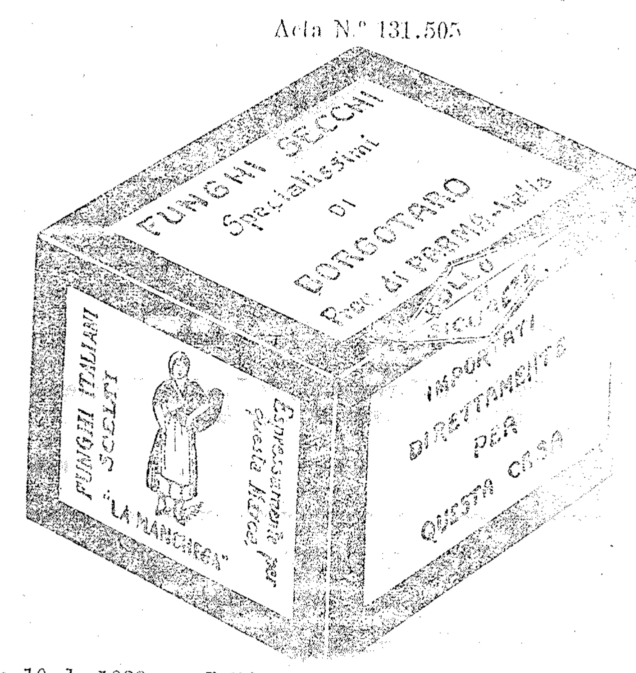
Acta N.° 131.500



Julio 10 de 1928. — Etchepare, Pegaz y Sforza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.969.

v-28 julio

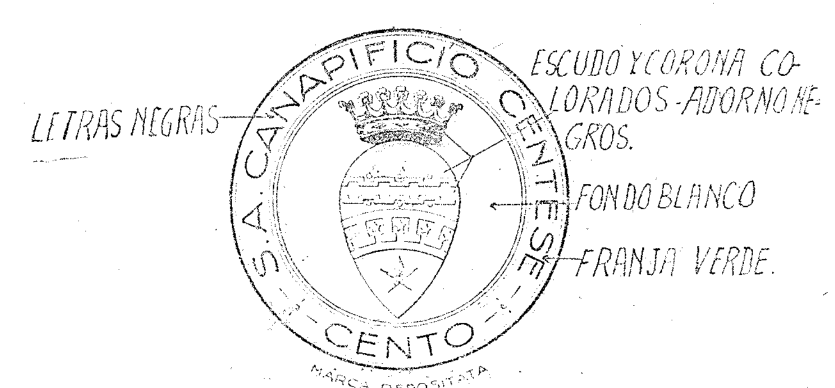
Acta N.° 131.505



Julio 10 de 1928. — Julián Lucas Canlin, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso N.° 12.944.

v-28 julio

Acta N.° 131.506



Julio 10 de 1928. — S. A. Canapificio Centese, de Centro, Italia. — Para distinguir ferretera, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.936.

v-28 julio

Acta N.° 131.507

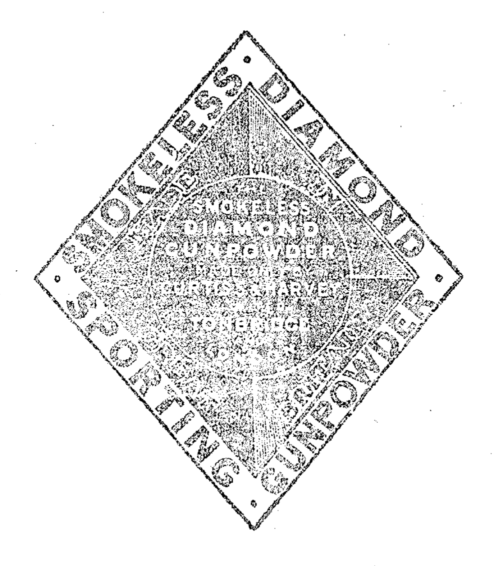


Julio 10 de 1928. — Luis Caballero Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 12.938.

v-28 julio

Acta N.° 131.563





Julio 12 de 1928. — Curtis's y Harvey Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pólvoras, de la clase 11. — Aviso N.° 12.982.

v-28 julio

Acta N.° 131.566



Julio 12 de 1928. — Antonio Carlos Postiglione. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.986.

v-28 julio

Acta N.° 131.564

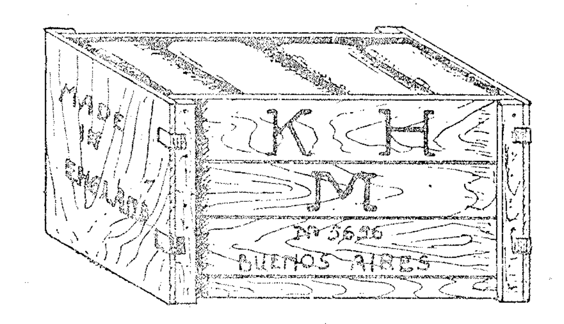


Julio 12 de 1928. — José Iriarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 12.953.

v-28 julio

Acta N.° 131.568

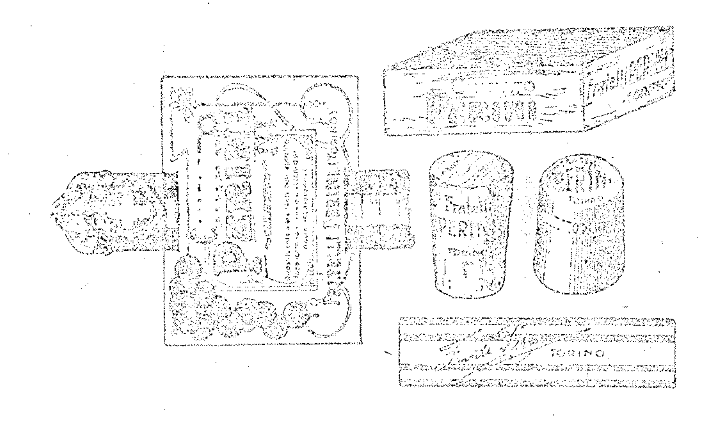
EL CAJON



Julio 12 de 1928. — Divan N. Kasborian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.985.

v-28 julio

Acta N.° 131.577



Julio 13 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.572. — Aviso N.° 13.005.

v-28 julio

Acta N.° 131.578



Julio 13 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.573. — Aviso N.° 13.006

v-28 julio

D. Etulenche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional